



DIARIO DE SESIONES



XLVI PERÍODO LEGISLATIVO
21.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 25

13 de septiembre de 2017

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA;
del vicepresidente 2.º, diputado Javier César BERTOLDI; y
del presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas
y Obras Públicas, diputado Sergio Adrián GALLIA.

SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Alma Liliana³
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco²
QUIROGA, María Ayelen¹

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE NEUQUINO (FN)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio²
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa
FUENTES, Eduardo Luis

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo¹
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

¹ Se incorpora en el transcurso de la sesión

² Ausente con aviso

³ Ausente sin aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3337
2 - DIARIOS DE SESIONES (Art. 172 - RI)	3337
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 - RI)	3338
3.1 - Comunicaciones oficiales	3338
3.2 - Despachos de Comisión	3338
3.3 - Comunicaciones particulares	3339
3.4 - Proyectos presentados	3340
3.5 - Solicitudes de licencia	3347
4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 11:25)	3350
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	3350
4.1.1 - Expte. D-474/17 - Proyecto 10.898 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3351
4.1.2 - Expte. O-158/17 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3351
4.1.3 - Expte. D-584/17 - Proyecto 11.007 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3351
4.1.4 - Expte. P-056/17 - Proyecto 11.073 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3352
4.1.5 - Expte. D-597/17 - Proyecto 11.020 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3352
4.1.6 - Expte. O-157/17 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3352

- 4.1.7 - Expte. D-566/17 - Proyecto 10.989
Moción de sobre tablas
(Art. 137 - RI)
Se aprueba. 3353
- 4.1.8 - Expte. D-619/17 - Proyecto 11.043
Moción de sobre tablas
(Art. 137 - RI)
Se rechaza.
Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y
Reglamento. 3353
- 4.1.9 - Expte. D-624/17 - Proyecto 11.048
Moción de sobre tablas
(Art. 137 - RI)
Se aprueba. 3354
- 4.1.10 - Expte. D-628/17 - Proyecto 11.052
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se aprueba.
Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología; de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de
Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto,
Cuentas y Obras Públicas. 3354
- 4.1.11 - Expte. D-636/17 - Proyecto 11.060
Moción de sobre tablas
(Art. 137 - RI)
Se aprueba. 3355
- 4.1.12 - Expte. D-638/17 - Proyecto 11.062
Moción de sobre tablas
(Art. 137 - RI)
Se aprueba. 3355
- 4.1.13 - Expte. D-639/17 - Proyecto 11.063
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se rechaza.
Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y
Justicia. 3356
- 4.1.14 - Expte. D-640/17 - Proyecto 11.064
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se rechaza.
Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y
Justicia. 3357

- 4.1.15 - Expte. D-643/17 - Proyecto 11.067; Expte. D-644/17 - Proyecto 11.068;
Expte. D-650/17 - Proyecto 11.076; Expte. D-654/17 - Proyecto 11.080;
Expte. D-660/17 - Proyecto 11.086 y Expte. D-642/17 - Proyecto 11.066
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se aprueba.
Se giran a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. 3358
- 4.1.16 - Expte. D-646/17 - Proyecto 11.070
Moción de sobre tablas
(Art. 137 - RI)
Se aprueba. 3358
- 4.1.17 - Expte. D-649/17 - Proyecto 11.074
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se aprueba.
Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social. 3359
- 4.1.18 - Expte. D-651/17 - Proyecto 11.077
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se rechaza
Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y
Justicia. 3360
- 4.1.19 - Expte. D-653/17 - Proyecto 11.079
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se aprueba.
Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y
Desarrollo Sustentable, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras
Públicas. 3361
- 4.1.20 - Expte. D-655/17 - Proyecto 11.081
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se aprueba.
Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras
Públicas. 3362
- 4.1.21 - Expte. D-661/17 - Proyecto 11.087
Moción de sobre tablas
(Art. 137 - RI)
Se rechaza.
Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras
Públicas. 3363

- 4.1.22 - Expte. D-662/17 - Proyecto 11.088
Moción de sobre tablas
(Art. 137 - RI)
Se aprueba. 3364
- 4.1.23 - Expte. D-025/16 - Proyecto 9381
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se aprueba.
Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y
Justicia. 3364
- 4.1.24 - Expte. D-026/16 - Proyecto 9382
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se aprueba.
Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y
Justicia. 3365
- 4.1.25 - Expte. D-027/16 - Proyecto 9383
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se aprueba.
Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y
Justicia. 3365
- 4.1.26 - Expte. D-028/16 - Proyecto 9384
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se aprueba.
Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y
Justicia. 3365
- 4.1.27 - Expte. D-029/16 - Proyecto 9385
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se aprueba.
Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y
Justicia. 3366
- 4.1.28 - Expte. D-665/17 - Proyecto 11.091
Moción de sobre tablas
(Art. 137 - RI)
Se aprueba. 3366
- 4.1.29 - Expte. D-592/17 - Proyecto 11.015
Moción de sobre tablas.
(Art. 137 - RI)
Se aprueba. 3367

4.1.30	- Expte. O-146/17 - Proyecto 11.092 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3367
4.1.31	- Expte. D-541/17 - Proyecto 10.964 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3367
4.1.32	- Expte. D-604/17 - Proyecto 11.027 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3368
4.1.33	- Expte. D-606/17 - Proyecto 11.029 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3368
4.1.34	- Expte. D-613/17 - Proyecto 11.037 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3368
5	- PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) Se aprueba.	3369
4.2	- Homenajes	3369
4.2.1	- Solicitud de renuncia de la ministra de Seguridad por la desaparición forzada de Santiago Maldonado	3369
4.2.2	- Día Provincial de la Juventud	3370
4.2.3	- A Valentín Sayhueque por el aniversario de su fallecimiento	3371
4.2.4	- Proyecto político de Domingo Faustino Sarmiento	3372
4.2.5	- Solicitud de pronto tratamiento a proyectos referidos a la tarifa de luz para los electrodependientes	3374
4.2.6	- Inquietud por la situación que atraviesa la Salud pública provincial	3375
4.2.7	- Franco Balboa, campeón mundial de canotaje	3376
4.2.8	- Día del Bibliotecario	3377
4.2.9	- Día del Maestro	3377
4.3	- Otros Asuntos	3378
4.3.1	- Situación de emergencia para Belén Iarragorri	3378
4.3.2	- Preocupación por la desaparición de Santiago Maldonado	3379

- 6 - DICTADO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-585/17 - Proyecto 11.008)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2198. 3381
- 7 - PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DEL NEUQUÉN EN EL 4.º ENCUENTRO DE LÍDERES MIGRANTES EN ARGENTINA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-592/17 - Proyecto 11.015)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2199. 3382
- 8 - VALOR DEL MÓDULO ELECTORAL CREADO POR LA LEY 3053**
(Expte. D-566/17 - Proyecto 10.989)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad. Se aprueba. 3383
- 9 - DENOMINACIÓN: MUJERES CONSTITUYENTES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN AL HALL DE ACCESO A LAS SALAS DE COMISIONES**
(Expte. D-474/17 - Proyecto 10.898)
Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 973. 3384
- 10 - FERIA DEL RECICLAJE 2017**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-584/17 - Proyecto 11.007)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2200. 3386
- 11 - VI JORNADAS DE HISTORIA REGIONAL DEL NEUQUÉN**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. P-056/17 - Proyecto 11.073)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2201. 3387
- 12- SOLICITUD DE INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD SOBRE OBRAS EN LA RUTA NACIONAL 40**
(Tramo Malargüe —Mendoza— límite con Neuquén)
(Expte. D-597/17 - Proyecto 11.020)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 77. 3388

- 13 - CARRERA DEPORTIVA UNCo ACTIVA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. O-146/17 - Proyecto 11.092)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2202. 3389
- 14 - ANIVERSARIOS DE LOS CHIHUIDOS Y DE CHORRIACA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-613/17 - Proyecto 11.037) 3390
- 14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI) 3390
- 14.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2203. 3391
- 15 - ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA AGRUPACIÓN ROSA FÉNIX PATAGONIA ARGENTINA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-541/17 - Proyecto 10.964)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2204. 3391
- 16 - RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEL DEPORTISTA CAMILO SOTO**
(Expte. D-604/17 - Proyecto 11.027)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2205. 3392
- 17 - RECONOCIMIENTO A BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA**
(Expte. D-606/17 - Proyecto 11.029)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. 3394
- 17.1 - Moción de reconsideración para los artículos 1.º y 2.º
(Art. 138 - RI)
Se aprueba. 3395
- Se sanciona como Resolución 974.
- 18 - DESIGNACIÓN DE LA DRA. NORA JULIANA ISASI EN LA DEFENSORÍA PÚBLICA N.º 2**
(I Circunscripción Judicial)
(Expte. O-158/17)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. 3396
- 18.1 - Solicitud de votación nominal
(Art. 197 - RI) 3396
- Se presta acuerdo legislativo.

19 - DESIGNACIÓN DE LA DRA. PAMELA SOLEDAD CANALES EN LA DEFENSORÍA PÚBLICA N.º 3 (I Circunscripción Judicial) (Expte. O-157/17) Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.	3398
19.1 - Solicitud de votación nominal (Art. 197 - RI)	3398
Se presta acuerdo legislativo.	
20 - BENEPLÁCITO POR EL INICIO DEL V JUICIO POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD (La Escuelita V) (Expte. D-624/17 - Proyecto 11.048)	3399
20.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	3400
20.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2206.	3401
21 - FESTIVAL PRIMAVERA TEATRAL (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-636/17 - Proyecto 11.060)	3402
21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	3402
21.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2207.	3402
22 - PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL <i>LA CENA BLANCA DE ROMINA</i> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-638/17 - Proyecto 11.062)	3403
22.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	3403
22.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2208.	3404
23 - PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE IVANA ROSALES (Expte. D-646/17 - Proyecto 11.070)	3404
23.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	3404

23.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2209.	3410
24 - FIESTA PROVINCIAL DE LA SEMILLA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y VIII FERIA PROVINCIAL DE INTERCAMBIO DE SEMILLAS, AVES, PLANTINES Y SABERES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-662/17 - Proyecto 11.088)	3411
24.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	3411
24.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2210.	3412
25 - 35.º ANIVERSARIO DEL CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA N.º 4 DE CHOS MALAL (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-665/17 - Proyecto 11.091)	3413
25.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	3413
25.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2211.	3413

A N E X O

Despachos de Comisión

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| - Expte. D-585/17 - Proyecto 11.008 | - Expte. D-604/17 - Proyecto 11.027 |
| - Expte. D-592/17 - Proyecto 11.015 | - Expte. D-606/17 - Proyecto 11.029 |
| - Expte. D-566/17 - Proyecto 10.989 | - Expte. O-158/17 |
| - Expte. D-474/17 - Proyecto 10.898 | - Expte. O-157/17 |
| - Expte. D-584/17 - Proyecto 11.007 | - Expte. D-624/17 - Proyecto 11.048 |
| - Expte. P-056/17 - Proyecto 11.073 | - Expte. D-636/17 - Proyecto 11.060 |
| - Expte. D-597/17 - Proyecto 11.020 | - Expte. D-638/17 - Proyecto 11.062 |
| - Expte. O-146/17 - Proyecto 11.092 | - Expte. D-646/17 - Proyecto 11.070 |
| - Expte. D-613/17 - Proyecto 11.037 | - Expte. D-662/17 - Proyecto 11.088 |
| - Expte. D-541/17 - Proyecto 10.964 | - Expte. D-665/17 - Proyecto 11.091 |

Proyectos presentados

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| - 11.033, de Ley | - 11.065, de Declaración |
| - 11.034, de Comunicación | - 11.066, de Resolución |
| - 11.040, de Declaración | - 11.067, de Resolución |
| - 11.041, de Comunicación | - 11.068, de Resolución |
| - 11.042, de Declaración | - 11.069, de Declaración |
| - 11.043, de Declaración | - 11.070, de Declaración |
| - 11.044, de Declaración | - 11.071, de Declaración |
| - 11.045, de Declaración | - 11.072, de Resolución |
| - 11.046, de Declaración | - 11.074, de Resolución |
| - 11.047, de Resolución | - 11.076, de Resolución |
| - 11.048, de Declaración | - 11.077, de Comunicación |
| - 11.049, de Comunicación | - 11.078, de Resolución |
| - 11.050, de Declaración | - 11.079, de Resolución |
| - 11.051, de Comunicación | - 11.080, de Resolución |
| - 11.052, de Ley | - 11.081, de Comunicación |
| - 11.053, de Declaración | - 11.082, de Declaración |
| - 11.054, de Declaración | - 11.083, de Declaración |
| - 11.055, de Declaración | - 11.084, de Resolución |
| - 11.056, de Declaración | - 11.085, de Ley |
| - 11.057, de Declaración | - 11.086, de Resolución |
| - 11.058, de Resolución | - 11.087, de Resolución |
| - 11.059, de Ley | - 11.088, de Declaración |
| - 11.060, de Declaración | - 11.089, de Declaración |
| - 11.061, de Declaración | - 11.090, de Declaración |
| - 11.062, de Declaración | - 11.091, de Declaración |
| - 11.063, de Comunicación | - 11.092, de Declaración |
| - 11.064, de Resolución | |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 2198
- Declaración 2199
- Resolución 973
- Declaración 2200
- Declaración 2201
- Comunicación 77
- Declaración 2202
- Declaración 2203
- Declaración 2204
- Declaración 2205
- Resolución 974
- Declaración 2206
- Declaración 2207
- Declaración 2208
- Declaración 2209
- Declaración 2210
- Declaración 2211

Registro de Votación Electrónica*

- Expte. D-566/17 - Proyecto 10.989

* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10:47 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Señoras y señores diputados, vamos a dar inicio a la Reunión 25, deseándoles a todos muy buenos días. Vamos a dar inicio a la Sesión del 13 de septiembre de 2017, correspondiente al XLVI Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los fines de establecer el cuórum legal. *[Así se hace]*.

Con la llegada del diputado Jesús Escobar, se hacen presentes treinta y un señores diputados y se da por iniciada la Sesión.

Invito a los diputados Bertoldi y Bongiovani a izar las Banderas nacional y provincial, y a los demás señores legisladores y público presente, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

Muchas gracias.

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, presidente.

Es para justificar la demora de la diputada Alma Sapag.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Monteiro.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FN). —Presidente, es para justificar la ausencia del diputado Mansilla.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Yo recién llegué y no estuve en la asistencia. Es para avisar que llegué.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados. *[A continuación, el presidente —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados]*.

DIARIOS DE SESIONES

(Art. 172 - RI)

- Reuniones N.^{os} 9, 10 y 11 del XLVI Período Legislativo. Aprobados. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 - RI)

3.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Expte. O-166/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Exptes. O-167 y 172/17.
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-168/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-169/17.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Les pido, por favor, a los señores presentes en la Sala, si son tan amables de silenciar el teléfono celular.

Muchas gracias.

- Expte. O-170/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-171/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

b) De las anuencias legislativas (Art. 206 - Constitución provincial):

- Exptes. E-061, 062 y 063/17. Concedidas. Pasan al Archivo.
- Expte. E-064/17. Concedida. Pasa al Archivo.

3.2

Despachos de Comisión

- Expte. D-474/17 - Proyecto 10.898.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias.

Buenos días, señor presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. O-158/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Buen día, presidente.

Es para pedir reserva.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-584/17 - Proyecto 11.007.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Buenos días, señor presidente.

Es para pedir reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. P-056/17 - Proyecto 11.073.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Buen día.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-597/17 - Proyecto 11.020.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. O-157/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Señor presidente, es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-566/17 - Proyecto 10.989.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Es para pedir la reserva en Presidencia del expediente anunciado.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

3.3

Comunicaciones particulares

- Expte. P-064/17.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- Expte. P-065/17.
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- Expte. P-066/17.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- Expte. P-067/17.
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- Expte. P-068/17.
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- Expte. P-069/17.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

3.4

Proyectos presentados

- 11.033, de Ley, Expte. P-063/17 y agregado cde. 1.
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.034, de Comunicación, Expte. D-610/17.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 11.040, de Declaración, Expte. D-615/17. Pasa al Archivo.
- 11.041, de Comunicación, Expte. D-617/17.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 11.042, de Declaración, Expte. D-618/17.
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 11.043, de Declaración, Expte. D-619/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Buen día, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buen día.

Sra. JURE (FITPROV). —Es para hacer reserva de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 11.044, de Declaración, Expte. D-620/17.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.045, de Declaración, Expte. D-621/17.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.046, de Declaración, Expte. D-622/17.

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.047, de Resolución, Expte. D-623/17.

- Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 11.048, de Declaración, Expte. D-624/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, hago reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.049, de Comunicación, Expte. D-625/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- 11.050, de Declaración, Expte. D-626/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.051, de Comunicación, Expte. D-627/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.052, de Ley, Expte. D-628/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la reserva.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 11.053, de Declaración, Expte. D-629/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.054, de Declaración, Expte. D-630/17.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.055, de Declaración, Expte. D-631/17 y agregado cde. 1.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.056, de Declaración, Expte. D-632/17.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.057, de Declaración, Expte. D-633/17.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.058, de Resolución, Expte. D-634/17.

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.059, de Ley, Expte. D-635/17.

- Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.060, de Declaración, Expte. D-636/17.

Sr. FIGUEROA (Presidente). —Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 11.061, de Declaración, Expte. D-637/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.062, de Declaración, Expte. D-638/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva del proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 11.063, de Comunicación, Expte. D-639/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Es para hacer reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.064, de Resolución, Expte. D-640/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias.

Es para hacer reserva en Presidencia, también.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.065, de Declaración, Expte. D-641/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.066, de Resolución, Expte. D-642/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Buen día.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buen día.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es para hacer reserva en Presidencia de este proyecto, y queríamos ver si lo podíamos unificar en el tratamiento, serían el 11.066, el 11.067, el 11.068, el 11.076, el 11.080 y el 11.086, para ver si los podemos tratar. Son del mismo tenor, tratarlos en conjunto, son para hacer mociones de preferencia. Son del mismo tenor.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Para tratarlos juntos en la Comisión?

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —No, para hacer la solicitud de moción de preferencia, de tratarlos en conjunto para que haya... Son del mismo tenor todos los proyectos. Si es posible...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reservan en Presidencia y después...

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Está bien.

Sr. FIGUEROA (presidente). —... cuando lo ponemos a consideración lo hacemos todo junto.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Bien.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Quiero hacer una consulta. ¿Este es el proyecto que se refiere a la Ley 26.160, diputado?

Sr. FIGUEROA (presidente). —No.

Sra. JURE (FITPROV). —No. Bien, perfecto, porque, para incorporarlo porque tenemos uno también.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reservan en Presidencia, entonces, los Proyectos 11.066 —para no pedir con cada uno de los Proyectos—, 11.067, 11.068, 10.076...

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —El 11.076.

Sr. FIGUEROA (presidente). —El 11.076, el 11.080 y el 11.086.

Se reservan todos en Presidencia para su consideración en conjunto.

- 11.069, de Declaración, Expte. D-645/17.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.070, de Declaración, Expte. D-646/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es para hacer reserva de este proyecto. Vamos a solicitar su tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.071, de Declaración, Expte. D-647/17.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.072, de Resolución, Expte. D-648/17.

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 11.074, de Resolución, Expte. D-649/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Buen día.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.077, de Comunicación, Expte. D-650/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Sobre este tema vamos a pedir reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Ahora sí enganché.

En el mismo sentido, existe un Expediente 666 que presentamos hoy, el Proyecto 11.093, en el mismo sentido, y haciendo también un pedido de preferencia, luego —digo como para que nos vayamos organizando—, solicitaré que tome estado parlamentario.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está bien, todavía no tomó estado parlamentario.

Sobre el final, entonces, lo consideramos.

Sra. JURE (FITPROV). —Sí, voy avisando, voy avisando.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se hace la reserva en Presidencia, entonces, del Proyecto 11.077.

- 11.078, de Resolución, Expte. D-652/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —En Labor Parlamentaria habían pedido que se iba a reservar en Presidencia. Si no, pasa a la Comisión “H”.

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 11.079, de Resolución, Expte. D-653/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Es para solicitar reserva en Presidencia; y, si es posible, considerar el anterior también; había solicitado una reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —A ver, el Proyecto 11.079, entonces, se reserva en Presidencia.

El otro expediente lo tengo que poner a reconsideración. Yo lo que les pido es que estemos atentos a la hora de leer los expedientes, por favor.

Entonces, pongo a reconsideración el Proyecto 11.078.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No cuenta los votos necesarios.

- 11.081, de Comunicación, Expte. D-655/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Solicito reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 11.082, de Declaración, Expte. D-656/17.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.083, de Declaración, Expte. D-657/17.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.084, de Resolución, Expte. D-658/17.

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 11.085, de Ley, Expte. D-659/17.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.087, de Resolución, Expte. D-661/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Disculpas, tal vez no había advertido que habían los autores pedido, pero... Este expediente, por lo que veo, en Presidencia se acordó destinarlo a las Comisiones “A” y luego “B”. Quería sugerir que rotemos el orden porque la Comisión de origen tiene que ser la “B”, que es la de Presupuesto, y la “A” es la que hace el control, ya más formal. Pero todos los temas que tienen, que proponen la incorporación presupuestaria de partidas van primero a la Comisión “B”. Me parece que en la Comisión “A” no, no, no tendría mucho sentido que vaya primero.

Entonces, antes de que lo anuncie, le quería pedir o poner a consideración si el destino podría ser Comisión “B” primero y “A” posteriormente.

En Labor Parlamentaria se acordó —según me informaron— que iba a ir a la Comisión, que el destino acordado era “A” primero y “B” después. Entonces, lo que quería sugerir era que se rote el orden de las Comisiones, nada más.

El 11.087, el que anunció la secretaria de Cámara, iniciado por los diputados Podestá y Smoljan...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pero primero se va a reservar en Presidencia, diputado, y lo que está estipulado en Labor Parlamentaria es que va a la Comisión “B” solamente.

Sr. PILATTI (MPN). —¡Ah! Entonces, tenemos un error. *[Dialogan]*.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Nosotros, diputado, no...

Sr. PILATTI (MPN). —Perdón, perdón, entonces. Retiro lo dicho. Perdone.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.088, de Declaración, Expte. D-662/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —De la misma manera, y tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, solicito su reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.089, de Declaración, Expte. D-663/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.090, de Declaración, Expte. D-664/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Solicitudes de licencia

- Tramitada mediante Expte. D-616/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Tal como lo adelantamos en Labor Parlamentaria, queremos solicitar que se traigan al Recinto, desde la Comisión “A”, los Expedientes D-025, D-026, D-027, D-028 y D-029. Son todos proyectos tendientes a reglamentar los mecanismos de democracia semidirecta establecidos en nuestra Constitución.

El fundamento es muy sencillo. En la Reforma Constitucional de 2006, en la Disposición Transitoria VI, se estableció un plazo de dieciocho meses para que la Legislatura de la Provincia del Neuquén reglamentara estos mecanismos. Ese plazo se venció el 3 de septiembre del 2007, es decir, que en días pasados se acaban de cumplir diez años desde que esta Legislatura tiene una deuda con el conjunto del pueblo del Neuquén en cuanto a reglamentar estos mecanismos.

Creemos que es una buena oportunidad para que el conjunto de la Cámara establezca que este es un tema prioritario para ser abordado y, de esta forma, el conjunto de los ciudadanos de la Provincia del Neuquén pueda hacer efectivo el derecho que tienen establecido por Constitución a participar activamente de las grandes decisiones que se toman en esta Provincia.

Es por eso que vamos a pedir que vengan al Recinto para pedir una reserva y un posterior tratamiento, una moción de preferencia.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi, ¿es sobre el tema propuesto por el diputado Nogueira? No, ¿otro tema?

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —No, es otro tema.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, voy a poner a consideración cada expediente por separado, de acuerdo a lo que solicita el diputado Nogueira traer al Recinto.

En primer lugar, el Proyecto 9381, Expediente D-025/16, que reglamenta el instituto de la Iniciativa Popular.

Está a consideración de los señores diputados.

Si pueden sostener la mano en alto quienes están por la afirmativa.

Gracias.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado, se trae al Recinto.

El Proyecto 9382, Expediente D-026/16, que reglamenta el artículo 308 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, de Audiencia Pública.

Está a consideración de los señores diputados traer al Recinto el expediente.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está aprobado. Ingresa al Recinto, entonces.

Voy a poner a votación el Expediente D-027/16, Proyecto 9383, que regula el instituto de la Consulta Popular Vinculante establecido en el artículo 310 de la Constitución de la Provincia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Voy a poner a consideración de los señores diputados el Expediente D-028/16, Proyecto 9384, que regula el instituto de la Consulta Popular No Vinculante establecido en el artículo 311 de la Constitución provincial.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Voy a poner a consideración de los señores diputados, por último, el Expediente D-029/16, Proyecto 9385, que reglamenta el instituto de la Revocatoria Popular, establecido en el artículo 312 de la Constitución de la Provincia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado, también ingresa al Recinto.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —De acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria, queríamos traer, para que se trate, el Proyecto 11.091. Es una Declaración de interés legislativo sobre la actividad del CI Art N.º 4 de Chos Malal, por razón de fecha, esto es del día 14 al 16 de septiembre. Traerlo y poder hacer una moción de tratarlo sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados traer al Recinto el Proyecto 11.091, Expediente D-665/17.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que los diputados precedentes, es para que se traiga al Recinto un Despacho de la Comisión “C” sobre el Proyecto 11.015, que no alcanzó a ingresar; trata sobre los líderes migrantes y su pronto 4.º Encuentro; y las fechas nos obligan a tratarlo hoy.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Un segundo, diputado.

¿Esto se habló en Labor?

Sr. FUENTES (FN). —No lo sé, presidente. Pero pensábamos que iba a estar en el Orden del Día, y, por alguna razón, no está.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el Expediente D-592/17.

Sr. FUENTES (FN). —Un Despacho.

Sr. PODESTÁ (FG). —Es con Despacho, pero no tenía la firma.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el Expediente D-592/17.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado. Y se reserva en Presidencia.

Sr. FUENTES (FN). —Y se reserva en Presidencia.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

A propósito del Proyecto 11.077, que fue reservado en Presidencia para una moción de preferencia, quería solicitar que el Proyecto que presenté, el 11.093, también se traiga al Recinto para hacer también una reserva en Presidencia, y que se traten en conjunto. Es por la prórroga de los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la Ley 26.160 que, en este sentido, para nosotros, es a favor del impedimento de los desalojos y la defensa de los derechos de las comunidades de los pueblos originarios. Tiene que ver con las tierras e incluye un relevamiento.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo a consideración de los señores diputados el Proyecto 11.093, Expediente D-666/17, solicitado por la diputada Jure, que fue presentado en el día de hoy para que tome estado parlamentario.

Diputado Smoljan, no sé si la mano en alto es votando o no votando.

No reúne...

A ver, sostengan la mano en alto, por favor, los diputados, así, claramente pueden emitir su opinión.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No. Ingresará para la próxima Sesión, entonces.

Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Si bien no ha sido tratado en Labor Parlamentaria, son cuatro Despachos que tienen su tratamiento en la Comisión, y, debido a la proximidad de las fechas, quiero pedir que se puedan traer al Recinto, señor presidente. Y son el Expediente O-146/17, el Proyecto 10.964, el Proyecto 11.027 y el Proyecto 11.029. Y, debido a la proximidad de las fechas, es que pido su tratamiento sobre tablas, señor presidente.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Los expedientes dónde están, diputada?

Sra. LOZANO (MPN). —Los expedientes fueron tratados en Comisión. Como no tenían las firmas hasta el día de ayer, por eso no fueron tratados en Labor.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Tienen las firmas?

Voy a poner a consideración de los señores diputados el Expediente 11.029... Están aprobados. Simplemente, es para que tomen...

Sra. LOZANO (MPN). —Sí, claro.

Sr. FIGUEROA (presidente). —... para que ingresen al Recinto. Están todos aprobados.

El Expediente O-146/17, que solicita se declare de interés del Poder Legislativo la Carrera Deportiva UNCo Activa, a realizarse el 17 de septiembre de 2017 en el Polideportivo de la Universidad del Comahue Beto Monteros de la ciudad de Neuquén. Está a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

También, pongo a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el Expediente D-541/17, Proyecto 10.964, que también ya cuenta con el Despacho de Comisión, por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo las actividades organizadas por la Agrupación Rosa Fénix Patagonia Argentina bajo el eslogan "En Neuquén, octubre es rosa", a fin de concientizar sobre la detección temprana del cáncer de mama, a realizarse en el mes de octubre del año 2017.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Expediente D-604/17, Proyecto 11.027, que también cuenta con el Despacho correspondiente de Comisión, por el cual se expresa el reconocimiento a la trayectoria del deportista Camilo Soto, actual director técnico de la Selección Argentina de Vóley masculina en la categoría sub-23. A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Por último, el Expediente D-606/17, Proyecto 11.029, por el cual se reconoce el profesionalismo y el compromiso demostrado por los Cuarteles de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Picún Leufú, Cutral Có, Plaza Huincul, Añelo, Centenario, Senillosa y Plottier y de los bomberos de la Policía de la Provincia del Neuquén, en la extinción de los incendios sufridos el pasado 22 de agosto. A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —No, no tengo pedida la...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir poder tratar el Proyecto 11.037 que es la declaración de interés del aniversario de Los Chihuidos y de Chorriaca.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Y dónde está el expediente, diputado?

Sr. SOTO (MPN). —Está en la Comisión "C".

VARIOS DIPUTADOS. —En la "G".

Sr. SOTO (MPN). —En la "G", perdón.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Y no cuenta con Despacho aún? ¿No cuenta con el Despacho correspondiente o sí?

Sra. LOZANO (MPN). —Sí, sí. [*Dialogan*].

Sr. SOTO (MPN). —No.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No tiene Despacho. Tenemos que traer de la Comisión acá.

Sr. SOTO (MPN). —Exacto, para tratar sobre...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, pongo a consideración de los señores diputados traer de la Comisión al Recinto el Expediente D-613/17.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 11:25)

4.1

Asuntos reservados en Presidencia

Sr. FIGUEROA (presidente). —Solicitudes de licencia —había quedado pendiente— de señores diputados. Concedidas, a Archivo, que no se había expresado.

Les vamos a dar la bienvenida, que nos están acompañando en la Sesión del día de la fecha, a los alumnos del CPEM N.º 15 de Senillosa, de su 3.º año. También, a su personal docente que nos está acompañando.

Y le queremos dar la bienvenida, también, al señor Adrián Sayas quien es el organizador de la carrera Desafío Miradores.

4.1.1

Expte. D-474/17 - Proyecto 10.898

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 10.898, por el cual se resuelve denominar al *hall* de acceso a las Salas de Comisiones de esta Honorable Legislatura: Mujeres Constituyentes de la Provincia del Neuquén, en honor a las mujeres que participaron en las Convenciones Constituyentes de nuestra Provincia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, en atención a lo acordado en Labor Parlamentaria.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado. Se incorpora al Orden del día.

4.1.2

Expte. O-158/17

Sra. CORROZA (secretaria). —Expediente O-158/17, solicita acuerdo legislativo para la designación de la doctora Nora Juliana Isasi como defensora oficial Civil para la Defensoría Pública N.º 2 en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas, según lo acordado en Labor.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado. Se incorpora al Orden del Día.

4.1.3

Expte. D-584/17 - Proyecto 11.007

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.007, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Feria del Reciclaje, a realizarse el 17 de septiembre del año 2017 en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

También, es para pedir el tratamiento sobre tablas, según lo acordado en Labor.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado. Se incorpora al Orden del Día.

4.1.4

Expte. P-056/17 - Proyecto 11.073

Sra. CORROZA (secretaria). —Expediente P-056/17, por el que se solicita se declaren de interés del Poder Legislativo las VI Jornadas de Historia Regional del Neuquén, a realizarse el 28 y el 29 de septiembre del año 2017 en la ciudad de Chos Malal.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias.

Se realizan el 28 y el 29 de septiembre. La razón es obvia; por la proximidad de la fecha.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado. Se incorpora al Orden del Día.

4.1.5

Expte. D-597/17 - Proyecto 11.020

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.020, Expediente D-597/17; por el cual se solicita a la Dirección Nacional de Vialidad informe sobre el estado y avance de las obras de pavimentación en la ruta nacional 40, tramo Malargüe (Mendoza) - límite con Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Voy a pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto que tiene Despacho de la Comisión.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

4.1.6

Expte. O-157/17

Sra. CORROZA (secretaria). —Expediente O-157/17; solicita acuerdo legislativo para la designación de la doctora Pamela Soledad Canales en el cargo de defensora oficial Civil para la Defensoría Pública N.º 3, de la I Circunscripción Judicial en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Es para pedir tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo tratado en Labor Parlamentaria.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Diputado Bertoldi, le pido si me puede remplazar unos minutos, por favor, que le voy a dar la bienvenida al vicegobernador de Río Negro, que nos está acompañando. *[Así se hace]*.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia, el vicepresidente 2.º, diputado César Javier Bertoldi.

4.1.7

Expte. D-566/17 - Proyecto 10.989

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Ley 10.989, Expediente D-566/17; por el cual se fija en pesos cien el valor del módulo electoral creado por la Ley 3053, artículo 171 —Código Electoral Provincial—.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Acá se trata de subsanar una omisión de esta Cámara fijando el valor del módulo electoral para el actual proceso electoral, que está en curso en la ciudad de Neuquén. Por ese motivo es que hace falta contar urgentemente con la definición del valor del módulo electoral.

Voy a pedir el tratamiento sobre tablas.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

4.1.8

Expte. D-619/17 - Proyecto 11.043

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.043, Expediente D-619/17; por el cual se expresa repudio a los allanamientos realizados en la Provincia de Córdoba, en locales de organizadores populares y de Izquierda que participaron de la 3.ª Marcha Nacional Contra el Gatillo Fácil el 28 de agosto del año 2017.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Para este Proyecto de Declaración quiero proponer su tratamiento sobre tablas. Esto ocurrió el 31 agosto en la ciudad de Córdoba, luego de una movilización contra el gatillo fácil y un día antes de una nueva movilización por la aparición con vida de Santiago Maldonado y la renuncia de la ministra Bullrich.

Fueron allanados varios locales de diversas organizaciones políticas, culturales: el FOL del barrio Müller, el Ateneo Social Anarquista, el Espacio Cultural San Martín, el Espacio Cultural Bataclana, el local del Partido de la Victoria, la Biblioteca Popular de Villa La Maternidad, Kasa Karacol del FOB; donde funciona una radio que se llama Zumba La Turba, el local del Partido Obrero. Hubo varios detenidos; se llevaron pancartas, redoblantes, afiches, que son las herramientas que utilizan los militantes en sus movilizaciones.

Esto, realmente, ha sido gravísimo. No creo que allí estaban, estén buscando a Santiago Maldonado, porque, obviamente, esto tiene que ver con un acto de intimidación política, de violación de los derechos a las libertades públicas, democráticas y políticas en un cuadro que ya se estaba gestando por parte del Gobierno nacional para encubrir la propia responsabilidad frente a la desaparición de Santiago Maldonado.

Solicito una moción para su tratamiento sobre tablas como un pronunciamiento concreto a este estado de atropello de las libertades políticas y democráticas.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- La votación es negativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión “G”.

4.1.9

Expte. D-624/17 - Proyecto 11.048

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.048, Expediente D-624/17; por el cual se expresa beneplácito al inicio del V juicio por delitos de lesa humanidad, conocido como La Escuelita V, a realizarse el 5 de septiembre del año 2017.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto, que fue presentado nuevamente, tiene que ver con el inicio de los juicios acá en la región, popularmente conocidos como La Escuelita y donde se juzgan crímenes de lesa humanidad producidos en la época de la Dictadura Militar.

El juicio ya comenzó. Tiene... hay testigos sobrevivientes a esas causas; están todos los organismos de derechos humanos trabajando también en estas causas. Y, bueno, ya hubo una emisión por parte de esta Legislatura, este Cuerpo, el año pasado y nos parece muy importante que desde esta Legislatura hoy tratemos esta Declaración de beneplácito por este tramo de los juicios, también. Así que convoco a que lo tratemos hoy sobre tablas para emitir esta Declaración.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

4.1.10

Expte. D-628/17 - Proyecto 11.052

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Ley 11.052, Expediente D-628/17; por el cual se regula el ejercicio profesional de la Psicopedagogía.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Voy a pedir una moción de preferencia. En este caso, es un proyecto muy complejo, ha llevado mucho tiempo de elaboración, me ha acompañado un equipo de psicopedagogos y psicopedagogas que han hecho un gran trabajo —desde marzo de este año— en diversas reuniones en toda la Provincia.

Es una Ley que pretende regular los alcances, las incumbencias, los derechos de las personas que ejercen la Psicopedagogía, que es una tarea muy importante, que no es solamente algo que tenga que ver en el ámbito de la Educación, sino también en el ámbito forense, de la Salud para las personas que son acompañadas, estimuladas, en un proceso de aprendizaje. Es sumamente importante la tarea que realizan.

Existe una Ley, la 2111, del año 95, en la Provincia del Neuquén, pero los alcances están mezclados con los profesionales musicoterapeutas y psicopedagogos. Lo que queremos es especificar las tareas. Nos parece un gran aporte que se ha hecho.

Y como tiene muchas comisiones es que planteo que podamos comenzar a trabajar de inmediato para que los psicopedagogos y las psicopedagogas puedan tener esta herramienta. Y no solamente ellos, sino quienes son beneficiados con las tareas multidisciplinarias que llevan adelante estos profesionales en toda la Provincia.

Son alrededor de doscientos seis los profesionales que están inscriptos, y al no tener aún una Ley que alcance y establezca con claridad todos sus ámbitos e incumbencias, bueno, están en un margen, digamos, de tareas que ellos quieren que sea legislado su especificidad.

Así que hago la propuesta de que podamos comenzar a trabajar con ellos y con todos los Bloques en el debate y las definiciones.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

Por favor, levanten la mano.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a las Comisiones “D”, “C”, “A” y “B”.

4.1.11

Expte. D-636/17 - Proyecto 11.060

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.060, Expediente D-636/17; por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el festival Primavera Teatral, organizado por la Secretaría de Cultura y Turismo de Neuquén, a realizarse del 14 al 18 de septiembre del año 2017 en la ciudad de Neuquén.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

Bueno, este es un pedido sobre tablas, ya que el festival Primavera Teatral se realiza a partir de mañana, del 14 al 18 de septiembre.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del siguiente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

4.1.12

Expte. D-638/17 - Proyecto 11.062

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.062, Expediente D-638/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la proyección de *La cena blanca de Romina*, documental sobre el caso de Romina Tejerina, el 18 septiembre en Neuquén capital y el 19 en la ciudad de Zapala.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Por la proximidad de la fecha, porque es el 18 en el Cine Español —acá en Neuquén— y en el Teatro Nacional de Zapala va a ser el día 19, propongo la Declaración de interés de la proyección de una película de una historia controvertida, dramática, traumática, que ha sido la historia de la joven Romina Tejerina, que ha llegado al cine con un film de un equipo realizador que se llama Ojo Obrero y que también son los responsables de una película muy conocida que es *Quién mató a Mariano Ferreira*.

Van a estar aquí el director, la guionista que es Olga Viglieca y Hernán Martín. Va a haber un espacio, además, de intervención, de compartir con quienes asistan.

Y es muy importante porque la historia de Romina Tejerina es una historia muy dura, de una joven que tuvo una condena de doce años, cumplió nueve en prisión; una chica que fue violada y que —en una situación de brote psicótico— asesina, mata a su bebé. Entonces, fue una situación muy controvertida porque Romina quedó embarazada por una violación y el violador quedó libre y Romina presa.

La cena blanca de Romina es, en realidad, la referencia al momento, a la cena de fin de año de las estudiantes, una gala que se hace a las estudiantes secundarias, a la que Romina no pudo asistir porque estaba presa.

Se ven, ahí, en esa película, todas las miradas de la sociedad que apuntan contra Romina, y una mirada muy diferente de un sector de la comunidad que decían: “yo soy Romina”, y la mirada de la Justicia que condena a Romina por cómo usaba sus polleras y como nos ocurre a todas las mujeres o a muchas de nosotras ante los femicidios o ante la violencia o ante situaciones lamentables de violencia contra nosotras en donde somos, de alguna manera, enjuiciadas por cuál ha sido nuestra conducta que generó una violación o algún tipo de agresión contra nosotras.

Los invito a todos, las invito a que puedan venir, es el viernes a las 20, y propongo que sea declarado de interés legislativo.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración la propuesta sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

4.1.13

Expte. D-639/17 - Proyecto 11.063

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.063, Expediente D-639/17, por el cual se insta al Congreso de la Nación a tratar en forma urgente los proyectos de Ley presentados, que solicitan la prórroga de la Ley 26.160 —Comunidades Indígenas—. La misma declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Bueno, este proyecto inicialmente, lo íbamos a plantear sobre tablas para el día de hoy, pero reconsiderando la gravedad de la situación que se vive a nivel nacional nos parece muy importante que vaya a Comisiones, pero en forma urgente. Por eso, vamos a pedir el tratamiento preferencial de este proyecto que, justamente, insta al Congreso nacional a que prorrogue la Ley 21.160, que, hoy por hoy, por lo menos en forma precaria, protege a todas las comunidades originarias de nuestro país, no en este caso el pueblo mapuche, pero también comunidades wichis, comunidades en todo nuestro país.

Así es que convocamos a los diputados y diputadas a llevar este debate a cada una de las Comisiones. Es un debate nacional. Está en el marco, también, de la desaparición forzada de Santiago Maldonado y nos parece que es un tema crítico que nuestra Provincia debiera expedirse y pedirle al Congreso nacional la extensión de este tiempo.

Por eso proponemos el tratamiento preferencial de este proyecto e insto a que acompañen para que se pueda tratar hoy.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento preferencial.

¡Ah! Perdón.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para apoyar el planteo que ha hecho el diputado de solicitar esta moción de preferencia.

Creemos que está sobradamente fundamentada la necesidad de que discutamos prontamente este tema. Es un tema de muchísima actualidad y creo en la necesidad de que esto se prorrogue para que las distintas disputas y conflictos que existen en términos territoriales puedan resolverse por la vía institucional, a través del relevamiento, del estudio y del diálogo, y no a través de la violencia y la represión. Creo que es un tema de suma actualidad que debe encontrarnos a nosotros comprometidos con esta temática.

Así que apoyamos nosotros esta moción de preferencia.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Desde el Bloque sumamos. Tenemos un proyecto presentado en la misma línea, es el 11.077. Entendemos sumamente necesaria la prórroga de esta Ley. Esta Ley, en sus objetivos no han sido cumplimentados. Es necesario este marco legislativo para resolver esta manda constitucional de la Constitución nacional, de la Constitución provincial y, también, de algunas Cartas Orgánicas municipales del reconocimiento a los pueblos originarios. Obviamente, en este tema del reconocimiento a las tierras que ocupaban, el tema del territorio es central. Como esta tarea encomendada, la 26.160 no fue cumplimentada, ya tuvo una prórroga y creemos que es claramente necesario generar una nueva prórroga.

Pedimos la moción de preferencia para que pueda ser tratado. Es necesario que sea tratado en forma urgente porque esta Ley tiene vencimiento en el mes de noviembre; con lo cual, es necesario —desde nuestro punto de vista— que esta Legislatura debata el tema y emita una opinión hacia nuestros legisladores nacionales para que tengan la postura de la Provincia del Neuquén donde claramente el tema del reconocimiento a los pueblos originarios, a las comunidades mapuches en la Provincia del Neuquén es un tema central.

Así que, desde ese lugar, apoyamos la moción, sumamos para que se trate nuestro proyecto como moción de preferencia, y pedimos que los colegas de la Cámara den esta posibilidad de dar este debate en tiempo y forma. Fuera del mes de noviembre, ya sería un debate que no tendría ningún sentido.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración de la Cámara el tratamiento.

- La votación es negativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —No reúne la mayoría.

Pasa a la Comisión “A”.

4.1.14

Expte. D-640/17 - Proyecto 11.064

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.064, Expediente D-640/17, por el cual se insta al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia a realizar el relevamiento de las comunidades indígenas, de acuerdo a la Ley nacional 26.160; y a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Neuquén, a registrar las mismas.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

El proyecto anterior tenía que ver con la instancia al Congreso nacional y este tiene que ver con instar al Poder Ejecutivo provincial.

En nuestra Provincia... sobre la misma temática —digamos—, de sesenta y cuatro comunidades en nuestra Provincia, solamente hay reconocidas catorce. Entonces, hay una situación crítica que, bueno, vuelve a estar en la palestra en estos días y nos parece que instar a que se cumpla una Ley pareciera

redundante, pero lo vemos como una necesidad. Por eso, queremos que se discuta prontamente. Y si hay argumentos por los cuales se justifique la aplicación o no, que se pueda discutir en la Comisión, en la próxima Comisión en forma pronta y se despeje esta situación de irregularidad.

Por eso proponemos que este proyecto también se trate con preferencia en las próximas Comisiones para clarificar la situación en la Provincia del Neuquén respecto del relevamiento territorial.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento de preferencia.

- La votación es negativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —No reúne...

Pasa a la Comisión "A".

4.1.15

**Expte. D-643/17 - Proyecto 11.067; Expte. D-644/17 - Proyecto 11.068;
Expte. D-650/17 - Proyecto 11.076; Expte. D-654/17 - Proyecto 11.080;
Expte. D-660/17 - Proyecto 11.086 y Expte. D-642/17 - Proyecto 11.066**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.066, Expediente D-642/17; Proyecto de Resolución 11.067, Expediente D-643/17; Proyecto de Resolución 11.068, Expediente D-644/17; Proyecto de Resolución 11.076, Expediente D-650/17; Proyecto de Resolución 11.080, Expediente D-654/17; Proyecto de Resolución 11.086, Expediente D-660/17; por los cuales se solicita al Poder Ejecutivo provincial incorpore al Presupuesto anual del 2018 las partidas necesarias para la realización de distintas obras en distintas escuelas.

Es el pedido de Carnaghi.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Estos proyectos de Resolución son de diferentes escuelas donde solicitan diferentes obras, y estamos pidiendo una moción de preferencia para su tratamiento en las Comisiones, dado que estamos ya por recibir el presupuesto para el año próximo y la idea es que estas obras se puedan incluir.

Así que pedimos, por eso, su tratamiento en las Comisiones con preferencia.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está...

Sra. CORROZA (secretaria). —Faltó agregar el Proyecto de Resolución 11.066, Expediente D-642/17, que también se sumaría a los otros.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento de los distintos proyectos con moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a las Comisiones "D" y "B".

4.1.16

Expte. D-646/17 - Proyecto 11.070

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.070, Expediente D-646/17, por el cual se expresa pesar por el fallecimiento de la activista por los derechos de la mujer, Ivana Rosales.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Presidente, en estos días tuvimos la triste noticia del fallecimiento de Ivana, una luchadora por los derechos de la mujer y entendemos que esta Legislatura debería pronunciarse al respecto.

En las Comisiones en las que estuvimos ese día se hizo un minuto de silencio en su nombre, así que entendemos que vamos a tener el acompañamiento de toda la Cámara para que este proyecto pueda ser tratado en el día de hoy.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

Simplemente, para manifestar el acompañamiento al presente proyecto.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

4.1.17

Expte. D-649/17 - Proyecto 11.074

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.074, Expediente D-649/17, por el cual se solicita a la Subsecretaría de Salud de la Provincia informe si tiene un programa de prevención y/o reducción del sobrepeso y la obesidad en general y, particularmente, en infantes.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias.

Bueno, la moción de preferencia está basada en una información que salió este domingo en el diario *La Nación*, en la tapa y en la contratapa; un informe que hicieron la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud y la FAO, donde explicitan un *ranking* de obesidad infantil que lidera nuestro país, la Argentina, en el continente americano —eso es más que preocupante— y, en particular, en la Argentina, la Provincia que mayor índice de obesidad en chicos menores de cinco años, con todo lo que esto implica a futuro en cuanto a las posibilidades de enfermedad, está nuestra Provincia, superando, inclusive, a la Provincia de Buenos Aires.

Es una preocupación, sobre todo, porque se trata de organismos muy profesionales en este tipo de estadísticas. Entonces, solicitamos a la Subsecretaría de Salud, a ver si tiene un informe con algún programa de prevención y/o reducción del sobrepeso y de la obesidad en general y del sobrepeso y la obesidad infantil en particular, y una serie de ítems que se detallan en el proyecto.

Por la gravedad que atraviesa el sistema de salud en nuestra Provincia y por esta nueva información, creemos que es muy importante tratarlo en forma preferencial en las Comisiones.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Es para acompañar el pedido del diputado preopinante y solo agregar, a los fines de poner una información más, que hace un tiempo la organización social Barrios de Pie realizó un relevamiento a lo largo y ancho del país, vinculado a la nutrición de los niños y adolescentes en la Argentina y, en particular lo hizo en Neuquén y, efectivamente, lo que menciona el diputado Smoljan es así.

Los datos que arrojaban, en líneas generales, lo detectado o lo chequeado por Barrios de Pie en distintos barrios de la Provincia del Neuquén —concretamente se realizaron las mediciones a los niños en Neuquén, Centenario, Plottier, Cutral Có, Junín de los Andes y San Martín—

determinaban que un 40% de los niños que habían sido medidos tenían problemas de malnutrición, que es un problema distinto a la desnutrición, pero tan grave como aquella otra.

Así que me parece muy importante si las instituciones vinculadas a la Salud en nuestra Provincia, por un lado, nos informan al respecto y, por otro lado, obviamente, conocer si están tomando acciones por la positiva para comenzar, diría yo, a resolver esta problemática que ya es extendida en la Argentina y, por supuesto, también, nuestra Provincia no escapa a ello.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es para celebrar la iniciativa y solamente profundizar en que, en el transcurrir de los últimos diez años, desde el Hospital de Zapala, en conjunto con la Organización No Gubernamental Namuntu, se hizo un relevamiento de peso que indicaba un sobrepeso con proyección provincial y que condice con lo que acaba de informar el diputado Smoljan, que la Provincia del Neuquén estaba dentro de los primeros lugares del país con este indicador del sobrepeso infantil.

Así que las autoridades provinciales en Salud están informadas de esta realidad, conocen esta realidad; esperemos recibir los programas correspondientes de prevención que deben estar aplicando.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobada.

Pasa a la Comisión "C".

4.1.18

Expte. D-651/17 - Proyecto 11.077

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto 11.077, Expediente D-651/17, por el cual se solicita la prórroga de la Ley nacional 26.160 —Comunidades Indígenas—, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Vamos a insistir con el tema.

Bueno, voy a reiterar lo que planteé en ocasión de analizar el proyecto del diputado Godoy.

Entendemos que es sumamente necesario este tema. Entendemos que el tema de la relación con las comunidades mapuches en la Provincia del Neuquén, insisto, es un tema central, y un tema que abarca no solo lo territorial, abarca lo simbólico, lo histórico, cuestiones concretas, también, que tienen que ver con la relación, cuestiones institucionales, también. Y el tema de la necesidad de que nos expresemos como Cámara en positivo para la prórroga de esta Ley, es porque es una Ley que permite resolver, desde otro lugar, los conflictos con las comunidades.

Yo fui parte de un Gobierno, en San Martín de los Andes, que teníamos como mandato de Carta Orgánica, el pueblo... declarado pueblo intercultural. Esto venía a relación... primero fue la Constitución nacional, luego fue la Constitución provincial, el reconocimiento de los pueblos originarios, cuestión que no estaba planteada claramente en la Constitución del 53. Y, desde este lugar, nosotros, en el Gobierno local, atendimos estas distintas fases, desde lo simbólico y no sin un debate, que es similar al debate que se está dando hoy a nivel nacional en cuanto al origen de los pueblos mapuches, hace cuántos años están en este territorio.

Desde lo simbólico, la decisión del intendente, en su momento; y hoy flamea la bandera mapuche en la plaza San Martín. El debate no fue fácil, pero, bueno, ahí está la bandera, hoy el pueblo lo reconoce.

Desde lo institucional, en San Martín de los Andes, para salir de las discusiones, de los conflictos y salir de la discusión de la ruta, se generó una Ordenanza que la llamamos del Protocolo Intercultural, dando cuenta de lo que dice el Tratado Internacional del Consentimiento Libre, Previo e Informado de las comunidades, de los pueblos originarios, de los pueblos mapuches. Así que era una Ordenanza que establece que todos los temas que tengan que ver con las comunidades, tienen que tener un tratamiento previo en una Comisión que esté integrada por todos los Bloques, los loncos, las autoridades de las comunidades y el Ejecutivo provincial. Con eso hemos resuelto un montón de conflictos en forma institucional y también desde lo concreto, porque si no, solo esto queda en cuestiones institucionales, en cuestiones simbólicas. En lo concreto —que no es un tema menor— es a partir del reconocimiento territorial de dos lotes, el 27 y el 28, que estaban en jurisdicción de Parques Nacionales. Se le reconoció esa tierra a la comunidad Curruhuinca, pero, bueno, en parte de esa tierra se ha logrado construir el primer barrio intercultural. Es el primer hecho que a partir de un reconocimiento de los pueblos, la comunidad mapuche, un pueblo originario reconoce parte de su territorio y le da la posibilidad de hacer viviendas de uso social a lo que ellos llaman el pueblo pobre.

O sea, que son muchas las aristas que hay que tratar en este tema; pero entendemos que la 26.160 es un marco necesario para... para la resolución de estos conflictos y dar este paso necesario, decir: bueno, ¿cuáles son las tierras que realmente las comunidades originarias tienen reconocimiento?

Desde esta línea, entendemos que es, insistimos, insistimos esto que sea una moción de preferencia para que tenga la posibilidad de debatirse en una Comisión, que todos podamos opinar, pero creo que no podemos dejar de tratar este tema en la Legislatura en vísperas a la necesidad de prorrogar esta Ley tan importante.

Desde ese lugar, es que pedimos el acompañamiento de la Cámara, simplemente, con una moción de preferencia. No estamos planteando un tratamiento sobre tablas, sabemos que es un tema complejo que tiene muchas aristas, pero creo que no podemos evitar discutir este tema en vísperas del vencimiento de lo que manda esta importante Ley.

Desde ese lugar, es que pedimos el acompañamiento para esta moción de preferencia.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

- La votación es negativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —No se reúnen los votos necesarios.

Pasa a la Comisión "A".

4.1.19

Expte. D-653/17 - Proyecto 11.079

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.079, Expediente D-653/17, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial incorpore al Presupuesto anual 2018, las partidas necesarias para la reparación y ampliación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la localidad de Villa El Chocón.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra la diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días, señor presidente.

Muchas gracias.

Nosotros habíamos solicitado la reserva en Presidencia de este proyecto, a fin de considerar una moción de preferencia para que sea tratado en la Comisión correspondiente en virtud del próximo tratamiento del Presupuesto 2018.

La planta de líquidos cloacales de Villa El Chocón, que está en cercanías del barrio Llequen, fue inaugurada en el año 2013 y, prácticamente, de acuerdo a las denuncias de los vecinos, nunca funcionó como es debido, en función de que, aparentemente, hubo en su construcción un error de ingeniería, después quedó fuera de servicio; se hizo después una conexión precaria, que con la tormenta del año 2014 se arruinó completamente y los vertidos de los líquidos cloacales son directamente arrojados al lago Ezequiel Ramos Mexía, allí, en cercanías de esa Planta. Esa Planta da asistencia a muchas familias, aproximadamente en cercanías de esa Planta hay unas treinta y seis viviendas. Un poquito más alejado está el barrio que decía, el barrio Llequen, que son aproximadamente sesenta familias más. Hay proyectado un plan de ciento cuarenta viviendas en ese sector y, recientemente, el Gobierno provincial ha anunciado un acuerdo, trasladando el desarrollo inmobiliario del Mari Menuco, proyectado allá por el año 2012, hacia la Villa El Chocón, con lo cual, entendemos que es prioridad considerar la puesta en funcionamiento de esta Planta y/o la ampliación en virtud de la grave situación ambiental y sanitaria que se está produciendo allí. Las denuncias de los vecinos han sido realizadas en el Concejo Deliberante, en los medios de comunicación, pero —a la fecha— no han tenido respuesta.

Nosotros presentamos dos proyectos. En el anterior, que no logré la reconsideración para que sea también considerado con moción de preferencia, solicitábamos un informe, que me parece importante tenerlo en el ámbito de la Comisión de Medio Ambiente, un informe de las autoridades competentes en la materia, a ver cuáles son las proyecciones, cuál es efectivamente la situación; si coinciden en las apreciaciones que hacen los vecinos o no, y qué es lo que va a hacerse de aquí en más. Espero que pueda ponerse en debate en la Comisión de Medio Ambiente también el tema. Pero, asimismo, necesitamos que se considere en la Comisión de Hacienda, en virtud —como decía al principio— del próximo tratamiento del Presupuesto 2018 para que se asignen las partidas presupuestarias necesarias para darle una solución rápida a esta situación que se está generando en Villa El Chocón.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobada.

Pasa a las Comisiones “H” y “B”.

4.1.20

Expte. D-655/17 - Proyecto 11.081

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.081, Expediente D-655/17, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, informe sobre el cumplimiento de la Ley 3007, que ratifica el Acuerdo entre la Nación y las Provincias, suscripto el 18 de mayo del año 2016.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Rambeaud, tiene la palabra.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —El año pasado, nosotros sancionamos la Ley 3007, por la cual ratificamos el Acuerdo celebrado entre la Nación y las provincias, a efectos de que se les devolviera, paulatinamente, el 15% de coparticipación que venía siendo retenido por la Nación. En ese momento, nosotros planteamos la posibilidad de modificar, a nivel provincial, esta posibilidad que tenía la Provincia, porque la devolución era de dos maneras: una devolución paulatina directa, que era un 3% acumulativo todos los años; y otra, otro tanto que iban a poder tomar las provincias en carácter de préstamo, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES.

En particular, en relación al préstamo, ese préstamo que estaba disponible para la Provincia, nuestra propuesta, desde el Bloque de Cambiemos, fue sugerirle al Ejecutivo provincial que esos fondos también fueran coparticipables a los municipios, como había sido en otras provincias.

Lamentablemente, no conseguimos esa modificación; el Acuerdo se votó como venía originalmente propuesto por el Ejecutivo provincial, y la Provincia tuvo la posibilidad de acceder a esos fondos, que fueron fondos de carácter absolutamente extraordinario en el Ejercicio 2016. En ese momento hablábamos de 250 millones de pesos en carácter de la devolución del 3% y un préstamo de hasta el 6%, que, aproximadamente, en ese momento se hablaba de unos 500 millones de pesos.

Lo que estamos consultando aquí, a través de este proyecto, es si esos fondos en carácter de préstamo fueron tomados y cuál fue la asignación específica, la asignación presupuestaria de dichos fondos en virtud de que no tenemos las ejecuciones presupuestarias al momento, y queremos conocer la aplicación efectiva, y si fueron aplicados también a obras o mejoramientos en el interior, en municipios.

Creemos que es importante el tratamiento con carácter preferencial también.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia para el proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobada.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Está aprobado.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tranquilo, diputado, deme tiempo.

Pasa a la Comisión “B”.

4.1.21

Expte. D-661/17 - Proyecto 11.087

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.087, Expediente D-661/17, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial incorpore al Presupuesto anual de 2018 las partidas necesarias para la puesta en funcionamiento del Museo Provincial de Artes Visuales.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Señor presidente, sin ninguna duda, como lo demuestra la presentación de varios proyectos sobre el tema presupuestario, la urgencia radica en la necesidad de que se incorpore al Presupuesto que, seguramente dentro de este mes, va a llegar a la Legislatura para su tratamiento posterior.

Aquí estamos planteando que se incorporen al Presupuesto del año que viene, recursos que ya están comprometidos, si bien de palabra, pero tenemos claro y, de acuerdo a lo que ha conversado la intendenta de la ciudad de Zapala, la doctora Soledad Martínez, lo que hemos conversado nosotros, los diputados, el diputado Smoljan ha tenido una participación muy activa en este tema, que se incorpore esta partida a los efectos de facilitar, después, la concreción de los trabajos que, tanto la Municipalidad como la Provincia, ya han acordado llevar adelante para que sea una realidad. Ahora, este fin de semana va a tener su primera actividad como parte de las actividades de la Feria del Libro, vamos a comenzar con una pequeña actividad que va a ser la primera actividad donde va a estar el Museo de Artes Visuales en Zapala, el Museo Provincial de Artes Visuales, va a tener su primera actividad dentro de un espacio que está sin ningún adelanto; pero, por lo menos, para dar el puntapié inicial vamos a empezar, y estamos requiriendo que esos fondos comprometidos formen parte del Presupuesto.

Por eso es la necesidad de tratarlo con premura, y pedimos el tratamiento sobre tablas.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —No reúne los dos tercios.
Pasa a la Comisión “B”.

4.1.22

Expte. D-662/17 - Proyecto 11.088

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.088, Expediente D-662/17, por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo la Fiesta Provincial de la Semilla y la Soberanía Alimentaria y la VIII Feria Provincial de Intercambio de Semillas, Aves, Plantines y Saberes, a realizarse el 23 de septiembre del año 2017 en la ciudad de Zapala.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

En este caso, la urgencia radica en la fecha. La verdad, que es una actividad que ya venimos, hace muchos años, llevando adelante en Zapala y desde que estoy aquí como diputado la hemos promocionado y dándole la Declaración de interés legislativo todos los años. Este año me gustaría poder realizarlo antes de la fecha de iniciación que es el 23 de septiembre; por eso es la solicitud de que se trate sobre tablas.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

4.1.23

Expte. D-025/16 - Proyecto 9381

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Ley 9381, Expediente D-025/16, por el cual se reglamenta el artículo 309 de la Constitución provincial, Iniciativa Popular.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Tal como lo había anunciado con anterioridad, es para solicitar la moción de preferencia. El fundamento también ya lo había adelantado, es el excesivo tiempo que ha transcurrido en cuanto a lo que estipulaba la Constitución de la Provincia del Neuquén para la reglamentación de estos mecanismos. Diez años, creemos y entendemos que es un tiempo por demás excesivo.

Claro que entendemos que existe un montón de temas importantes a ser tratados en la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero particularmente sobre este tema había un plazo que nos mandaban los convencionales constituyentes en la reforma. Así que creemos nosotros que no hay excusas, no hay fundamento para que esto no se siga tratando y poniéndose a consideración, sobre todo cuando hablamos de un derecho tan importante como es el que tienen los ciudadanos de la Provincia del Neuquén a participar de forma activa y directa en las grandes decisiones. Incluso es, diría, hasta más escandaloso que la situación del defensor del pueblo provincial porque en este caso, los mecanismos, a diferencia del otro, sí la Constitución estableció plazos concretos para hacerlo. Diez años es un tiempo excesivo y debemos darle una respuesta al pueblo del Neuquén, tal cual como nos mandaron los convencionales constituyentes.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado, discúlpeme. ¿Preferencia o tablas?

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Preferencia.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Preferencia.

Está a consideración la moción de preferencia para el proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a la Comisión “A”.

4.1.24

Expte. D-026/16 - Proyecto 9382

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Ley 9382, Expediente D-026/16, por el cual se reglamenta el artículo 308 de la Constitución provincial, Audiencias Públicas.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Los fundamentos son los mismos que en el caso del proyecto anterior y en los sucesivos cuatro proyectos que quedan.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobada.

Pasa a la Comisión “A”.

4.1.25

Expte. D-027/16 - Proyecto 9383

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Ley 9383, Expediente D-027/16, por el cual se reglamenta el artículo 310 de la Constitución provincial, Consulta Popular Vinculante.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Lo ponemos a consideración, directamente?

A consideración la moción de preferencia para el presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobada.

Pasa a la Comisión “A”.

4.1.26

Expte. D-028/16 - Proyecto 9384

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Ley 9384, Expediente D-028/16, por el cual se regula el artículo 311 de la Constitución provincial, Consulta Popular No Vinculante.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia para el proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobada.

Pasa a la Comisión “A”.

4.1.27

Expte. D-029/16 - Proyecto 9385

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Ley 9385, Expediente D-029/16, por el cual se reglamenta el artículo 312 de la Constitución provincial, Revocatoria de Mandatos.

Sr. BERTOLDI (presidente). —A consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobada.

Pasa a la Comisión “A”.

4.1.28

Expte. D-665/17 - Proyecto 11.091

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.091, Expediente D-665/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 35.º Aniversario del Centro de Iniciación Artística N.º 4 de la localidad de Chos Malal, a celebrarse del 14 al 16 de septiembre del año 2017.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para pedir tratamiento sobre tablas, debido a que las fechas en las que se llevan a cabo las actividades, van del 14 al 16 de este mes. Así que pido su tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a considerarse en el Orden del Día. *[La secretaria comienza a leer el siguiente Asunto reservado en Presidencia].*

Perdón, tiene la palabra, no lo había visto, diputado, discúlpeme.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Muchas gracias, presidente. Voy a ser muy breve.

Esperé a que pasara el de recién porque no sabía si quedaba alguno más.

En realidad, estamos ante un hecho histórico y me parecía importante resaltarlo, que esta Cámara vuelva a darles relevancia a los mecanismos de democracia semidirecta que debieran haber sido reglamentados hace más de diez años. Sería y sinceramente estamos ante un hecho histórico.

En esta Cámara, si no me equivoco, hoy hay tres convencionales constituyentes del 2005-2006: la diputada Encarnación Lozano, el diputado Podestá y quien está hablando y somos testigos de que existían ciento ochenta días para reglamentar aquellos institutos. Hoy ya la Legislatura no tiene excusas, no tiene excusas para no darse un lapso rápido para reglamentar esto que está esperando hace mucho tiempo. No solo Libres del Sur ha presentado proyectos de reglamentación, sino, diría, todos o prácticamente todos los Bloques, incluyendo el propio oficialismo. A mí me parece que creo que esto nos compromete, creo que es una política de Estado que debiéramos tomar. No se busca una confrontación, sino que, muy por el contrario, busca refrescar algo que no se había hecho y que me parece absolutamente saludable que hoy esta Cámara haya aprobado. Creo que oficialismo, creo que oposición, creo que todos y cada uno de los Bloques y diputados y diputadas tenemos la obligación y la responsabilidad de ponernos a trabajar para que, de una vez por todas, aquello que mandataron los constituyentes y la Convención Constituyente del 2005-2006 esté finalizado.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

4.1.29

Expte. D-592/17 - Proyecto 11.015

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.015, Expediente D-592/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación de líderes migrantes de la Provincia del Neuquén en el 4.º Encuentro Nacional de Líderes Migrantes de la Argentina, a realizarse el 22, el 23 y el 24 de septiembre del año 2017 en la Universidad Nacional de Lanús, en el Gran Buenos Aires.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es un proyecto despachado por la Comisión “C”, que solicito tratamiento sobre tablas porque del 22 al 24 de septiembre es la fecha de concreción.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración de la Cámara.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

4.1.30

Expte. O-146/17 - Proyecto 11.092

Sra. CORROZA (secretaria). —Expediente O-146/17, por el cual se solicita se declare de interés del Poder Legislativo la carrera deportiva UNCo Activa, a realizarse el 17 de septiembre del año 2017, en el Polideportivo de la Universidad del Comahue Beto Monteros, de la ciudad de Neuquén.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

También, tiene Despacho de Comisión y es para pedir el tratamiento sobre tablas, debido a la proximidad de la fecha del evento.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

4.1.31

Expte. D-541/17 - Proyecto 10.964

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.964, Expediente D-541/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las actividades organizadas por la Agrupación Rosa Fénix Patagonia Argentina, bajo el eslogan “En Neuquén, octubre es rosa”, a fin de concientizar sobre la detección temprana del cáncer de mama, a realizarse en el mes de octubre del año 2017.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —En el mismo sentido, señor presidente, debido a la proximidad de la fecha —ya cuenta con Despacho de Comisión—, pido su tratamiento sobre tablas.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

4.1.32

Expte. D-604/17 - Proyecto 11.027

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.027, Expediente D-604/17, por el cual se expresa reconocimiento a la trayectoria del deportista Camilo Soto, actual director técnico de la Selección Argentina de vóley masculino en la categoría sub-23.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada.

Sra. LOZANO (MPN). —Igualmente, señor presidente.

Como los anteriores, por la proximidad de la fecha, con Despacho de la Comisión “C”, pido su tratamiento sobre tablas.

Sr. BERTOLDI (presidente). —A consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

4.1.33

Expte. D-606/17 - Proyecto 11.029

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.029, Expediente D-606/17, por el cual se reconoce el profesionalismo y compromiso demostrado por los Cuarteles de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Picún Leufú, Cutral Có, Plaza Huinul, Añelo, Centenario, Senillosa y Plottier y de los bomberos de la Policía de la Provincia del Neuquén en la extinción de los incendios sufridos el pasado 22 de agosto del año 2017.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, presidente.

También, con Despacho de Comisión “C”, pido su tratamiento sobre tablas.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

4.1.34

Expte. D-613/17 - Proyecto 11.037

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.037, Expediente D-613/17, por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo el 21.º Aniversario de la localidad de Los Chihuidos y

el 31.º Aniversario de la localidad de Chorriaca, ambos a celebrarse en el mes de septiembre del año 2019 [sic].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Perdón, presidente.

Gracias.

Es para tratar sobre tablas la Declaración de interés por los aniversarios de Los Chihuidos y de Chorriaca.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Estamos pasaditos de la hora, así que está a consideración de ustedes extender cinco minutos cada diputado para Homenajes y Otros Asuntos.

¿Les parece bien?

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

4.2

Homenajes

4.2.1

Solicitud de renuncia de la ministra de Seguridad por la desaparición forzada de Santiago Maldonado

Sr. BERTOLDI (presidente). — Tiene la palabra diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Muchas gracias, presidente.

En homenaje a la verdad, le voy a pedir permiso para que me deje leer un pequeño párrafo.
En Wikipedia dice sobre desaparición forzada:

El crimen de desaparición forzada, definido en textos internacionales y la legislación penal de varios países, está caracterizado por la privación de la libertad de una persona por parte de agentes del Estado o grupos de individuos que actúan con su apoyo, seguida de la negativa a reconocer dicha privación o su suerte, con el fin de sustraerla de la protección de la Ley.

Creo que estamos ante una nueva vuelta de tuerca, ante una nueva operación del Gobierno nacional tendiente a ocultar algo que ya ningún argentino desconoce, que es que estamos, en el caso de Santiago Maldonado, frente a una desaparición forzada. Realmente, la actuación del Gobierno y de las instituciones, decir que ha sido lamentable, es poco. La ministra Patricia Bullrich debe renunciar, la ministra Patricia Bullrich debe renunciar; el sentido común lo indica.

Yo recuerdo un juez federal que, en su momento, fue investigado por enriquecimiento ilícito, entre otras cosas, y cuando se le preguntó sobre un anillo de diamantes que tenía, pasados varios días dijo que, en realidad, se lo había prestado una joyería del Uruguay. Por supuesto, legalmente eso era aceptable, había encontrado los mecanismos, quizá, para que la joyería diga que se lo había prestado. Tenía legalidad lo que decía este juez federal. Ahora, todos los argentinos con un mínimo de sentido común sabíamos que estaba mintiendo.

Todos acá, todos, todos en este Recinto sabemos o tenemos una hipótesis de lo que, en líneas generales, ocurrió con Santiago Maldonado. Después tenemos intereses políticos, existe una cantidad de cosas que hacen que cuando pasa al plano público uno pueda decir una cosa u otra.

Ahora lo cierto es que, creo yo que todos los argentinos —que en este tema somos muy sensibles, tenemos treinta mil desaparecidos— tienen la absoluta convicción de que Santiago Maldonado sufrió una desaparición forzada a manos de la Gendarmería Nacional. Todas las otras hipótesis no solo se fueron cayendo, sino que eran inverosímiles desde el sentido común. Si, de repente, un *pool* mediático dice, señor presidente, que usted tiene un saco rojo, quizá, se termina imponiendo que usted, en este momento, tiene un saco rojo, cuando todos sabemos que usted tiene un saco azul. Eso, para explicarlo en palabras sencillas, es lo que está ocurriendo en la Argentina.

Patricia Bullrich, ministra que tiene la obligación —por Constitución— de ponerse al servicio de la Justicia para ayudar a resolver cualquier delito, ante una probable, en aquel momento, desaparición forzada o desaparición, salió no solo a defender a una institución que estaba señalada como responsable, sino que, a partir de ahí, fue la generadora de otras hipótesis u obstáculos que llevaron a la no resolución de una desaparición forzada de personas en la Argentina.

En estos veinte segundos que me quedan, quiero volver a reforzar este concepto. No hay una desaparición, hay una desaparición forzada de personas, una Institución del Estado ha hecho desaparecer a un ciudadano argentino, y una ministra del Estado se encargó de intentar ocultar todas las pruebas y tergiversar los hechos que llevaban a esa definición. Por esta razón, señor presidente, Patricia Bullrich, entre otras cosas, debe renunciar.

Muchísimas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputada Menquinez.

4.2.2

Día Provincial de la Juventud

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

En el marco del Día de la Juventud, quería compartirles un homenaje que, si se me permite, voy a leerlo. [*Asentimiento*].

El Día Internacional de la Juventud fue establecido en 1999 mediante la Resolución 54/120 de la Asamblea de las Naciones Unidas. La medida busca visibilizar las demandas de los jóvenes y promover su participación en los espacios donde se definen las políticas públicas que los deberían tener como protagonistas.

La definición de joven tiene varias interpretaciones, pero en la que más acuerdo hay es la que sostiene las Naciones Unidas, en base a la definición de la Organización Panamericana de la Salud, que considera jóvenes a las personas entre 15 y 24 años.

Sin dudas, ser joven, en este mundo de constantes y profundos cambios, representa un desafío enorme. El planeta, decididamente, está transitando un cambio climático signado por fenómenos meteorológicos cada vez más recurrentes e intensos —sequías, inundaciones, huracanes— donde antes no los había. A esto debemos agregar el impacto en el mundo del trabajo que produce la tecnología y la automatización: muchos de los trabajos para los que prepara el actual sistema socioeducativo ya no existirán, y, en su remplazo, surgirán nuevos puestos, como antropólogos de sistemas, nanomédicos y especialistas en envejecimiento.

Pero, mientras aquel futuro desafiante aún está por venir, hoy gran parte de los jóvenes en el mundo no tiene pleno acceso a la igualdad de oportunidades que la sociedad debería promover. En este punto, el hambre, la pobreza, las enfermedades de transmisión sexual, el uso indebido de drogas, el suicidio, el limitado acceso a la educación y la delincuencia juvenil emergen como síntomas —y no como causas— de la exclusión, la desintegración y el hecho de no pensar al otro como sujeto de derechos.

Antes de finalizar, quisiera destacar dos cuestiones. Por un lado, gracias a una iniciativa que fue presentada por el diputado Romero —disculpe que lo nombre—, hace poco, nuestra Provincia adhirió al Día Nacional de la Juventud, establecido por la Ley nacional 27.002. Para nosotros, y según el Día Provincial de la Juventud, será cada 16 de septiembre en conmemoración de la tragedia denominada La Noche de los Lápices. Por otro lado, y también por una firme decisión del Gobierno de la Provincia de apoyo a las políticas de Juventud, funciona, en nuestra Provincia, desde el año 2016, el Gabinete Joven. Esta instancia se propone unificar la agenda ministerial respecto a las políticas referentes a la juventud; profundizar la participación de los jóvenes dentro de las decisiones de las políticas de Estado; perfeccionar los canales de comunicación y la articulación entre los organismos participantes del Gabinete Joven; generar políticas transversales de juventud y mejorar el tiempo de respuesta a las necesidades y problemáticas de la juventud.

Seguramente, mucho quede por hacer, pero quiero destacar que actualmente no hay muchas organizaciones de este tipo funcionando en el país.

Considero que este fue el espíritu de las Naciones Unidas y de los legisladores, tanto nacionales como provinciales, al establecer un Día de la Juventud, entendiéndola como un grupo que hoy necesariamente debe ser escuchado para convertirse realmente en sujeto de derechos y un verdadero promotor de un gran cambio que no profundice la cultura del descarte ni ceda ante la globalización de la indiferencia.

Es por ello que, desde el Bloque del MPN, queríamos rendirles un homenaje en su día y decirles que renovamos día a día nuestro compromiso en pos del apoyo hacia ellos y el fortalecimiento de los jóvenes de la Provincia y del país.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Queremos agradecer la presencia de la directora de Juventud de la Provincia, Daniela. Así que muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Sapag, Luis.

4.2.3

A Valentín Sayhueque por el aniversario de su fallecimiento

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias.

Es un homenaje.

El día 8 de septiembre de 1903 falleció el legendario toqui huiliche, Seminahuel Sayhueque, personalidad que figura en la historia de la Provincia, bastante trastocada por la historiografía positivista y pseudoargentina de los historiadores de la Conquista del Desierto; y, dado que en estos tiempos vamos a discutir bastante sobre la cuestión de los pueblos originarios, es interesante conocer las distintas ópticas que hay dentro de la memoria de los mapuches.

Quiero mencionar —nota al pie— que soy miembro de la Junta de Estudios Históricos. Cada uno de nosotros tenemos una silla. Hay algunos que tienen la silla de Roca o de algún otro militar. Cuando me incorporé, hace unos diez, doce años, había una que estaba vacía, una de las sillas de la Junta de Estudios Históricos, y era la de Valentín Sayhueque. Así que, por supuesto, pedí ese, podemos decir, ese pequeño honor.

A Sayhueque le tocó vivir los momentos más tristes de la historia de los pueblos originarios que fue, precisamente, primero, la avanzada de Rosas y, después, la definitiva de la Conquista del Desierto.

Pero su historia es particular, es muy particular porque Chocorí, su padre, y él tenían un proyecto muy interesante que podríamos decir que es un anticipo de la interculturalidad, dado que claramente Sayhueque, y además está registrado, defendía la argentinidad. Está registrado porque su huerquén, que se llamaba Loncochino, era un muchacho que había sido educado por salesianos y escribía muy bien y la diplomacia de Sayhueque era llevada prolijamente en los libros que escribía Loncochino. Y él realizó una verdadera diplomacia con el Gobierno de Chile y con el Gobierno de Argentina, con el general Roca, donde postulaba —aquella era otra época— la coexistencia de dos naciones en una misma república.

Bueno, él se refería, obviamente, a los pueblos de huiliches, pehuenches, tehuelches. En ese momento el vocablo mapuche no era el etnónimo de los pueblos originarios. Cado uno se definía por el lugar ¿no? Puelche era gente del este; huiliche, gente del sur. Y hubo negociaciones, comerciaban, tenían propiedades y él, tempranamente, dejó la metodología de los malones y se dedicó a cultivar la tierra y el ganado en su... Bueno, el Gobierno de Roca lo traicionó malamente porque alentaba su proyecto de interculturalidad, pero, sin aviso, vino la invasión de 1898.

A partir de ahí, por supuesto, fue la guerra, la terrible guerra, la masacre. Él fue el último que se rindió. Algunos afirman que tenía un enfrentamiento fuerte con Purrán porque Purrán prefería ser chileno y Sayhueque prefería ser argentino.

Yo no sé si fue así o no, pero lo cierto es que cuando es derrotado, él tuvo la oportunidad de escapar a Chile, y también está registrado, pero decidió quedarse porque él todavía tenía la esperanza de negociar con Roca. Así que él se quedó en la Argentina por sentirse argentino. Fue malamente traicionado, vagaron un par de décadas hasta que finalmente le dan un pedazo de tierra, espantosa, que se llama Piedra del Sotén en Chubut. O sea, lo sacaron de su lugar original, un pedregal. Allí vivieron dos generaciones de... —ya termino—, dos generaciones de la familia Sayhueque y, lamentablemente, allá por los 30 o los 40 estaban endeudados del mayorista de la zona que se quedó con las tierras. Las pudieron recuperar hace poco, pero durante años pasaron la miseria, el abandono y la marginalidad.

Y quiero terminar diciendo que eso en Neuquén no pasó, ni va a pasar nunca porque en el primer Gobierno de Felipe Sapag, conociendo estas historias de aquellas épocas, se llaman reservaciones, le llamaban, tal era la estigmatización de los pueblos originarios. Para evitar eso se innovó institucionalmente y se creó la figura de la Sociedad Civil, de la personería jurídica, y la tierra se les concedió, más de quinientas mil hectáreas a más de cuarenta comunidades, se les cedió la tierra a la personería jurídica, de manera de conseguir dos objetivos: respetar la propiedad comunitaria de la tierra y evitar que por las desgracias del capitalismo salvaje, por ahí, las pudieran perder.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Mucci.

4.2.4

Proyecto político de Domingo Faustino Sarmiento

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Buenos días o buenas tardes.

En realidad, venir después del diputado Sapag, después de esta clase de historia, nos enaltece a todos los diputados porque sí creo que es imposible poder tener un proyecto político de país sin conocer nuestra propia historia, aun a riesgo de encontrarnos, desencontrarnos, buscar una parte de ella o la otra, conforme en qué lugar estemos enrolados. Pero me parece que es de vital importancia lo que acabamos de escuchar. Sería interesante que nos interese a todos, valga la redundancia; se ve que por la gente que hay en Cámara no es muy interesante la cuestión de historia; pero sí creo, después de escuchar todas las barbaridades que escuché decir en los últimos tiempos respecto a los mapuches, que hoy fue una verdadera clase de historia.

Bueno, yo, en realidad, estoy para hablar de homenajes y el homenaje también es histórico. El homenaje es a Domingo Faustino Sarmiento. En realidad, intenté hacer un resumen también con algunas cuestiones históricas de Sarmiento. Porque siempre recordamos a Sarmiento desde un lugar de maestro, y a mí me parece que si evaluamos la historia en ese período de tiempo donde él vivió y las cosas que hizo y para qué las hizo, nos estaríamos dando cuenta de que estamos reeditando alguna de esa parte de historia.

Si usted me permite, señor presidente, quisiera leerle algunos conceptos [*Asentimiento*]:

En la iconografía patria, y especialmente escolar, la imagen de Sarmiento está casi excluyentemente identificada con la del maestro, con la del fundador de la instrucción pública argentina. Queda, así, en un segundo plano, otro Sarmiento, tan importante como el primero —porque en realidad era un hombre apasionante—, ese que, percibiendo los desafíos de su tiempo quiso construir una nación en el desierto argentino. Se puso a pensar, pero también se puso a hacer, recorrió el mundo buscando distintas alternativas que fueran importables para que esa sociedad que estaba dentro del desierto pudiera cambiar, pudiera innovar, pudiera traer modelos y soluciones diferentes para su gente. Creyó que nuestra Patria era de verdad un destino de oportunidades.

La verdad que le tocó vivir tiempos de cambio y asumió cada uno de los riesgos que tomaba. En consecuencia, si bien se lo recuerda como educador, su figura impregnó casi todos los ámbitos de la vida pública argentina en los últimos dos tercios del siglo XIX.

Era inquieto y emprendedor, y eso lo llevó a incursionar en múltiples tareas: la diplomacia, el Ejército, el ensayo, los libros, la divulgación de ellos, los viajes, el periodismo, la política. Decía lo que pensaba y sentía sin la impostura de lo que hoy llamamos la vulgar corrección política. Entendía la política como pensamiento y ese pensamiento como una forma de rebatir al otro argumentando con mejores pensamientos. ¡Qué lindo sería volver a tenerlo!

Es por ello que también se pueden encontrar muchas contradicciones en toda su obra.

Sarmiento vivió tiempos de cambio y asumió los riesgos, fue una persona comprometida.

En la época rosista, comenzó a reflexionar sobre las causas del atraso argentino y cuáles serían las soluciones a implementar para convertirnos en un país desarrollado. En el exilio chileno y ya desarrollando su actividad de escritor, tuvo como fin ver cómo hacía para lograr la organización nacional. El desafío era ver cómo integraba a unitarios y federales. Él decía que había que erradicar esa antinomia, porque al país no se lo podía encauzar desde el odio; el país necesitaba un futuro de progreso, necesitaba un futuro de civilización y que esa civilización iba a poder con el odio. ¿Hay algunas similitudes, no?

Sus trabajos más importantes fueron, en realidad, *Facundo*, *Civilización y Barbarie*, *Recuerdos de Provincia* y otros tantos.

Pero permítame, señor presidente, hablar un poquito de *Facundo*. Sarmiento busca, a través de *Facundo*, develar un enigma argentino, que yo creo que sobrevive, después de lo que acabamos de escuchar, que decía recién el diputado preopinante, vamos a buscar y a explorar las raíces de esa dualidad que se encontraba en la Argentina entre lo que él creía que era civilización y lo que él creía que era barbarie. En ese análisis, la Región Pampeana representaba el pasado colonial, que él creía asociado a una sociedad feudal atrasada. Y él decía esto era la barbarie. ¿Qué era la civilización? La civilización sarmientina se traduce en el establecimiento de un orden republicano reflejado en ideas liberales pero que iban a tener, como único imperio, a la Ley y tener también una movilidad social ascendente. O sea, el verdadero orden republicano que, hasta la fecha, lo seguimos discutiendo y peleando.

Su propuesta se vio reflejada en el programa de Gobierno que Sarmiento sugiere a lo largo de *Facundo*. La parte más interesante de este libro es, en realidad, el fomento que hace a la inmigración, la libre navegación de los ríos, la nacionalización de las rentas de las Aduanas, la libertad de prensa, la Educación pública, el Gobierno representativo, republicano y federal, en aquellos años. La religión, ¿saben por qué? Porque él creía que la religión era un agente moralizador, de moral, y al tener un agente moralizador esto daba valores y los valores eran necesarios para hablar de una verdadera organización.

Reitero, habría que volver a algunos de estos conceptos, ¿verdad?

En realidad, toda su obra estuvo basada en la educación, pero como acabo de nombrar, también excedió a ella y creyó que el proyecto educativo, en realidad, era a través de la instrucción y que la instrucción era la que nos llevaba a la verdadera civilización, a la integración del país y a dejar la famosa grieta unitarios y federales que creían que con ese odio iban a poder establecer un sistema político de gobierno antinómico.

Me interesa, también, recordar cuáles fueron sus leyes. La Ley más importante fue la 1420, que establecía finalmente la Educación pública, obligatoria, gratuita y laica.

En su vida también hubo pérdidas, decepciones, fracasos, pero, a pesar de todo ello, nunca depuso sus armas favoritas y sus armas favoritas eran la pluma y la palabra. Hay algunas discusiones históricas de Sarmiento que sería interesante relatarlas y mirarlas porque la verdad tiene una línea argumentativa a través de la cual va derribando, con ese argumento —el argumento es una cuestión gramatical, digamos; hay una línea de gramática que es argumental—, y utiliza ese argumento para ir derribando, palabra por palabra, a lo que le dice el otro; un ejercicio de la palabra y del pensamiento en su mejor estilo.

Además, durante toda la gestión de Sarmiento, propició la fundación de escuelas normales formadoras de docentes, para lo cual se empeñó y logró importar cierta cantidad de maestros de Estados Unidos, también algunos europeos. Durante su mandato se realizó el primer censo nacional en el año 1869.

Podría sintetizar diciendo: ¿qué hubiera sido de la Argentina si todos los sarmientos de mediados del siglo XIX se hubieran dejado abrumar por el atraso en el que se encontraba el país? ¿Qué hubiera sido de todos nosotros? Seguramente, con un Gobierno que ejercía la suma del poder público desde Buenos Aires e ignorando la voluntad del resto de las provincias, sin inversiones, sin ferrocarriles y con una población todavía escuálida para el inmenso territorio del país. Sin embargo, señor presidente, los hombres públicos de aquellas generaciones desarrollaron un proyecto de país y lo pusieron en marcha con la pluma y con la palabra.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Recordemos, por favor, a los siguientes oradores que son cinco minutos.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

4.2.5

Solicitud de pronto tratamiento a proyectos referidos a la tarifa de luz para los electrodependientes

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Trataré de acotarme a los cinco minutos.

En principio, instar a la Cámara, en su conjunto, a dar pronto tratamiento a tres proyectos de Ley que han sido despachados a la Comisión “C”, a la Comisión “A”, a la Comisión “B”, y que tratan sobre los electrodependientes. Estos tres proyectos de Ley fueron presentados en Cámara en abril y en mayo. Ya llevamos varios meses y se torna perentorio para los electrodependientes poder gozar de una quita significativa en el valor de la tarifa o boleta de luz. Es difícil, a veces, imaginar lo que significa para un enfermo estar sometido a la dependencia de un artefacto que funciona con un insumo que se ha incrementado en tal forma en la República Argentina. Ya otras provincias han legislado en consecuencia. Así que instar, en principio, a la Comisión “C” —de la que soy parte, así que me ocuparé de recordarlo—, a poner prontamente en tratamiento estos tres proyectos de Ley: el 10.819, el 10.852 y el 10.588 para poder tener pronto Despacho y poder darles a los electrodependientes el derecho que les asiste a poder tener una tarifa con la quita o subsidio correspondiente.

Inquietud por la situación que atraviesa la Salud pública provincial

Sr. FUENTES (FN). —El segundo tema, en relación a Otros Asuntos, está vinculado a lo que me viene preocupando y nos viene preocupando a la gran mayoría de los legisladores, que es la absoluta falta de conocimiento de qué es lo que el ministro de Salud quiere hacer con la Salud pública en la Provincia del Neuquén. Ya llevamos más de treinta días en la Comisión correspondiente dándole tratamiento a un Proyecto de interpelación, por mí presentado, y habíamos logrado consensuar la presencia del ministro para el día 7 de septiembre. En vez de recibir al ministro recibimos una nota conceptuosa excusándose y argumentando razones de agenda. Yo ya he manifestado en distintos lugares —en particular, en la Comisión—, lo que me parece una decisión absolutamente irrespetuosa para con los usuarios de la Salud pública y para con los legisladores que posiblemente se ampare o en la cobardía del señor ministro o en la falta de conocimiento técnico-político de su función. Si tuviera cosas para decir, debería decirlas acá, estamos expectantes. Dice tener cosas para decir; queremos que nos amplíe su concepto de Salud.

La Salud pública, en la Provincia del Neuquén, es un patrimonio prácticamente cultural de los neuquinos. Los neuquinos han concebido ese valor como un valor que tranquiliza al ciudadano, a la ciudadana, y que, en más de una oportunidad, todos debemos haber manifestado: “si algo grave nos ocurre, llévennos al Hospital público”. Ese patrimonio cultural está bajo la responsabilidad de este ministro administrarlo, preservarlo, hacerlo crecer.

Debo decirles a los legisladores que quien investiga un poco sobre la temática, fácilmente puede encontrar, si ingresa a la página web del Ministerio de Salud, que sigue estando colgado, como único proyecto de Salud pública en la Provincia del Neuquén, el proyecto que se escribió en la gestión anterior. O sea, no ha escrito el ministro de Salud letra alguna de proyección, de planificación en relación a lo que quiere hacer con Salud pública. Lo que se expone para que todo aquel que quiera averiguarlo es el proyecto del ministro anterior, del gobernador anterior y de todo el equipo que anteriormente había...

Sra. LOZANO (MPN). —Quería pedirle una interrupción al diputado.

Sr. FUENTES (FN). —Con todo gusto, diputada Lozano.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, diputado.

Gracias, señor presidente.

Solo para recordar, señor presidente, que estamos en la hora de Homenajes. Debiera, entonces —es una sugerencia—, hacerlo en hora de Otros Asuntos porque, en realidad, no está haciendo un homenaje al señor ministro de Salud y Desarrollo Social.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está bien.

Gracias, diputada.

Diputado.

Sr. FUENTES (FN). —Muchas gracias, presidente.

En esa directiva —insisto—, al no conocerse proyecto alguno en relación a la propuesta de Salud del ministro, es una obligación ética y política venir a la Legislatura y ofrecer su material en consecuencia. Vale destacar que nada sabemos de cómo va a, o piensa instrumentar la remodelación edilicia integral que requiere nuestro Sistema, incluyendo en ella a los centros de salud, los puestos sanitarios, los hospitales en su conjunto. Que hay hospitales con realidades absolutamente insalubres, como el Hospital de Mariano Moreno y el de Aluminé, que deben ser incorporados en un plan de recuperación integral de los establecimientos donde deben estar también los hospitales nuevos. Que esto debe, también, reflejarse en la tecnología apropiada que debe incorporar el señor ministro en su planteo para adecuar los establecimientos a la época y a la epidemiología en curso. Por ejemplo, desde hace muchos años que en Salud pública soñamos con tener ecógrafos en los hospitales pequeños; esto es parte de la voluntad política de los equipos de Salud. Alguna vez deben plasmarse en los proyectos, indudablemente también los equipos de resonancia, de tomografía, de

tratamiento oncológico —que nos están faltando— y que aceleran la transferencia del público al privado. Nada ha dicho en forma programada y planificada de cómo piensa hacer crecer y contener y enriquecer el plantel de recurso humano, de todos, profesionales y no profesionales que debe contar el Sistema. Dice por los medios que estamos necesitando alrededor de doscientos profesionales y no explica cómo los va a conseguir. Estamos teniendo dificultades con tecnología, con personal, con capacitación, con infraestructura edilicia, y hemos comenzado a poner en evidencia estos problemas. A fin del año pasado, entró en crisis la Terapia Intensiva del Hospital de Zapala; sobre el margen del filo de la navaja, de casi evacuar la Terapia Intensiva, se logró resolver.

A mediados, principios de este año, comenzó a manifestar con altísima preocupación el área de Oncología Pediátrica y Adultos del Castro Rendón. A mediados de año, entró en crisis el Hospital de Chos Malal. Si no interviene el vicegobernador y le pone un montón de condimentos a la propuesta, hubiera terminado claudicando el Servicio de Tocoginecología de ese Hospital. Eso, generó la renuncia del director del establecimiento.

Poco tiempo después entra en crisis en Centenario y no se puede contener, y se cierra el Servicio de Pediatría y se deriva a los pacientes. Con lo que eso significa para los pacientes y para quienes demandan luego atención en el Castro Rendón, porque se ocupan las camas del Castro Rendón y esto repercute en todos los hospitales de la Provincia.

El tema es muy serio, señor presidente, señores legisladores. No puede el señor ministro dejar de venir a la Legislatura a dar explicaciones de cuál es su Plan de Salud en la Provincia del Neuquén. Como si fuera poco, esta Legislatura le ordenó en diciembre del año pasado lleve adelante la consulta sobre los pueblos originarios. Nada se ha hecho al respecto al día de la fecha. Está en falta con los neuquinos, está en falta con la Salud pública, está en falta con la Legislatura. Lo hemos convocado para el 21 de septiembre. Honestamente, espero que venga. Caso contrario, que informe cuándo va a venir. Se lo va a tratar con respeto como corresponde, con consideración. Pero debe explicarles a los neuquinos cuál es el Plan de Salud que quiere instrumentar para recuperar una realidad sanitaria que se nos está yendo de las manos.

Y cuidado con esto, no estamos hablando de cualquier tema, estamos hablando de un tema que es patrimonio de los neuquinos y que, si sigue así, las consecuencias pueden ser irreversibles, señor presidente. El tema es serio.

Conmino al señor ministro a que se presente a dar las explicaciones correspondientes.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Por favor, cinco minutos. Gracias.

¿Hay Homenajes? O sea otros temas.

4.2.7

Franco Balboa, campeón mundial de canotaje

Sra. LOZANO (MPN). —El mío es un homenaje que, estoy...

Sr. BERTOLDI (presidente). —Adelante, diputada.

Sra. LOZANO (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Un breve pero muy sentido homenaje a nuestro joven deportista Franco Balboa, que ha salido campeón mundial en Sudáfrica el 8 de septiembre.

Franco fue declarado, en la Sesión anterior, deportista neuquino destacado y ha logrado el campeonato mundial.

Un reconocimiento también al Club CEPPRON que es donde él entrena y es su continente, como expresó en los medios radiales donde se lo entrevistó; y también al entrenador que es Manuel Pérez Alonso. Un reconocimiento, nuestro saludo, nuestros deseos de que continúe en esta disciplina en el esfuerzo y representándonos tan bien a los neuquinos y a los argentinos.

Muchísimas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra —cinco minutos, por favor—, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Lo voy a hacer corto porque es una urgencia.

Hace unos días atrás, estamos en Otros Asuntos, ¿no? ¡Perfecto!

Digo, para no confundirme, que me reten.

Sr. BERTOLDI (presidente). —A ver, un segundito, discúlpeme, diputada.

¿Homenajes?

Sra. JURE (FITPROV). —Usted preguntó y yo dije.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Sino, capaz que después me retan.

Sra. JURE (FITPROV). —Sí.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Quién tiene...?

¿Diputada Parrilli, tiene Homenajes? [*La diputada Parrilli se manifiesta afirmativamente*].

Sra. JURE (FITPROV). —Entonces, espero cuando me toque el turno. No hay problema.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Soto, también Homenajes.

Un segundito, por favor. ¿Puede ser?

Sra. JURE (FITPROV). —Sí, no hay problema.

4.2.8

Día del Bibliotecario

Sr. BERTOLDI (presidente). —Adelante, diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Muy breve.

Es para mencionar en esta ocasión el Día del Bibliotecario en la Argentina y transmitir el saludo de parte de toda la Cámara y del Bloque a quienes ejercen esa actividad y a las bibliotecas que están, fundamentalmente, en nuestra Provincia, en donde a través de la Ley sancionada el año pasado se les ha dado un efectivo reconocimiento a su organización y a su participación comunitaria en toda la vida de las localidades.

Acá, en esta Institución, es destacable el aporte que hacen, no solamente a la demanda que tiene de parte de los Bloques que componen nuestra Legislatura, sino también la apertura que se ha hecho hacia los estudiantes universitarios de toda la región.

Por lo tanto, digamos, las instituciones no andan solas, las instituciones las llevan adelante personas; en este caso, los bibliotecarios merecen el reconocimiento nuestro y merecen, en este día, decirles, desde la Cámara, un feliz Día del Bibliotecario y gracias por lo que nos brindan a todos.

4.2.9

Día del Maestro

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputada.

Quiero recordarle que ya está cerrada... discúlpeme, diputado Carnaghi, ya está cerrada la lista de oradores. Discúlpeme. [*En alusión a que el diputado Carnaghi está anotado en la lista de oradores*].

Tiene la palabra, diputada Parrilli.

Sra. PARRILI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Si hay un personaje controvertido en la historia argentina, sin duda, es Sarmiento. Y yo quiero hacer un homenaje a aquellos maestros y docentes que pidieron ese día que no los saludaran.

El 11 de septiembre de 1888 moría, en Asunción, Domingo Faustino Sarmiento, y como una broma macabra de la historia, a alguien se le ocurrió que su defunción podría ser motivo para que los docentes o los maestros, más específicamente, festejáramos nuestro día.

Pero el 27 de septiembre de 1844, veinticuatro años antes de convertirse en presidente, por un acuerdo contra las elites criollas, Domingo Faustino Sarmiento escribía una nota en el diario *El Progreso*, que profesaba lo siguiente sobre los indígenas:

¿Lograremos exterminar a los indios? Por los salvajes de América siento una invencible repugnancia sin poderlo remediar. Esa calaña no son más que unos indios asquerosos a quienes mandaría a colgar ahora si reapareciesen. Lautaro y Caupolicán son unos indios piojosos, porque así son todos. Incapaces de progreso, su exterminio es providencial y útil, sublime y grande. Se los debe exterminar sin ni siquiera perdonar al pequeño, que tiene ya el odio instintivo al hombre civilizado.

Treinta y cuatro años después, bajo la Presidencia de Nicolás Avellaneda, el general Roca emprendía la denominada Campaña o Conquista del Desierto. Básicamente, exterminar a los pueblos originarios para poder vender esas tierras a latifundistas ingleses o repartirlas entre la oligarquía vernácula. El militar y político Lucio Mansilla lo resumió mucho mejor:

Aquellos campos desiertos e inhabitados tienen un porvenir grandioso y con la solemne majestad de su silencio piden brazos y trabajos. ¿Cuándo brillará esa aurora color de rosa? ¡Cuándo! ¡Ay! Cuando los ranqueles hayan sido exterminados o reducidos, cristianizados y civilizados.

Más de ciento cincuenta años de historia y la visión que tienen muchos hoy sobre los pueblos originarios preexiste a lo que llamamos Argentina o Chile, y no ha cambiado mucho sobre la que tenía Sarmiento en esa época.

El docente que escribió esto dice: “Preferiría que este día no me saludaran en honor a los masacrados. Nosotros defendemos a nuestros pueblos originarios, creemos en la interculturalidad, creemos que podemos formar una nación grande con ellos, y para Sarmiento, seguramente, nosotros somos la barbarie”.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Godoy, tiene homenajes o...

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Otros Asuntos.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Otros Asuntos.

Entonces, tiene la palabra, diputada Jure.

4.3

Otros Asuntos

4.3.1

Situación de emergencia para Belén Ilarragorri

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

La situación es una emergencia. Hace pocos días, una joven madre hizo un llamado de solidaridad y de auxilio que ha recorrido las redes sociales y la multisectorial de mujeres lo ha tomado: mañana sería la fecha de su femicidio. Así de brutal como lo estoy diciendo. Su expareja Sergio Damián Contreras la amenaza, la hostiga, la persigue, la golpea y le dijo que el 14 de septiembre ella va a ser Una Menos.

Y, a partir de ahí, de esta denuncia de Belén Ilarragorri que tiene hijas, que está desesperada, que vive huyendo, alquilando de una casa a otra porque el violento logra dar con ella; la hostiga cada vez más y la última amenaza es que mañana es el día.

A partir de ahí, todas las organizaciones de mujeres comenzamos a hacer esta campaña para visibilizar la situación de Belén, que es una de las tantas mujeres, de las miles de mujeres que padecen todos los días este tipo de violencia y hostigamiento. Pero en el día de ayer ocurrió algo particular, alarmante, que quiero denunciar. Belén se encontraba con custodia policial por las amenazas de su expareja y en el día de ayer, llamativamente, se liberó la zona. En el momento que la Policía se retira,

ingresan a la casa de Belén y se llevan información, se llevan las copias de las denuncias realizadas en Fiscalía y se llevan el celular de Belén que iba a ser parte de las pruebas, de la documentación probatoria de las amenazas y el hostigamiento de este violento Sergio Damián Contreras.

Dijimos: Ni Una Menos, y en estos días, y hoy vamos a tratar aquí una propuesta ante el fallecimiento de una luchadora que de víctima se transformó en militante. Estamos diciendo que en el debate que estamos desarrollando en esta Legislatura, por fin, para poder conseguir los centros integrales para la mujer y las casas refugio, esta es la realidad en la que se sustenta nuestro reclamo para que podamos lograr efectiva y rápidamente, porque las casas refugio, los centros integrales se necesitan hoy, porque la situación de Belén es la situación visible de miles de mujeres, es que apesuremos los plazos, que emplacemos a la Justicia, porque liberar la zona, dar la orden de que la Policía se retire, es habilitar a este señor que, además, ya fue llevado a juicio, y señalo que ya fue llevado a juicio, porque el gobernador, luego del fallecimiento y de la conmoción que significó el fallecimiento de Ivana Rosales, que era la que reclamaba que se instalen las casas refugio, y ofrecía ¡la suya!, ¡su casa! Ahora tenemos un hombre que tiene una condena de dos años en sus-pen-so. Entonces, cuando el gobernador hace un anuncio, donde reflota una Ley 2785 —“Neuquén te protege” es el eslogan de la campaña—, y les dice a las mujeres que denuncien, ¿qué le dicen a Belén Ilarragorri? ¿Qué le dicen? Ella denunció, lo llevó al juicio, le dieron una condena menor, está suelto y la quiere matar mañana 14 de septiembre.

¡No quiero poner en esta bancada en la próxima Sesión la fotografía de Belén! ¡No quiero poner ni una fotografía más! Llamo a todos la atención a que denunciemos y protejamos con la seguridad que Belén necesita que —insisto— es una de las visibles, y hay miles. Avancemos en la iniciativa que hemos tomado de debatir y concretar prontamente esta Ley por las casas refugio y emplacemos a la Justicia a que ponga la seguridad que Belén necesita. No queremos marchar nuevamente por Belén. Pero el día de mañana es un día clave: la Multisectorial de Mujeres está haciendo esta denuncia. Utilizo el espacio de Otros Asuntos para hacer visible y hacer responsables a los que tienen en sus manos la posibilidad de custodiar la vida de Belén y de sus hijas, de lo que en el día de mañana pueda pasar. Insisto, dijimos: Ni Una Menos.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Y si, por ahí me escuchan, sería bueno que vengan los diputados para después del diputado Godoy, poder empezar la Sesión.

Gracias.

4.3.2

Preocupación por la desaparición de Santiago Maldonado

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Bueno, gracias, señor presidente.

Queremos manifestar de esta banca una profunda preocupación por la situación política y la grave crisis política que se vive a nivel nacional, y que está haciendo escala en la Provincia del Neuquén en estas horas. La desaparición forzada de Santiago Maldonado, que se dio en el marco de la represión al pueblo mapuche, tuvo una consonancia y abrió una crisis política enorme en nuestro país, porque si la desaparición forzada por parte de una Fuerza Armada de nuestro país, como es Gendarmería Nacional, es un hecho gravísimo en sí mismo, más grave aún es el grado de ocultamiento y encubrimiento que están haciendo los principales funcionarios públicos que están... que tienen la responsabilidad de la desaparición forzada y del manejo de la Gendarmería Nacional como fuerza represiva. Esto es gravísimo, este ocultamiento porque, justamente, está lo que se ha comprobado desde el primer momento hasta el día de hoy, es la participación activa en este procedimiento de represión y desaparición del señor Noceti, mano derecha de la ministra Bullrich.

Se les ha reclamado, desde ya, la renuncia y el pedido de renuncia a estos personajes. Pero este grado de encubrimiento cada día pega una escalada más alta y tenemos que escuchar barbaridades como las primeras, que Santiago no había estado en el lugar, que estaba en Chile, que estaba en

otras provincias, que, en realidad, ahora el diario *La Nación*, fiel servidor a esta política para desviar la investigación, hoy acaba de decir que puede haber estado muerto, pero, sin embargo, lo ocultaron, lo ocultan los mapuches, lo enterraron en el lugar. Son barbaridades propias de la época de la Dictadura Militar, son mensajes absolutamente oscuros para nuestro país que nos hacen retrotraer a esas viejas épocas. Tenemos a un juez Otranto a cargo de la causa, que es uno de los responsables de esta situación y escalada de violencia en Chubut. Porque fue, justamente, el juez Otranto quien ordenó una represión el 10 de enero con la intervención de Caballería, de Infantería, de helicópteros, de drones en esa localidad, donde reprimieron a mansalva a la comunidad Resistencia Cushamen el 10 de enero y, del cual, con heridos, con presos quedó absolutamente impune. Y el mismo juez Otranto —entre comillas—, el que hoy lleva adelante esta desinformación, lleva adelante el ocultamiento porque debería haber sido apartado de la causa en un primer momento por la responsabilidad que tiene en estos operativos.

Y yo quería señalar que esta situación hoy tiene un caso grave y llega, y nos toca directamente acá en Neuquén, y en esto insto a los diputados a tomar cartas en el asunto, porque se ha procedido a la invasión territorial por parte de Gendarmería, una incursión de Gendarmería en territorio en un lof mapuche, en el lof Raquithue, a orillas del lago Huechulafquen, en Junín de los Andes, en forma ilegal por personal de Gendarmería Nacional, teóricamente por órdenes de la ministra Bullrich para incursionar para ver si estaba Santiago Maldonado acá en Huechulafquen. Es una cosa que ya no se puede soportar. Nos están tomando el pelo a todos. Es gravísimo porque estamos hablando de una fuerza represiva que tiene una larga tradición represiva en nuestro país, porque no solamente vienen, son fuerzas que vienen de la Dictadura Militar que, a partir del menemismo, fueron reforzadas en presupuesto para ser el grupo de choque de los sucesivos Gobiernos. Reprimieron en Cutral C6 dos veces al pueblo de Cutral C6; reprimieron en Mosconi, asesinando también a manifestantes; reprimieron en la Panamericana, apaleando a obreros; y no nos olvidamos acá que a plena luz del día el gendarme carancho, el comandante Torales, se tiró arriba de un vehículo para después proceder a llevarse detenido y a golpear a un manifestante. Si eso lo hacen a plena luz del día, no tiene ningún escrúpulo en actuar en el campo de esta manera como lo están haciendo hoy con el total encubrimiento de los funcionarios que son absolutamente responsables. Entonces, esto nos parece que es gravísimo y queremos señalar esto: repudiar la incursión de Gendarmería en Raquithue; decir que vamos a insistir con los dos proyectos: por un lado, el de prórroga para que se discuta la propiedad territorial comunitaria de nuestros pueblos originarios, que se discuta acá en Neuquén, porque se habla de las tierras que tienen mapuches, pero no se habla de las seiscientas mil hectáreas que tienen los principales terratenientes acá en nuestra Provincia. Se les cuida los intereses a los Benetton, a los Lewis y se maltrata a nuestros pueblos originarios.

Y yo sin... para terminar, nada más, señalar también que hace pocos días, el 7 de agosto, se acaba de votar en el Senado de la Nación, acciones militares conjuntas del Ejército Argentino con fuerzas multinacionales en toda la Patagonia. Y eso fue votado por la mayoría de los senadores, solamente dos senadoras nacionales se opusieron a esta... a esta intervención. Entonces, quiero señalar que en el marco de esta situación política que se está viviendo en nuestro país, hacer maniobras militares en territorio de toda la Patagonia es un hecho gravísimo y una escalada militarista muy grave que se está produciendo, con la complicidad, no solamente del Gobierno, sino que en la Cámara de Senadores solamente hubiera dos diputadas que se opongan, habla también de la complicidad de la oposición.

Y, para finalizar, convocar, porque se cumplen once años de la desaparición forzada de Jorge Julio López, y junto con la demanda de la aparición con vida de Santiago Maldonado, nos vamos a movilizar acá en Neuquén este lunes a las 18 en el Monumento a San Martín.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Pasamos al Orden del Día.

**DECRETADO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-585/17 - Proyecto 11.008)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el dictado —en forma permanente— del Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual, en la localidad de Zapala.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Este es un proyecto que hemos presentado junto con los diputados Podestá y Koopmann, y que es motivado por una expectativa que se generó en Zapala y en la zona centro de la Provincia —y diría en la Provincia en su conjunto— cuando nace en el 2015 esta carrera de Formación Académica en Profesorado de Educación Especial.

Con criterio, el área de Educación de la Provincia promueve este tipo de formación con un final, con una idea de ir dimensionando cómo se va generando la dinámica, y nos ha sorprendido a todos la cantidad de inscriptos, la voluntad de continuar. Tuvimos ciento treinta y ocho inscriptos en el 2015; noventa y ocho, en el 2016; setenta y cuatro, en el 2017, y estamos expectantes de los inscriptos que va a haber ahora en el 2018.

Como se avizoraba la posibilidad de que Educación tomara alguna decisión al respecto, nos pareció necesario promover en la Legislatura nuestra voluntad de continuidad, habida cuenta de que son múltiples los niños con discapacidades que se encuentran incluidos en las Escuelas Primarias —en Zapala mismo ascienden a ochenta y tres—, y que son muy pocos los profesores que están ejerciendo la tarea con capacitación previa —en Zapala son cuatro—.

Este año egresan los primeros quince egresados, así que va a ser una fiesta, y lo que está pidiendo la Legislatura en definitiva, es la continuidad de esta carrera, con sede en Zapala, por varias consideraciones que suelen ser reiteradas desde nosotros: el ser centro de la Provincia, la cantidad de inscriptos que tiene, y además, es una carrera que involucra a alrededor de veinticinco docentes. O sea, también hay una mano de obra importante que, de alguna manera, es valioso retener.

Así que, bueno, hemos consensuado en la Comisión de Educación y tenemos la unanimidad de los sectores. El Despacho se firmó por unanimidad; por consiguiente, descarto la posibilidad de que la Cámara le dé el respaldo. Y recibiremos en la próxima reunión de Educación a los directivos del profesorado que vendrán a profundizar en los conceptos porque no pudimos hacerlo antes por razones de agenda de la Comisión. Pero gustosamente los vamos a recibir en la nueva reunión de Comisión para que profundicen porque nos parece importante escucharlos. Es un tema muy sensible. El propio gobernador ha manifestado, en no días muy lejanos, que hay voluntad muy firme en Educación de fortalecer la inclusión de todos los discapacitados en las Escuelas comunes. Esto exige la presencia de profesores en esta temática; así que, seguramente seguirá creciendo la matrícula y los egresados de este profesorado con sede en Zapala que es lo que estamos demandando se sostenga.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Nosotros acompañamos esta Declaración, nos parece importante y nos parece legítima.

Quería aportar porque ante el planteo este yo tuve la posibilidad de hablar con la directora de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación, la profesora Graciela Aviar y, de alguna manera, me dijo que le llevemos tranquilidad a la comunidad, que no se estaba pensando en no inscribir para el 2018, sino que se estaba planteando revisar el plan de estudio y, en particular, tratar de que haya opciones a la orientación de discapacidad intelectual y se pueda apuntar a otro tipo de discapacidades también, en la formación.

Así que, creo que esta semana misma, ella tenía previsto tener una jornada de trabajo con los directivos y la comunidad educativa del Instituto 13 y, bueno, que la cosa estaba como encausada. Se iba a ver, en todo caso, de replantear el plan de estudios, pero de ninguna manera se estaba pensando en cerrar esta experiencia, sino —en todo caso— en darle algún otro formato más adecuado, o que tenga que ver con la necesidad se estaba detectando, de docentes en el centro de la Provincia. Así que, básicamente, llevar tranquilidad y, desde ya, cuenten con el acompañamiento del Bloque en esta Declaración.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Se irán nominando los artículos en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda aprobada la Declaración 2198.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

7

**PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DEL NEUQUÉN
EN EL 4.º ENCUENTRO DE LÍDERES MIGRANTES EN ARGENTINA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-592/17 - Proyecto 11.015)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de líderes migrantes de la Provincia del Neuquén en el 4.º Encuentro Nacional de Líderes Migrantes en Argentina, a realizarse el 22, el 23 y el 24 de septiembre en la Provincia de Buenos Aires.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es breve.

Este Encuentro se inició en Centenario —en la Provincia del Neuquén, obviamente—, en la Casa de la Cultura; hace tres años atrás fue el 1.º Encuentro de Líderes Migrantes. Yo tuve la suerte de participar y descubrir, primero, la cantidad de interesados que concurrieron y, después, el valor que tiene el Encuentro. Se debate sobre realidades, sobre formas de mejorar esas realidades, sobre

diferencias, divergencias y semejanzas de los distintos pueblos migrantes. En esta oportunidad, en Lanús será el 4.º, así que el motor viene del Neuquén, nos parece más que importante declararlo de interés legislativo desde esta Legislatura.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Se irán nominando los artículos en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2199.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

8

VALOR DEL MÓDULO ELECTORAL CREADO POR LA LEY 3053 (Expte. D-566/17 - Proyecto 10.989)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se fija en 50 pesos el valor del módulo electoral creado por el artículo 171 de la Ley 3053, que establece las bases del Sistema Electoral Provincial.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

El diputado Pilatti se tuvo que retirar, me pidió que hiciera de miembro informante, que lo remplazara.

Es una norma legal muy sencilla, muy breve, también, y que resuelve un descalce que se produjo el año pasado, sobre fin de año.

El día 1 de diciembre nosotros aprobamos el Presupuesto General de la Provincia, y dos semanas después, el 14 de diciembre, aprobamos la nueva Ley Electoral, y en la nueva Ley Electoral determinamos, en el artículo 171, que se creaba el módulo electoral como unidad de medida, que debe ser fijado anualmente por el presupuesto; entonces, no quedó fijado por el presupuesto porque lo habíamos votado antes. Entonces, lo que tenemos que hacer ahora es esta norma transitoria solo al efecto para este año, hasta tanto sea aprobado el próximo presupuesto.

Y el apuro tiene que ver con que ya está lanzada la elección de Neuquén capital para la renovación de la mitad del Concejo Deliberante, que está regulada justamente por el Código Electoral Provincial y a pedido de la jueza interviniente en este proceso electoral es que necesitamos fijar el monto para, eventualmente, la jueza, si en algún momento hay alguna transgresión en el proceso electoral, determinar algún tipo de multa.

Buscamos en la Comisión, nos tomamos unos días para buscar un acuerdo. Se determinó un valor que, a todas luces, aparece como razonable. Son 50 pesos el módulo, y la verdad que salió por unanimidad.

Así que le pedimos al resto de los colegas que no intervinieron en las Comisiones respectivas que apoyen esta norma, así queda saldada esta deuda que tenemos con la Justicia Electoral.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Es para que conste mi voto negativo a este proyecto.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —También, en el mismo sentido, no vamos a acompañar a este proyecto.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración el proyecto en general.

Por voto electrónico me dicen acá, así que discúlpennos. Bajen la mano y aprieten el botoncito [*Risas. Dialogan*].

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Ahora está a consideración su tratamiento en particular, ¿no?

Sra. CORROZA (secretaria). —No.

VARIOS DIPUTADOS. —No.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Es una Ley, discúlpeme, tiene razón. Ya me retaron acá [*Risas*]...

Tiene razón.

Pasa a la próxima Sesión para votarlo en particular.

9

DENOMINACIÓN: MUJERES CONSTITUYENTES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN AL *HALL* DE ACCESO A LAS SALAS DE COMISIONES (Expte. D-474/17 - Proyecto 10.898)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se denomina Mujeres Constituyentes de la Provincia del Neuquén al *hall* de acceso a las Salas de Comisiones de esta Honorable Legislatura provincial.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Este Proyecto de Resolución, de acuerdo a lo que se ha leído por Secretaría de Cámara, prácticamente se explica por sí mismo, es autónomo en sus fundamentos; porque se trata de un reconocimiento a la labor que realizan las mujeres, a diario, en la vida política, en la vida social, en la vida laboral, en el crecimiento de la participación que ha tenido la mujer a lo largo de estos años. Y se elige un reconocimiento a la mujer constituyente por la trascendencia que las Constituciones tienen en la vida democrática de los países, de las provincias.

En este caso, para recordar en nuestra Provincia cómo se han dado estas situaciones, en la sanción de la Constitución, originalmente, en 1957, una mujer participaba como convencional constituyente, era la señora María Dolores Josefina Goy de Mac Keon, representando el 4% del total de la integración de la Convención.

Casi a cuarenta y nueve años, en el año 2006, cuando se convoca la Convención Constituyente para una reforma que —vale la pena decirlo— fue trascendental en las instituciones de nuestra Provincia, ese porcentaje del 49 había ascendido considerablemente y nos encontramos con diez mujeres integrando la Convención Constituyente.

También, me voy a permitir el honor de saludar a nuestra compañera Encarnación Lozano, que fue convencional constituyente y que hoy integra nuestra Cámara.

Por supuesto que esto no significa que no son importantes los hombres constituyentes, claro que ellos han tenido siempre la posibilidad de participar en la vida institucional del país y de la Provincia.

- Asume la Presidencia, el presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, diputado Sergio Adrián Gallia.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Por eso, nos parece importante, en este caso, destacar a las mujeres.

Es un simple reconocimiento, pero que abarca el trabajo de todas las mujeres que participan, como comencé diciendo en esta exposición, tanto en la vida social como en la vida política e institucional de nuestra Provincia.

En ellas se vería reflejado, simbólicamente, el reconocimiento a todas quienes —de una u otra manera— deciden poner su granito de arena para hacer más grande esta Provincia.

Por eso, espero contar con el acompañamiento de todos los integrantes de esta Cámara para designar el *hall* de acceso a las Salas de Comisiones, tan transitado: Mujeres Constituyentes de la Provincia del Neuquén.

Muchas gracias.

Sr. GALLIA (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Es para dejar constancia que desde nuestras bancas, de la diputada Patricia Jure y la mía personal, no vamos a acompañar este proyecto.

Gracias.

Sr. GALLIA (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a poner en consideración en general el Proyecto de Resolución. Los que estén por la afirmativa.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. GALLIA (presidente). —Resulta aprobado.

Ponemos a consideración en particular el Proyecto de Resolución.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Sr. GALLIA (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Resolución 973.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

FERIA DEL RECICLAJE 2017
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-584/17 - Proyecto 11.007)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Feria del Reciclaje 2017, a realizarse el 17 de septiembre del año 2017 en la ciudad de Neuquén.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. GALLIA (presidente). —Tiene la palabra, diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Desde los orígenes de la humanidad, la mayor parte de las actividades que el hombre realiza genera residuos sólidos, lo que causa la contaminación del agua, el aire y el suelo, así como la propagación de distintas enfermedades.

La toma de conciencia de algunos sectores de la sociedad global ha permitido que se instrumenten diferentes medidas e innovaciones tecnológicas, dando lugar a conceptos como que la basura pasa a ser residuo, y el residuo pasa a ser un recurso. De esta manera, surgieron las plantas recicladoras que están destinadas a reutilizar el material para reducir el consumo de los recursos y la degradación del planeta.

Sabemos que es menester fortalecer las políticas públicas para el cuidado, preservación y valoración del ambiente, con diferentes actividades que involucren a los ciudadanos, a las familias y a las instituciones públicas y privadas, de modo tal de garantizar el desarrollo sustentable. Una alternativa es la realización de actividades que permitan visibilizar el quehacer cotidiano de los distintos sectores de la sociedad.

Según referencias censales, más del 60% de los habitantes de nuestra Provincia tiene menos de 30 años, lo que significa que la educación ambiental, formal, no formal e informal es de suma importancia para contar con herramientas que garanticen la participación en los procesos de cuidado y preservación del ambiente.

Es en este sentido que se va a realizar, el próximo 17 de septiembre, en Parque Valentina de la ciudad de Neuquén, la Feria del Reciclaje 2017. Esta Feria es una valiosa iniciativa de la Dirección Provincial de Juventud, pero convoca a distintas áreas del Gobierno provincial y también a algunas sociedades, organismos, instituciones que están nombradas en el artículo 2.º. Y el objetivo que tiene es concientizar a la población sobre la preservación del ambiente y mostrar que se puede dar utilidad a los residuos para disminuir la degradación del planeta y, en particular, en nuestro territorio del Neuquén. De este modo, se va a contribuir al fortalecimiento de la ciudadanía ambiental, ya sea en el derecho a disfrutar de un ambiente sano, como en lo referente al conjunto de obligaciones que tiene el ciudadano para el cuidado del mismo.

Así que es por ello que pedimos que nos acompañen en la sanción de esta declaración de interés.

Y voy a pedir si en el artículo 2.º se puede eliminar "...la Oficina Provincial de Relaciones Institucionales..." porque es dependiente del Poder Ejecutivo y ya quedaría incluida en la comunicación al Poder Ejecutivo provincial.

Muchas gracias.

Sr. GALLIA (presidente). —Está a consideración, entonces, el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. GALLIA (presidente). —Aprobado, por unanimidad.

A continuación, mencionaremos, por Secretaría, a los distintos artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Allí sería la corrección del artículo 2.º.

Sr. GALLIA (presidente). —Perdón, con la corrección planteada por la diputada Menquinez, que se tomó por Secretaría, queda aprobada la Declaración 2200.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

11

VI JORNADAS DE HISTORIA REGIONAL DEL NEUQUÉN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-056/17 - Proyecto 11.073)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las VI Jornadas de Historia Regional del Neuquén, a realizarse el 28 y el 29 de septiembre en la ciudad de Chos Malal.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. GALLIA (presidente). —Tiene la palabra, diputado Luis Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor vicepresidente *ad hoc*.

Agradezco a la Comisión de Educación el apoyo por unanimidad y el honor que me hacen de ser el miembro informante.

Como todos sabemos, la Junta de Estudios Históricos realiza cada dos años su Congreso, usualmente, en la ciudad de Junín de los Andes; y en los años intermedios realiza una actividad similar, pero que para diferenciarla se denominan Jornadas y se van haciendo en distintas localidades de la Provincia. Así, hemos estado en Andacollo, en San Martín, en Neuquén capital, en Centenario, en Zapala.

- Reasume la Presidencia el vicepresidente 2.º, diputado César Javier Bertoldi.

Sr. SAPAG (MPN). —Y, en este caso, va a ser en Chos Malal los días 28 y 29. El lema de estas Jornadas es “La Constitución de la Provincia del Neuquén”, que fue aprobada en 1957, o sea que se cumplen setenta años, sesenta años... setenta años, sesenta [*Risas*], sesenta años de la Constitución de la Provincia del Neuquén; ese es el lema. Están invitados a llevar ponencias investigadores, maestros, el Consejo de Educación siempre participa, apoya. Y es muy importante, también, para la ciudad de Zapala que ha recibido a la Junta de Estudios Históricos en el nuevo Centro Cultural que... lo que era antes el Hotel del Automóvil Club Argentino, en parte era propiedad de la familia del general Olascoaga. O sea que es un lugar que tiene, está cargado de historia y de simbolismo del Neuquén.

Así que pedimos la declaración de interés de este evento.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2201. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

12

**SOLICITUD DE INFORME A LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
SOBRE OBRAS EN LA RUTA NACIONAL 40**
(Tramo Malargüe —Mendoza— límite con Neuquén)
(Expte. D-597/17 - Proyecto 11.020)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se solicita a la Dirección Nacional de Vialidad, informe sobre el estado y avance de las obras de pavimentación en la ruta nacional 40, tramo Malargüe (Mendoza)-límite con Neuquén.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
[Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Ponemos a consideración...

Ah, perdón, tiene la palabra... ya lo iba dejar hablar al diputado Vidal, por favor.

Sr. VIDAL (UCR). —Lo tengo que informar ¿verdad?

Sr. BERTOLDI (presidente). —Me parece muy bien.

Sr. VIDAL (UCR). —Muchas gracias.

Este es un proyecto con el objeto de saber, después de muchos años, la pavimentación de estos ciento diez kilómetros que desunen al Neuquén, al norte neuquino, con el sur mendocino. Pero que, en realidad, desunen al Neuquén con Mendoza a través de la ruta 40, han sido incluidos en el Presupuesto nacional. Allá por los 90 se consiguieron los fondos para asfaltar ciento cuarenta kilómetros del lado neuquino y otros tantos del lado mendocino. Así fue como Chos Malal con Barrancas, justo en el límite norte de nuestra Provincia con Mendoza fueron asfaltados; recuerdo las noticias del momento cuando el gobernador Sobisch y el gobernador Gabrielli dejaron inaugurada esta obra. En Mendoza se asfaltaron unos pocos kilómetros y luego esa obra pasó al olvido.

Quienes la han transitado últimamente reconocen el carácter de intransitable que tiene la misma; tanto es así que el transporte público de pasajeros, el transporte de carga ha optado por venir vía Santa Isabel, 25 de Mayo. Ya en Sesiones anteriores hemos expresado nuestra preocupación por el estado de esa ruta también. Y la verdad que sería muy importante para nuestra Provincia y, específicamente, para la zona norte que esto se concretara.

Por eso, existiendo las partidas pertinentes en el Presupuesto nacional, es que nos gustaría saber cuál es la planificación prevista por el organismo de Vialidad Nacional para la concreción de esta obra.

Ojalá la logremos pronto, y, seguramente, así será, y luego de esto tendríamos que empezar, para integrar del todo a la Provincia, a pensar cómo hacemos para concretar el viejo sueño del asfaltado de la ruta 7 que une Neuquén, la Confluencia de Neuquén, con Chos Malal también.

Por estas razones es que le pido a esta Cámara que acompañemos la presente Comunicación.

Muchísimas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.
Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada, por unanimidad, la Comunicación 77.
Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

13

**CARRERA DEPORTIVA
UNCo ACTIVA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. O-146/17 - Proyecto 11.092)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la carrera deportiva UNCo Activa, a realizarse el 17 de septiembre del año 2017 en la Universidad Nacional del Comahue.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra la diputada.
Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Como bien ya se mencionó, el 17 de septiembre próximo se va a llevar a cabo una maratón que oficia la Universidad Nacional del Comahue, junto con un grupo de graduados y estudiantes de la Universidad. Y esto es al solo fin de convocar a la comunidad, tanto a los deportistas como a las bandas locales porque también luego de la maratón se va hacer un *show* artístico al aire libre y, por lo tanto, es importante esta convocatoria y este Proyecto de Declaración que estamos tratando.

Y es al solo efecto de reunir materiales para la construcción y refacción del polideportivo que tiene la Universidad.

Eso es todo, señor presidente.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Muchas gracias, diputada.
Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.
Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2202.
Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**ANIVERSARIOS DE
LOS CHIHUIDOS Y DE CHORRIACA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-613/17 - Proyecto 11.037)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 21.º Aniversario de la localidad de Los Chihuidos y el 31.º Aniversario de la localidad de Chorriaca, ambos a celebrarse en el mes de septiembre del año 2017.

14.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Como no tiene Despacho, ponemos la Cámara en Comisión.
A consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Soto.

Gracias.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Con esta Declaración queremos saludar los aniversarios de Los Chihuidos y de Chorriaca, estas localidades que cumplen 21 y 31 años de su fundación, y que queremos reconocer a través de la Declaración todo el esfuerzo, todo el empeño que hacen para poder llevar adelante estas comunidades instaladas en el interior de la Provincia, en una lucha permanente por progresar, por desarrollarse y por sumar a nuestra querida Provincia.

Nada más.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría se dará...

Discúlpeme, diputado.

Tiene la palabra el diputado Luis Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Quería hacer un comentario. Hoy estoy en onda histórica y “mapuchística”.

Acá varias veces el diputado Fuentes —lamento que no esté para escucharlo, pero alguno le va a contar; acá llega, me alegro— nos relató la interesante historia de El Huecú, donde hay una legislación donde las comunidades originarias forman parte del Gobierno municipal. Quería decirle que es cierto el relato, pero que no es cierto que es la primera, porque el ejido de Chorriaca, municipal, es el mismo de la agrupación Kilapi. O sea que el primer pueblo donde las comunidades originarias tienen el control institucional, pero total, porque generalmente el lonco o no, en este momento no lo es así, son los que eligen al intendente.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

14.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión y, por Secretaría, se dará lectura al texto del Proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia de Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 21.º Aniversario de la localidad de Los Chihuidos y el 31.º Aniversario de la localidad de Chorriaca, a celebrarse en el mes de septiembre del corriente.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a las Comisiones de Fomento de Los Chihuidos y Chorriaca respectivamente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada, por mayoría, la Declaración 2203.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

15

**ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR
LA AGRUPACIÓN ROSA FÉNIX PATAGONIA ARGENTINA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-541/17 - Proyecto 10.964)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las actividades organizadas por la Agrupación Rosa Fénix Patagonia Argentina, bajo el lema “En Neuquén, octubre es rosa”, a fin de concientizar sobre la detección temprana del cáncer de mama.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. *[Ver su texto en el Anexo]*.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, presidente.

En el mes de octubre, como bien lo menciona el Proyecto de Declaración, se van a hacer distintas actividades aquí en la Provincia del Neuquén, por la Agrupación Rosa Fénix, que tienen que ver con la difusión, la visita, la capacitación de esta Agrupación en distintos lugares de la Provincia haciendo concientización y generando conocimiento, tanto en la población, en las escuelas, en los municipios, en los barrios, de la necesidad de que las mujeres hagamos los controles para prevenir, efectivamente, el cáncer de mamas.

Así que, en el mes de octubre, la Agrupación Rosa Fénix va a hacer todas esas actividades que son tan importantes para prevenir y cuidar la salud de la mujer y, por lo tanto, nosotros, como

legisladores, creo que debemos apoyar estas iniciativas tan importantes que tienen que ver con la prevención de la salud nuestra.

Así es que invito a los legisladores a apoyar este Proyecto de Declaración.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda aprobada la Declaración 2204.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

16

RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEL DEPORTISTA CAMILO SOTO (Expte. D-604/17 - Proyecto 11.027)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se reconoce la trayectoria del deportista Camilo Soto, actual director técnico de la selección argentina de vóley masculino, categoría sub-23.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. *[Ver su texto en el Anexo]*.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, presidente.

Días atrás, la selección argentina de vóley masculino se consagró campeona en la categoría sub-23 en el mundial que se disputó en la ciudad de El Cairo, en Egipto.

El equipo nacional, dirigido por Camilo Soto, derrotó en la final al combinado de Rusia.

Es la primera vez que esta divisional conquista el cetro mundial, por lo que es un hecho histórico para el deporte nacional y provincial.

Camilo Soto llegó a lo más alto del vóley nacional. Hoy es director técnico de la categoría sub-23, pero previo a esto integró la selección argentina y se atrevió a la aventura de jugar en equipos de Finlandia y Turquía. Pero, más allá de los saltos geográficos que dio en el deporte, nunca se olvidó de su origen: Picún Leufú, la ciudad del viento. Allí nació y se formó en esta disciplina.

Recién a los 15 años pudo practicar en un gimnasio cerrado, cuyo piso construyó junto con otros compañeros.

Así es que creemos sumamente importante reconocerle esta labor que lleva desde muy niño adelante, que hoy ha consagrado, precisamente, por ser el director técnico del equipo que a nivel nacional haya podido estar en el exterior y hoy en la selección argentina tengamos a un referente de la Provincia del Neuquén en este logro tan tan importante.

Así es que pido a los señores legisladores acompañen esta Declaración para poder llevarle a este competidor y deportista neuquino este logro para que, de alguna manera, también, con sus compañeros, pueda ser reconocido.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada Lozano.

Tiene la palabra, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Una breve reflexión y una propuesta que voy a hacer.

Más allá de acompañar el reconocimiento a Camilo Soto, que sabemos quién es y lo que ha significado para el deporte neuquino y nacional, yo quiero mencionar que no es casual este triunfo del vóley argentino que viene transitando por una construcción desde hace muchos años, que evidentemente los objetivos empiezan a dar sus frutos. Hay una organización detrás de esto y uno de los elementos es que esta final que disputó Argentina fue la cuarta en los últimos años. En los mundiales sub-21 anteriores había disputado las dos finales, y también en un mundial sub-19. Si a esto le sumamos las actuaciones olímpicas que tuvo y otras intervenciones internacionales, hablamos de un deporte que no aparece como los más populares en nuestro país, pero que, evidentemente, está teniendo logros significativos en el contexto nacional.

Por eso, me parece que es importante, en el artículo 2.º, comunicar también a la Federación —se denomina así—, Federación del Voleibol Argentino, porque evidentemente hay también una buena dirigencia detrás de todos estos logros y habían omitido mis compañeros colocarlo en la comunicación en el artículo 2.º. Se dirigía al equipo, obviamente, al homenajeado que es Camilo Soto; pero solicito que también se curse la comunicación a la Federación del Voleibol Argentino.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado Gallia.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es para adherir a la Declaración y sumarme, solamente, un reconocimiento al pueblo de Picún Leufú en su conjunto.

Camilo Soto es un emergente de una generación dorada de esa comunidad que supo encontrar en el vóley su capacidad de destacarse, y nosotros hemos padecido su capacidad de destacarse en los años 87-88.

Le dejo la data para que el diputado Luis Sapag la investigue, porque seguramente va a mejorar el dato: 87-88 fuimos subcampeones de vóley en El Huecú, siendo yo, teniendo la responsabilidad de colaborar con la dirección técnica de ese equipo; subcampeones ante Picún Leufú, ya Camilo Soto jugaba ahí.

El vóley es un deporte que tiene la característica de generar la capacidad de articular el equipo definiendo líderes y estrategias, sin necesidad de entrar en el roce con el equipo adversario. Es un deporte colectivo, con una altísima capacidad de concertación de táctica y estrategia en términos individuales como equipo, sin necesidad de incorporar demasiado al equipo adversario.

Es muy grato ver cómo ha crecido en el norte neuquino y en la Provincia, toda, en general, pero en el norte neuquino ese deporte.

Y Camilo Soto emerge en Picún Leufú en una época en la que había un entrenador, yo no recuerdo el nombre, pero un hombre de origen asiático que había llegado al lugar y que había fortalecido mucho al deporte en Picún Leufú.

Y comparto lo del diputado Gallia cuando hace mención al reconocimiento al vóley a nivel nacional, lo que está pasando con esa escuela deportiva.

Así que mi reconocimiento y mi adhesión a la propuesta e insistir, decirle al diputado que hizo manifestación a El Huecú, que vamos a seguir la reyerta del primero o el segundo, porque me parece que estamos hablando de cosas diferentes. Me comprometo para la próxima Sesión a traer los elementos que respaldan lo que aseveré en Sesiones anteriores, con relación a la interculturalidad del municipio de El Huecú.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sapag, Luis.

Sr. SAPAG (MPN). —Simplemente, es para celebrar el buen humor y la predisposición del colega diputado Fuentes. Son más veces en las que coincidimos que las diferentes, que diferimos.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 1.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —En el artículo 2.º sería...

Sra. CORROZA (secretaria). —Con el agregado...

Sr. BERTOLDI (presidente). —Con el agregado de la Federación Argentina de Voley, ¿sí?

Sra. CORROZA (secretaria). —Sí.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2205.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

17

RECONOCIMIENTO A BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA

(Expte. D-606/17 - Proyecto 11.029)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se reconoce el profesionalismo y compromiso demostrado por los cuarteles de bomberos voluntarios de varias localidades de la Provincia y de los Bomberos de la Policía de la Provincia del Neuquén, en la extinción de los incendios del pasado 22 de agosto.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

El 22 de agosto próximo pasado todos vivimos un fenómeno de la naturaleza muy importante en, prácticamente, toda la Provincia.

La ciudad de Plottier sufrió los embates, creo, más importantes de este fenómeno, que fue un viento huracanado de unos ciento cincuenta kilómetros por hora, que afectó seriamente cultivos, viviendas, el suministro de luz, que estuvo cortado casi... en algunos lugares más de veinticuatro horas.

Y la actuación de los Bomberos Voluntarios de la Provincia, como del cuartel de Bomberos Voluntarios, también, de la Provincia del Neuquén, que estuvieron ayudando y aportando, fue muy importante.

Nos pareció a los diputados que apoyaron y firmamos este proyecto, hacer un reconocimiento a la labor tan abnegada que hacen los bomberos de, prácticamente, todos los cuarteles de la Provincia del Neuquén.

Y debo mencionar entonces: San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Picún Leufú, Cutral C6, Plaza Huincul, Añelo, Centenario, El Chañar, Senillosa y Plottier, y de la Policía de la Provincia, que trabajaron en distintas localidades del Departamento Confluencia.

Sin duda, este siniestro fue sumamente importante, pero en esta ocasión quedó demostrado el valor y la abnegación que tuvieron ellos, y creo que siempre es momento de recordar, de agradecer, en estas

ocasiones que la naturaleza con esta fuerza tan importante nos da, realmente, lecciones de lo que tiene que ver con la solidaridad y el compromiso. Y ellos, en todo momento, estuvieron presentes.

Es importante, entonces, que los diputados que componemos esta Cámara reconozcamos esa labor tan importante, más allá de esta Ley que, por primera vez, el Gobierno de la Provincia pudo poner a disposición de todos ellos.

Así que, nuestro reconocimiento en este Proyecto de Declaración, señor presidente.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sra. LOZANO (MPN). —Señor presidente [*La diputada Lozano solicita hacer uso de la palabra*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Dígame, diputada.

Sra. LOZANO (MPN). —Señor presidente, es importante que se incorpore, entre todos los destacamentos que había mencionado, en el proyecto obviamos poner también el Destacamento de Bomberos Voluntarios de El Chañar, que lo mencioné hace un momento, pero que en el Despacho no quedó reflejado.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Se lo reclamó el diputado Soto, diputada?

Sra. LOZANO (MPN). —No, ¿sabe que no? [*Risas*]. El diputado...

17.1

Moción de reconsideración para los artículos 1.º y 2.º

(Art. 138 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Entonces, en el artículo 1.º agregaríamos...

Sra. LOZANO (MPN). —Sí, y a los cuarteles, a los cuarteles... a los cuarteles de Bomberos Voluntarios... [*Dialogan*]. Claro...

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está bien.

Entonces, reconsideramos el artículo 1.º.

Sra. LOZANO (MPN). —Sí.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Lo ponemos a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Y ponemos a reconsideración, también, entonces, el artículo 2.º.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada, por unanimidad, la Resolución 974.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**DESIGNACIÓN DE LA DRA. NORA JULIANA ISASI
EN LA DEFENSORÍA PÚBLICA N.º 2**

(I Circunscripción Judicial)

(Expte. O-158/17)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Nora Juliana Isasi, a fin de prestar el acuerdo legislativo para su designación como defensora Oficial Civil para la Defensoría Pública N.º 2 de la I Circunscripción Judicial.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. *[Ver su texto en el Anexo]*.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Conforme a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal.

Si no hay objeciones, lo haremos mediante lista *[Asentimiento]*.

18.1

Solicitud de votación nominal

(Art. 197 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Conforme a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal

Si no hay objeciones, lo haremos mediante lista. *[Asentimiento]*.

Sra. CORROZA (secretaria). —Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Escobar. *[No está en el Recinto]*.

Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Jure. *[No está en el Recinto]*.

Koopmann Irizar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Mansilla. *[Ausente]*.

Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Monteiro. *[Ausente]*.

Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria). —Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Rioseco.

Sra. RIOSECO (FN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Rols. *[No está en el Recinto]*.

Sánchez. *[No está en el Recinto]*.

Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Sapag, Alma. *[Ausente]*.

Sapag, Luis.

Sr. SAPAG (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Sifuentes. *[No está en el Recinto]*.

Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Positivo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Con 27 votos positivos se presta el acuerdo legislativo correspondiente —votos negativos no hay—... se presta el acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la doctora Nora Juliana Isasi como defensora Oficial Civil para la Defensoría Pública N.º 2 de la I Circunscripción Judicial.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**DESIGNACIÓN DE LA DRA. PAMELA SOLEDAD CANALES
EN LA DEFENSORÍA PÚBLICA N.º 3**

(I Circunscripción Judicial)

(Expte. O-157/17)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Pamela Soledad Canales, a fin de prestar el acuerdo legislativo para su designación como defensora Oficial Civil para la Defensoría Pública N.º 3 de la I Circunscripción Judicial.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. *[Ver su texto en el Anexo].*

19.1

Solicitud de votación nominal

(Art. 197 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Conforme a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal.

Y si no hay objeciones, lo haremos mediante lista. *[Asentimiento].*

Sra. CORROZA (secretaria). —Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Escobar. *[No está en el Recinto].*

Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Jure. *[No está en el Recinto].*

Koopmann Irizar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Mansilla. [*Ausente*].

Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Monteiro. [*Ausente*].

Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria). —Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Rioseco.

Sra. RIOSECO (FN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). — Rols. [*No está en el Recinto*].

Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Sánchez. [*No está en el Recinto*].

Sapag, Alma. [*Ausente*].

Sapag, Luis.

Sr. SAPAG (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Sifuentes. [*No está en el Recinto*].

Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria). —Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Positivo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se han registrado 27 votos positivos. Se presta el acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la doctora Pamela Soledad Canales como defensora Oficial Civil para la Defensoría Pública N.º 3 de la I Circunscripción Judicial.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

20

**BENEPLÁCITO POR EL INICIO DEL V JUICIO
POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD**

(La Escuelita V)

(Expte. D-624/17 - Proyecto 11.048)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se expresa beneplácito por la iniciación del V juicio por delitos de lesa humanidad, conocido como La Escuelita V.

20.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Bueno, como planteé al inicio y, bueno, agradeciendo la votación sobre tablas de este proyecto, ya el juicio, un tramo más del juicio popularmente conocido como La Escuelita se está llevando adelante, con la participación activa de testigos sobrevivientes de la época de la Dictadura Militar, ex detenidos desaparecidos y con la querrela de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, la presencia de nuestras Madres de Plaza de Mayo y del conjunto de los organismos que están acompañando de este proceso. Nos parecía importante que desde la Legislatura nos expidamos en apoyo, ustedes saben, ya van cuarenta y un años de la Dictadura Militar y estos juicios no son para nada un paseo, sino que son... significan un esfuerzo, significan un sacrificio, significan un esfuerzo enorme de quienes son sobrevivientes de la Dictadura que tienen que venir, testimoniar muchas veces y manifestar nuevamente, una vez más, durante tantos años la situación que se vivió. Pero nos pareció muy importante, justamente, ir hasta el final, aunque estos juicios, desde nuestro punto de vista, son parciales, llegan a destiempo, llegan tardísimo, pero, sin embargo, queremos darles el apoyo de esta Legislatura y desde esta banca a estos sobrevivientes, a los organismos y a toda la gente que está participando en forma activa, más, habida cuenta de que uno de los testigos en uno de los casos más resonantes en nuestro país está desaparecido, como es el caso de Jorge Julio López.

Por eso, cada uno de los testimonios, no es un testimonio al pasar, sino que es un compromiso muy importante por la Memoria, la Verdad y la Justicia y por la memoria de los treinta mil compañeros y compañeras desaparecidos.

Así es que, con estos fundamentos, insto al conjunto de los diputados a aprobar este proyecto para hacérselo llegar a las querellas, a los familiares, a testigos y también al Tribunal.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias.

Es para anticipar el apoyo de nuestro Bloque al proyecto y a sus fundamentos.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

También, es para adherir desde nuestro Bloque a esta Declaración. Estos juicios que se inician a partir de la derogación de las Leyes del perdón que garantizaban la impunidad a los represores, derogaciones de las Leyes impulsada en el 2003 por el presidente Kirchner, luego, convalidada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y que nos permite acercarnos, dar cuenta a esta consigna que todos los 24 de Marzo hacemos propia en la Legislatura del Neuquén de Memoria, Verdad y Justicia.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Nosotros vamos a acompañar, por supuesto, esto. Pero, en realidad, yo quería hablar, porque quiero hacer un reconocimiento expreso a tanta gente que con su abnegación, su coraje, su insistencia se haya podido llegar a esto. No estaríamos hoy hablando de este juicio, si no tuviéramos a mucha gente que se jugó por esto. Lo digo porque a veces tenemos una pequeña, un pequeño olvido y, en realidad, como dijo muy bien recién —discúlpeme que lo nombre— el diputado Godoy, acá hay mucha gente que ha sufrido mucho y que ha ido a declarar, a pesar de todo, abriendo nuevamente heridas muy graves.

Así que, a todos ellos, vaya nuestro reconocimiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

Es para adelantar, en nombre de Cambiemos, nuestro apoyo incondicional a este proyecto y nuestro reconocimiento a la labor que se está desarrollando.

Nada más.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

20.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará la lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. Su beneplácito al inicio del V juicio por delitos de lesa humanidad, conocido como La Escuelita V, el 5 de septiembre del año 2017 contra los represores que actuaron durante la última Dictadura genocida en la región.

Artículo 2.º. Su apoyo a las víctimas y familiares de la represión, testigos y querellas que llevan adelante el mismo.

Artículo 3.º. Comuníquese al Tribunal Oral Federal N.º 2 de Neuquén, querellas del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH) y Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH).

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2206.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

FESTIVAL PRIMAVERA TEATRAL
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-636/17 - Proyecto 11.060)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, el Festival Primavera Teatral, a realizarse del 14 al 18 de septiembre del año 2017 en la ciudad de Neuquén.

21.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

Este proyecto es para declarar de interés el festival Primavera Teatral que se realizará del 14 al 18 de este mes en la ciudad de Neuquén. Lo organiza la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Neuquén.

Este ciclo se realiza en el marco del Circuito Teatral del Instituto Nacional de Teatro que se viene realizando desde el año 2006 y el objetivo es promover el espectáculo, la circulación del espectáculo en todo el país.

Este año, el Circuito Teatral va a desplegar una red de espectáculos que va a recorrer todas las provincias de la Argentina, estando en más de cien ciudades. Se van a presentar cincuenta y nueve elencos a nivel nacional y diecisiete a nivel internacional.

A partir del día de mañana se podrán disfrutar en Neuquén las funciones que provienen de Córdoba, Chile, Bélgica, Colombia y coproducciones de Francia y Uruguay.

Por la importancia de este ciclo a nivel cultural, es que pido a la Cámara que acompañe este Proyecto de Declaración.

Gracias.

21.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el festival Primavera Teatral, que se llevará a cabo del 14 al 18 de septiembre del corriente año en la ciudad de Neuquén, organizado por la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Municipalidad de Neuquén y al Instituto Nacional del Teatro.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda, así, sancionada, por mayoría, la Declaración 2207.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

22

PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL

LA CENA BLANCA DE ROMINA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-638/17 - Proyecto 11.062)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, la proyección, los días 18 y 19 de septiembre del año 2017, del documental *La cena blanca de Romina*, que narra la historia de Romina Tejerina.

22.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados, constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Ya me tomé un tiempo para hacer el fundamento por el cual ahora estamos tratando esto sobre tablas.

Lo único que quiero es invitarlas e invitarlos a que puedan asistir a ver la película el lunes a las 20 en el Cine Teatro Español. Seguramente, vamos a estar en la movilización por Jorge Julio López y después desde ahí nos podemos ir al Cine Teatro Español. Y en Zapala al día siguiente, en el Teatro Nacional a las 21:30.

Muy importante porque es una obra de arte, es una pieza documental con testimonios muy importantes sobre un caso emblemático, doloroso, traumático que me parece que, el pretexto de una obra de arte nos permite poder analizar todo su contenido desde un ángulo creativo como han hecho estos realizadores. Realmente, es un trabajo que llevó mucho tiempo porque hoy Romina ya ha cumplido una condena, está liberada por la movilización de las organizaciones de mujeres pero los testimonios también están dentro del penal. O sea, que es un trabajo de muchos muchos años en donde el pueblo de Romina está reflejado con todas sus visiones sobre la situación.

Así que, llamo a que podamos votar esta Declaración y, por supuesto, invitarlas e invitarlos a que puedan asistir al estreno que es en todo el país, ha tenido mucha repercusión pero ahora llega acá, a Neuquén.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

22.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la proyección de *La cena blanca de Romina*, el día 18 de septiembre en Neuquén y el 19 en Zapala. Documental sobre el caso Romina Tejerina, realizado por Francisco Rizzi y Hernán Martín, con guion de Olga Viglieca y producción del colectivo Ojo Obrero.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Cine Español de Neuquén y al Cine Teatro de Zapala donde se proyectará, a los directores y a la guionista.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2208.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

23

PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE IVANA ROSALES

(Expte. D-646/17 - Proyecto 11.070)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se expresa pesar por el fallecimiento de la activista por los derechos de la mujer, Ivana Rosales.

23.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados, constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

“Juzguen como hombres”.

El 18 de abril de 2002, Ivana Rosales le dijo a su pareja, Mario Garoglio —hoy libre, trabajando en una conocida empresa petrolera— que se quería separar. Él no aceptó, la ahorcó con un alambre; cuando vio que seguía viva la golpeó ferozmente en la cara con una piedra y, creyéndola muerta, la encerró en el baúl del auto. Pero Ivana sobrevivió.

Ivana sobrevivió milagrosamente y se convirtió en referente de la lucha contra la violencia machista.

En el juicio a Garoglio le atenuaron la pena con el comportamiento de Ivana como fundamento. Ella se lo buscó llegó a decir el fiscal, pronunciando la frase que daría después título a un valioso documental de Susana Nieri *Ella se lo buscó*, que fue después expuesto en organismos internacionales.

La condena fue de cinco años, pero el imputado se mantuvo prófugo y nunca la cumplió.

Una de las secuelas que le quedaron a Ivana de aquel ataque fue la epilepsia.

Quince años después, el 6 de septiembre pasado tuvimos que lamentar su aparición sin vida en Plottier. Murió en el baño de su casa y cursaba un embarazo de veinte semanas.

Pero no fue solamente Ivana la víctima de la violencia machista de Garoglio. El hombre abusaba también sexualmente de las hijas de ambos, Maica y Abril. Ya adolescente, Maica se suicidó. El abuso sexual le valió otra condena de cuatro años, que tampoco cumplió.

Aunque para el Derecho Penal, Mario Garoglio no es el autor material de las muertes de Ivana y Maica, su violencia machista es la causa principal y no parece exagerado afirmar que se trata de femicidios impunes y amparados por el Estado.

Más de una vez escuchamos la frase “la mató el patriarcado” y hay quienes perciben en ello un exceso de ideología, pero el comportamiento de la Justicia neuquina frente al caso es la prueba más clara de que no hay nada de excesivo en la afirmación. La lógica que estructura el funcionamiento de la sociedad patriarcal tiene a la mujer como víctima permanente de la discriminación.

Garoglio llevó el estereotipo del macho dominante y propietario hasta las últimas consecuencias y su conducta contó con la complicidad del Estado.

El caso llegó a la Comisión, al Centro de Estudios Legales y Sociales —el CELS— con su abogada Edurne Cárdenas, entidad que la patrocinó en una demanda contra el Estado argentino ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Es el primer caso.

Es un caso paradigmático, de extrema gravedad, de violencia contra las mujeres que refleja la impunidad que reina en casos similares, por la complicidad de una Justicia que interviene de manera discriminatoria, perpetuando condiciones que restringen la igualdad sustantiva en nuestro país.

Se trata del primer caso de violencia de género por el cual el país fue denunciado en un foro internacional. Hoy, lo sucedido está en estudio ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En la denuncia presentada en el 2005, ante la Comisión, se plantea que el Estado ha violado distintos Derechos Humanos reconocidos en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos; entre ellos, el derecho a la igualdad, a la defensa, a la Justicia y a la integridad personal.

Sin embargo, desde el caso en el año que fue presentado ante la CIDH, en la Argentina se sancionaron importantes avances legislativos. La Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, en la cual trabajamos arduamente para su difusión y reflexión mediante foros participativos y el innegable trabajo de las Asociaciones hizo que conociera a Ivana en estos Foros.

Quiero destacar que también se han sancionado leyes provinciales acordes a la legislación nacional; sin embargo, hay muchas que todavía no han sido tratadas.

El caso de Ivana es el reclamo permanente en contra de la violencia contra las mujeres y también la necesidad de que existan los refugios. Una demanda que hace años que se está haciendo. Hay muchos proyectos aquí en la Legislatura al respecto, hay también proyectos para tener un registro de los violadores, que tampoco han sido tratados.

Y yo quiero rescatar hoy un artículo de Beatriz Gentile que, justamente, hicimos hoy un homenaje, se va a llamar así la Sala de la Legislatura, ya que ella también fue una mujer constituyente del 2006. Es historiadora, es delegada de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y es actual decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

Ella escribió un artículo muy interesante, que se llama *Hija del viento*. Beatriz Gentile ha sido una historiadora que investigó el mundo del delito en Neuquén, a través del contenido del archivo de la Justicia letrada. Y, fundamentalmente, centró sus causas a aquellas que comprendían a menores de edad. Se preguntaba: “¿Qué delito podría cometer un niño o niña en un espacio despoblado y rural como era esta aldea a comienzos del siglo XX?” Bien, los casos de estupro, infanticidio, violación, raptó, fuga y abandono, fueron las carátulas de estos Expedientes. Y lo que encontró fue:

...que las protagonistas de estas causas eran mayoritariamente mujeres de dieciséis años. Algo no tan extraño si se tiene en cuenta que en esos años la población masculina triplicaba a la femenina y más del 50% de esta última, la constituían niñas de hasta 14 años.

Consideradas una mercancía o moneda de cambio por la sociedad y por el Estado, la violencia ejercida contra estas niñas mujeres traía consecuencias. Para la Justicia afectaba la moralidad pública. Para sus padres o tutores frustraba las expectativas de matrimonio, ya que nadie aceptaría a una “manchada” por haber sido violada y menos a una tan lastimada por los golpes que ni tareas domésticas podría realizar. En el Neuquén de esos años, la violencia contra las mujeres fue considerada un delito contra la moral.

Dice Beatriz:

Construir un orden social donde no lo había, era el horizonte y si ello no lo justifica, al menos, lo explica. Lo inexplicable es que pasado casi un siglo, análogos argumentos y manifiesta desidia para investigar la violencia actual, retornen de la mano de funcionarios judiciales. “Hija del viento”, fue la forma con que un poblador de aquella época intentó justificar, ante la instrucción judicial, los abusos y golpizas que se le habían hecho a una niña de 13 años a quien él encontró abandonada.

Hijas del viento, son las treinta y nueve mujeres asesinadas en Neuquén durante los últimos nueve años. Hijos del viento son también los sesenta y un niños y niñas que quedaron huérfanos por los femicidios. La certeza que nos queda es que Ivana Rosales dedicó su vida para que el viento del abandono judicial y de la violencia patriarcal deje de soplar definitivamente.

Ojalá que el recuerdo [*Se interrumpe el audio*]... hoy es su mamá y que se suma también una hija del viento más, su hija Maica, sirva para que se den todas las protecciones que necesitamos las mujeres ante estos hechos de violencia y que el Estado no vuelva otra vez a desentenderse de las víctimas de estos delitos.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra, diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Abonando un poco lo que acaba de comentar la diputada Parrilli y desde un profundo dolor de haber conocido a Ivana, de saber de su lucha; de hecho, hasta de haber estado planificando cosas para los próximos meses, cuando nos enteramos de esta noticia, desde el colectivo feminista que integro que es Empoderadas, sacamos un comunicado que voy a leer:

Antes de su partida a Ivana intentaron matarla dos veces: primero la violencia machista, después la Justicia patriarcal. Ella se fue y Garoglio quedó libre.

Ivana Rosales abrazó su causa tan fuerte, que la hizo lucha colectiva. Acompañaba compañeras hermanas, acompañaba al movimiento feminista, era una cuerpa presente donde se la necesite. Sorora, ella caminaba cuanto juzgado o fiscalía sea necesario para empoderar a mujeres víctimas de violencia de género.

Cuando recurrimos a ella, además de una serie de conocimientos sobre el proceso y la papelería fría y burocrática, su consejo fue no dejar solas a las compañeras, acompañarlas adentro de los organismos y

apoyarnos entre nosotras, porque siempre hay alguien que nos quiere hacer sentir culpables por ser mujeres.

Así será, seguiremos acompañándonos.

Perdimos una hermana por este femicidio en cámara lenta y es por eso que hoy más que nunca gritamos ¡basta de violencia machista! Y vamos a seguir con tu lucha, Ivana.

Novecientas setenta denuncias por violencia en la I Circunscripción representan el 30% del total de expedientes que ingresaron en el primer semestre del 2016 en el Fuero de Familia encabezado por Neuquén capital; vecinas de Neuquén capital, no casos de femicidios ya concretados en otras provincias o en la Provincia de Buenos Aires. Trescientas cuarenta denuncias por violencia en la III Circunscripción representan el 45,5% del total de las denuncias recibidas en el Fuero de Familia, encabezado por la localidad de Zapala; y en 2015 habían llegado a quinientas setenta y cinco denuncias. Mil seiscientos veinte mujeres denunciaron en el primer semestre del 2016 la violencia de género.

Esta era la causa que, con todo el dolor y con todo lo que tuvo que vivir Ivana, esta es la causa que hay que abrazar y a la que hay que contener, y que nosotros, como legisladores y legisladoras, tenemos la responsabilidad de concretar todos aquellos proyectos que están presentados en función de contener a las víctimas de violencia de género. Todos. Porque lo que le pasó a Ivana fue eso, un femicidio en cámara lenta. Y es doloroso y es injusto, es realmente injusto, y más en un momento en donde la vida parecía empezar a sonreírle otra vez.

Sería bueno que esta Declaración salga por unanimidad y que también tenga una expresión fuerte de la Legislatura y un compromiso de todos y de todas para combatir y para reeducarnos.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a acompañar esta Declaración.

No solamente que adhiero a lo que dijeron las dos diputadas preopinantes, sino que, además, quiero agregar que, si nosotros no ponemos en funcionamiento todos los resortes institucionales atinentes a este tema, no sirve con hacer proyectos de Ley.

Nosotros necesitamos tomar las Leyes nacionales y provinciales que tenemos, y los tres Poderes del Estado ponerse de acuerdo para ver cómo hacemos con estos temas. Si no, seguimos haciendo demagogia pensando que el problema es de los demás, y el problema es de todos los hombres y mujeres, no solamente la Provincia del Neuquén, sino la República Argentina.

Aunque parezca grandilocuente lo que estoy diciendo, seguimos recitando el tema de los refugios. Fue lo que hizo esta pobre mujer. Y digo “pobre mujer” con el respeto que me merece la palabra pobre, porque no hay nadie más pobre que el que va a golpear, y nadie lo atiende. No hay nada más pobre que eso porque se va de los lugares rumiando bronca, sin poder lograr nada.

¿A ustedes les parece que, a pesar de todo lo que nos está pasando, sigamos discutiendo dónde vamos a tener los refugios? A mí me parece que la inversión en los refugios hay que hacerla porque es una prioridad de Estado. Se nos está muriendo nuestra gente, están matando a nuestra gente, que, casualmente, son mujeres.

Entonces, a mí me parece, y vuelvo a repetir, aunque diga: a mí me parece, a mí me parece, porque, a veces, también, creo que somos pocos los que gritamos.

Nosotros tenemos una agenda legislativa muy interesante. Por ejemplo, presentamos hace como tres meses un Proyecto de Ley de protección a las mujeres con el tema de la violencia. ¿Por qué protección? Por esto que decía la diputada preopinante, porque encima de todos los dolores que tienen y del espanto y del miedo, a esa gente hay que guiarla para saber cuáles son los pasos procesales que hay que hacer para poder llegar a una condena. Nunca se trató. Como eso, desde nuestro Bloque, debe haber, fácil, quince proyectos de distintos temas hablando de la violencia en general, no solamente la violencia de género, sino cómo educamos, qué hacemos, qué hacemos con esta concepción machista de que si se pone un “shorcito” o no se lo pone resulta ser: ¡y bueno, por algo habrá sido!, se lo merece, ¡miren cómo va vestida!

Reitero, vamos a acompañar, pero permítame que sea esto una exhortación. Todos los que estamos aquí somos también responsables de que se sigan muriendo las mujeres en nuestra Provincia y en nuestro país.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Por supuesto, vamos a acompañar esta iniciativa.

No quisiéramos tener que votarla porque, en realidad, esto nos indica que tenemos una menos.

Pero, sí, quiero tratar de, por lo menos, en esta última parte del debate, poder tomar las banderas de la lucha de Ivana para mantenerla viva, en los objetivos y en los reclamos y en las denuncias de las mujeres y de las organizaciones, de los movimientos, el movimiento de mujeres que luchamos todos los días.

Porque se han hecho homenajes en estos días a Ivana. Y hubo uno que me indignó mucho, que es la rápida firma de un decreto para poner la bandera a media asta. Obviamente, yo, como maestra en la escuela, si pongo la bandera a media asta, me lleva a tener que explicar por qué la bandera está a media asta en una escuela y tengo la posibilidad de hablar con mis estudiantes de qué es lo que ha pasado. Como últimamente es muy difícil hablar en las escuelas de las impunidades y las injusticias que se fomentan desde el Estado por el caso Maldonado, me parecía extremadamente indignante que se utilizara el problema de Ivana y del desenlace —que acuerdo con lo que se ha planteado acá, hubo varios intentos, y este fue el último, lento, como consecuencia de los golpes que recibió—. ¿Por qué no se hizo, antes de un decreto por la bandera a media asta, lo que Ivana pedía? Y lo que piden todas las mujeres.

Entonces, hay un homenaje que es concreto y es real, que es el de la lucha de las mujeres que vamos a seguir adelante para conseguir lo que Ivana reclamaba, para tomar las banderas de su denuncia y de sus reclamos; que no era solamente este, eran otros más, pero este es el que más nos identifica ahora, teniendo en cuenta la experiencia tremenda de su vida, porque había superado gran cantidad de cosas.

Y no me voy a olvidar, en el debate que tenemos, lo que Ivana denunciaba o explicaba sobre su experiencia en una casa refugio, lo que a ella le pasó, y lo que no tiene que pasar, que lo tomemos en cuenta en el debate que estamos llevando adelante. Pero queremos un gueto, una cárcel de mujeres, un lugar en donde las mujeres prefieran irse a quedarse ahí, que no haya condiciones, que estén abandonadas.

Hay veintiocho denuncias diarias por el debate que estamos teniendo, o sea que solamente lo que está registrado. Hay muchas mujeres que, ante la trompada, no vamos a denunciar inmediatamente o no denunciamos nunca porque tenemos tanto miedo, si total, después, como decía una compañera la vez pasada: yo no me puedo blindar con el papelito de la denuncia porque el otro se entera y me mata a palos.

Y esta situación es la que se repite en todas las Ivanas que fueron viviendo esta violencia. Y no es un problema de incapacidad, de falta de comprensión de lo que significa. ¿Por qué el Estado no hace?, ¿por qué el Estado deja a los femicidas, a los violentos, a los violadores sueltos? Porque es un arma de disciplinamiento social muy fuerte, “muy fuerte”. Es una manera de educar que se puede someter a las mujeres, que se las puede violar, maltratar, asesinar, y no pasa nada. Y es un arma de disciplinamiento social porque la mujer está en la casa, y además se le dice a la mujer que no tiene que romper el vínculo: el matrimonio es para toda la vida, hasta que la muerte nos separe. A ellas las separa la muerte que ellos les provocan. Y eso significa que la mujer no debe romper el contrato social del matrimonio, y, si es celebrado bajo la bendición de la Iglesia, mucho menos.

Eso es lo que las mujeres estamos empezando a romper, ese mandato, esa obligación de tener que quedarnos en la casa o teniendo que, además, salir a trabajar y haciendo las tareas domésticas y el cuidado de los hijos, bancándonos cualquier situación. ¡Y ojo que se nos ocurra romper semejante vínculo social, semejante contrato como es el del matrimonio, la pareja o lo que sea, que debe ser para siempre! Eso es lo que ha llevado a los violentos y al Estado a amparar a los violentos, porque la mayoría de los crímenes contra las mujeres tiene que ver con la ruptura de un

vínculo en donde no hay salida, y esa ruptura del vínculo tiene el disciplinamiento social de la mano de quien es nuestra pareja o nuestra expareja.

Vamos a apoyar el proyecto y a comprometernos a conquistar todas esas demandas que Ivana y todas las Ivanas siguen reclamando, porque queremos Ni Una Menos.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra, diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, yo quiero recordar a Ivana, hacer un homenaje a su lucha.

Todavía recuerdo cuando veíamos a Ivana rapada, con su rostro tumefacto, con las marcas de los golpes que le hicieron creer a Mario Garoglio que Ivana estaba muerta. Y a través de su lucha y de la lucha de muchas otras mujeres que pusieron en superficie, a través de Ivana, lo que les pasa a muchísimas mujeres. Lamentablemente la mayoría de los casos de maltrato o de violencia de género no se conocen; por suerte cada día más se conocen gracias a la lucha de estas mujeres.

Entre esas acciones para visualizar... para que se visualice lo que le había pasado a Ivana, me acuerdo que había un programa que conducía Mónica Reynoso en Radio Universidad Calf, que se llamaba *Se dice de mí*, que la entrevistó a Ivana poco tiempo después de lo que le había sucedido. Mónica me transmitió todo lo que conocíamos de Ivana y las dificultades que tenía, porque era lo que marcaban algunas de las compañeras.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Sr. VIDAL (UCR). —Cómo hace una mujer víctima de violencia de género para poder despegar del vínculo que la somete, para lograr la autonomía que necesita una mujer para despojarse de esa violencia y ser libre. Y, por suerte, con Mónica encontramos una salida, y durante mucho tiempo tuvo una relación personal con Ivana en el medio de las convulsiones que tenía por una patología; yo no sé si era epilepsia, pero era una marca más que le había quedado, todo lo que había sucedido. Y cómo le costaba en el entorno en el que se desarrollaba poder convivir. Mi relación era prácticamente laboral con ella, pero mostraba cómo a veces no somos capaces de convivir. Y esto es lo que hace que más del 70% de los hechos de violencia no se conozcan, no salgan a luz o no sean denunciados. Y es ahí donde adquiere relevancia la lucha de Ivana y ojalá trascienda esta lucha al género femenino y que también los hombres nos comprometamos a una sociedad donde haya igualdad de género.

Por eso no quería dejar pasar esta oportunidad para recordar a Ivana y para comprometer todas las acciones que estén a nuestro alcance para que Ni Una Menos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Como ya lo han mencionado otras diputadas y diputados que me han precedido en la palabra, la historia de Ivana Rosales, una mujer que a partir de su experiencia pudo atravesar el dolor, la indiferencia, para convertirse en la voz de miles de mujeres víctimas de la violencia de género, de la indiferencia, de los laberintos judiciales, para transformarse en una incansable luchadora en defensa de todos los derechos de las mujeres vulneradas.

Pero creo que es importante decir que vivir en una sociedad donde seamos iguales y no predomine la violencia debe ser un compromiso permanente de todos los neuquinos y, sobre todo, de los legisladores que hoy componemos esta Cámara.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Muy breve, presidente.

Desde ya, sumarnos, vamos a acompañar este proyecto y me parece que el mejor homenaje que podemos hacer, que se le puede hacer es poner en discusión y en debate, en cada una de las

Comisiones, los proyectos que están presentados al respecto, aunque no sean los nuestros, aunque no sean los mejores, aunque no sean los que queremos sacar; pero, sí, que... Porque cada día que tardamos o que se tarda en la legislación respecto de ofrecer cuestiones materiales para encausar esta situación, estamos condenando a muerte a más mujeres. Y esto sabemos que es así.

Si cada día que se demanda en una política de prevención, en una política de acompañamiento previo, porque si no después a veces terminamos discutiendo penas: cárcel, ahorcamiento, lo linchamos... Es decir, eso es ya cuando una mujer ya murió, cuando a una mujer la mataron.

Hay que discutir toda la previa, y ahí tenemos un montón de combates para dar, desde lo cultural, desde lo sociológico, también es un autodisciplinamiento social, ya entendemos que es así. Pero hay muchos proyectos que hacen y tienden... como justamente esto es así y todos reconocemos una sociedad machista, patriarcal, todos reconocemos la problemática que hay. Hay que ponerse a trabajar al respecto, hay que habilitar justamente presupuesto para que esto sea así.

Las estadísticas que daba la diputada Ayelén al inicio, que nosotros algunos manejábamos y hemos usado como fundamento, son escalofriantes, son terribles. Es decir, son veintisiete denuncias por día. Esa es la superficie de todo un trasfondo.

Bueno, entonces, si no hay una política estatal consciente, profunda, real, en la que haya inversión, en la que haya presupuesto destinado para refugios, acompañamiento, prevención, campaña de verdad, yo creo que vamos a estar en falta, el Estado está en falta. El Estado, en última instancia, termina siendo garantizador de esta situación.

Por eso, yo creo que el mejor homenaje, además de votar el proyecto, que desde ya lo vamos a hacer, es redoblar el compromiso para trabajar en estos proyectos que ya están presentados y que tienden puentes, justamente, para abordar esta problemática, no lamentando, sino, justamente, en una política preventiva.

Yo creo que ese puede ser un gran aporte de la Legislatura del Neuquén.

Gracias.

23.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. Su profundo pesar por el fallecimiento de la activista por los derechos de la mujer Ivana Rosales, símbolo de la lucha contra la violencia de género.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de las Mujeres dependiente del Ministerio de Ciudadanía.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su consideración en particular, nominaré cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2209.

**FIESTA PROVINCIAL DE LA SEMILLA Y LA
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
VIII FERIA PROVINCIAL DE INTERCAMBIO DE SEMILLAS, AVES,
PLANTINES Y SABERES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-662/17 - Proyecto 11.088)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo la Fiesta Provincial de la Semilla y la Soberanía Alimentaria y la VIII FERIA Provincial de Intercambio de Semillas, Aves, Plantines y Saberes, a realizarse el 23 de septiembre del año 2017 en la ciudad de Zapala.

24.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho en Comisión.
Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Año a año, en este mes de septiembre volvemos con esta FERIA que desde 2010, en Zapala, reúne a pequeños agricultores, a medianos agricultores, a ingenieros del INTA, a técnicos de otras organizaciones provinciales y municipales que trabajan en la recuperación de las semillas autóctonas, de las aves de corral autóctonas y, también, en la recuperación de conocimientos, de saberes propios de la zona rural que se han ido perdiendo con el tiempo.

La recuperación de la soberanía alimentaria frente a la globalización de todo lo que tiene que ver con las semillas, con los transgénicos, la recuperación de semillas locales, de semillas regionales y zonales, y también la de especies, por ejemplo, como es el caso más patente de la gallina araucana es, realmente, una recuperación patrimonial muy muy importante. No siempre las semillas preparadas para otras zonas de muchísimo más mercado cumplen el rol y el desarrollo que necesitan en nuestra región. Por eso, recuperar las semillas tiene que ver con la soberanía alimentaria, pero recuperar los saberes que tienen la gente mayor que está en la zona rural y eso recuperarlo, grabarlo y tenerlo, compartirlo con otros, la verdad, que nos parece un tema sumamente importante.

Año a año se van sumando nuevos elementos, se van sumando nuevas zonas. Hemos compartido estas experiencias con gente del sur de Mendoza, por lo cual nos parece una experiencia realmente muy interesante, muy buena, y es —me parece— justo y lógico que la Legislatura reconozca el mérito que tienen esta feria anual de la semilla autóctona, también de las aves y todo esto que contempla esta feria.

Por lo tanto, les pido a mis compañeros que nos acompañen en este proyecto.

Yo voy a hacer un cambio a pedido del diputado Soto que me pidió, por favor, que incorporáramos en el artículo 2.º, cuando lo votemos, si podemos agregar además de las comunicaciones que... Es decir, quedaría redactado definitivamente: “Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala, al INTA ProHuerta —y agregar— y a las Escuelas Agropecuarias de la Provincia EPEA N.º 1 de Las Ovejas, EPEA N.º 2 de Plottier, EPEA

N.º 3 de San Patricio del Chañar y al Consejo Provincial de Educación...” para que tengan conocimiento otros centros donde se hacen experiencias agrícolas en la Provincia del Neuquén.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Es para acompañar el Proyecto de Declaración sobre esta actividad que se realiza en la localidad de Zapala y que tiene que ver con lo que es la Provincia del Neuquén, poniendo en valor sus tradiciones, poniendo en valor el saber de las personas mayores, de los que han hecho experiencia a lo largo del territorio. Y, fundamentalmente, en este caso, ampliar la difusión y poder llegar —digamos— hacia los establecimientos que están bregando por una educación en cuanto a la producción de alimentos y a la producción animal.

La Provincia tiene tres establecimientos con esta especialidad, con lo cual le he solicitado —como mencionó el diputado Podestá— poder también comunicar esta actividad en forma oficial desde la Legislatura que, sin duda, va a reforzar una oferta más para que la educación de los jóvenes pueda ser reforzada también con el conocimiento de los mayores.

Y también aprovechar, en este momento, y destacar que en el día de la fecha las tres escuelas agrotécnicas están recibiendo un minibús de parte del Gobierno de la Provincia, que tiene como finalidad esto, poder tener medios para intercambiar e interactuar entre las distintas actividades que tienen las temáticas educativas agrotécnicas.

Nada más.

24.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia de Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo una nueva edición de la Fiesta Provincial de la Semilla Criolla y la Soberanía Alimentaria y la VIII Feria Provincial de Intercambio de Semillas, Aves, Plantines y Saberes que se llevarán a cabo en la ciudad de Zapala el próximo 23 de septiembre.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala, al INTA ProHuerta, a las escuelas agropecuarias de la Provincia y al Consejo Provincial de Educación.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Nominaré sus artículos para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2210.

**35.º ANIVERSARIO DEL CENTRO DE INICIACIÓN
ARTÍSTICA N.º 4 DE CHOS MALAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-665/17 - Proyecto 11.091)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 35.º Aniversario del Centro de Iniciación Artística N.º 4 de la localidad de Chos Malal, a celebrarse del 14 al 16 de septiembre del año 2017.

25.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Bueno, el pasado 2 de septiembre se cumplió un nuevo aniversario del CI Art de Chos Malal. Tiene una injerencia cultural enorme en la localidad. De ahí han salido muchísimos profesionales que después se han dedicado a distintas actividades artísticas.

Cumplió 35 años, tiene alrededor de doce profesores y doscientos veinte alumnos y cumple una función social tremenda en Chos Malal. Abarca desde niños, adolescentes, adultos. Y van a llevar adelante distintas actividades artísticas que van desde mañana hasta el sábado. Involucran desde exposiciones y creaciones de los propios alumnos hasta actividades recreativas infantiles, musicales. Y, bueno, la verdad es que nos parece importante que, en el marco de lo que han sido sus 35 años, tenga el reconocimiento que merece este lugar que, la verdad es que funciona con mucha vocación de generar espacios nuevos para los distintos vecinos y vecinas de Chos Malal.

Así que les pido a los diputados y diputadas de la Cámara que nos acompañen en esta Declaración.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

25.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se leerá el texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia de Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo las actividades culturales desarrolladas por el Centro de Iniciación Artística N.º 4 de Chos Malal entre los días 14 y 16 de septiembre, en el marco de los festejos por el aniversario 35.º de su creación.

Artículo 2.º. Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, al Municipio de la localidad de Chos Malal y a la Dirección del CI Art N.º 4 de Chos Malal.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Quería hacer una corrección en el artículo 1.º, porque dice: “De interés del Poder Legislativo las actividades culturales desarrolladas...” y es: que se desarrollarán o a desarrollar.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Perfecto.

Voy a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Para su consideración en particular, nominaré cada uno de sus artículos con la corrección que ha sido aprobada en general, sugerida por la diputada Gutiérrez.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2211.

De esta manera, se levanta la Sesión del día de la fecha.

- Es la hora 15:16.

ANEXO

Despachos de Comisión



PROYECTO 11.008
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-585/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Eduardo Luis Fuentes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el dictado, en forma permanente, del Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual, en el Instituto Superior de Formación Docente N.º 13 República de Nicaragua, de la localidad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y al Instituto Superior de Formación Docente N.º 13 República de Nicaragua.

Sala de Comisiones, 7 de septiembre de 2017.

Dip. Oscar Alfredo Smolian
Secretario

Dip. Luis Felipe Sapag
Presidente *ad hoc*

Dip. Pablo Fabian Bongiovani
Vocal

Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Patricia Noemí Jure
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal



Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



**PROYECTO 11.015
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-592/17**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Eduardo Luis Fuentes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

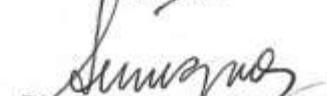
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la participación de líderes migrantes de la Provincia del Neuquén en el 4.º Encuentro Nacional de Líderes Migrantes en Argentina, a realizarse del 22 al 24 de septiembre del 2017 en la Universidad Nacional de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Obispado de Neuquén.

Sala de Comisiones, 7 de septiembre de 2017.


Dip. María Avelén Gutierrez
Secretaria


Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal


Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal


Dip. Encarnación Lozano
Presidenta


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
13 SEP 2017
Hora: 9:55 Recepción: copia A

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NOBIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.989
DE LEY
EXPTE. D-566/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Mario Alberto Pilatti—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

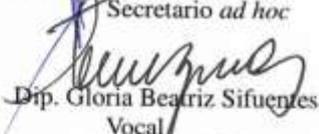
Artículo 1.º Se fija en pesos cincuenta (\$50) el valor del módulo electoral creado por el artículo 171 de la Ley 3053, que fija las bases del sistema electoral provincial.

Artículo 2.º La presente Ley tendrá vigencia hasta tanto se incorpore, en la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial, el valor del módulo fijado en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

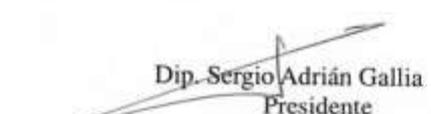
Sala de Comisiones, 5 de septiembre de 2017.

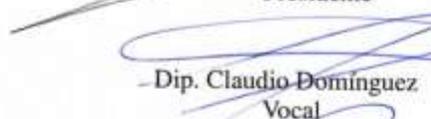

Dip. Ramón Ángel Soto
Secretario *ad hoc*

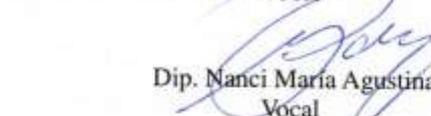

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

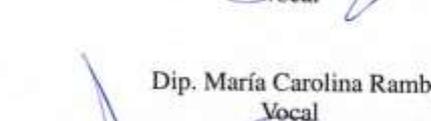

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal


Dip. María Carolina Rambeaud
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal



PROYECTO 10.989
DE LEY
EXPTE. D-566/17

DESPACHO DE COMISIÓN

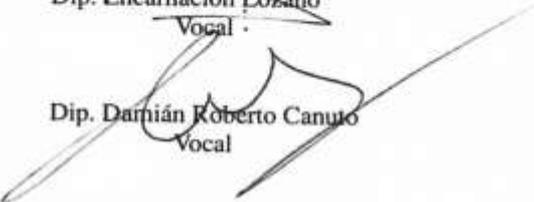
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara, adherir al Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

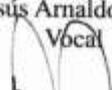
Actuará como miembro informante, el diputado Mario Alberto Pilatti, designado por la Comisión "B".

Sala de Comisiones, 12 de septiembre de 2017.


Dip. Maria Laura du Plessis
Secretaria


Dip. Encarnación Lozano
Vocal

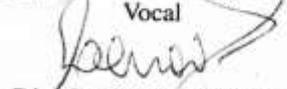

Dip. Damián Roberto Canuto
Vocal

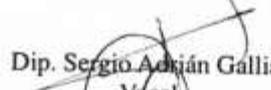

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

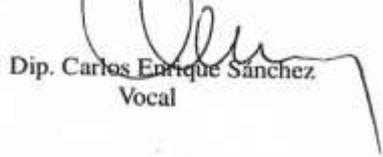

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Sala de Comisiones
12 SEP 2017
Hora: 12:15 Recepción: abeliza

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.898
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-474/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Denominar Mujeres Constituyentes de la Provincia del Neuquén, al *hall* de acceso a las salas de comisiones de esta Honorable Legislatura, en homenaje a las mujeres que participaron en las convenciones constituyentes de la Provincia (1957 y 2006) y en conmemoración del 70.º Aniversario de la sanción de la Ley nacional 13.010, de los derechos políticos de la mujer.

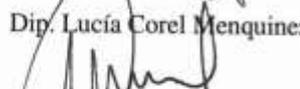
Artículo 2.º Instalar, en el acceso al sector referido en el artículo anterior, una placa distintiva con la siguiente leyenda: Sala Mujeres Constituyentes de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3.º Los gastos que demande la presente Resolución serán imputados al Presupuesto General del Poder Legislativo.

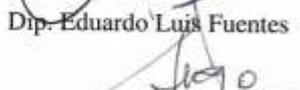
Artículo 4.º Comuníquese y archívese.

Sala de Comisiones, 3 de agosto de 2017.

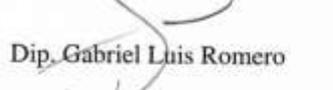

Dip. Lucía Corel Menquinez

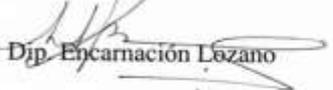

Dip. María Laura du Plessis

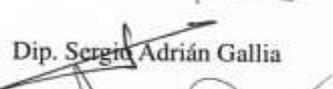

Dip. Eduardo Luis Fuentes


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira


Dip. Gabriel Luis Romero


Dip. Encarnación Lozano


Dip. Sergio Adrián Gallia


Dip. Oscar Alfredo Smoljan



PROYECTO 10.898
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-474/17

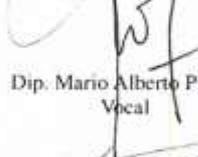
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara, adherir al Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuará como miembro informante, la diputada María Laura du Plessis, designada por la Comisión "G".

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2017.

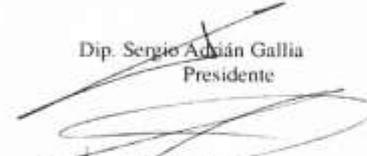

Dip. Mariano Mansilla Garodnik
Secretario *ad hoc*


Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

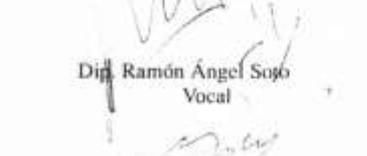

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

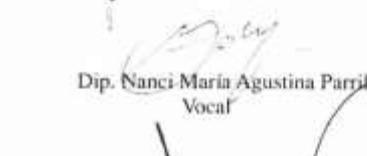

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Ramón Ángel Sofo
Vocal


Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



**PROYECTO 11.007
DE DECLARACIÓN
EXpte. D-584/17**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Lucía Corel Menquinez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

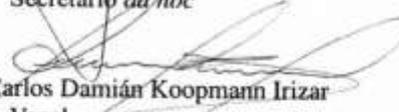
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

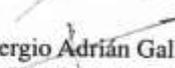
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Feria del Reciclaje 2017, organizada por la Dirección Provincial de Juventud, a realizarse el 17 de septiembre en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a Radio y Televisión del Neuquén, a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro; a la Corporación Forestal Neuquina S.A., al Programa de Desarrollo Agroalimentario, al Banco Provincia del Neuquén S.A., a la Oficina Provincial de Relaciones Institucionales, al Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén, y al Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

Sala de Comisiones, 6 de septiembre de 2017.

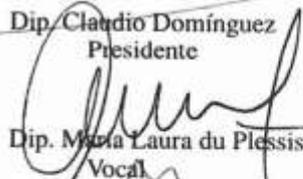

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Secretario *ad hoc*

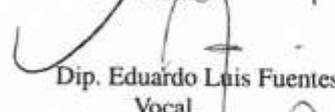

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Patricia Noemí Jure
Vocal


Dip. Claudio Domínguez
Presidente


Dip. María Laura du Plessis
Vocal


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal



[Signature]
Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]

IRMA ALVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROLLO	LIBERO	CORRECTORA
JM	JF	JM	JFR

PROY. Nº 11073
de DECLARACIÓN
Expte.: P-056/2017

EXPTE. P-56/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Luis Felipe Sapag—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las VI Jornadas de Historia Regional del Neuquén, organizadas por la Junta de Estudios Históricos del Neuquén, a realizarse el 28 y 29 de septiembre de 2017 en la ciudad de Chos Malal.

Artículo 2.º Comuníquese a la Junta de Estudios Históricos del Neuquén.

Sala de Comisiones, 7 de septiembre de 2017.

Dip. Oscar Alfredo Spoljan
Secretario

Dip. Pablo Fabián Bongiovani
Vocal

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Patricia Noemi Jure
Vocal

ES COPIA F.F.L.
DEL ORIGINAL

ANITA LUISA FUENTES
Subdirectora
VC Dirección de Sala Comisiones
II Legislatura del Neuquén

Dip. Luis Felipe Sapag
Presidente ad hoc

Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Nancy María Agustina Parrilli
Vocal

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MESA CRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
11 SEP 2017
Habi: 8:00 Pto: (1) Asiste: (11)
ES COPIA DEL ORIGINAL



PROYECTO 11.020
DE COMUNICACIÓN
EXPTE.D-597/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alejandro Carlos Vidal—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

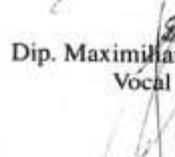
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

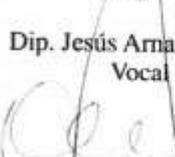
Artículo 1.º Requerir a la Dirección Nacional de Vialidad que informe sobre el estado y el avance de las obras realizadas en las Secciones I y II del proyecto denominado "Pavimentación de la ruta nacional 40 sur, tramo Malargüe-Límite con Neuquén".

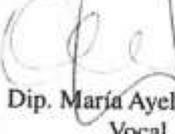
Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Nacional de Vialidad.

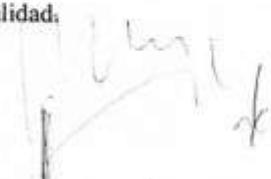
Sala de Comisiones, 6 de septiembre de 2017.


Dip. Carlos Damían Koopmann Irizar
Secretario *ad hoc*


Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

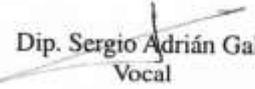

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal


Dip. María Ayelen Quiroga
Vocal


Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente


Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal


Dip. Javier César Bertoldi
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

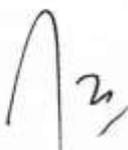
Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

12 SEP 2017

Hora: 10⁰⁰ Recepción: *liphia.A*


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DETAJADO DE COMISION

COMI.	SECRETAR	ASIST.	COORDINADORA
JR	IF		JF

PROY. N°	11092
de	Declaración
Expte.	0-146/2017

EXPT.E.O-146/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la carrera deportiva UNCo Activa, organizada por la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse el 17 de septiembre de 2017 en el Gimnasio Polideportivo Beto Monteros, de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue.

Sala de Comisiones, 7 de septiembre de 2017.

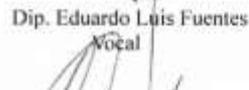

Dip. María Ayelén Gutiérrez
Secretaria

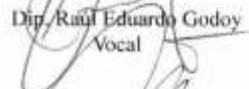

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

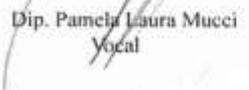

Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smolian
Vocal


Dip. Encarnación Lozano
Presidenta


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


EDMA NUMA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
y Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la conmemoración del 21.º Aniversario de la localidad de Los Chihuidos y el 31.º Aniversario de la localidad de Chorriaca, a celebrarse en el mes de septiembre del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a las Comisiones de Fomento de Los Chihuidos y Chorriaca respectivamente.

RECINTO DE SESIONES, 13 de septiembre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



PROYECTO 10.964
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-541/17

DESPACHO DE COMISIÓN

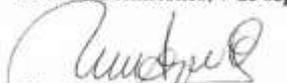
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades de concientización sobre la detección temprana del cáncer de mama, organizadas por la Agrupación Rosa Fénix Patagonia Argentina, bajo el eslogan "En Neuquén, octubre es rosa", a realizarse durante octubre de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese a la Agrupación Rosa Fénix Patagonia Argentina.

Sala de Comisiones, 7 de septiembre de 2017.

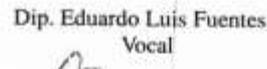

Dip. María Ayelén Gutiérrez
Secretaria


Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal


Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal


Dip. Encarnación Lozano
Presidenta


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

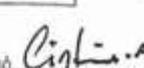

Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


PAMELA MUCCI
Subdirectora
A/C. Despacho de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

13 SEP 2017

Hora: 10⁰⁰ Recepción: 



PROYECTO 11.027
DE DECLARACIÓN
EXpte. D-604/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su reconocimiento a la trayectoria deportiva del Prof. Camilo Soto, director técnico del seleccionado masculino de vóley Sub-23.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Prof. Camilo Soto y al seleccionado masculino de vóley Sub-23.

Sala de Comisiones, 7 de septiembre de 2017.

 Dip. María Ayelén Gutiérrez Secretaria	 Dip. Encarnación Lozano Presidenta
 Dip. Gloria Beatriz Sifuentes Vocal	 Dip. Eduardo Luis Fuentes Vocal
 Dip. Gabriel Luis Romero Vocal	 Dip. Raúl Eduardo Godoy Vocal
 Dip. Oscar Alfredo Smoljan Vocal	 Dip. Pamela Laura Mucci Vocal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WIMA WIMA FUENTES
Subsecretaria
AVC. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
13 SEP 2017
Hora: 9:30 Recepción: Cynthia

5

PROYECTO 11.029
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-606/17

DESPACHO DE COMISIÓN

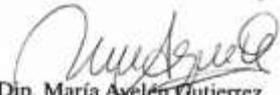
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

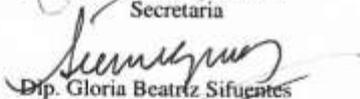
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Destacar el profesionalismo de los bomberos voluntarios de las ciudades de Añelo, Centenario, Cutral C6-Plaza Huinca, Junín de los Andes, Picún Leufú, Plottier, San Martín de los Andes y Senillosa, y el de los bomberos de la Policía de la Provincia, por su desempeño en el marco de la extinción de los incendios ocurridos el 22 de agosto de 2017 en el Departamento Confluencia.

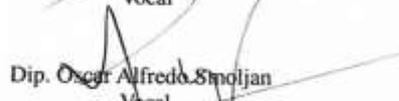
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios de las ciudades referidas en el artículo precedente y a la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios.

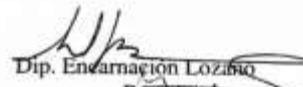
Sala de Comisiones, 7 de septiembre de 2017.

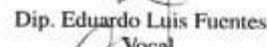

Dip. María Ayelén Gutierrez
Secretaria


Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

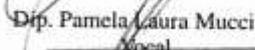

Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Stojljan
Vocal


Dip. Encarnación Lozano
Presidenta

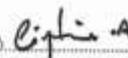

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sub Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
13 SEP 2017
Hora: 10⁰⁰ Recepción: 

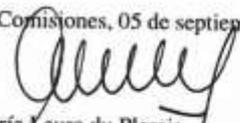
14

EXPTE. O-158/17

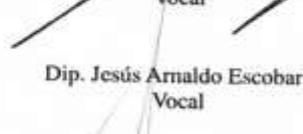
DESPACHO DE COMISIÓN

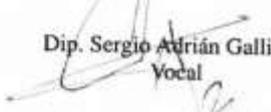
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

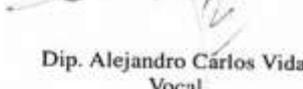
Sala de Comisiones, 05 de septiembre de 2017.


Dip. María Laura du Plessis
Secretaria

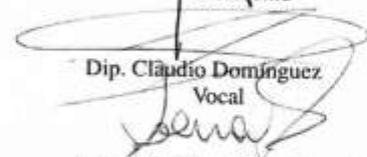

Dip. Darrián Roberto Canuto
Vocal

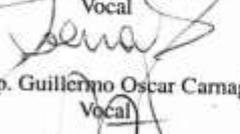

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

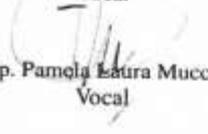

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

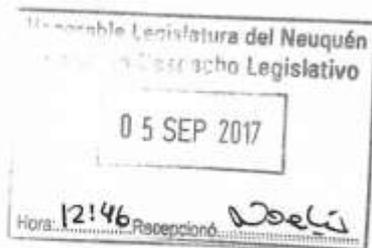

Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


JULIO MANUEL MUSTE
Act. Coordinador de Secretarías de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

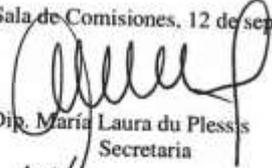


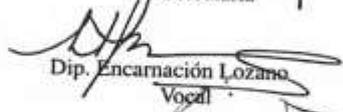
EXpte. O-157/17

DESPACHO DE COMISIÓN

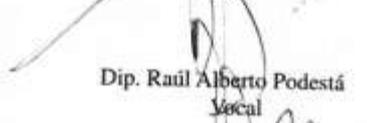
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

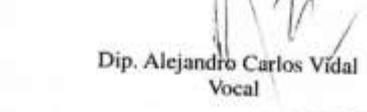
Sala de Comisiones, 12 de septiembre de 2017.


Dip. María Laura du Plessis
Secretaria

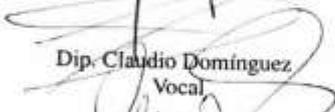

Dip. Encarnación Lozano
Vocal

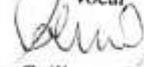

Dip. Damián Roberto Canuto
Vocal

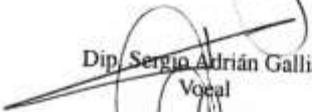

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito al inicio del V juicio por delitos de lesa humanidad conocido como “La Escuelita V”, el 5 de septiembre de 2017, contra los represores que actuaron durante la última dictadura genocida, en la región.

Artículo 2.º Su apoyo a las víctimas y familiares de la represión, testigos y querellas que llevan adelante el mismo.

Artículo 3.º Comuníquese al Tribunal Oral Federal N.º 2 de Neuquén, querellas del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH) y Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH).

RECINTO DE SESIONES, 13 de septiembre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, el festival Primavera Teatral, que se llevará a cabo del 14 al 18 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Neuquén, organizado por la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y al Instituto Nacional del Teatro (INT).

RECINTO DE SESIONES, 13 de septiembre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la proyección de *La cena blanca de Romina* el día 18 de septiembre en Neuquén y el 19 en Zapala. Documental sobre el caso Romina Tejerina realizado por Francisco Rizzi y Hernán Martín, con guion de Olga Viglieca y producción del colectivo Ojo Obrero.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Cine Español de Neuquén y al Cine Teatro de Zapala donde se proyectará, a los directores y a la guionista.

RECINTO DE SESIONES, 13 de septiembre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su profundo pesar por el fallecimiento de la activista por los derechos de la mujer Ivana Rosales, símbolo de la lucha contra la violencia de género.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de las Mujeres dependiente del Ministerio de Ciudadanía.

RECINTO DE SESIONES, 13 de septiembre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo provincial una nueva edición de la Fiesta Provincial de la Semilla Criolla y la Soberanía Alimentaria, y la VIII Feria Provincial de Intercambio de Semillas, Aves, Plantines y Saberes, que se llevarán a cabo en la ciudad de Zapala el próximo 23 de septiembre.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala, al INTA ProHuerta, a las escuelas agropecuarias de la Provincia y al Consejo Provincial de Educación.

RECINTO DE SESIONES, 13 de septiembre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades culturales a desarrollar por el Centro de Iniciación Artística N.º 4 de Chos Malal entre los días 14 al 16 de septiembre, en el marco de los festejos por el aniversario número 35.º de su creación.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, al municipio de la localidad de Chos Malal y a la Dirección del CI Art N.º 4 de Chos Malal.

RECINTO DE SESIONES, 13 de septiembre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 11.033
DE LEY
EXPTE. P-063/17

NEUQUÉN, 29 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén— con el objeto de elevar el Proyecto de Ley que adjunto para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el inciso g), artículo 13 de la Ley 2538, que quedará redactado según el siguiente texto:

“Artículo 13 (...)”

- g) Por arrendamiento, locaciones urbanas y rurales: hasta un dos por ciento (2%) a cargo del locador, y hasta un tres por ciento (3%) a cargo del locatario sobre el importe total del contrato, no pudiendo superar el equivalente a un (1) mes de locaciones.
Locaciones con destino a vivienda única, permanente y familiar: hasta un dos por ciento (2%) a cargo del locador, y cero por ciento (0%) a cargo del locatario. Locaciones sobre temporada: hasta un tres por ciento (3%) a cargo del locador, y hasta un dos por ciento (2%) a cargo del locatario sobre el monto del contrato”.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo provincial dispondrá de al menos una dependencia en cada Departamento de la Provincia del Neuquén en la que se prestará el servicio de asesoramiento y certificación de firmas todo ello de forma totalmente gratuita para locadores, locatarios y fiadores de los contratos de locación de vivienda única, permanente y familiar.

El funcionamiento de las mismas quedará sujeto a reglamentación.

Artículo 3.º Se crea el sistema de pago seguro para los/as inquilinos/as trabajadores/as del Estado de la ciudad Neuquén, el que remplazará para sus adherentes cualquier otro tipo de garantía prevista en los contratos de alquiler.

Los/as inquilinos/as inscriptos al sistema de pago seguro podrán respaldar su locación con un recibo de sueldo o certificado de trabajo expedido por los organismos públicos, y la constancia de adhesión a este sistema.

Las oficinas competentes de cada uno de los organismos dependientes de los distintos Poderes del Estado provincial registrarán las solicitudes de los/as trabajadores/as y serán las encargadas de la gestión de este sistema. La reglamentación de la presente Ley establecerá los mecanismos necesarios para la implementación del presente artículo.

El sistema será de adhesión voluntaria por parte de todos/as aquellos/as locatarios/as que se desempeñen en los distintos Poderes del Estado provincial, y será de aplicación sólo en aquellos casos en que el contrato no prevea simultáneamente otro tipo de garantía, o el/la locador/a renuncie a ella.

Artículo 4.º El Poder Ejecutivo realizará gestiones ante el Estado municipal, para que este implemente un sistema similar al previsto en el artículo 3.º, respecto de sus trabajadores/as que sean inquilinos/as en la capital de la Provincia.

Asimismo, se invitará a empleadores/as privados a implementar sistemas de este tipo, para lo cual el Poder Ejecutivo podrá celebrar los convenios de cooperación que resulten necesarios.

Artículo 5.º El Poder Ejecutivo llevará a cabo un programa con el Colegio de Corredores y Martilleros de la Provincia del Neuquén y la Asociación Inquilinos del Neuquén, a los efectos de capacitar tanto a los matriculados como a los propietarios del funcionamiento del sistema de fianza para alquiler agilizando la aceptación del mismo en las relaciones contractuales en las que los matriculados intervengan.

Artículo 6.º Será considerado acto discriminatorio y pasible de sanciones por parte de los locadores y/o matriculados intervinientes, en los términos de la Ley nacional 23.592:

- La restricción de alquilar a cualquier persona por razones de etnia, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, en razones de sexo, género y/o expresión, orientación sexual, edad, estado civil, situación familiar, trabajo u ocupación, aspecto físico, discapacidad, condiciones de salud, características genéticas, situación socioeconómica, condición social, origen social, hábitos sociales o culturales.
- La restricción de alquilar a familias con niños menores de edad, tenencia de mascotas que cuenten con certificados veterinarios/sanitarios correspondientes y se adecúen a las normas de convivencia, y cualquier otra condición o circunstancia que sea tomada para negar el acceso a una vivienda digna a todos los habitantes de la Provincia.

Artículo 7.º El Poder Ejecutivo promoverá la adopción del Contrato Modelo de Alquiler, que como Anexo I forma parte de la presente Ley, para todos los contratos de locación destinados a vivienda que se suscriban en la ciudad de Neuquén. En todas las oficinas comunales de la ciudad se ofrecerán copias del contrato modelo.

El Poder Ejecutivo establecerá un sistema de incentivos para aquellos/as locadores/as y corredores/as inmobiliarios/as que lo utilicen para regular sus relaciones locativas, y difundirá el Contrato Modelo junto con la campaña pública previsto en este artículo y adjunto en Anexo I.

Artículo 8.º El Poder Ejecutivo implementará una campaña masiva de difusión de los derechos de los/as inquilinos e inquilinas de la Provincia del Neuquén —incluyendo los que surgen de la presente Ley—, y respecto de los canales institucionales de denuncia con que estos/as cuentan ante situaciones de abuso o violación de dichos derechos.

Artículo 9.º **Cláusula Transitoria.** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo máximo de noventa (90) días corridos desde su promulgación.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Que teniendo Neuquén un total de 541.984 habitantes (según datos del Censo 2010) y un total de 160.000 viviendas, 4 de cada 10 hogares son alquilados con destino a vivienda única, familiar y permanente.

Que toda esta población sin vivienda propia, es sujeto de especulación, frente a la necesidad de acceder a una vivienda. Los exigentes requisitos que el mercado inmobiliario impone hace que cada locatario/a debe cumplir con ciertos requisitos a fin de poder alquilar una casa o un departamento, entre ellos el pago de sumas en concepto de honorario del corredor, depósitos en garantía, mes

adelantado, Impuesto de Sellos del contrato, sumado a ello, el dinero necesario para una eventual mudanza que cada inquilino/a debe enfrentar regularmente cada dos años.

Que en ese contexto, es una obligación ineludible del Estado provincial proteger a los inquilinos e inquilinas, y de remover todos los obstáculos que impiden el disfrute de una vivienda digna, representando una obligación positiva de facilitar el acceso a la vivienda a los sectores que carecen de vivienda propia.

Que remover obstáculos significaría entre otras cosas evitarle a las familias inquilinas el deber de soportar el pago extra del valor de un mes de alquiler en concepto de honorarios sobre una actividad regulada que resulta ser contratada por el propietario/a del inmueble y que en ningún caso por los locatarios/as, que de alguna manera se ven obligados a contactar a dichos profesionales ya que alrededor de un 70% del mercado de alquileres está en mano de corredores públicos matriculados en la Provincia del Neuquén.

Que resultaría un gran avance en materia de acceso a la vivienda digna (tal como lo establece la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y los tratados internacionales a los que nuestro país ha adherido y ratificado) lograr la modificación de la Ley 2538 (Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia del Neuquén) poniendo solo en cabeza de quien contrata el servicio del corredor, es decir, el/la propietario/a y no sobre los inquilinos/as.

Que, siendo la regulación de la actividad de los corredores y martilleros públicos, materia local sin haber sido delegada al Congreso Nacional, corresponde avanzar en materia legislativa provincial en este sentido a los efectos de asegurar un goce pleno, pacífico y libre de obstáculos externos en materia de vivienda, resultando aplicable subsidiariamente lo que disponga las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Ley 2538, votada y aprobada en 2007 regula la comisión inmobiliaria en los arrendamientos de viviendas, siendo el 3% a cargo del inquilino y el 2% a cargo del locador. Sin ningún tipo de ambigüedad, esta Ley es casi en su totalidad infringida y desconocida por la mayoría de las inmobiliarias de nuestra Provincia.

Cobrando un mes de alquiler a inquilinos y poco más del 5% a propietarios más gastos administrativos. El inquilino representa la parte débil de los contratos de locación, y según lo establece en la actualidad la Ley 2538 carga con el mayor de los porcentajes. Este dinero cobrado en concepto de comisión representa más de 1/3 de dinero que debe pagar el inquilino para acceder a una vivienda.

Esa práctica abusiva demostró que el intermediario no defendía los intereses de los/as inquilinos/as, sino —por el contrario— trabajaba únicamente para el propietario, su cliente, y a pesar de eso fueron las familias inquilinas las que pagaron las altísimas comisiones. Por tal motivo, resulta fundamental que esta Legislatura asuma que quien contrata los servicios del corredor público, es quien debe pagar la comisión, y reforme definitivamente el artículo 13 de la Ley 2538, porque finalmente no defiende los intereses del inquilino, pero sí los del propietario.

Es importante que se promuevan otros tipos de garantías que puedan sortear las exigencias de garantías propietarias. En la Provincia del Neuquén aproximadamente 100.000 personas trabajan en el Estado. Así es que se propone la creación del sistema de pago seguro para los inquilinos trabajadores del Estado provincial, el que remplazará para sus adherentes cualquier otro tipo de garantía prevista en los contratos de alquiler.

Los inquilinos inscriptos al sistema de pago seguro podrán respaldar su locación con un recibo de sueldo o certificado de trabajo expedido por los organismos públicos, y la constancia de adhesión a este sistema. La adhesión a este sistema es voluntario y desde las oficinas de Recursos Humanos de los organismos de la Provincia se descontará el pago del monto del alquiler mensual del trabajador que así lo requiera. Asimismo, se invitará a empleadores privados a implementar sistemas de este tipo, para lo cual el Poder Ejecutivo podrá celebrar los convenios de cooperación que resulten necesarios.

Para el caso de los trabajadores informales, el Poder Ejecutivo implementará un sistema de remplazo de las garantías aplicable a los contratos de alquiler.

Por último, proponemos un Contrato de Alquiler Modelo cuyo objetivo es empoderar a los inquilinos e inquilinas y que lo utilicen como herramienta para poder contrarrestar los abusos que han venido sufriendo en cada uno de los contratos de locación firmados, propuestos por las inmobiliarias o los propietarios.

Que todas estas necesidades de los locatarios/as han sido corroboradas mediante la intervención de la sociedad civil organizada, como por ejemplo la Asociación de Inquilinos de Neuquén que viene llevando a cabo desde hace 5 años asesoramiento y resolución de conflictos derivados de las relaciones de alquiler, y que viene a presentar el presente Proyecto de Ley que refleja todo lo antedicho.

Es por todo lo expuesto, que solicito a los diputados y las diputadas de la Provincia de Neuquén que tomen en consideración el presente Proyecto de Ley para su posterior debate, discusión y aprobación.

Fdo.) GAITA, Pamela —Unión de Inquilinos Neuquinos (U. I. N.)—.

CONTRATO DE ALQUILER - MODELO

..... (D.N.I. Nº), con domicilio en, por una parte, en lo sucesivo denominado como LOCADOR, y por la otra DNI, en adelante llamado LOCATARIO, convienen en celebrar el presente contrato de LOCACIÓN sujeto a las cláusulas siguientes y a las disposiciones del Código Civil y Comercial.

PRIMERA: EL LOCADOR cede en locación al LOCATARIO, que acepta ocupar en tal carácter, el inmueble ubicado en calle De la Ciudad de Provincia de Neuquen. El LOCATARIO se obliga a destinar el inmueble locado para vivienda familiar, no pudiendo ello ser modificado, ni aún en forma temporaria, sin el consentimiento expreso del LOCADOR.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que el plazo de vigencia de la locación será de dos (2) años a contar del día del mes de del año DOS MIL Las partes deberán comunicar fehacientemente, la no voluntad de continuar la relación locativa al vencimiento del plazo, deberá notificar al locatario con una antelación mínima de sesenta (60) días. Caso contrario, el contrato se considerará automáticamente reconducido.

TERCERA: Las partes convienen como precio de la locación, el siguiente:

.....
.....

El precio del alquiler será abonado en, o donde el locador lo manifieste en el futuro. Se considerarán válidos los pagos realizados mediante transferencia bancaria a la cuenta que el LOCADOR determine. La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de notificación ni de interpelación alguna, devengando la suma adeudada por cualquier concepto un interés punitivo diario, equivalente a la tasa activa por plazo fijo en el Banco de la Nación Argentina, que se calculará hasta el momento de la cancelación total, desde el día posterior al vencimiento de la obligación impaga.

CUARTA: El LOCATARIO declara que ha visitado el inmueble y comprobado que el mismo se encuentra desocupado, y en el siguiente estado de conservación:

higiene:

pintura de paredes:

pintura de techos:

aberturas:

cerraduras y llaves:

vidrios:

pisos:

revestimientos:

instalaciones eléctricas:

instalaciones de agua fría y caliente:

sanitarios con sus artefactos:

grifería:

cocina:

calefón:

muebles de cocina:

Otros:

El LOCATARIO se obliga a preservar el inmueble, y a restituirlo en iguales condiciones a las de recepción, salvo por el normal desgaste propio de un uso adecuado de la cosa.

Serán a exclusivo cargo del LOCATARIO todas las reparaciones, reconstrucciones y/o refacciones que fueran menester realizar para el debido cumplimiento de esta obligación, cualquiera fuera la causa, naturaleza o cuantía del deterioro, y sin derecho a reembolso alguno a su favor. En caso de no hacerlo, el LOCADOR tendrá derecho a realizarlo a cuenta del LOCATARIO.

Serán a exclusivo cargo del LOCADOR las reparaciones, reconstrucciones y/o refacciones que fueran menester realizar en el inmueble por daños causados por fuerza mayor, hechos de terceros, vicios redhibitorios, o por el normal uso de la cosa, y sin

derecho a reembolso alguno a su favor. En caso de no hacerlo, el LOCATARIO tendrá derecho a realizarlo a cuenta del LOCADOR, pudiendo descontarlo del importe del alquiler.

En todos los casos, ambas partes podrán presentar presupuestos para su comparación y estipular de este modo el costo final de los arreglos.

QUINTA: Son obligaciones del LOCATARIO: a) Transferir la titularidad de los servicios de energía eléctrica, agua, teléfono, gas, TV x cable e internet, a su nombre y cargo en un plazo no superior a los sesenta (60) días corridos, a partir de la suscripción del presente, y abonar su suministro hasta la fecha de corte de los servicios al momento de entrega del inmueble al LOCADOR, en el que deberá presentar la correspondiente baja. b) Respetar la normativa local y exigencias de cualquier otra jurisdicción o naturaleza, por lo que asume la responsabilidad por todas las consecuencias que deriven de su inobservancia. c) Abonar las expensas ordinarias y el impuesto de alumbrado, barrido y limpieza durante la relación locativa, el que se considera accesorio al precio. d) Abonar las costas judiciales y extrajudiciales que se originen en el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

SEXTA: Son obligaciones del LOCADOR: a) Realizar todas las reparaciones que requiera el inmueble, así como las necesarias para el normal funcionamiento de los servicios públicos, con excepción de aquellos arreglos cuya necesidad surjan por la responsabilidad del LOCATARIO (excluyendo en este caso la que se produzca por el normal uso de la cosa). b) Notificar al LOCATARIO, con al menos 72 hs de antelación, cualquier visita que quiera realizar sobre el inmueble. c) Restituir los gastos en que incurriere el LOCATARIO por reparaciones urgentes en el inmueble, siempre que el LOCATARIO haya previamente notificado al LOCADOR -por cualquier medio- y éste no lo resolviera en el plazo que la urgencia requiera. Estos gastos deberán estar debidamente acreditados, pudiendo el LOCATARIO en estos casos descontarlos del importe del alquiler. d) Pagar cualquier seguro que emerja de la relación locativa; e) Abonar las expensas extraordinarias durante la relación locativa. f) Abonar el impuesto inmobiliario, y cualquier otro que grave a la propiedad. g) Abonar las costas judiciales y extrajudiciales que se originen en el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

SÉPTIMA: Le está prohibido al LOCATARIO: a) Efectuar alteraciones, modificaciones, mejoras e innovaciones en el bien locado o sus partes, sin consentimiento previo, expreso y por escrito otorgado por EL LOCADOR, quedando las que se introduzcan, consten o no con autorización, a beneficio de la propiedad, sin derecho a exigir al LOCATARIO indemnización, reintegro o devolución alguna (salvo acuerdo en contrario), y sin perjuicio de la facultad del LOCADOR de exigir su remoción para que recupere su estado anterior, a cargo del LOCATARIO. b) Ceder o transferir por cualquier título total o parcialmente los derechos de esta locación, sublocar o prestar, parcial, total o temporalmente, sin autorización del LOCADOR, so pena de declarar de pleno derecho la resolución judicial por EL LOCADOR, con la sola acreditación por éste del incumplimiento a este apartado por el LOCATARIO -dicha restricción no alcanza a las modificaciones en la conformación del grupo familiar del LOCATARIO que pudieran suceder durante la relación locativa-. c) Mantener (aunque fuera en forma transitoria) elementos que por su naturaleza, impliquen serios peligros para las personas o el bien alquilado. d) Destinar el inmueble a otro destino que el de vivienda familiar.

OCTAVA: A los efectos de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que el LOCATARIO asume en el marco del presente contrato, éste deberá ofrecer al LOCADOR alguno de los siguientes sistemas:

a) Constitución de codeudor solidario

En este caso el locatario contará con un codeudor solidario, fiador y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión, aviso, división de bienes y cualquier otro beneficio o prerrogativa que la ley pueda reconocerles y respecto a todas las obligaciones emergentes del presente contrato o impuestos por la ley, en especial por el pago de alquiler y sus accesorios, cualquiera fuera su monto y número de mensualidades impagas, toda carga y obligaciones pecuniarias de cualquier origen y naturaleza, importes o sumas punitorias, compensatorias y/o resarcitorias, costas y costos extrajudiciales o judiciales originadas por el incumplimiento del LOCATARIO y demás que se originen en la presente convención. Dicha fianza se extiende como vigente aún después de expirado el plazo contractual de la locación, mientras el LOCATARIO continúe ocupando el inmueble o adeudando cualquier concepto o suma, hasta la efectiva desocupación y entrega del inmueble al LOCADOR y recepción por éste en las condiciones pactadas, cancelación de toda deuda y cumplimiento de todas las obligaciones del LOCATARIO.

Sólo se aceptará como codeudor solidario a quien cuente con solvencia suficiente para afrontar integralmente las obligaciones que asume, lo que implicará mostrar que cuenta con un patrimonio, en dinero y/o bienes registrables, igual o superior a 1,5 veces el monto total del presente contrato - establecido en la cláusula tercera-.

b) Sistema de Pago Asegurado por el empleador del locatario

Lo que implicará para el locatario encontrarse adherido al Sistema de Pago Asegurado previsto en los Arts. 5° o 6° de la Ley N° -a definir-, y entregar al locador el correspondiente certificado de adhesión expedido por su empleador.

NOVENA: El LOCATARIO opta en este acto por la alternativa de las previstas en la cláusula octava, lo que consistirá en

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Las partes acuerdan que es facultad del LOCATARIO reemplazar en cualquier momento el sistema de aseguramiento del contrato que ofrece, siempre que se respeten los

requisitos establecidos en la cláusula octava para cada caso, debiendo notificar en forma fehaciente de ello al LOCADOR con al menos treinta (30) días de antelación.

Las partes acuerdan a su vez que es facultad del LOCADOR exigir el cambio de la garantía mencionada supra, en el caso de fallecimiento del codeudor o que aquel cayera en insolvencia, convocatoria, quiebra, concurso civil o inhibición personal, o en caso de perder vigencia o efectividad el sistema de pago asegurado o el de garantía bancaria. En dichos supuestos el LOCATARIO deberá suministrar nueva garantía de solvencia equivalente y en el plazo de diez días desde su requerimiento por ésta última.

DÉCIMA: La falta de pago de cuatro meses de alquiler consecutivos, dará derecho al LOCADOR a, previos los trámites establecidos por la ley, considerar irrevocablemente rescindido el presente contrato de locación y convenio, pudiendo pedir el desalojo del bien y con derecho a reclamar las pérdidas e intereses que ocasione el incumplimiento. Previo a ello, en todos los casos el LOCADOR deberá intimar fehacientemente al LOCATARIO el pago de la cantidad debida, otorgando para ello un plazo que nunca debe ser inferior a diez días corridos contados a partir de la recepción de la intimación, consignando el lugar de pago.

DÉCIMO PRIMERA: Al vencimiento del contrato, el LOCATARIO deberá devolver las llaves al LOCADOR. La recepción por parte del LOCADOR del inmueble arrendado, aún sin reserva alguna de su parte, no importará conformidad con el estado del inmueble, por lo que el LOCATARIO deberá requerir comprobante de recepción en el que conste expresamente dicha circunstancia para su liberación.

DÉCIMO SEGUNDA: En garantía de las obligaciones contraídas mediante este contrato, el LOCATARIO da en depósito al LOCADOR la suma equivalente a un mes de alquiler, correspondiente al valor del primer mes del contrato. El valor del depósito, mientras se encuentre en posesión del LOCADOR, se actualizará conforme tasa activa por plazo fijo del Banco de la Nación Argentina.

El depósito de garantía podrá ser retenido por el LOCADOR para responder en parte o totalmente a los desperfectos, daños o roturas originadas en la propiedad, sus artefactos o accesorios, cuya responsabilidad sea atribuible al LOCATARIO, y que LOCADOR o sus representantes observen al finalizar la locación.

Consecuentemente, el LOCADOR restituirá total o parcialmente este depósito, con la actualización pertinente, al momento de la entrega de las llaves por parte del LOCATARIO a la finalización del contrato.

DÉCIMO TERCERA: Se estipula como cláusula penal, que ante el supuesto de que el LOCATARIO no restituya el inmueble en tiempo y las formas convenidas una vez intimado a ello, otorga derecho al LOCADOR a exigir un valor mensual, por la ocupación indebida, equivalente a la duplicación del alquiler último vigente hasta la recuperación por EL LOCADOR de la disponibilidad material y jurídica del inmueble, no implicando ello tácita reconducción ni prórroga alguna, sin perjuicio del ejercicio de las facultades del artículo siguiente.

Se estipula como cláusula penal, que ante el supuesto de que el LOCADOR no restituya al LOCATARIO el depósito de acuerdo a lo previsto en la cláusula décimo segunda,

otorga derecho al LOCATARIO a exigir la duplicación de la tasa de actualización sobre el monto del depósito, hasta que la restitución íntegra al LOCATARIO se haga efectiva.

DÉCIMO CUARTA: De acuerdo a lo establecido en el art. 1220 del Código Civil y Comercial, el LOCATARIO puede resolver el contrato en cualquier momento, sin costo alguno de su parte, si el LOCADOR incumple la obligación de conservar el inmueble con aptitud para el uso y goce convenido; o por la garantía de evicción o la de vicios redhibitorios.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el art. 1221 del Código Civil y Comercial, después de transcurridos los primeros seis meses de contrato el LOCATARIO podrá resolverlo anticipadamente sin expresión de causa, debiendo notificar en forma fehaciente al LOCADOR. Si hace uso de esta opción resolutoria en el primer año de vigencia de la relación locativa, deberá abonar al LOCADOR, en concepto de indemnización, la suma equivalente a un mes y medio de alquiler al momento de desocupar el inmueble y la de un mes si la opción se ejercita transcurrido dicho lapso.

DÉCIMO QUINTA: Las partes acuerdan como domicilios legales, válido a todos los efectos judiciales o extrajudiciales, los siguientes: a) EL LOCADOR en _____, b) el LOCATARIO en el inmueble locado y c) el FIADOR en el domicilio anteriormente denunciado, los que subsistirán a todos los fines, aunque el inmueble fuera desocupado, salvo que notificación expresa en contrario.

DÉCIMO SEXTA: Las partes dejan expresamente aclarado que, para cualquier controversia que se plantee entre las mismas, renuncian al fuero federal y/o a cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles, y se someten a la jurisdicción ordinaria de la Ciudad _____ Provincia de Neuquén, competente para este tipo de contratos.

Conforme las partes, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

NEUQUÉN, 29 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de presentar el siguiente Proyecto de Comunicación para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda disponga la apertura de una oficina de Migraciones en la ciudad de Zapala, a fin de atender las demandas de la zona centro y norte de la Provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Ante la necesidad de los vecinos extranjeros o nacionalizados que para acceder a distintos tipos de trámites, por ejemplo pensiones y jubilaciones, se les requiere un certificado de la Dirección de Migraciones, lo que genera, a quienes no se encuentran radicados en la ciudad de Neuquén, la necesidad de trasladarse, con las dificultades que eso implica para la gente de bajos ingresos, con movilidad reducida o de edad avanzada, y en el entendimiento de que es necesario descentralizar esa atención a efectos de evitar dichos inconvenientes, es que venimos a comunicar que veríamos con agrado la apertura de una oficina para trámites migratorios en la ciudad de Zapala, lo que permitiría, por su ubicación estratégica en el centro geográfico de la Provincia, atender las demandas de la zona centro, norte y oeste de Neuquén.

Por ello es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para su oportuna sanción.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—.

NEUQUÉN, 30 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 2.º Congreso Argentino de Justicia Constitucional, que se llevará a cabo en Villa La Angostura el 31 de agosto y 1 de septiembre del año 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Consejo Federal de Inversiones (CFI).

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como finalidad declarar de interés legislativo al 2.º Congreso Argentino de Justicia Constitucional, que se llevará a cabo en Villa La Angostura el 31 de agosto y 1 de septiembre del año 2017.

Se trata de un evento organizado conjuntamente por la Asociación Argentina de Justicia Constitucional, la Municipalidad de Villa La Angostura y el Gobierno de la Provincia del Neuquén, que cuenta con el auspicio del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

El Congreso abordará la temática de “Los Derechos Humanos, su perspectiva y actualidad”. Tiene por finalidad y compromiso dar a conocer el punto de vista de reconocidos académicos y operadores del sistema judicial en materia de justicia constitucional, y en ese marco disponer de las voces de prestigiosos panelistas que le darán tratamiento a los procesos constitucionales, la defensa de los Derechos Humanos y el respeto de los tratados internacionales.

En este sentido, consideramos propicio la creación de espacios de intercambio donde se pueda debatir sobre temas relevantes que coadyuven a su consolidación y diálogo permanente entre especialistas de Argentina y América; promoviendo y difundiendo académicamente la justicia constitucional, revalorizándola en su rol actual como así también trazando líneas más efectivas para su mejoramiento.

Asimismo, se promoverá la cultura de la paz como uno de los ejes principales del Congreso, a los fines de incorporar el tratamiento de esta en los estamentos educativos, políticos, religiosos, jurídicos, científicos, culturales, laborales, deportivos, artísticos y de toda otra índole social y de relacionamiento comunitario.

Por las razones expuestas, solicitamos a los señores diputados acompañen el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación DOMÍNGUEZ, Claudio - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Alma Liliana KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel - PILATTI, Mario Alberto SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Luis Felipe - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 31 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Comunicación solicitando información sobre la situación en la que se encuentra PAMI Neuquén - UGL XVI respecto a las prestaciones y servicios que brinda a sus afiliados para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar informe sobre la situación en la que se encuentra PAMI Neuquén - UGL XVI respecto a las prestaciones y servicios que brinda a sus afiliados en todo el territorio provincial, particularmente en los aspectos relacionados con:

- 1) Cobertura de medicamentos y vacunas.
- 2) Entrega de sillas de ruedas, prótesis importadas y audífonos.
- 3) Tiempo de entrega de turnos.
- 4) Traslados en ambulancias.
- 5) Prestaciones sociales y de turismo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)-PAMI y a PAMI Regional Neuquén.

FUNDAMENTOS

Con el objetivo de reducir el gasto, el Gobierno nacional dispuso una batería de medidas que reduce prestaciones básicas a jubilados que traen como consecuencia una menor cobertura de medicamentos, eliminación de programas de prevención y limitación en la entrega de alimentos.

La Provincia del Neuquén no queda al margen de esta compleja situación que atraviesan los afiliados a PAMI. Neuquén cuenta con 55.000 afiliados y en la capital de la Provincia hay alrededor de 25.000. Ellos son quienes deben afrontar una cantidad innumerable de inconvenientes para resolver sus problemas de salud.

Dificultades para la entrega de sillas de ruedas y de prótesis importadas, recorte en la cobertura de medicamentos, vacunas que no llegan, cambio en el sistema prestacional, demora en la provisión de audífonos, implementación de topes a prestaciones, inconvenientes en los traslados con ambulancias, sobre-burocratización del sistema, recetas electrónicas inexistentes, graves demoras en los turnos de médicos especialistas, dependencia de la central de Buenos Aires, recorte en actividades de desarrollo social y turismo: son algunos de los graves problemas que tienen los jubilados afiliados al Programa de Atención Médica Integral (PAMI) de Neuquén.

En el mes de mayo las clínicas privadas de la región decidieron cortar las prestaciones a los afiliados de la obra social nacional, PAMI, quedando miles de jubilados sin atención médica.

Recientemente en el mes de julio, la Asociación de Hematología y Hemoterapia Norpatagónica suspendió la atención médica a los 125.000 afiliados de la obra social PAMI en la región. Los médicos decidieron suspender la atención a la mutual nacional, dado que desde enero no se les abonaban algunas prácticas que representan cerca de dos millones de pesos.

Un 70% de las prácticas que realizan se vieron limitadas, dado a que PAMI estableció topes en las consultas, a razón de una por mes, cuando hay pacientes que necesitan una consulta semanal.

El primer gran problema que tuvieron los jubilados fue el recorte en los medicamentos dictado por la Disposición Conjunta 0005/17, mediante la cual PAMI eliminó la cobertura del 100% para quienes cobren más de una jubilación mínima y media, lo cual equivale a 12.945 pesos, ya que la jubilación mínima en Neuquén es de 8630 pesos. También se dejó sin efecto esa prestación en los casos de quienes tengan un auto de al menos 10 años de antigüedad, o un barco, o más de una propiedad. Además, el organismo recortó la cobertura a 4 medicamentos gratuitos por mes, en lugar de los 5 que tenían antes. Actualmente hay 500 afiliados de la ciudad de Neuquén que esperan ser citados para que en la entrevista con la asistente social se determine si les van a cubrir el 100%.

Un dato que preocupa es en cuanto a los medicamentos oncológicos, tanto los jubilados consultados como empleados del PAMI confirmaron que hay retrasos en la autorización, ya que antes dependían directamente de la Unidad de Gestión Local (UGL) de Neuquén, y ahora los trámites se envían a Buenos Aires.

En cuanto al área de Desarrollo Social de PAMI, también tiene inconvenientes con la nueva gestión, ya que por primera vez en más de 10 años las actividades acuáticas que se desarrollaban desde julio a noviembre, y que contaban con la participación de más de 1500 afiliados, no se van a desarrollar por falta de partida presupuestaria.

Y el área de Turismo, que brindaba facilidades para que los jubilados puedan acceder a viajes y actividades turísticas, también está suspendida.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con la firma para la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º El rechazo a las declaraciones del ministro de Educación de la Nación, Alejandro Finocchiaro, quien en el marco de las jornadas de reflexión por la desaparición de Santiago Maldonado y el Día del Detenido Desaparecido, realizadas en las escuelas de todo el país durante la última semana del mes de agosto, sostuvo entre otras cosas que los maestros y maestras “usan a los chicos” para “hacer política” con la desaparición forzada del joven, ocurrida en el marco de la represión a la comunidad Pu Lof Cushamen de la localidad de Esquel, en la Provincia del Chubut, a manos de la Gendarmería Nacional.

Artículo 2.º El rechazo a cualquier intento de censura, amenaza y violentamiento de la libertad de cátedra y de opinión en las escuelas y manifestar su apoyo a la docencia, que asumió el compromiso de debatir sobre estos gravísimos hechos junto a los estudiantes y sus familias, tal como lo indican los contenidos y lineamientos curriculares elaborados por el Ministerio de Educación de la Nación, que orientan en Argentina la labor de la docencia.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación.

FUNDAMENTOS

Atendiendo a que los Derechos Humanos constituyen lineamientos curriculares para la docencia en Argentina, durante la última semana del mes de agosto, en el marco de la desaparición del joven Santiago Maldonado y del Día Internacional del Detenido Desaparecido, los maestros y maestras del país impulsaron, junto a la comunidad educativa, jornadas de reflexión.

Las actividades que contemplaron dichas jornadas, que fueron promovidas por la Confederación de Trabajadores de la Educación Argentina (CTERA), sus sindicatos de base y delegados que la integran, fueron impulsadas en todas las escuelas y como es habitual, contaron con un cuadernillo dirigido a la docencia, con propuestas didácticas para el trabajo en el aula, que surgen de los diseños curriculares que elabora el propio Estado, a través del Ministerio de Educación.

Partiendo de la enorme tradición de lucha que existe en Argentina contra la impunidad a los genocidas y por los derechos y las libertades democráticas, y a un mes de la desaparición de Santiago Maldonado, ocurrida en el marco de la brutal represión de la Gendarmería Nacional a la comunidad Pu Lof Cushamen de la Provincia del Chubut, la docencia propuso debatir en las aulas sobre su desaparición forzosa, tal como la considera la fiscal Silvina Ávila.

Cabe destacar al respecto que, en el marco de la enorme crisis política que abrió su desaparición, estas jornadas recibieron también un amplio apoyo de toda la comunidad educativa. Sin embargo, a pesar de este masivo apoyo, distintos funcionarios del gobierno de Cambiemos condenaron la práctica de la docencia y la acusaron de “hacer política” con la desaparición del joven, hecho que ocurre días antes de la movilización convocada por un amplísimo arco de organizaciones de todo el país para exigir al Estado nacional por su inmediata aparición con vida.

En este sentido fueron, por ejemplo, las declaraciones del ministro de Educación de la Nación, Alejandro Finocchiaro, quien sostuvo que los maestros y maestras “usan a los chicos” para “hacer política” de manera “canallesca”, afirmó que los cuadernillos “banalizan la tragedia más grande de nuestro país, que fue la dictadura” y sugirió que los docentes que se “excedan” podrían ser sancionados por los directores de las escuelas donde trabajan, buscando generar así un clima de amenaza, persecución y condena, tanto a su labor educativa como de la lucha por su aparición con vida, por la que también reclaman innumerables organismos y personalidades en todo el país y en el mundo.

Las preocupantes declaraciones de Finocchiaro, a las que se sumaron las del titular del Sistema Federal de Medios Público, Hernán Lombardi y las de la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, no tardaron en alentar este procedimiento, y aunque las jornadas contaron con un contundente apoyo de la comunidad educativa, fueron denunciados casos puntuales de sanción a la docencia por parte de autoridades escolares, como sucedió en la Escuela N.º 6 de San Isidro, donde una profesora fue apercibida con un acta por la Dirección de la Escuela.

Señalamos por ello con preocupación que las declaraciones del funcionario atentan contra el pleno ejercicio de la libertad de cátedra y de opinión así como del derecho a enseñar y aprender sobre los Derechos Humanos y las libertades democráticas, que protegen —entre otras— la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que desde 1990 tiene fuerza de Ley en nuestro país y fue incluida en la Constitución Nacional en 1994, y la Ley de Educación Nacional 26.206. Con la misma preocupación, destacamos que, como indica esta norma en su artículo 92, forman “parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones”, entre otros, “el ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional y terminaron instaurando el terrorismo de Estado, con el objeto de generar en los/as alumnos/as reflexiones y sentimientos democráticos y de defensa del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 25.633”.

Finalmente, advertimos que la desaparición de Santiago Maldonado preocupa a toda la comunidad educativa, y defendemos por ello que las escuelas asuman el compromiso de debatir junto a los estudiantes y sus familias, tal como lo indican nuestros contenidos curriculares, sobre este gravísimo hecho que atenta contra los Derechos Humanos más elementales.

Es por ello que rechazamos las mencionadas declaraciones y manifestamos nuestro repudio a todo intento de censura, amenaza y violentamiento a la libertad de cátedra y de opinión, de las que depende en que las escuelas sean verdaderos ámbitos de conocimiento.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Declaración

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Repudiar los once allanamientos que se produjeron en la Provincia de Córdoba en locales de organizaciones populares y de izquierda que participaron de la tercera marcha nacional contra el gatillo fácil realizada el lunes 28 de agosto, entre ellos la sede central del Partido Obrero, el local del FOL del barrio Müller, el Ateneo Social Anarquista (barrio Güemes también), el Espacio Cultural San Martín, el local del Partido de la Victoria, la Biblioteca Popular de Villa La Maternidad y Kasa Karacol, del FOB, donde funciona la radio Zumba La Turba.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Seguridad de la Nación, al municipio de Córdoba y al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

FUNDAMENTOS

El día jueves 31 de agosto se ha producido un hecho muy grave que atenta contra las libertades públicas y democráticas. La Policía de Córdoba allanó locales de organizaciones populares y de izquierda que participaron de la tercera marcha nacional contra el gatillo fácil realizada el lunes 28 de agosto del corriente.

Por la mañana de dicho día, la policía ingresó al local del FOL del barrio Müller, donde hubo tres personas demoradas. Según testimonios, la policía secuestró afiches y banderas. Luego, más tarde, fueron allanados el local central del Partido Obrero de la provincia, la Casa 1234 (barrio Güemes), el Ateneo Social Anarquista (barrio Güemes también), el Espacio Cultural San Martín, el Espacio Cultural Bataclana, impulsado por el PTS, el local del Partido de la Victoria, la Biblioteca Popular de Villa La Maternidad y Kasa Karacol, del FOB, donde funciona la radio Zumba La Turba. Fuentes informadas desde la Fiscalía confirmaron once allanamientos en total. Además hubo tres detenidos.

Los allanamientos se produjeron invocando un hecho que se produjo luego de la movilización contra el gatillo fácil, por lo tanto ajenos a la marcha, transformando este hecho, por parte del Gobierno, en un escándalo mediático, con vistas a armar una provocación contra las organizaciones populares. La orden fue dictada por el fiscal Gustavo Dalma por supuesta “intimidación pública”. Las organizaciones denuncian que se intentó secuestrar material como pancartas, banderas y elementos de percusión.

El mismo día que se produjeron los allanamientos, se realizó en Córdoba y Buenos Aires una contundente respuesta del movimiento popular. Centenares de militantes de organizaciones políticas, sociales y de Derechos Humanos, nucleadas muchas de ellas en el Encuentro Memoria Verdad y Justicia, se autoconvocaron frente a la Casa de la Provincia de Córdoba, ubicada en el centro de la Ciudad de Buenos Aires, para repudiar este atropello.

No podemos dejar de señalar que estos allanamientos se producen veinticuatro horas antes de la jornada nacional por la aparición con vida de Santiago Maldonado. Consideramos que este ataque forma parte de una escalada política represiva contra las libertades públicas, al mismo tiempo que busca crear un clima de intimidación y provocación desde el mismo Gobierno, intentando correr el foco de atención de la desaparición de Santiago Maldonado. El Gobierno, que es incapaz de dar con Santiago Maldonado, y busca encubrir su propia responsabilidad, arma esta persecución contra quienes están luchando por su aparición con vida. En ese sentido, la intimidación que denunciemos busca dar un golpe a la convocatoria masiva que se está preparando para el 1 de septiembre a la Plaza de Mayo por la aparición con vida de Maldonado.

Llamamos a los/as diputados/as a repudiar estos hechos, que violentan las libertades democráticas, y a apoyar este Proyecto de Declaración como una expresión política de ello.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 4 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a la violenta represión por parte de la Policía Federal y la Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al finalizar la multitudinaria movilización a un mes de la desaparición forzada de Santiago Maldonado en Plaza de Mayo.

Artículo 2.º Su preocupación por el maltrato policial sufrido por los treinta y un (31) detenidos y los graves delitos que se les imputa que implican la profundización de la política de criminalización de la protesta social.

Artículo 3.º El rechazo a las provocaciones montadas por parte del Poder Ejecutivo nacional, sus servicios de inteligencia y fuerzas represivas, con el objetivo de desviar la atención pública y acrecentar el clima represivo.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Policía Federal y Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Juzgado Federal N.º 5.

FUNDAMENTOS

El viernes 1 de septiembre a un mes de la desaparición forzada de Santiago Maldonado una multitud colmó Plaza de Mayo. En todo el país, organizaciones de Derechos Humanos, políticas, sociales, culturales y personas que se acercaron en forma individual, exigieron aparición con vida de Santiago Maldonado, denunciaron la responsabilidad de la Gendarmería Nacional y exigieron la renuncia de Patricia Bullrich.

La respuesta del Gobierno nacional frente a este reclamo que se hace sentir a lo largo y ancho del país, fue montar una nueva provocación como las mil y una operaciones que vienen montando con el objetivo de desviar la atención pública y acrecentar el clima represivo.

Desde que desapareció Santiago Maldonado, familiares, organismos de Derechos Humanos y todos los sectores que exigen su aparición con vida ya, denunciaron las operaciones montadas por el Gobierno nacional y los servicios de inteligencia con pistas falsas, desvío de la investigación, encubrimiento de sus responsables, demonización del pueblo mapuche e investigaciones sobre la víctima en lugar de poner la lupa sobre los denunciados.

El viernes al mediodía empezaban a preparar el escenario represivo con la publicación del portal digital de *Clarín* afirmando sin pruebas de que “extremistas mapuches” habrían realizado un ataque en Neuquén (lo cual fue descartado) e informó sobre supuestas amenazas a la hija de Macri. Anteriormente, el ministro Ritondo había mentido descaradamente diciendo que organizaciones de izquierda habían atacado la Legislatura bonaerense o el escandaloso allanamiento de múltiples locales políticos y culturales en Córdoba.

Tras finalizar la multitudinaria movilización la Policía Federal y la Policía Metropolitana montaron con una brutal represión por todo el centro porteño, una verdadera cacería de decenas de cuadras contra transeúntes, entrando en bares y llevándose detenidos indiscriminadamente. Represión que terminó con la detención de 31 personas y decenas de heridos por las balas de goma, los gases y palazos de la policía. Abogados y referentes de organismos de Derechos Humanos denunciaron que los detenidos fueron víctimas de violencia verbal y física por parte de los integrantes de las fuerzas represivas.

A los detenidos se les imputa el delito de “intimidación pública”, que tiene una pena de 2 a 6 años, además del clásico “resistencia a la autoridad”. Se trata de una figura que claramente es utilizada en este caso para aumentar las penas, a sabiendas de que de ninguna manera los manifestantes realizaron ninguna acción de intimidación pública sino que fueron víctimas de una cacería bestial montada luego de una provocación gubernamental.

Es preocupante la escalada represiva por parte del Gobierno nacional y el salto en la política de criminalización de la protesta social y de violación sistemática a los Derechos Humanos. Es por ello que solicitamos a los diputados y diputadas de la Legislatura del Neuquén acompañen el siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 4 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a los dichos del concejal del Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN) Francisco Sánchez el pasado 31 de agosto, en ocasión de votarse la Declaración de “vecina ilustre” a la Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle, en el Concejo Deliberante de la ciudad del Neuquén, quien afirmó “esa organización se ve mucho más como un partido político que para lo que se creó en ese momento”, y que entendía que “estas madres hayan perdido a sus hijos”, cuando en realidad fueron desaparecidos por el Estado.

Artículo 2.º Comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y al concejal Francisco Sánchez.

FUNDAMENTOS

El 31 de agosto el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén votó, a propuesta del concejal Fernando Schpoliansky una ordenanza mediante la cual se declara “vecina ilustre” a la Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle destacando la labor de este organismo de Derechos Humanos integrado por las señoras Inés Rigo de Ragni y Dolores López Candán.

El concejal Francisco Sánchez, único edil en votar en contrario a este proyecto, argumentó el mismo aduciendo “no voy a acompañar porque esa organización se ve mucho más como un partido político que para lo que se creó en ese momento. Tenemos que escuchar todas las semanas a su presidenta Hebe de Bonafini, insultando al presidente de la Nación, decir que es un asesino... entiendo que estas madres hayan perdido a sus hijos, pero no acompañó”.

Resulta inadmisibles permitir estos dichos por parte de un funcionario público, hacia quienes, en primer lugar “no perdieron a sus hijos”, sino que ellos, junto a 30.000 fueron secuestrados y desaparecidos por la dictadura genocida desplegada en la década del 70 por el Estado y sus fuerzas represivas.

Que en el marco de asistir a una nueva desaparición de un joven como resulta Santiago Maldonado, secuestrado en un operativo represivo desplegado por la Gendarmería Nacional, estos dichos resultan aún más ofensivos hacia todo un pueblo que sigue peleando contra la impunidad de ayer y de hoy.

Y asimismo, resulta inadmisibles que este edil desconozca la coherencia, coraje, valor y conducta de quienes como las integrantes de la Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle se han mantenido independientes de todo gobierno, marchando durante 40 años en búsqueda no sólo de sus hijos, sino de los 30.000 compañeros desaparecidos. Pero son también ellas, quienes han acompañado cada pelea justa de la región; del pueblo mapuche, contra el gatillo fácil, contra los femicidios, por trabajo, educación, salud, entre tantas otras.

Resulta por tanto repudiable que un funcionario se exprese de manera despectiva, en el afán de desplegar una batalla ideológica por el ayer, hacia una organización que ha luchado y sigue haciéndolo todos los días, contra la impunidad de ayer y hoy, así como frente a los ataques a las libertades democráticas actuales.

Es por ello que invitamos a los señores diputados y diputadas a sancionar el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 4 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la instrumentación de una línea de créditos ajustables por Unidad de Valor Adquisitivo con garantía hipotecaria en primer grado, por parte del Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.) destinada a la adquisición o construcción de vivienda única y de ocupación permanente.

Artículo 2.º Comuníquese al Banco Provincia del Neuquén S. A.

FUNDAMENTOS

La vivienda es una necesidad primordial del ser humano en cuanto tal. Lo exige su propia naturaleza. El derecho a la vivienda no proviene en última instancia de la convención humana (nacional o supranacional) o del consenso. Es fundamental para el desarrollo de la vida digna. Por eso integra el lote de derechos fundamentales (humanos) que ha sido reconocido por el ordenamiento constitucional y el derecho de las convenciones. No es preciso abundar en ello: lo reclama la misma naturaleza del ser humano. Sin vivienda, no hay hogar, sin hogar no hay calor para que la vida crezca, no hay pasado ni futuro, no hay memoria ni esperanza.

La vivienda propia es uno de los grandes proyectos de vida, pero este sueño es cada vez más difícil de concretar. Esto se debe, entre múltiples razones, al complicado acceso al crédito hipotecario, a los elevados precios de los inmuebles y a la inexistencia de instrumentos para ahorrar. Al verse trunco el sueño de la casa propia, la alternativa de alquiler toma fuerza y un nuevo argentino se convierte en un inquilino permanente.

Para lograr que el derecho a una vivienda digna se materialice y no quede sólo en palabras es que solicitamos al Banco Provincia del Neuquén, “Nuestro Banco”, que incorpore una línea de créditos ajustables por Unidad de Valor Adquisitivo destinada a la adquisición o construcción de vivienda única y de ocupación permanente.

La UVA es una Unidad de Valor Adquisitivo que se actualiza mensualmente por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) que informa el INDEC. El BCRA publica en su web el valor diario de la UVA. Cuanto más bajo es el interés y más largo es el plazo, la cuota inicial es más accesible. Esta es la gran ventaja de los créditos hipotecarios UVA. Por eso, amplían el acceso al crédito, aun a riesgo de que este se encarezca con la inflación.

Este sistema fue utilizado en Chile, México y en todos los países que salieron de una inflación alta y han caminado hacia la estabilización. Porque mientras eso ocurre no se le puede decir a la gente que espere 10 años a que el nivel de la inflación baje al 1% o 2%. Según el gerente de un banco privado que tiene sucursal en Neuquén, desde la llegada de UVA, el valor de la cuota de un crédito compite con el alquiler. Cuando el inquilino compara, el final del camino es feliz ya que con el mismo dinero se termina quedando con la casa.

Si bien el Banco Provincia del Neuquén ha sacado dos líneas de crédito, una para construcción tradicional y otra para viviendas de madera, estos sistemas no permiten libertad de elección en la construcción ni de residencia ya que en el sistema tradicional se hacen viviendas similares y es el ADUS el encargado de la construcción de las mismas una vez adquirido el terreno y juntado un paquete de 40 o 50 personas sujetas de crédito.

Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, agosto de 2017^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente que en el marco de la Ley de Fauna Silvestre 2539, sancionada en el año 2006 y reglamentada según Decreto 1777 del año 2007, informe sobre:

- a) Los fondos recaudados durante los años 2015 y 2016 en el marco del artículo 66 de “Creación del Fondo de la Fauna Silvestre”.
- b) Las erogaciones destinadas al manejo de la fauna silvestre y el de sus hábitats.
- c) Los planes de gastos e inversión ejecutados durante los ejercicios 2015-2016, según lo establece el artículo 68.
- d) Las actividades, adjuntando toda aquella documentación que considere pertinente de los períodos 2015 y 2016, según lo establece el artículo 7.º, inciso ac).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

FUNDAMENTOS

La Ley 2539 tiene por objeto el manejo de la fauna silvestre y el de sus hábitats, y representa el conjunto de acciones humanas directas o indirectas sobre las especies de la fauna silvestre para su conservación, control y aprovechamiento sostenido, realizadas en forma integrada y armónica con los demás recursos naturales que forman sus hábitats. Asimismo, regula las actividades de pesca, caza, cría y comercialización de animales en el ámbito de la Provincia.

En su artículo 66 la presente norma, crea el Fondo Provincial para la Fauna Silvestre, el que funcionará con recursos asignados por Poder Ejecutivo provincial en el Presupuesto General para los programas y obras relacionados con los objetivos de la presente Ley, con fondos obtenidos por el producido de los derechos y servicios, como asimismo, tasas, permisos, licencias, guías, y otros, establecidos por la presente Ley, por los fondos obtenidos en concepto de cobro de multas y venta de productos, subproductos y elementos decomisados, por infracciones a la presente Ley. También por los fondos obtenidos por la venta de productos y subproductos y la prestación de servicios de los organismos técnicos dependientes del Poder Ejecutivo y por los fondos obtenidos por la venta de mapas, publicaciones, colecciones, fotografías, muestras y otros; venta o alquiler de películas y vídeos; entradas exposiciones, muestras y conferencias o cualquier otra actividad que, a título oneroso, realizara el Poder Ejecutivo sobre el recurso de la fauna silvestre, entre otras actividades.

Según lo establece la misma Ley, el fondo constituido debe ser aplicado a planes de inversión y una política de ejecución de proyectos de conservación, aprovechamiento y control de la fauna silvestre como así también debe (...) “remitir, anualmente, a la Honorable Legislatura provincial un

^(*) Ingresado el 04/09/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

informe sustanciado de sus actividades, adjuntando toda aquella documentación que considere pertinente en el ejercicio de sus atribuciones y funciones” artículo 7.º, inciso ac).

Queremos conocer el estado de aplicación de esta Ley y todas las herramientas que brinda, debido a la preocupación que nos surge al conocerse habitualmente en la prensa local, casos de pesca y caza furtiva.

(www.lmneuquen.com/detienen-un-reconocido-maratonista-y-dos-miembros-del-ejercito-caza-furtiva-n551043)

(www.lmneuquen.com/policias-y-fiscales-contra-la-caza-furtiva-neuquen-n548348)

(www.lmneuquen.com/investigan-tours-ilegales-caza-furtiva-junin-n544418)

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito al inicio del V juicio por delitos de lesa humanidad conocido como “La Escuelita V”, el 5 de septiembre de 2017, contra los represores que actuaron durante la última dictadura genocida, en la región.

Artículo 2.º Su apoyo a las víctimas y familiares de la represión, testigos y querellas que llevan adelante el mismo.

Artículo 3.º Comuníquese al Tribunal Oral Federal N.º 2 de Neuquén, querellas del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH) y Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH).

FUNDAMENTOS

Este 5 de septiembre de 2017 inicia un nuevo juicio contra los represores de la última dictadura militar genocida. Es el quinto tramo de la causa “Reinhold” que se eleva a juicio, gracias a la pelea de las víctimas, familiares, testigos, querellantes, que durante los 12 años que lleva de instrucción, no han bajado los brazos para sentar en el banquillo de acusados a quienes, desde la aquiescencia del Estado, cometieron los delitos más atroces, contra toda una generación de jóvenes y trabajadores. Pero también, con la lucha de 41 años encabezada aquí en la región por las Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle que junto a los organismos de Derechos Humanos no han bajado los brazos.

En este nuevo debate oral se juzgarán los casos de Alipio Quijada y Félix Urbano Alcides Oga. El primero de ellos, fue secuestrado en un operativo perpetrado en el mes de septiembre del año 1976 en la localidad de Cutral Có. Lamentablemente, es una de las miles de víctimas que han fallecido esperando que los responsables sean juzgados y encarcelados.

Félix Urbano Oga, fue secuestrado en la localidad de Catriel en el mes de marzo de 1976, por un grupo conformado por el Ejército, la Gendarmería y la Policía de Río Negro.

Llegamos al inicio de este juicio luego de haber transcurrido más de 41 años de perpetrado el genocidio de clase llevado adelante por militares, y sectores civiles de la sociedad, y que dejaría como saldo la desaparición de 30.000 personas.

Hoy más que nunca cuando en la Argentina se vuelve a escuchar el reclamo de familiares y organismos de Derechos Humanos denunciar la desaparición forzada de un joven, Santiago Maldonado, es importante que la Legislatura declare su beneplácito al inicio del V juicio por delitos de lesa humanidad conocido como “La Escuelita V”.

Por ello, invito a los señores diputados y diputadas a sancionar el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 4 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, que propone requerir al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente del Poder Ejecutivo provincial, informe respecto a la aplicación y control de la Ley 2772, por la cual se regulan los servicios privados prestados por personas físicas o jurídicas privadas dentro de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Requerir al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente del Poder Ejecutivo provincial, informe respecto a la aplicación y control de la Ley 2772, por la cual se regulan los servicios privados prestados por personas físicas o jurídicas privadas dentro de la Provincia del Neuquén, lo siguiente:

- a) Si se efectúan controles al personal privado que cumple actividades de vigilancia en locales bailables y de diversión nocturna, en eventos deportivos, culturales y todos aquellos que signifiquen la concentración de público y servicios en establecimientos públicos y privados de alcance a la seguridad pública.
- b) Si se realizan los cursos de capacitación que prevé la Ley para el personal de seguridad privada.
- c) Si se efectúan controles sobre el uso de armas de fuego de conformidad a las previsiones de la Ley en lo que hace a la titularidad de las autorizaciones de tenencia y portación, el detalle del inventario de armamento, y, en especial, a la restricción de su utilización respecto a la proporción y justificación con la naturaleza del objetivo a cubrir, especificando los parámetros actuales por los cuales se habilita a las prestadoras de servicios de seguridad privada a utilizarlas.
- d) La existencia y control de los seguros que prevé la Ley en los incisos d) y e) del artículo 8.º.
- e) La nómina de empresas de seguridad inscriptas en la actividad de seguridad privada, sea prestada a través de personal o de medios electrónicos, y si alguna de ellas ha sido sancionada por aplicación de la normativa de la Ley 2772.
- f) Indique en su caso, las empresas involucradas y tipo de infracción cometida.
- g) Si ha sido implementado el Fondo de Reequipamiento Policial creado por el artículo 52 de la Ley 2772 y en caso afirmativo, indique montos percibidos y si son suficientes para la adquisición de equipamiento policial y/o mantenimiento de aquellos equipos con los que cuenta dicha fuerza.
- h) Cualquier otra información que se estime de interés.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente del Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Comunicación tiene por objeto que la autoridad de aplicación de la Ley 2772, que rige los servicios privados prestados dentro de la Provincia del Neuquén de: vigilancia directa e indirecta, ya sea a través de personal a cargo o de medios electrónicos, custodia de personas o bienes muebles, seguridad interna en establecimientos industriales y comerciales, bienes inmuebles públicos o privados, en espectáculos públicos y otros eventos o reuniones análogas, que sean prestados por personas físicas o jurídicas privadas, aun cuando las prestadoras locales sean sucursales o filiales de empresas habilitadas en otras jurisdicciones, informen respecto al control y aplicación de la mencionada Ley.

En este sentido, debemos ver que la mencionada normativa fue sancionada por la Legislatura el 29 de septiembre de 2011 y promulgada por el Poder Ejecutivo provincial el 18 de octubre de ese mismo año, y publicada el 4 de noviembre, encontrándose actualmente en vigencia y sin reglamentar, no obstante haber vencido con holgura el plazo establecido para su cumplimiento. (artículo 53 Ley citada).

El motivo de la presentación de este proyecto radica en la preocupación acerca de la aplicación y control de la mencionada normativa, en especial de los puntos que se destacan en el artículo 1.º.

Ha de tenerse en cuenta que la Ley 2772 es una Ley de avanzada en lo que respecta a la reglamentación y control de la actividad de seguridad privada, la cual ha proliferado en nuestro país, y en nuestra Provincia, tanto en las modalidades de prestación con personal, como aquella que se brinda a través de medios electrónicos, y ello no puede dejar de ser controlado por el Estado.

Al respecto, debe entenderse que quienes prestan servicios de seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades, implica una intromisión a la privacidad de las personas, lo cual, de no ser debidamente controlado y prestado por personas capacitadas, incluso puede resultar contraproducente para la seguridad misma.

Es así, que la Ley 2772 prevé que a los efectos de ser habilitados por la autoridad de aplicación para prestar servicios de seguridad privada, tanto los dueños como los empleados, sean evaluados por sus antecedentes y que sean debidamente capacitados, lo cual resulta sumamente trascendente y es una de las bases de la Ley.

Asimismo, otro de los puntos sobresalientes de la normativa son los seguros de responsabilidad civil y de caución, que tienen por objeto proteger, tanto a los usuarios de dichos servicios como a los empleados de las empresas y la regulación de los servicios de seguridad privada prestados en locales bailables y en otros eventos de asistencia pública y masiva por personas a las que se denomina “patovicas”. En este último punto, la misma Ley prevé la obligación de la capacitación para el personal destinado a estas tareas.

En lo que respecta al uso de armas, resulta importante el cumplimiento y control de la normativa, que establece criterios sumamente restrictivos a su utilización, y que además prevé, por una cuestión de responsabilidad que las mismas sean de propiedad de la empresa, y no de los particulares, lo cual tiene que ver con la responsabilidad por su uso, por lo cual, resulta fundamental que se realice un control extremo en lo que a este punto atañe.

Cabe destacar que la temática planteada en el presente proyecto, ha sido motivo de preocupación en esta Honorable Cámara, cuyo antecedente obra en el Expte. D-188/14 Proyecto de Resolución 8574.

Es por todo esto, que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que las rutas provinciales 6, 13, 48, 60 y 62 se trasladen de la órbita provincial a la nacional y que se consolide el asfalto en cada traza.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Nacional de Vialidad.

FUNDAMENTOS

Neuquén y Chile poseen aproximadamente 600 kilómetros de frontera en común, a lo largo de los cuales existen siete de los veintiséis pasos fronterizos priorizados por las dos naciones, que facilitan el comercio bilateral y regional, la vinculación comercial con terceros países del Pacífico y la integración turística y cultural entre comunidades residentes a ambos lados de la cordillera.

Históricamente Neuquén fijó e insistió en tres objetivos estratégicos para su política de integración binacional: fortalecer Pino Hachado como paso prioritario de cargas y de conexión interoceánica; posicionar el Paso Cardenal Samoré para un uso más turístico que de cargas y, por último, impulsar el desarrollo de pequeños pasos fronterizos de conectividad (Mamuil Malal, Icalma, Hua Hum, Carirriñe y Pichachén) que tienen un rol estratégico para el desarrollo local⁽¹⁾.

Según datos recopilados por el COPADE en las cuatro regiones trasandinas con las cuales Neuquén comparte fronteras —Los Lagos, Los Ríos, La Araucanía y Bío Bío— residen cuatro millones de habitantes y se registra el segundo producto bruto geográfico más importante de Chile.

El flujo de personas y de cargas por los pasos fronterizos del Neuquén no para de crecer, motivado tanto por las oportunidades de comercio como por las posibilidades turísticas. Hay acciones en marcha para afianzar circuitos turísticos, como la Ruta Binacional de la Fe —en el sur neuquino y la Región de La Araucanía— y la Guía Turística Binacional de la Región del Bío-Bío y el Corredor Neuquén Norte. También está el proyecto de ferrocarril trasandino de cargas que unirá el Pacífico con el Atlántico para contribuir al desarrollo del Corredor Bioceánico argentino-chileno.

Si bien la Provincia ha hecho grandes esfuerzos en mejorar, es por la intensidad e importancia de las relaciones de integración entre ambos países que resulta necesario la existencia de vías de comunicación ágiles y con infraestructura adecuada.

La gestión de los pasos fronterizos es un tema de índole federal, por lo que, a nuestro entender, también debería serlo la gestión de las rutas que culminan en ellos.

⁽¹⁾ <http://www.copade.gob.ar/contenido.aspx?Id=integraci%C3%B3n>.

Por tal motivo, veríamos con agrado que las rutas provinciales 6, 13, 48, 60 y 62, que desembocan en los pasos fronterizos Pichachén, Icalma, Hua Hum, Mamuil Malal y Carirriñe respectivamente, sean trasladadas a la órbita nacional. Asimismo, es de nuestro interés que las mismas sean asfaltadas en los tramos que no lo estén, y mejoradas en los tramos en los que se encuentran pavimentadas pero deterioradas. Las rutas que desembocan en los pasos Cardenal Samoré y Pino Hachado quedan excluidas de esta Declaración por ser ambas ya rutas nacionales (ruta nacional 231 y ruta nacional 241).

Por todo lo hasta aquí expuesto, es que solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación considere el tratamiento del Expediente 0295-D-2016, en el cual se establece el Régimen de acción gratuita de amparo ante posibles enriquecimientos injustificados de funcionarios, dirigentes sindicales y empresarios de actividades especialmente reguladas, de autoría de la diputada nacional Elisa Carrió.

Artículo 2.º Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Nación.

FUNDAMENTOS

“Es indispensable actualizar integralmente la legislación vigente en materia de corrupción, pero una iniciativa sencilla, rápida y conducente a mejorar los estándares tan bajos en la lucha contra este flagelo es incorporar nuevos sujetos obligados a presentar sus declaraciones juradas que desde hace tiempo aparecen en muchos casos como protagonistas de casos de corrupción”. La contundencia y claridad de los conceptos contenidos en los fundamentos del proyecto de la diputada Elisa Carrió, nos eximen de buscar nuevas figuras porque coincidimos en la profundidad del espíritu en el que abrevó la legisladora para construir aquello que deseáramos se convierta en ley de la República.

Estamos de acuerdo en que, *“las organizaciones sindicales, empresariales y las obras sociales son personas jurídicas, en algunos casos de carácter público no estatal pero que, por sobre toda las cosas, administran dinero o representan intereses de terceros. Algo absolutamente asimilable a los fondos públicos que el Estado administra en nombre de todos los ciudadanos”.*

Incluir estas personas como sujetos obligados equiparados a los funcionarios públicos hace necesario actualizar el tipo penal de enriquecimiento ilícito, lo que también se trata en este proyecto, a efectos de aclarar que no sólo quiénes trabajen en el Estado están alcanzados por este delito.

El proyecto que pedimos por esta vía sea tratado y eventualmente aprobado, busca que quienes ocupen un cargo o empleo público, ya sea en organismos del Estado o como autoridad y/o representante legal de organizaciones sindicales, empresariales o de obras sociales, hasta dos años después de haber cesado en su desempeño, podrán ser investigados respecto de la consistencia de su patrimonio.

Por todo lo hasta aquí expuesto, es que solicito a todos los diputados de la Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOPEDAGOGÍA

CAPÍTULO I

CONDICIONES DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Artículo 1.º A los fines de la presente Ley se considera que los/las psicopedagogos/as son profesionales especializados en el proceso de aprender, abarcando todas las etapas evolutivas del ser humano, manteniendo y mejorando las posibilidades de aprender, previniendo dificultades y realizando las orientaciones y tratamientos correspondientes en los casos que correspondieren. Están capacitados/as para el abordaje de todo lo concerniente al mismo.

Artículo 2.º Para ejercer la profesión de psicopedagogo/a se requiere estar registrado/a en los organismos públicos de control y fiscalización y acorde a lo que establezca el marco legal existente.

Artículo 3.º Para el caso del ejercicio en el campo profesional de la Psicopedagogía Clínica se requerirá poseer matrícula profesional, que será otorgada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia u organismo equivalente, y tal cual lo establece el artículo 2.º de la Ley provincial 2111/95 y condiciones establecidas por dicho organismo.

Artículo 4.º No podrán ejercer la profesión de psicopedagogos/as:

- a) Los condenados a cualquier pena por sentencia judicial firme, por delitos contra la salud de la persona y la fe pública, con motivo del ejercicio de la profesión, y en general todos aquellos condenados a pena de inhabilitación profesional o pérdida de la ciudadanía.
- b) Los excluidos del ejercicio de la profesión por sanción disciplinaria aplicada por el organismo de control y fiscalización de la matrícula profesional.

Artículo 5.º El uso del título por profesionales comprendidos en la presente Ley, estará sometido a las presentes normas:

- a) Sólo será permitido a las personas de existencia visible que lo sean y que hayan cumplido con los requisitos que la Ley exige para su ejercicio.
- b) En las sociedades profesionales o cualquier clase de agrupación profesional, corresponderá que individualmente, cada uno de los integrantes de las mismas, posea título profesional habilitante y cumpla con los requisitos de registro y matriculación exigidos en los organismos públicos correspondientes.

CAPÍTULO II

TÍTULOS HABILITANTES

Artículo 6.º Podrán ejercer la profesión de psicopedagogo/a quienes para cada caso, posean título de doctor en Psicopedagogía, magíster en Psicopedagogía, licenciado en Psicopedagogía, psicopedagogo/a, profesor en Psicopedagogía y psicopedagogo/a (título mixto) y profesor/a en Psicopedagogía (con exclusión en este caso de la clínica terapéutica) expedidos por universidad nacional, pública o privada. Institutos terciarios públicos o privados con reconocimiento oficial y una duración no menor a cuatro (4) años.

Artículo 7.º Podrán ejercer la profesión de psicopedagogos/as los extranjeros que para cada caso deban y posean:

- a) Cumplir los requisitos mencionados en el artículo 3.º de la presente Ley.
- b) Título otorgado por universidades extranjeras que haya sido revalidado en el país a través del Ministerio de Educación y Justicia, y Ministerio del Interior y Transporte de la Nación.
- c) Título otorgado por universidades extranjeras que en virtud de tratados internacionales en vigencia, haya sido habilitado por universidades nacionales.
- d) Título equivalente, que estuviesen en tránsito en el país y fueran oficialmente requeridos en consulta para asuntos de su especialidad. La autorización para el ejercicio profesional será concedida por un período de seis (6) meses, pudiendo prorrogarse, debiendo limitarse a la tarea para la que ha sido requerido.

CAPÍTULO III

EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 8.º El profesional psicopedagogo/a podrá ejercer su profesión en forma individual y/o integrando equipos interdisciplinarios en instituciones públicas o privadas, instituciones intermedias y organismos no gubernamentales, ya sea su jurisdicción nacional, provincial y municipal, o en la práctica privada de la profesión.

Artículo 9.º En el ejercicio de su profesión deberán:

- a) Preservar, mantener, mejorar y reestablecer en niños/as, adolescentes, adultos y adultos mayores las posibilidades de aprender.
- b) Crear condiciones para un mejor aprendizaje individual y/o grupal en las instituciones educativas, recreativas, laborales, contextos de encierro, judicial y de salud, o en las situaciones de aprendizaje en general.
- c) Investigar, orientar y asesorar sobre metodologías que ajusten la acción educativa a las bases psicológicas del aprendizaje.
- d) Analizar y señalar los factores psicológicos, orgánicos, afectivos, pedagógicos o socioculturales que favorecen, interfieren u obstaculizan el aprendizaje saludable en los ámbitos individual, grupal, institucional y comunitario, proponiendo proyectos de cambios favorables.
- e) Prevenir, intervenir, diagnosticar, asesorar, realizar abordajes y tratamientos con todo ser humano a nivel individual, grupal, institucional o comunitario en situación de aprendizaje.
- f) Realizar tratamientos ante las alteraciones de los aprendizajes formales y no formales, efectuando el abordaje terapéutico según las características de cada patología.
- g) Investigar en los diversos campos y ámbitos de la Psicopedagogía, elaborar nuevos métodos y técnicas de trabajo y controlar la enseñanza y difusión de este saber.
- h) Realizar orientación educacional, vocacional-ocupacional, en los niveles educativos, laboral y clínico.

- i) Ejercer en el área de recursos humanos tendiendo a mejorar la capacidad laboral, la calidad y la optimización del trabajo, del personal de cualquier institución u organización que lo requiera.
- j) Ejercer la docencia en cualquiera de los niveles y modalidades del sistema educativo.

Artículo 10.º El ejercicio de la Psicopedagogía se desarrollará en los siguientes campos de actuación profesional:

1) **Psicopedagogía Clínica.** Comprende las siguientes funciones:

- a) Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje, su sintomatología, inhibiciones y perturbaciones emocionales, cognitivas y sociales para favorecer las condiciones necesarias del sujeto humano, a lo largo de todas las etapas evolutivas en forma individual y grupal en el ámbito de la salud mental.
- b) Orientar y asesorar respecto de las adecuaciones metodológicas didácticas que requieren los procesos de aprendizaje acordes con las características biopsicosocioculturales de individuos y grupos.
- c) Realizar diagnóstico de los aspectos que estructuran lo cognitivo en los sujetos que comprometen y obstaculizan el proceso de aprendizaje, que permitan pronosticar y prevenir sobre la evolución del mismo.
- d) Desarrollar, sobre la base del diagnóstico psicopedagógico, estrategias específicas —tratamiento, asesoramiento, orientación, interconsultas y derivaciones— destinadas a promover los diversos aspectos del proceso de aprendizaje.
- e) Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos en el área de salud en general y de la salud mental en particular.
- f) Realizar procesos de orientación educacional, vocacional-ocupacional en las modalidades individual y grupal.
- g) Realizar estudios e investigaciones sobre temáticas referidos al quehacer psicopedagógico de la salud, en relación con el proceso de aprendizaje y a los métodos, técnicas y recursos propios de la investigación psicopedagógica.
- h) Intervenir en peritajes y todas aquellas actividades legales del ámbito de la salud.

Estas funciones se podrán realizar en: hospitales generales, hospitales de niños/as, hospitales de rehabilitación de discapacidades de cualquier tipo, hospitales psiquiátricos, hospitales neuropsiquiátricos, centros de estimulación temprana, centros de salud mental, comunidades terapéuticas, hogares de menores, geriátricos, hogares de ancianos, clínicas, sanatorios, consultorios privados y en todo otro ámbito público o privado con finalidades análogas.

2) **Psicopedagogía Institucional.** Comprende las siguientes funciones:

- a) Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa a fin de favorecer procesos de inclusión educativa.
- b) Participar en la definición e implementación de políticas educativas, a través de planes, programas y proyectos en diversos niveles, que impacten en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- c) Planificar, organizar, conducir y evaluar sistemas, instituciones y servicios educativos escolarizados o no, con implicancia en los aprendizajes desarrollados.
- d) Elaborar e implementar diseños de investigación educativa; integrar equipos interdisciplinarios para el abordaje de las dificultades en los aprendizajes escolares de los niños, niñas, adolescentes y adultos que asisten a las instituciones educativas.
- e) Realizar intervención diagnóstica de los aspectos preservados y perturbados del proceso de enseñanza-aprendizaje y pronósticos de evolución, para orientar a los actores que intervienen y conducen la situación de aprendizaje escolar.

- f) Planificar, implementar y evaluar propuestas psicopedagógicas individuales y grupales acordes a las necesidades y potencialidades de los alumnos/as, que les permitan favorecer y potenciar sus aprendizajes.
- g) Orientar y asesorar a los responsables adultos de los alumnos/as, sobre la necesidad de realizar interconsulta-tratamientos específicos, en caso de detectar tal necesidad.
- h) Planificar, implementar y evaluar programas, proyectos o acciones de formación, actualización y perfeccionamiento docente vinculadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- i) Brindar asesoría psicopedagógica a instituciones educativas y comunitarias.
- j) Intervenir en mediaciones, peritajes y todas aquellas actividades legales del ámbito educativo referidas a alumnos/as bajo supervisión psicopedagógica.
- k) Ejercer la docencia, en el área de su especialidad, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Dichas funciones se podrán realizar en todas las instituciones, grupos y miembros de la comunidad, y en cuanto afecten el aprendizaje del individuo. Instituciones educativas escolarizadas de todos los niveles y modalidades. Jardines maternos. Centros de orientación vocacional. Gabinetes. Departamentos de orientación o equipos técnicos. Instituciones deportivas y recreativas, privadas u oficiales de igual finalidad.

3) Psicopedagogía Forense y/o jurídica. Comprende las siguientes funciones:

- a) Intervenir como operadores en procesos de resolución de conflictos judiciales.
- b) Actuar como mediador en procedimientos prejudiciales e intrajudiciales, previa acreditación de la capacitación básica en mediación judicial y especialización en mediación familiar.
- c) Participar en equipos interdisciplinarios de atención a víctimas niños, niñas, adolescentes y adultos.
- d) Desempeñar la función de enlace en casos de violencia familiar, en la revinculación de niños, niñas y adolescentes con sus progenitores o familiares.
- e) Realizar entrevistas psicopedagógicas a niños, niñas, adolescentes y adultos, e integrantes del núcleo de pertenencia.
- f) Elaborar informes psicopedagógicos en el marco de los procesos judiciales.

Dichas funciones se podrán realizar en tribunales de Justicia, institutos penales, organismos de protección de niños, niñas, adolescentes y adultos. Institutos de internación de menores, organismos de seguridad, organismos de: derechos humanos, de género y diversidad sexual, antidiscriminación, y demás dependencias afines.

4) Psicopedagogía Laboral. Comprende las siguientes funciones:

- a) Intervenir en equipos técnicos del área de recursos humanos.
- b) Realizar diagnóstico de necesidades laborales del personal.
- c) Asesorar en diversas instituciones educativas, judiciales, de seguridad, laborales, hospitalarias, de trabajo y otras sobre el proceso de selección de personal.
- d) Evaluar aptitudes psicofísicas referidas al aprendizaje.
- e) Asesorar, organizar, guiar y conducir cursos de capacitación y perfeccionamiento destinados al personal de cualquier institución u organización que lo requiera conforme las necesidades que la misma plantee.
- f) Elaborar y llevar adelante proyectos tendientes a mejorar la capacidad laboral, la calidad y la optimización del trabajo,

Dichas funciones se podrán realizar en instituciones u organizaciones: educativas, empresariales, sindicales, cooperativas, mutualistas, ONG y organismos del Estado.

5) **Psicopedagogía sociocomunitaria.** Comprende las siguientes funciones:

- a) Participar en el apoyo de personas de todas las edades, a nivel comunitario, a través de grupos psicosociales o socioeducativos, en acciones de prevención y orientación psicopedagógica.
- b) Brindar herramientas de manejo para lograr un adecuado conocimiento de habilidades para un aprendizaje saludable.
- c) Orientar acciones en niveles comunitarios de autonomía sostenida.
- d) Apoyar estratégicamente, gestionando las dimensiones de intervención, en la optimización de sus recursos y habilidades para mejorar la calidad de vida, y la obtención de metaaprendizajes.

Dichas funciones se podrán realizar en ámbitos concernientes a lo social, sea gubernamental o no gubernamental, privado y/o público.

Artículo 11 Los campos enunciados por el artículo precedente no limitan la promoción de nuevas especialidades que, desprendiéndose de la Psicopedagogía, requiere su formación particular y aplicación específica para el servicio a la comunidad, determinando nuevas áreas ocupacionales.

Artículo 12 El psicopedagogo/a por su formación multidisciplinaria: psicológica, pedagógica, sociológica, filosófica y neurológica, es un/a profesional capacitado/a y habilitado/a para ejercer la conducción y coordinación de los equipos técnicos y/o cualquier servicio, organismo o repartición abocados al apoyo del proceso enseñanza-aprendizaje.

Artículo 13 Se considerará uso del título, toda actuación que esté comprendida en los artículos 8.º, 9.º, 10.º y 12 de la presente Ley. Por lo tanto, no podrán efectuarse nombramientos en carácter de profesionales psicopedagogos/as a quienes previamente no acrediten haber cumplido con todos los requisitos que esta Ley exige.

CAPÍTULO IV

OBLIGACIONES, DERECHOS Y PROHIBICIONES

Artículo 14 Son obligaciones del psicopedagogo/a:

- a) Realizar las actividades profesionales con lealtad, probidad, responsabilidad y capacidad científica respecto de terceros o demás profesionales.
- b) Guardar el secreto profesional respecto a los hechos que ha conocido, con las salvedades hechas por Ley.
- c) Terminar con la relación profesional cuando entienda que el paciente no sea beneficiado.
- d) Procurar la asistencia especializada cuando el cuadro patológico así lo requiera.
- e) Dar aviso de todo cambio de domicilio, como así también el ingreso a la Provincia para el ejercicio de la profesión, el cese o reanudación del ejercicio de su actividad profesional; a los organismos de registro y control de matrícula.
- f) No abandonar los trabajos encomendados. En caso que resolviera renunciar a estos, deberá hacerlo saber fehacientemente a su paciente con la antelación necesaria a fin de que el mismo pueda confiar su trabajo a otro profesional.
- g) Denunciar ante los organismos públicos correspondientes las transgresiones al ejercicio profesional de que tuviere conocimiento.
- h) Denunciar ante quien corresponda el ejercicio ilegal de la profesión de psicopedagogo.
- i) Actualizar la matrícula y registros profesionales acordes a las reglamentaciones vigentes de los organismos de control.
- j) No brindar protección manifiesta o encubierta al ejercicio ilegal de la profesión de psicopedagogos/as.

Artículo 15 Son derechos del psicopedagogo/a:

- a) Realizar los actos propios del ejercicio de la profesión con libertad científica dentro del marco legal.
- b) Guardar el secreto profesional.
- c) Certificar las prestaciones o servicios que efectúen en forma totalmente independiente, así como también las conclusiones diagnósticas de las personas en consulta.
- d) Efectuar interconsulta y/o derivaciones a otros profesionales de la Salud cuando la naturaleza del problema de la persona que acude a la consulta así lo requiera, sean estos de atención privada u hospitalaria.
- e) Requerir de las entidades que puedan representar a los psicopedagogos la defensa de sus derechos cuando sean desconocidos o menoscabados con motivo del ejercicio profesional.
- f) Inscribirse como prestador en las obras sociales, prepagas, mutuales, cooperativas, asociaciones civiles, ONG y según las competencias habilitadas en el ejercicio de su título profesional.
- g) Conformar e integrar colegios, asociaciones u otra forma de agrupamiento con características propias que tiendan a la: promoción, difusión, capacitación, perfeccionamiento, supervisiones y defensa de los intereses propios de la Psicopedagogía como profesión.

Artículo 16 Le está prohibido al psicopedagogo/a:

- a) Procurarse clientela por medios incompatibles con el ejercicio profesional.
- b) Publicar avisos que puedan inducir a engaños a los pacientes y ofrecer servicios violatorios de la ética profesional.
- c) Hacer abandono en perjuicio del paciente en la tarea que se le hubiere encomendado.
- d) Toda publicación de casos sometidos a su tratamiento que incluyera la identificación del paciente, salvo que mediare consentimiento escrito del mismo.
- e) Prescribir, administrar o aplicar medicamentos e indicar prácticos que no le competen.
- f) Aplicar en su práctica privada métodos o procedimientos que atenten contra la seguridad de los pacientes atendidos y que no sean de probada eficacia y reconocida validez.
- g) Delegar o subrogar en terceros legos la ejecución o responsabilidad de los servicios psicopedagógicos de su competencia.
- h) Transgredir las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 17 **Registro de inscripciones y matrículas.** Los organismos públicos de control de inscripciones y registro de matrícula (Salud, Educación, Justicia y otros que pudieren corresponder por Ley) llevarán un legajo de cada profesional donde se anotarán:

- a) Datos personales.
- b) Títulos profesionales, empleo o función que desempeña.
- c) Domicilio actualizado.
- d) Sanciones impuestas y méritos acreditados en el ejercicio de la profesión.
- e) Toda otra documentación y/o información de interés para las partes.

Artículo 18 Son causas para la cancelación de registros y matrícula por parte de los organismos de control y fiscalización:

- a) La muerte del profesional.
- b) Las enfermedades físicas o mentales que inhabiliten para el ejercicio de la profesión mientras estas duren. Inhabilitación que será establecida por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
- c) La condena por sentencia firme y con motivo del ejercicio profesional, la fe pública o la salud de personas, como así mismo la inhabilitación profesional dispuesta judicialmente.
- d) Las suspensiones por más de un (1) mes en el ejercicio de la profesión dispuestas por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
- e) El pedido del propio matriculado, o la radicación de su domicilio fuera del territorio de la Provincia.

Artículo 19 La autoridad de aplicación dispondrá de los mecanismos de inscripción en el ámbito del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y el Consejo Provincial de Educación (CPE).

Artículo 20 El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) u organismo equivalente, deberá dar apertura, dentro del término de noventa (90) días de sancionada la presente Ley, a un registro de inscripción de prestadores de profesionales psicopedagogos/as matriculados en el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que reúnan los requisitos de la presente Ley y desean ser prestadores del mismo. El ISSN deberá brindar todas las prestaciones profesionales que se enmarcan en las incumbencias y competencias del ejercicio en el campo de la Psicopedagogía Clínica de la presente Ley.

Artículo 21 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La práctica profesional de la Psicopedagogía constituye, en nuestra Provincia, una realidad cuyas características y alcances no cuentan con suficiente reconocimiento y difusión, acorde con su tarea y los aportes al bienestar de las personas en situación de aprendizaje. Existen a la fecha 206 profesionales matriculados en el Registro Único de Profesionales de la Salud (dependiente de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Salud de la Provincia), que ejercen la Clínica y otros tantos que sin estar matriculados en este ministerio ejercen en el campo educativo.

Por ello resulta de importancia un marco regulatorio de dicha disciplina, que si bien tiene como antecedente la Ley provincial 2111/95, esta comparte los alcances de los profesionales musicoterapeutas y psicopedagogos/as pero sin especificar claramente campos de actuación e incumbencias en los mismos, como así tampoco, específicamente, aspectos referidos al ejercicio ético de la profesión, obligaciones y derechos.

La Psicopedagogía como disciplina profesional estudia la conducta de una persona en situación socioeducativa de aprendizajes en general. En ella se vinculan distintas disciplinas: la psicología evolutiva, la epistemología, la psicología del aprendizaje, la sociología, la didáctica, la psicolingüística, las neurociencias, la filosofía, entre otras, enmarcadas dentro del paradigma de la complejidad.

Son importantes los aportes en el campo de: la pedagogía (orientación educativa escolarizada y no), la educación especial (inclusión educativa), la clínica psicopedagógica (consultorios, clínicas y hospitales), aportando a diseños curriculares (educación formal y no formal), en pericias forenses (campo judicial), en recursos humanos en orientación ocupacional (empresas y Gobierno), en procesos de orientación vocacional-educacional (público y privado), en el planeamiento/desarrollo de políticas públicas educativas y de salud mental (Gobierno y ONG), en tareas de gerontología (aprendizajes en tercera edad), entre otros ámbitos de la educación y salud mental.

La tarea esencial de los/as psicopedagogos/as es ayudar, acompañar, sostener, motivar y orientar a toda persona o grupos de personas en sus procesos de aprendizajes, en cualquier tiempo y lugar, que trabajen con conocimientos escolarizados o no. Es atender al “aprender” de cada persona, teniendo en cuenta la singularidad del “ser” de cada una de ellas.

La Psicopedagogía se inicia en la Argentina en 1956, con la creación de la carrera en ciudad de Buenos Aires y ciudad de Córdoba. En aquel momento es concebida en el campo de lo educativo como una rama de la psicología, desarrollándose su campo en dos grandes áreas: la orientación del aprendizaje (acción preventiva) y la corrección del aprendizaje (acción terapéutica). A lo largo del tiempo, en la formación de los psicopedagogos se sucedieron varios planes de estudios que fueron respondiendo a exigencias generadas en dos campos: las investigaciones y producciones científicas de la propia ciencia y por otro, a las demandas del campo laboral que se fue generando en diversos servicios tanto en el área de salud como de educación.

En su historia pueden reconocerse diferentes tipos de abordajes, tal como lo afirma Elsa Bousquet, que responden a distintos momentos históricos:

- Primer Momento: desde 1956 a 1970: abordaje psicométrico y reeducativo: aquí interesaba la situación individual, el problema puntual de un sujeto que tiene problemas para aprender y que los manifiesta en el ámbito de la escuela en la educación sistemática.
- Segundo Momento: de 1970 a 1990: abordaje clínico, influye aquí el psicoanálisis, se reconoce la subjetividad en su singularidad y se incorpora la consideración de los contextos no solo escolares sino familiares.
- Tercer Momento: desde 1990 en adelante: abordaje interdisciplinario y transversal, influenciado por el paradigma de la complejidad y los cambios socioculturales, políticos, culturales, entre otros. El sujeto no interesa como un sujeto individual, sino que para su comprensión y atención psicopedagógica se incluye lo macrosocial. Y en este proceso incluir la integración de diferentes teorías y disciplinas, desde el psicoanálisis, el constructivismo, los desarrollos de la psicología cognitiva, la psicología social, la psicolingüística, las neurociencias, la filosofía, la sociología, entre otros, que permiten la comprensión integral de un sujeto en situación de aprendizaje.

El 2 de noviembre de 1984, la Resolución 2473 dictada por el Ministerio de Educación de la Nación, aprobó las incumbencias profesionales del psicopedagogo y licenciado en Psicopedagogía, que contempla entre otras tareas:

- Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje, sus perturbaciones y/o anomalías para favorecer las condiciones óptimas del mismo en el ser humano, a lo largo de todas sus etapas evolutivas en forma individual y grupal, en el ámbito de la educación y de la salud mental.
- Realizar acciones que posibiliten la detección de las perturbaciones y/o anomalías en el proceso de aprendizaje.
- Explorar las características psicoevolutivas del sujeto en situación de aprendizaje.
- Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa a fin de favorecer procesos de integración y cambio.
- Orientar respecto de las adecuaciones metodológicas acordes con las características biopsicosocioculturales de individuos y grupos.
- Realizar procesos de orientación educacional, vocacional-ocupacional en las modalidades individual y grupal.
- Realizar diagnósticos de los aspectos preservados y perturbados comprometidos en el proceso de aprendizaje para efectuar pronósticos de evolución.
- Implementar sobre la base del diagnóstico, estrategias específicas-tratamiento, orientación, derivación-destinadas a promover procesos armónicos de aprendizaje.
- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, dirección, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en las áreas de educación y salud.
- Realizar estudios e investigaciones referidos al quehacer educacional y de la salud, en relación con el proceso de aprendizaje y a los métodos, técnicas y recursos propios de la investigación psicopedagógica.

La Federación Argentina de psicopedagogos fundada el 17 de septiembre de 1982 (con la concurrencia de los Colegios de Psicopedagogos de San Juan, Entre Ríos y Córdoba); participó en la redacción de las Incumbencias. El profesional Psicopedagogo se incorporó, en casi todo el país, en gabinetes psicopedagógicos, generalmente integrando equipos interdisciplinarios, en escuelas, facultades, institutos; afianzando la inclusión en el campo de la educación y abriendo el campo de la Salud.

A nivel nacional, la Resolución 939/2000 del Ministerio de Salud de la nación establece el Programa Médico Obligatorio (P. M. O.) de la Superintendencia de Servicios de Salud dependiente del Ministerio de Salud de la nación, y que tuvo como antecedente la Resolución 247/96 del

MSyAS, referido al conjunto de prestaciones que tiene derecho todo beneficiario de la seguridad social, establece que deben cubrirse las prestaciones psicopedagógicas. Por ello es preciso el reconocimiento de las obras sociales provinciales, de sindicatos, mutuales y prepagas de las prácticas psicopedagógicas y la habilitación correspondiente del padrón de prestadores y dentro de las prestaciones de salud mental y se incluya las “entrevistas y tratamientos psicopedagógicos”. Si bien es cierto que el mismo Ministerio de Salud de la Nación dictó la Resolución 1337/2001, por la cual crea el Registro Nacional de Prestadores y estipula la inscripción obligatoria en ese registro por parte de los profesionales del ámbito de la salud, excluyendo del listado de las profesiones a la Psicopedagogía, desde el año 2012, por vía de excepción se abrió un registro para los profesionales psicopedagogos/as universitarios de todo el país.

Actualmente la carrera se dicta en las universidades nacionales públicas: UNF (Formosa), UNLZ (Lomas de Zamora), UNLaR (La Rioja), UNRC (Río Cuarto-Córdoba), UNCa (Catamarca), UNPA (Río Gallegos-Santa Cruz), UNM (Morón-Bs. As.), UNVM (Villa María-Córdoba), UNSM (San Martín-Prov. Bs. As), UNCo (Viedma-Río Negro), UNCu (San Juan) y en privadas tales como: UCA (Bs. As., Mendoza, Córdoba, Santa Fe), UAI (Sta. Fe-CABA), UMSA (CABA), UAA (Universidad Atlántida Argentina-Mar del Plata), UFLO (CABA, Cipolletti), UCSE (Bs. As., Santiago del Estero y Jujuy), UCLP (La Plata), UCSF (Santa Fe), John KENNEDY (CABA), Universidad del SALVADOR (CABA), UAP (Universidad Adventista de La Plata), CAECE (CABA), Universidad Blas Pascal (Córdoba), Universidad de la Cuenca del Plata (Corrientes), UdeMM (Universidad de la Marina Mercante-CABA), IUGR (Instituto Universitario del Gran Rosario) y varios institutos terciarios en distintos puntos del país.

La inserción laboral hoy de la Psicopedagogía en el país es muy desigual, algunos profesionales han logrado integrarse en:

- Gabinetes interdisciplinarios en educación pública y privada.
- Equipos interdisciplinarios públicos en las áreas de familia y minoridad.
- Ámbito judicial en el área forense.
- Hospitales públicos.
- Áreas de capacitación y formación profesional en Gobierno y ONG.
- Centros de atención en adicciones y violencia de género.
- Consultorios privados y de institutos de salud mental.
- Docencia secundaria, terciaria y universitaria.
- Equipos interdisciplinarios en institutos de minoridad y familia.

Sin embargo aún resta avanzar en varias provincias, entre ellas Neuquén, donde el reconocimiento social y legal aún no está instalado y el cual ayuda al desarrollo de la disciplina, siendo aún necesario:

- Creación de cargos en todos los niveles y modalidades del sistema de educación pública.
- Implementación de cargos en hospitales públicos.
- Tratamiento y sanción de Proyectos de Ley de Ejercicio Profesional de la Psicopedagogía en provincias donde aún no hay (en la Patagonia las provincias de Santa Cruz y Neuquén aún no cuentan con la misma).
- Apertura cargos en el Poder Judicial de las distintas provincias del país.

El presente proyecto servirá para brindar a la profesión una referencia regulatoria, no solo para los propios psicopedagogos/as, sino también para los distintos ámbitos, instituciones y personas que reciben sus servicios y constituyen su campo profesional efectivo. Y con ello la posibilidad del reconocimiento de sus prácticas por parte de las obras sociales estatales. Además:

- a) Define y delimita el campo profesional de la Psicopedagogía: el profesional está capacitado para desempeñarse en el área de la Salud, Educación, Justicia, laboral y social, en relación con los procesos de aprendizaje, abordando tareas preventivas y asistenciales.

Dispone de una sólida formación en lo referente a estrategias de intervención en relación con distintas dificultades vinculadas al aprendizaje en los ámbitos individual, grupal, institucional y comunitario, desde una óptica preventiva, contribuyendo así al diagnóstico y tratamiento de problemáticas derivadas del contexto: familiar, institucional y/o social, de niños/as, jóvenes y adultos.

Interviene en todas las actividades, profesionales, académicas y/o científicas referidas a los procesos de aprendizaje, vinculadas a la promoción de formas operativas de aprendizaje, en la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de sus dificultades desde la niñez hasta la tercera edad. Y con ello su actuación en ámbitos hospitalarios, clínicas y consultorios públicos y privados.

Posee conocimientos y habilidades en el manejo de tecnología para diseñar y gestionar programas institucionales de innovación educativa e implementar actividades especializadas en niveles de planeamiento, administración, gestión y conducción psicopedagógica en contextos institucionales diversos.

b) Confiere legitimación formal a la profesión por ausencia de toda regulación y control: el ejercicio de la Psicopedagogía constituye desde hace décadas una práctica socialmente reconocida en el ámbito público y privado, de manera que una ley de ejercicio profesional estaría legitimando esta situación de hecho.

c) Establece una autoridad de control del ejercicio de la profesión.

En este caso, acorde a sus características y desarrollo en nuestra Provincia corresponde para la Psicopedagogía que este control lo ejerza lo que marca la Ley 2111/95 en su artículo 2.º (Ministerio de Salud).

d) Regula las condiciones del ejercicio profesional y de las actividades de colaboración de la misma, en el sector público y privado: permite precisar con claridad las características y condiciones del ejercicio profesional, y las intervenciones psicopedagógicas en los distintos ámbitos (salud, educación, judicial, laboral y sociocomunitario); en los distintos sectores (público y privado) además de las relaciones interinstitucionales e interdisciplinarias de articulación y cooperación; y los deberes y derechos profesionales.

e) Establece parámetros y prescripciones de orden deontológico.

La ética profesional constituye una dimensión relevante como las intervenciones. Por ello la formulación de deberes y derechos, de los requisitos personales y técnicos que deben ser satisfechos para el ejercicio profesional, y de las prescripciones de orden disciplinario que la Ley provee para el ejercicio profesional, garantizan la adecuación del servicio profesional de calidad, que sean sostenidos en el tiempo y que habrán de integrarse con aquellos otros que los propios colegios o consejos profesionales establezcan oportunamente.

Por lo expuesto, solicito a las señoras y señores diputadas/os acompañar el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—. Con la adhesión de: MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— SEVILLA, Francisco - LANDOLFO, Estela - IRRAZABAL, Guillermo —licenciados—.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Declaración que adjuntamos.
Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 78.º Aniversario de la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas (FACE), entidad señera y prestigiosa, que aglutina a más de doscientas cincuenta (250) cooperativas de todo el país, fundada el 12 de noviembre de 1939.

Artículo 2.º Apoyar el movimiento cooperativo como instrumento que permite el desarrollo de la Provincia, con un sentido democrático, social y profundamente solidario e inclusivo.

Artículo 3.º Comunicar la presente a la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas, a las Cooperativas CALF, de la ciudad de Neuquén, COPELCO de Cutral C6, Cooperativa de Plottier, y a la CEEZ cooperativa con asiento en la ciudad de Zapala, todas integrantes de FACE.

FUNDAMENTOS

Siendo una actividad social muy importante, el movimiento cooperativo se desarrolló tardíamente en la Argentina por la década del 20. Los primeros atisbos legislativos son con una ley de la Provincia de Buenos Aires del año 22; sólo con el dictado de la Ley nacional 11.388 comenzaría a consolidarse el movimiento cooperativo, hasta la actualidad con la Ley 20.337.

En el año 1928, había 78 cooperativas urbanas y 143 cooperativas rurales, que desarrollaban su actividad, mientras se iba tomando conciencia de la importancia de la cooperación entre aquellos que estaban unidos por el interés común.

Los orígenes del cooperativismo están vinculados en primer lugar con la resistencia de poblaciones ante el abuso de compañías extranjeras que imponían condiciones de expoliación a las comunidades y, en otros casos, con la inexistencia del servicio y la necesidad de contar con electricidad, constituyendo una gesta colectiva protagonizada por miles de argentinos.

En ese contexto, la visión de los pioneros del movimiento acerca de la necesidad de disponer de una herramienta de integración que permitiera consolidar la presencia creciente de entidades de distintas provincias, fue la semilla para la creación de la Federación en 1939.

FACE respaldó a las primeras cooperativas, impulsó la creación de decenas de nuevas entidades en todo el país, dio múltiples ejemplos de integración y se adaptó a los distintos escenarios a lo largo de su historia. En tiempos de autoritarismo dictatorial, las cooperativas fueron un reservorio democrático ya que, mientras las autoridades nacionales, provinciales y municipales eran designadas de facto, las entidades solidarias realizaban sus asambleas y elecciones según lo indica la doctrina y su principio fundamental: “un hombre-un voto”.

Con la incorporación de prestaciones adicionales a los servicios eléctricos, telefonía, agua, gas, salud, educación, comunicación, vivienda, seguridad, servicios sociales, otros rubros, las cooperativas se consolidaron como estructuras imprescindibles, de gestión democrática, para que comunidades del interior del país desarrollaran su vida económica, social y cultural con las mismas posibilidades que en las grandes ciudades.

En la actualidad, el movimiento cooperativo representa, en materia de distribución eléctrica, casi el 20% de los usuarios del país, con más de 2 millones de conexiones, cubriendo un universo de alrededor de 7 millones de personas.

Los cooperativistas se empeñan en administrar recursos que son generalmente escasos para cumplir con su objetivo primordial (brindar el mejor servicio posible al costo justo). Son usuarios que satisfacen una necesidad y que cuando se genera un excedente, se reinvierte con criterio social y mirada local, afincada en la tierra donde viven. Cuando se recorre la historia de la FACE encontramos que la expansión geográfica de las cooperativas, su multiplicación y la incorporación de numerosas prestaciones, se iban financiando mayormente con el propio capital cooperativo.

En conclusión, sin la asociación de voluntades, sin la sumatoria de esfuerzos, sin las redes sociales que se tejen al calor de una necesidad comunitaria que se resuelve colectivamente, no sería posible el desarrollo que ostenta gran parte de nuestro país.

FACE celebra su 75.º Aniversario bajo el lema “75 años en defensa de los principios y la acción cooperativa, iluminando un futuro inclusivo, solidario y federal”.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el cuerpo que preside un Proyecto de Declaración, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos a realizarse en el 29.º Aniversario del Jardín de Infantes N.º 29 de la ciudad de Centenario, reconocer el aniversario de este establecimiento educativo es una satisfacción y un orgullo, es un momento fundamental para comprender algo más. Para reconocer el valor más profundo de esta institución, que más allá de los desafíos y obstáculos que debió enfrentar, jamás se ha resignado a cambiar la esencia de su misión educativa.

Artículo 2.º Comuníquese al Jardín de Infantes N.º 29 y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El 8 de octubre de 1988 a raíz de la necesidad del barrio Sarmiento, se inaugura el Jardín de Infantes N.º 29 en el edificio actual, que en ese momento estaba habilitado como guardería, ubicado en Av. Libertador y Trafal, apadrinado por el municipio local.

Luego, fue denominado como jardín “Pichi Piuque” (pequeño corazón en lengua mapuche) y hasta el año 2001 funcionó como jardín de 2.ª categoría.

En la actualidad, funciona en el mismo lugar en un edificio ampliado, contando con 7 salas por turno, un total de 35 docentes y 6 auxiliares de servicio, directora y vicedirectora.

Con una población escolar de 280 niños, distribuidos en 10 salas de 5 años y 4 salas de 4 años.

Ofrece a nuestros niños un jardín con espacio para ser niños y en donde se trabaja con amor, armonía para que cada uno pueda aprender y ser feliz, en esta etapa de su niñez.

El Jardín N.º 29 ha sostenido en el proceso histórico sus ideales y ha ido generando y creando los espacios necesarios en función de las demandas de todos aquellos que conforman la institución. Por ello, seguimos en la idea de adaptarnos a las nuevas necesidades, a los nuevos desafíos, porque nos hemos constituido en un lugar para el encuentro, un lugar para el debate, para el consenso.

Por todo lo expuesto, solicitamos a mis pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el cuerpo que preside un Proyecto de Declaración, que adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos a realizarse en conmemoración del centenario de la localidad de Loncopué, Provincia del Neuquén, que fuera fundada el 20 de octubre de 1915.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Loncopué y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La localidad de Loncopué está situada en el noreste de la Provincia del Neuquén. Etimológicamente, el nombre proviene de la lengua mapuche (*lonco* “cabeza” o “principal” y *pué* de pueblo o lugar), significa cabeza de departamento. Esta localidad intenta colocarse ante la mirada provincial como la mayor cuenca cárnica de la zona, además de aportar atractivos turísticos y culturales que mejoran su desarrollo económico local y fortalecen las raíces culturales. Además la ciudad se caracteriza por ser el principal centro de servicios del Complejo Termal de Copahue y por los diferentes lugares que se pueden recorrer desde allí. Por otra parte, los fines de semana se realiza una feria artesanal donde se venden productos de la zona. Ocupa un área de 80 km² en total, ubicado a 935 metros sobre el nivel del mar. Su población alcanza los 4877 habitantes (INDEC, 2010), lo que representa un incremento del 14,3% respecto al censo anterior, con una densidad poblacional de 60,96 hab/km². Loncopué fue fundada por decreto el 20 de octubre de 1915. El motivo fue la repoblación del recién creado Territorio Nacional del Neuquén, así como también la protección de las zonas cordilleranas de robo de ganado. La economía de esta localidad, está dada en la agroganadería, la minería de cobre en la casi inmediata Campana Mahuida y el comercio principalmente. En dicha localidad se realizó el primer referéndum de la Argentina, de cumplimiento obligatorio, por el cual se votó “Sí” a una norma que prohíbe la minería a cielo abierto en las 8000 hectáreas del ejido municipal. Sobre 3601 empadronados, debía votar el 50% para que el referéndum fuera válido, pero votó el 72% del padrón y una arrasadora mayoría de 82,08% aprobó la ordenanza que prohíbe la minería. En votos: 2125 a 388. De esta forma, entró en la historia grande de las luchas socioambientales y también marcó un hito en la historia democrática del país. El 3 de junio de 2012 fue el escenario del primer referéndum de la Argentina respecto a la aceptación o rechazo de la megaminería: 8 de cada 10 habitantes rechazó la actividad extractiva.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día del Trabajador Rural de la República Argentina que se conmemora el próximo 8 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese a las autoridades de UATRE y por esta institución a los peones rurales como así también al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En la época aborigen, en el Nuevo Mundo la explotación de sus fuentes de riqueza exigía en gran escala de la mano de obra aborigen, dada la escasez de mano de obra. Se aplicó así el sistema de encomiendas con sus secuelas de injusticias. Existieron además las reducciones jesuíticas desarrollando explotaciones típicamente agrarias. En el Virreinato del Río de la Plata se extiende una incipiente agricultura y se introduce el ganado. Aparecen los primeros bandos de los virreyes para organizar el trabajo rural. Posteriormente ya en el período de la Independencia nacional se decreta la abolición de la esclavitud y diversas formas obligatorias de trabajo. Aparece el gaucho, antecedente histórico del trabajador rural. También se dictan las primeras medidas tendientes al trabajo obligatorio, la reglamentación del “conchabo” y la exigencia de la “papeleta” para trabajar.

Durante la segunda mitad del siglo XIX se promueve la inmigración y se dictan los códigos rurales que protegen a los propietarios, mientras que el trabajador queda desamparado, y el trabajo de campo queda ausente de los códigos dictados en dicha época. Ya promediando el siglo XX aparecen las primeras leyes obreras, pero cuando se legisló se excluyó el trabajador rural de sus previsiones. Recién con la sanción de la Ley 12.789, del año 1942, denominada Estatuto de los conchabadores, aparece la primera regulación del trabajo rural en la Argentina. Durante el Gobierno del Gral. Julio Argentino Roca se le encarga en el año 1904 a Juan Biale Massé la elaboración de un informe acerca de los trabajadores de todo el país. El mismo es titulado “El Estado de las Clases Obreras”. Presentado por Biale Massé quien recorrió toda la República para desarrollar su investigación, se refiere en particular a la situación de estos trabajadores del interior de nuestro país, en una descarnada descripción de la inhumana situación de los mismos a principios del siglo XX. A partir del año 1942, que comprendía a una categoría especial de trabajadores rurales, los que en la época de la zafra azucarera debían trasladarse a sus lugares de trabajo el mencionado estatuto incorporaba ciertas exigencias en cuanto a la contratación, transporte, etcétera. Durante el primer gobierno del general Perón se sanciona el 17 de octubre de 1945 el Decreto 28.169, ratificado por Ley 12.921, denominado Estatuto del Peón de campo. Se inicia así un nuevo proceso, y la injerencia del Estado nacional en cuestiones laborales. Dos fueron los instrumentos de política socioeconómica del gobierno del general Juan Domingo Perón en el ámbito de las relaciones laborales en el campo: a) La ley de arrendamientos y aparcería rurales, que modifica las relaciones entre propietarios y arrendatarios y aparceros; y b) La sanción del Estatuto del Peón de campo en

1944, y la posterior Ley 13.020, de protección al trabajador de cosecha y obrero de temporada. Múltiples reacciones provoca esta sanción del Estatuto del Peón de campo generando una fuerte resistencia de sectores políticos y patronales, como así también la opositora Unión Democrática. El Estatuto del Peón de campo fue un hecho histórico, con una fuerza inaudita, que señala el comienzo de la protección legal del trabajador rural. Perón consideró a este Estatuto como una de las realizaciones más importantes de su gobierno en materia social, y luego de manifestar su solidaridad con los trabajadores rurales, formuló un abierto desafío a los empleadores rurales. El Estatuto tenía como temas prioritarios: la defensa del salario del peón, y la estabilidad del trabajador. Disponía además: a) la inembargabilidad de los salarios; b) pago en moneda nacional; c) no podían hacerse deducciones o retenciones; d) salarios mínimos de acuerdo a tablas anexas; e) descansos obligatorios; f) alojamiento en mínimas condiciones de higiene; g) buena alimentación; h) provisión de ropa de trabajo; i) asistencia médico-farmacéutica; j) vacaciones pagas; k) estabilidad laboral, imposibilidad de despido sin justa causa; l) autoridad de aplicación el Ministerio de Trabajo y Previsión, con instancia conciliatoria obligatoria. Como complemento de esta Ley, en setiembre de 1947 se sanciona la Ley 13.020 que reglamenta el trabajo de cosecha, en cuanto al trabajador jornalizado o a destajo se refiere, fijando un mínimo inderogable, ya que sus disposiciones son de orden público. La Ley 13.020 crea un organismo nacional, dentro de la órbita del Ministerio de Trabajo y Previsión, como ente paritario, la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, y comisiones paritarias locales. La primera está presidida por un funcionario del Ministerio, y con representantes del Estado, de los obreros y de los patrones. Las comisiones paritarias fijaban las condiciones de trabajo y jornadas, y la forma de integrar los equipos y cuadrillas, y fijar la asistencia sanitaria, alimentación y vivienda. Se dictan así resoluciones que tienen vigencia nacional, por zonas de producción y por tipos de producción, en cuanto a: alimentación, alojamiento, higiene, primeros auxilios, trabajo familiar, disciplina de trabajo, tareas prohibidas, horario de trabajo, garantía de trabajo, etcétera. Ambas leyes, esto es el Estatuto del Peón de campo y el de cosecha, son derogadas por la Ley de facto 22.248 del año 1980, sancionada durante la sangrienta dictadura militar de los años 1976-1983, excluye expresamente a los trabajadores del campo de las previsiones de la Ley de Contrato de Trabajo, y prácticamente no contiene disposiciones referidas a los trabajadores transitorios o de cosecha, y contiene diversas normas anticonstitucionales. Al respecto cabe recordar que en el seno de la Comisión Legislativa Rural, que funciona como organismo asesor dentro de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) se reelaboró un anteproyecto de reformas a dicha Ley de facto 22.248, introduciendo importantes modificaciones beneficiosas para los trabajadores del campo.

Esta legislación protectora, el Estatuto del Peón de campo y la ley que reglamenta el trabajo de cosecha, y el ambiente político-social que existía en ese entonces en la Argentina hace propicio a que el 15 de octubre de 1947 se creara una entidad que nuclea a los trabajadores rurales de todo el país: Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (FATRE) que dio origen a la actual UATRE y su obra social OSPRERA. Como hemos visto ha sido larga la lucha por los derechos del trabajador agrario, dicha lucha se vio reflejada con el logro que significó la Ley 26.727 promulgada por Decreto 258/11 que deroga la Ley de facto 22.248. La fecha escogida del 8 octubre para celebrar el día del trabajador agrario no es arbitraria ni casual, se corresponde con el natalicio del general Juan Domingo Perón, quien fuera propulsor del Estatuto del Peón en el año 1944, siendo el primer antecedente legal en Argentina para encuadrar la actividad de los obreros de campo.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros colegas me acompañen en esta iniciativa.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos a realizarse en el 95.º Aniversario de la ciudad de Centenario, a celebrarse el día 11 de octubre, dado el enorme significado que tiene para esta ciudad, reivindicar y poner de manifiesto en su nacimiento, el reconocimiento al sacrificio, esfuerzo, trabajo, dedicación de cada pionero para dejar una tierra llena de oportunidades a las futuras generaciones.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al municipio de Centenario.

FUNDAMENTOS

El dique Ingeniero Ballester, construido entre 1912 y 1916 se encuentra en el acceso norte de la Provincia del Neuquén y es una de las obras de riego y control de crecidas más monumentales de principio de siglo realizadas sobre el río Neuquén. Sus aguas se unen con el río Limay conformando el río Negro. Esta obra regula las aguas del río Neuquén, siendo cabecera del sistema de riego del Alto Valle de Río Negro y posee un canal principal de 130 km de largo que nace en su costado y que se complementa con una vasta red de canales secundarios y terciarios.

La Ley 3727 autoriza al Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la realización de tan ansiada obra. A la que llegan innumerables trabajadores con sus familias.

El dique Ingeniero Ballester se encuentra ubicado a 15 km al norte de la ciudad de Centenario, excolonia agrícola-pastoril.

Los operarios de la obras del dique Ballester, solicitan al Gobierno nacional una porción de tierras para la conformación de la colonia agrícola-pastoril en año 1919, de allí surge el Informe N.º 206 del Expte. 2494-D-1938 de fecha 5 de mayo de 1922, que refiere a la reserva fiscal ubicada al NO de los Lotes 2 y 3 de la sección A del Territorio del Neuquén, compuesta por una superficie de 3750 ha, inspeccionadas los días 26 y 27 de diciembre de 1920, que dice así: Esta comisión propone la creación de una colonia agrícola, en la reserva mencionada, fundamentando a continuación la factibilidad del proyecto y las conveniencia de su realización.

A su vez el mencionado Informe determinó que el pueblo debía asentarse sobre una calle de 30 metros que atravesaría la colonia y abarcaría cuanto máximo unas 30 ha; la subdivisión se pensó en solares de 25 por 30 metros y parcelas de 10 a 15 ha. Se previeron las posibilidades económicas de la producción frutícola, hortalizas, forrajes e industrias. En 1921 con la firma de los obreros y familias ya asentadas se formalizó el reclamo y en 1922 se reiteró el pedido y a la espera de una respuesta se conformó una comisión pro-colonia que presidió Teodoro Müller, en tanto solicitaron una audiencia con el entonces presidente de la Nación, Hipólito Irigoyen. Meses después de la reunión con la comisión pro-colonia el presidente Irigoyen firmó el 11 de octubre de 1922, el decreto que dio origen a la Colonia Agrícola Pastoril por medio del Expte. 2494-D-1898. El 26 de febrero de 1924, bajo el Expte. 1844-T-924, resuelve denominar a la Colonia Agrícola Pastoril, con el nombre de Colonia Centenario.

Honorable Legislatura del Neuquén

El 25 de febrero de 1939 nace la Comisión de Fomento y el 25 de diciembre de 1952, la Colonia Centenario es elevada al rango de Municipalidad.

El trabajo denodado, el esfuerzo, el sacrificio de hombres y mujeres que con manos laboriosas, enfrentando temporales de viento, de lluvia, fríos intensos, soles y calores agobiantes, con el que supieron ganarse y construir su terruño, venciendo al agreste suelo para convertirlo en un verdadero vergel productivo. Hoy esta tierra de pioneros y de la mejor manzana del país cumple sus 95 jóvenes años.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, agosto de 2017^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, informe sobre:

- a) El monto recaudado durante los años 2015 y 2016 por el Fondo Especial de Especies Exóticas Invasoras (EEI) en ambientes acuáticos, creado en el artículo 19 de la Ley 2880 sancionada en el año 2013 y reglamentada por Decreto 2446 en el mismo año.
- b) Los destinos dados al Fondo Especial de Especies Exóticas Invasoras (EEI) en ambientes acuáticos, según lo establece el artículo 20 de la mencionada Ley.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

FUNDAMENTOS

La Ley 2880 fue sancionada y reglamentada en el año 2013, establece como política pública prioritaria en materia ambiental la prevención y monitoreo de Especies Exóticas Invasoras (EEI) en ambientes acuáticos, con el propósito de evitar la radicación y dispersión de dichas especies en los cursos y cuerpos de agua.

Establece la creación de un Plan Provincial de Prevención, Detección, Control, Monitoreo y Erradicación de EEI en ambientes acuáticos, con la finalidad de proteger la diversidad biológica nativa y naturalizada, cuyos principales objetivos son: diseñar acciones de prevención y de bioseguridad en la prevención, establecer una red de información científica y técnica para documentar y monitorear las EEI en ambientes acuáticos, crear registros y una base de conocimientos accesible a la población, fortalecer la coordinación interinstitucional y la vinculación con otros organismos intervinientes, de ámbito internacional, nacional, interjurisdiccional y de otras jurisdicciones provinciales necesarias para la planificación y ejecución regional de las acciones de prevención, fortalecer las capacidades institucionales, capacitar y asistir al personal a cargo de las tareas de prevención, detección, control, monitoreo y medidas de bioseguridad, difundir, comunicar, educar y concientizar a la población sobre las amenazas que generan las EEI en ambientes acuáticos a la biodiversidad natural, ecosistemas, salud humana y economías regionales, promocionar prácticas responsables en las actividades turísticas, deportivas y productivas acuáticas, y en la ejecución de obras dentro del espacio público hídrico provincial que faciliten el control de los vectores de dispersión, antrópicos o naturales, entre otros.

^(*) Ingresado el 06/09/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En el artículo 19 se establece la creación de una cuenta denominada Fondo Especial EEI en ambientes acuáticos, que funcionará en el ámbito de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia. Asimismo, detalla cómo estará constituido, y en su artículo 20 indica a qué se debe destinar.

Ante el avance de las especies exóticas como el Didymo (*Didymosphenia geminata*) y la carpa (*Cyprinus carpio*) en los cuerpos de agua de nuestra Provincia, solicitamos nos informen las políticas públicas aplicadas para evitar la radicación y dispersión de estas especies.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— BERTOLDI, Javier César CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 4 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, mediante el cual se prohíbe a todos los comercios o locales ubicados en la Provincia del Neuquén que provean el servicio de carga de crédito virtual en teléfonos celulares, de televisión satelital, de tarjetas SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico), terminales de autoservicio de carga de crédito o que vendan tarjetas de recarga de crédito para teléfonos, aplicar o imponer el cobro de un cargo extra o suma adicional o exigir la compra de un producto como condición previa a prestar dichos servicios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Prohíbese a todos los comercios o locales ubicados en la Provincia del Neuquén que provean el servicio de carga de crédito virtual en teléfonos celulares, de televisión satelital, de tarjetas SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico), terminales de autoservicio de carga de crédito o que vendan tarjetas de recarga de crédito para teléfonos, aplicar o imponer el cobro de un cargo extra o suma adicional o exigir la compra de un producto como condición previa a prestar dichos servicios.

Artículo 2.º Todos los comercios o locales comprendidos en el artículo anterior, deben exhibir un cartel, en un lugar visible al público al momento de efectuar el pago, en forma clara, legible y destacada, el cual podrá imprimirse desde el sitio web de la autoridad de aplicación o solicitarlo en sus oficinas, con la siguiente leyenda: *“Está prohibido el cobro de adicionales y/o la exigencia de compra para la prestación del servicio de carga de crédito en teléfonos celulares, en servicios de televisión satelital, en tarjetas SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico) o por la venta de tarjetas de recarga de crédito para teléfonos celulares. Dicha conducta es considerada una PRÁCTICA ABUSIVA contraria al trato digno violatoria de las normas de defensa de los derechos de los consumidores y usuarios”*.

Artículo 3.º El Ministerio de Ciudadanía, a través de la Dirección Provincial de Comercio Interior, Dirección de Defensa del Consumidor, será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 4.º Las conductas que se prohíben en el artículo 1.º de la presente Ley, serán calificadas como “práctica abusiva” contrarias al deber de “trato digno” a los consumidores y usuarios, en los términos previstos en el artículo 8.º bis de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, y demás disposiciones complementarias y concordantes de la Ley de Lealtad Comercial y de Defensa de la Competencia y en la Ley provincial 2874.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación iniciará las actuaciones administrativas correspondientes de oficio —o por denuncia de los consumidores y usuarios—, ejecutará los procedimientos y el juzgamiento, y aplicará las sanciones que correspondan, de conformidad con la Ley 2268.

Artículo 6.º Invítase a los municipios de primera categoría a efectuar similares normas en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 7.º La autoridad de aplicación llevará adelante campañas de difusión del contenido de la presente Ley en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El diccionario de la Real Academia Española define —entre otras acepciones— al término *digno* como: *merecedor de algo, correspondiente, proporcionado al mérito y condición de alguien o algo*.

Por su parte, el artículo 42 de la Constitución nacional (Ref. 1994)⁽¹⁾ establece en su primer párrafo que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a *condiciones de trato equitativo y digno*⁽²⁾.

Es decir que, el *trato digno* es uno de los derechos fundamentales de los usuarios y consumidores, que no sólo toca el aspecto comercial de la relación de consumo, sino que hace al respeto como persona de los individuos, constituyendo un derecho de raigambre constitucional y aplicado en numerosos fallos referidos a la protección de determinados derechos. La CSJN, en el precedente “*Seajen*” enunció que exigía que las necesidades del hombre fuesen satisfechas con decoro, en orden a la realización de la persona, y siempre que no se ofenda la moral o el orden público, ni se perjudique a terceros⁽³⁾.

El “*trato equitativo y digno*”, al que refiere el artículo 42 de la CN está vinculado al honor y respeto que se le debe a la persona. Es así, que cuando hablamos de trato digno, nos referimos al derecho que tiene toda persona de ser respetada como ser humano con todos los atributos de su humanidad⁽⁴⁾. Este principio tiene su basamento en el artículo 1.º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dispone que todos los seres humanos nacen libres en dignidad y derechos.

Además, el artículo 6.º de la Ley nacional 26.361, incorpora como artículo 8.º bis de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, el siguiente: “*Art. 8. bis - Trato digno. Prácticas abusivas. Los proveedores deberán garantizar condiciones de atención y trato digno y equitativo a los consumidores y usuarios. Deberán abstenerse de desplegar conductas que coloquen a los consumidores en situaciones vergonzantes, vejatorias o intimidatorias. (...) Tales conductas, además de las sanciones previstas en la presente ley, podrán ser pasibles de la multa civil establecida en el artículo 52 bis de la presente norma, sin perjuicio de otros resarcimientos que correspondieren al consumidor, siendo ambas penalidades extensivas solidariamente a quien actuare en nombre del proveedor*”.

La doctrina ha señalado que: “*Al hablar de ‘trato digno’, la norma se refiere principalmente a un aspecto externo o social, es decir, al honor, respeto o consideración que se debe a la persona. La dignidad humana es un principio elemental de derecho natural, y es de carácter supraestatal. El honor y la dignidad corresponden a toda persona como derechos inalienables, innatos e inseparables de ella, y no se pierden ni por el pecado ni por el delito. Son de carácter humano indelegable, independiente de la situación concreta que el individuo se halle*”⁽⁵⁾.

La extensión otorgada por los legisladores al nuevo artículo 8.º bis agregado a la Ley 24.240 demuestra la existencia de conductas reprochables en el mercado, que han tornado necesario regular legislativamente la transparencia y la buena fe, que en las relaciones de intercambio tendrían que considerarse implícitas.

(1) “*Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, ... La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos...*” (artículo 42 CN).

(2) Mario N. Vadillo.

(3) Fallos 308:2268, considerando 7.º.

(4) Ekmekdejian, Miguel Ángel. “El valor de la dignidad y la Teoría del Orden Jerárquico de los Derechos Individuales” en Los valores en la Constitución Argentina”. Coord. Germán J. Bidart Campos. Ediar. Bs. As. 1999.

(5) Vadillo Mario N. *Trato digno de la Ley de Defensa al Consumidor y su aplicación*.

Nuestra Constitución provincial incorpora la protección del trato digno en su artículo 55⁽⁶⁾ y a través de la Ley 2268 modificada por la Ley 2633, la Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 24.240 de Defensa al Consumidor y a las normas modificatorias y reglamentarias que en su consecuencia se dicten.

Además, nuestra Legislatura ha sancionado la Ley 2874 referida a las prácticas abusivas y contrarias a un trato digno y que detalla en su artículo 1.^{o(7)}, y en caso de que se viole su contenido, establece que la autoridad de aplicación debe utilizar el procedimiento establecido en la Ley 2268, en las sanciones que pudieran corresponder.

En definitiva, la inclusión de las prácticas abusivas en el texto de la Ley 24.240, tuvo su razón de ser por el desequilibrio que se generaba en las relaciones de consumo, en perjuicio del consumidor y usuario. Se trata de una coordinación con los tratados de derechos humanos universales, especialmente los relativos a cuestiones de discriminación y derechos personalísimos⁽⁸⁾.

Para evitar que el equilibrio en las relaciones de consumo resulten afectadas en lo cotidiano en desmedro de los intereses del consumidor, sea por la aplicación de una cláusula contractual o sencillamente por conductas que constituyen una derivación de la imposición abusiva de ciertas prácticas, resulta imprescindible legislar sobre el particular.

Por ello, se propone el siguiente Proyecto de Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios prohibiendo a los comercios o locales ubicados en la Provincia del Neuquén, que provean el servicio de carga de crédito virtual en teléfonos celulares, de televisión satelital, de tarjetas SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico), terminales de autoservicio de carga de crédito o que vendan tarjetas de recarga de crédito para teléfonos, aplicar o imponer el cobro de un cargo extra o suma adicional o exigir la compra de un producto como condición previa a prestar dichos servicios.

Asimismo, se propone en el proyecto que todos los comercios o locales comprendidos en los alcances de la Ley exhiban un cartel, en un lugar visible al público con la siguiente leyenda: “*Está prohibido el cobro de adicionales y/o la exigencia de compra para la prestación del servicio de carga de crédito en teléfonos celulares, en servicios de televisión satelital, en tarjetas SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico) o por la venta de tarjetas de recarga de crédito para teléfonos celulares. Dicha conducta es considerada una PRÁCTICA ABUSIVA contraria al trato digno violatoria de las normas de defensa de los derechos de los consumidores y usuarios*”.

Además se establece que el Ministerio de Ciudadanía, a través de la Dirección Provincial de Comercio Interior, Dirección de Defensa del Consumidor, es la autoridad de aplicación y se fijan asimismo, los procedimientos y sanciones.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

⁽⁶⁾ Artículo 55 C. Prov.: “*tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada, veraz, transparente y oportuna; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno.*

Las autoridades garantizan la protección de esos derechos y promueven la educación para su ejercicio, la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, el control de los monopolios naturales y legales, el de la calidad y eficiencia de los servicios públicos garantizando el derecho a la uniformidad, universalidad, y a tarifas razonables en su prestación, a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

Ejercen el poder de policía en materia de consumo de todos los bienes y servicios comercializados en la Provincia”.

⁽⁷⁾ Artículo 1.^o Ley 2874. “*A los efectos de la presente Ley se consideran ‘prácticas abusivas contrarias a un trato digno’ de los consumidores y usuarios —en su relación de consumo— las siguientes:*

a) *La atención al público que implique —para el usuario— permanecer en filas por más de treinta (30) minutos.*

b) *La atención al público que implique —para el usuario— permanecer en filas a la intemperie en locales comerciales.*

c) *La atención al público que obligue al usuario a esperar en instituciones y locales comerciales más de noventa (90) minutos, aunque se provean los suficientes asientos, existan instalaciones sanitarias y el orden de atención sea según ticket numerado.*

d) *Todas aquellas contrarias a las establecidas en el artículo 8.^o bis de la Ley nacional 24.240 de Defensa al Consumidor”.*

⁽⁸⁾ Fernández Neto Guillermo. *Cláusulas y prácticas abusivas*. Ed. Brasilia. Jurídica. Brasilia, 1999.

NEUQUÉN, 2017^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, el festival Primavera Teatral, que se llevará a cabo del 14 al 18 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Neuquén, organizado por la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y al Instituto Nacional del Teatro (INT).

FUNDAMENTOS

El festival Primavera Teatral es organizado por la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Neuquén, en el marco del Circuito Teatral del Instituto Nacional del Teatro (INT).

Este año se realiza por segundo año consecutivo en la ciudad de Neuquén, desde el jueves 14 al lunes 18 de septiembre. Las funciones teatrales se realizarán en la sede de Teatristas Neuquinos Asociados (TE. NE. AS.) en Leguizamón 1701.

El Circuito Teatral del Instituto Nacional del Teatro es un programa que se lleva adelante desde el año 2006 y cuyo objetivo es promover la circulación de espectáculos de calidad en todo el país. Durante estos años, el programa amplió su dimensión y cobertura geográfica, llegando a instalarse en toda la Argentina, desde Jujuy hasta Tierra del Fuego, fortaleciendo la circulación de obras teatrales.

El Circuito desplegará una red de espectáculos que girarán por 24 provincias, en más de 100 ciudades, para realizar 320 funciones. A lo largo de 63 días, se presentarán 59 elencos nacionales y 17 provenientes de Francia, Brasil, Uruguay, República Checa y los Estados Unidos, entre otros países invitados.

Grilla de actividades de las obras de teatro que se presentarán en el festival Primavera Teatral:

- ***Las Tres Hermanas* (Córdoba - Argentina):**

Lugar: TE. NE. AS.

Fecha: 14/9.

Síntesis argumental:

Esta versión de *Las Tres Hermanas* encuentra a los personajes del reconocido autor ruso Anton Chéjov en un mundo particular: un mundo atravesado por el cine. Olga, Masha e Irina Prózorov viven en un pequeño pueblo de Rusia a comienzos del siglo XX. Allí viven entre penas, angustias, deseos e ilusiones; entre lo mudo y lo sonoro; entre grises y colores; entre una pantalla y los espectadores.

^(*) Ingresado el 06/09/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

- **El Capote (Chile):**
Lugar: TE. NE. AS.
Fecha: 15/9.
Síntesis argumental:
El relato de Nikolai Gogol es llevado a escena por las actrices Aline Kuppenheim y Paola Giannini en una prolija puesta en escena que emplea muñecos de varilla.
- **Leon Kamae (Bélgica):**
Lugar: TE. NE. AS.
Fecha: 16/9.
Síntesis argumental:
Leon Kamae siempre ha vivido en un mundo en blanco y negro, donde no existen las emociones ni las estaciones guían el clima. Donde el hombre debe adaptarse para sobrevivir. Un día que se queda sin trabajo y sin hogar, todo cambia. Poco a poco descubre que el mundo ha cambiado. Deambula por las estaciones en búsqueda del sentido de la vida. Un día, en verano, una manzana gris se vuelve verde y le ofrece un toque de color a la vida. El espectáculo *Leon Kamae* cuestiona de manera creativa y amena el sentido de la vida en el mundo de hoy.
- **Súper Tejido Limbo (Colombia):**
Lugar: TE. NE. AS.
Fecha: 17/9.
Síntesis argumental:
Súper Tejido Limbo, que en su título indica lo que se instala por sobre (súper), engarzando aspectos disímiles e hibridaciones (tejido) y una región temporal de rasgos de inocencia feliz (limbo), intenta poner en escena esa región misteriosa, de difícil o extraño acceso, que propone un reconocimiento de esferas de orden extramundano en el mundo, al borde de lo incomprensible, aunque con recursos sencillos, igual que hacen las magias. Los rituales y las ceremonias, donde “se muere para nacer a otro estado”.
- **Concerto Pour Deux Clowns (Francia - Uruguay):**
Lugar: TE. NE. AS.
Fecha: 18/9.
Síntesis argumental:
Vivaldi, Strauss, Bach... pero los músicos son *clowns*. Les Rois Vagabonds: ¿*Clowns* tradicionales o *clowns* novedosos? Ante todo son “poetas en acción”, según la bella formulación de Henry Miller. Pues los *clowns* no interpretan una comedia. Si tienen una nariz roja o la cara pintada de blanco y ropa extravagante, es para revelarse mejor. Pantomima, acrobacias, música, son solo algunas palabras. Ellos hablan un lenguaje universal. Sea lo que uno sea, un viejo filósofo o un niño pequeño, uno se sorprende, se maravilla, se ríe, se conmueve.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con la aprobación del siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—. Con la adhesión de: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— CAPARROZ, Maximiliano José - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 6 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración, que expresa su honda preocupación y enérgico repudio a la conducta desplegada por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación al llevar adelante la maniobra inconstitucional, ilegal, antidemocrática y antirreglamentaria de haber quebrantado la representación parlamentaria del Honorable Senado de la Nación en ese Cuerpo colegiado.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su honda preocupación y enérgico repudio a la conducta desplegada por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación al llevar adelante la maniobra inconstitucional, ilegal, antidemocrática y antirreglamentaria de haber quebrantado la representación parlamentaria del Honorable Senado de la Nación en ese Cuerpo colegiado, como consecuencia de una maniobra dilatoria que en forma coordinada y en connivencia con otros sectores, impidió el juramento del senador nacional representante de la Provincia del Chubut por el Bloque Frente para la Victoria-PJ Juan Mario Pais, con la sola finalidad de aprobar el inicio del juicio político al camarista federal Eduardo Freiler, provocando así una ruptura de las reglas institucionales que rigen un organismo como el Consejo de la Magistratura y configurando un hecho y un precedente de extrema gravedad institucional.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Honorable Congreso de la Nación Argentina y al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Motiva la presentación del presente proyecto la necesidad de expresar nuestra honda preocupación y enérgico repudio a la conducta desplegada por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación al llevar adelante la maniobra inconstitucional, ilegal, antidemocrática y antirreglamentaria de haber quebrantado la representación parlamentaria del Honorable Senado de la Nación en ese Cuerpo colegiado, como consecuencia de una maniobra dilatoria que en forma coordinada y en connivencia con otros sectores, impidió el juramento del senador nacional representante de la Provincia del Chubut por el Bloque Frente para la Victoria-PJ Juan Mario Pais, con la sola finalidad de aprobar el inicio del juicio político al camarista federal Eduardo Freiler, provocando así una ruptura de las reglas institucionales que rigen un organismo como el Consejo de la Magistratura y configurando un hecho y un precedente de extrema gravedad institucional.

Resulta preciso dejar constancia que el 28 de mayo de 2013 fue promulgada la Ley de Reforma del Consejo de la Magistratura, Ley 26.855, modificatoria de la Ley 24.937, de 1997 y ordenada por Decreto 816/1999.

Esta última reforma del Consejo de la Magistratura se estructuró a partir de dos ejes clave: 1) la ampliación de 13 consejeros —según dispuso la Ley 26.080 del año 2006— a 19 consejeros distribuidos del siguiente modo: 3 consejeros jueces, 3 consejeros abogados, 6 consejeros

legisladores —3 por cada Cámara—, 1 consejero representante del Poder Ejecutivo y 6 consejeros académicos; 2) la elección popular de los consejeros⁽¹⁾.

La promulgación de la Ley 26.855 motivó, por un lado, un amparo reclamando la inconstitucionalidad de la composición del Consejo, regímenes de mayorías y *quorum* y el modo de elección de los consejeros por voto popular. El reclamo fue resuelto en forma *express* por la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declaró la inconstitucionalidad de aquellos puntos de la Reforma el 18 de junio de 2013 en el “Fallo Rizzo”. Esto suspendió cualquier acción tendiente a la ampliación de la integración y a la elección popular de los consejeros.

En otro orden, también en mayo de 2013, el abogado y entonces consejero Alejandro Fargosi, presentó un amparo solicitando se declare la inconstitucionalidad del artículo que eliminó el requisito de ser abogado para ser consejero (artículo 5.º de la Ley).

El 18 de noviembre de 2014, juró como consejero el senador nacional representante de la Provincia de San Juan por el Bloque Frente para la Victoria-PJ, Ruperto Godoy, con mandato hasta noviembre de 2018. El senador Godoy fue el primer no abogado en ser designado como miembro del Consejo de la Magistratura⁽²⁾. En esa oportunidad también juró como consejero el diputado nacional representante de la Provincia de Buenos Aires por el Bloque Frente para la Victoria-PJ, Eduardo De Pedro, quien luego sería remplazado por la entonces diputada nacional representante de la Provincia de Mendoza por el Bloque Frente para la Victoria-PJ, Anabel Fernández Sagasti.

En noviembre de 2015, la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal revocó el fallo que había rechazado la inconstitucionalidad de la Reforma de 2006 donde se había reducido de 20 a 13 los miembros del Consejo de la Magistratura —en la que más allá de la modificación de los representantes de cada estamento, la gran Reforma consistía en la no intervención del presidente de la Corte Suprema en la gestión del órgano de administración del Poder Judicial de la Nación—⁽³⁾. Este amparo había sido iniciado por el Colegio de Abogados conocido como el Colegio de Abogados de la calle Montevideo.

El 10 de diciembre de 2015, el Bloque de diputados del FPV-PJ designó al diputado nacional representante de la provincia de Santa Fe por el Bloque Frente para la Victoria-PJ, Marcos Cleri, para cubrir la banca ocupada por Anabel Fernández Sagasti, tras su jura como senadora nacional⁽⁴⁾.

En tal oportunidad, la nota dirigida por el diputado nacional presidente del Bloque FPV-PJ Héctor Pedro Recalde al presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Emilio Monzó, reemplazando al consejero de su representación parlamentaria correspondiente al Bloque, data del día 15 de diciembre de 2015.

El 23 de diciembre de 2015, con una resolución firmada por el presidente Monzó, se asignó al diputado nacional del PRO, Pablo Tonelli, la vacante que correspondía cubrir al FPV-PJ. Es así que desde febrero de 2016 y hasta la actualidad, una de las 4 bancas legislativas que corresponden al Frente para la Victoria (FPV), se encuentra usurpada por el diputado Pablo Tonelli.

Tales hechos motivaron diversas acciones de amparo, cuyas medidas cautelares frenaron preliminarmente la asunción del diputado como miembro del Consejo, así como una denuncia penal por “incumplimiento de los deberes de funcionario público y abuso de autoridad”.

No obstante, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante la Acordada N.º 46/15, manifestó que el asunto no podía ser resuelto por la Corte, sino que debía ser definido por el mismo Consejo de la Magistratura.

⁽¹⁾ Originalmente, por Ley 24.937, el Consejo había sido integrado por 20 miembros: el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 4 jueces, 4 abogados, 8 legisladores, 1 académico abogado y 1 representante del Poder Ejecutivo nacional. Esta composición fue modificada a 13 miembros en el año 2006, por Ley 26.080: 3 jueces, 2 abogados, 6 legisladores, 1 académico y 1 representante del Poder Ejecutivo. En ambos casos, las integraciones eran determinadas por sus propios estamentos, en el caso de jueces y abogados, el método de elección adoptado era el sistema D'Hont.

⁽²⁾ <http://www.telam.com.ar/notas/201411/85779-consejo-de-la-magistratura-elecciones-renovacion.html>

⁽³⁾ <http://www.cij.gov.ar/nota-19065-Declaran-la-inconstitucionalidad-de-la-ley-que-establece-la-composicion-del-Consejo-de-la-Magistratura.html>

⁽⁴⁾ La necesidad del replazo de la diputada Anabel Fernández Sagasti, quien a partir de diciembre de 2015 juraría como senadora nacional, había sido advertida el 25 de octubre de 2015.

En tal inteligencia, el 15 de febrero de 2016 el Consejo de la Magistratura emitió la Resolución 27/2016 que dispuso la incorporación del diputado Pablo Tonelli como miembro del mencionado órgano judicial.

La decisión fue aprobada con los votos de los consejeros Miguel Piedecabras, Luis María Cabral, Adriana Donato, Juan Mahiques, Leónidas Moldes, Ángel Rozas y Gustavo Valdés. De este modo, el diputado Pablo Tonelli pasó a conformar las mayorías que define la toma de decisiones en materia de gestión del Consejo, como así también en temas de mayor trascendencia como la elaboración de ternas y apertura del procedimiento de remoción de jueces federales.

Cabe destacar que, en fecha 12 de julio de 2016 se trató en sesión plenaria extraordinaria, la renuncia del consejero Héctor Recalde y la designación en su lugar del diputado nacional representante de la Provincia de Buenos Aires por el Bloque Frente para la Victoria-PJ, Rodolfo Tailhade.

De este modo, el diputado nacional Tailhade se integró al siguiente plenario del organismo el 14 de julio del mismo año. Mientras parecía desarrollarse con total normalidad la reunión, no tardaría en llegar la sorpresa en ocasión de la reunión de Comisión de Disciplina y Acusación.

En tal sentido, sucedió que en la ocasión de votar, la presidenta de la Comisión consideró que debía computarse un voto menos que los integrantes presentes. Ante el reclamo del Consejero Tailhade, Donato manifestó desconocer la integración de Tailhade en la Comisión.

Tal consideración absolutamente arbitraria por parte de la presidenta de la Comisión, la Dra. Adriana O. Donato, quien hoy se desempeña como presidenta del Cuerpo en representación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, residió en la decisión coordinada y adoptada por esa mayoría ilegítima que derivaría en la incorporación del ilegítimo consejero Tonelli a la Comisión y Tailhade desplazado.

La cuestión fue judicializada y en primera instancia se dictó sentencia en contra de las pretensiones de Tailhade; y en su remplazo, continuaría ocupando la banca el ilegítimo consejero Tonelli.

Cabe recordar que, el 4 de abril de 2017, la diputada nacional Elisa Carrió presentó ante la Comisión de Juicio Político de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación un Proyecto de Resolución mediante el cual proponía promover el inicio de juicio político contra el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño y eventuales delitos en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 53 y concordantes de la Constitución nacional.

Con posterioridad, el 23 de mayo de 2017, el juez Lavié Pico resolvió en contra de la designación del consejero no abogado —era el caso del senador del FPV Ruperto Godoy—, declarando la inconstitucionalidad de la eliminación de tal requisito en la Ley 26.855⁽⁵⁾. Esto ocurrió en los autos 21970/2013, caratulada “FARGOSI ALEJANDRO EDUARDO C/EN-PEN-LEY 26.855 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO”.

Así, se declaró la inconstitucionalidad del artículo 5.º de la Ley 26.855 y, en consecuencia, se estableció que el senador nacional Ruperto Godoy debía cesar en sus funciones como consejero representante del estamento senado, una vez que la sentencia se encontrara firme. La misma fue apelada por el senador nacional Ruperto Godoy.

Al mismo tiempo, Alejandro Fargosi realizó una presentación ante el Juzgado a cargo del juez Enrique Lavié Pico solicitando que se ejecutara la sentencia, la cual fue rechazada y apelada ante la Cámara.

Mientras tanto, en el ámbito del Consejo de la Magistratura, el 29 de mayo de 2017, se votó en la reunión de la comisión de Disciplina y Acusación, el Dictamen N.º 65/17 mediante el cual se recomendaba al Plenario, se iniciara el proceso de destitución y suspensión en sus funciones, del camarista Eduardo Freiler.

El dictamen fue aprobado con los votos de Pablo Tonelli, Juan Bautista Mahiques, Miguel Piedecabras, Leónidas Moldes y Luis María Cabral —estos últimos en disidencia parcial—.

⁽⁵⁾ <http://www.cij.gov.ar/nota-25982-Fallo-del-juez-Lavi-Pico-que-aparta-al-senador-Ruperto-Godoy-de-sus-funciones-como-miembro-del-Consejo-de-la-Magistratura.html>

Es dable precisar que, los consejeros Daniel Candis (representante del estamento Académico) y el senador nacional Ruperto Godoy votaron en contra.

Cabe destacar que, tanto las denuncias que originaron los expedientes mediante los cuales se emitió el dictamen acusatorio como las cuatro nuevas denuncias que ingresaron con posterioridad a la aprobación del dictamen y ante la imposibilidad de aprobar el mismo en sesión plenaria del Consejo, fueron realizadas por los mismos denunciados. Se trata del abogado Ricardo Monner Sans por un lado, y de la agrupación Será Justicia por el otro.

El dictamen acusatorio N.º 65/17 contra el Dr. Freiler, se puso a tratamiento en los Órdenes del Día de los plenarios realizados los días 1 de junio de 2017, 15 de junio de 2017, 29 de junio de 2017 y 13 de julio de 2017. En todos los casos, el consejero ilegítimo Pablo Tonelli solicitó la postergación del punto “por no contar con los votos necesarios” para aprobarlo.

Entretanto, el 4 de julio de 2017, la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso y Administrativo Federal compuesta por los jueces Jorge Argento, Sergio Fernández y Carlos Grecco, resolvió confirmar la sentencia dictada por el juez Lavié Pico. Ese mismo día, también resolvió declarar abstracto el planteo realizado por Fargosi sobre la ejecución de la sentencia dictada por Lavié Pico⁽⁶⁾.

El 5 de julio de 2017, la Sala II en lo Contencioso Administrativo Federal concedió un recurso extraordinario al Estado nacional y remitió a la Corte la causa en la que se declaró la inconstitucionalidad del artículo que modificó la composición del Cuerpo —Ley 26.080—⁽⁷⁾.

El 7 de julio de 2017 por disposición del señor presidente del Bloque de senadores nacionales FPV-PJ, Dr. Miguel Ángel Pichetto, se convoca de forma URGENTE a reunión de Bloque de senadores del Frente para la Victoria-PJ, a desarrollarse el día martes 11 del corriente a las 12:00 h, en dependencias del Salón de Reuniones del Bloque PJ-FPV, en el 2.º piso del Palacio, con el objeto de tratar cuestiones relacionadas con el Consejo de la Magistratura.

El 11 de julio de 2017 del corriente en oportunidad de la reunión de Bloque convocada a tales efectos, luego de más de dos horas de debate, se produce el renunciamento de los senadores Rodolfo Urtubey (Salta) y Sigrid Kunath (Entre Ríos) a continuar en el orden sucesorio en su calidad de consejeros suplentes oportunamente designados por el Bloque FPV-PJ.

En tal sentido, en oportunidad de esa misma reunión de Bloque se decidió que fuera el senador nacional representante de la Provincia del Chubut por el Bloque Frente para la Victoria-PJ, Juan Mario Pais quien sería designado como miembro suplente del Consejo de la Magistratura.

Durante el transcurso de la misma jornada del 11 de julio de 2017, se convocó a conferencia de prensa desde el Bloque de Senadores del FPV-PJ a los fines de dar a conocer las novedades en relación al Consejo de la Magistratura y la postura política oficial que adoptaría el Bloque en tal sentido.

Así fue como a las 15 horas del martes 11 de julio, la Conferencia de Prensa convocada en el Salón Arturo Illia del Honorable Senado de la Nación, tuvo como único orador al presidente del Bloque, Miguel Pichetto, quien señaló “*Es una sentencia arbitraria de clara finalidad política para lograr una mayoría que no pudieron lograr de otra manera, por consensos*”. Además de solicitarle y esperar responsabilidad por parte del Consejo de la Magistratura.

“*El peronismo es una mayoría importante en el Senado que ha actuado con razonabilidad y mesura*”, requisitos que Pichetto dijo esperar sean también la guía de los otros Poderes del Estado.

Durante la misma jornada del 11 de julio de 2017, se emitió el Decreto del presidente provisional del Honorable Senado de la Nación, DPP 62/17, mediante el cual se designó al senador Juan Mario Pais como miembro suplente del Consejo de la Magistratura. Copia del mismo fue remitida al Consejo y puesta en conocimiento de los consejeros el miércoles 12 de julio de 2017.

Es dable recordar que luego de tales manifestaciones y misivas parlamentarias entre el Honorable Senado de la Nación y el Consejo de la Magistratura, comenzaría la feria judicial la que se extendió desde el 15 de julio hasta el 30 de julio de 2017.

⁽⁶⁾ <https://www.pagina12.com.ar/48159-un-escollo-menos-para-el-pro>

⁽⁷⁾ <http://www.ambito.com/889071-corte-pulsea-con-gobierno-por-nuevo-esquema-para-magistratura>

El 31 de julio 2017, y una vez reiniciada la actividad judicial, el senador nacional Ruperto Godoy interpuso un recurso extraordinario federal contra la sentencia de la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal del 4 de julio de 2017, mediante la cual se confirmaba la sentencia de primera instancia.

Por su parte, al tomar conocimiento de la presentación del senador nacional Godoy, el 1 de agosto de 2017, el exconsejero Fargosi realizó una presentación en la que solicitó la ejecución de la sentencia confirmada por la Cámara.

Por otra parte, se reiniciaría también la actividad del Consejo de la Magistratura el 7 de agosto de 2017, día en que se realizaría la reunión de la Comisión Auxiliar de Coordinación de Labor del Consejo de la Magistratura de cara al próximo plenario a realizarse el día 17 de agosto de 2017. Dicha fecha plenaria fue dispuesta en la última sesión del 13 de julio pasado.

En otro orden, el 10 de agosto de 2017, la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso y Administrativo Federal, dispuso por unanimidad conceder el recurso extraordinario deducido por el senador nacional Ruperto Godoy. A su vez, ordenó la formación de un incidente de ejecución de sentencia, en los términos del artículo 258 del CPCCN.

Es deseable contextualizar, que la actitud del Consejo de la Magistratura que mediante el presente se repudia, se enmarca en el desarrollo y resultados del acto eleccionario del 13 de agosto de 2017, al celebrarse las elecciones legislativas Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO), asistiendo a una espectacular maniobra mediática por parte del Poder Ejecutivo nacional liderado por la Alianza CAMBIEMOS, a la hora de brindar los resultados electorales de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de Santa Fe.

Es así que, el 16 de agosto de 2017, el juez a cargo del Juzgado Contencioso Administrativo Federal N.º 6, Enrique Lavie Pico en los autos N.º 21970/2013/2 “Incidente N.º 2 - ACTOR: FARGOSI ALEJANDRO EDUARDO DEMANDADO: EN-PEN-LEY 26.855 s/ INC EJECUCIÓN DE SENTENCIA” dispuso hacer saber al senador nacional Ruperto Godoy que debía cesar de manera inmediata en sus funciones como integrante del Consejo de la Magistratura de la Nación, debiendo ser remplazado por quien cumpla con las exigencias establecidas en el artículo 4.º de la Ley 24.937. Casualmente, ese mismo día, la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso y Administrativo Federal decide elevar el recurso extraordinario interpuesto por el senador Godoy ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el que fue recibido en el día.

En tal estado de situación, el 16 de agosto de 2016 el senador nacional Pichetto le remite a la presidenta del Consejo de la Magistratura, Adriana Donato, copia de la nota dirigida a Ricardo Lorenzetti con fecha del 15 de agosto mediante la cual remitía copia del Decreto DPP 62/77 mediante el cual se lo designa a Pais suplente del senador Godoy, reiterando así el espíritu de la misiva enviada oportunamente con anterioridad todo ello con el solo objetivo de no afectar la debida representación en el Consejo de la Magistratura del Bloque Parlamentario que preside.

Es por ello que, se le requiere a Donato que arbitre los necesarios a fin de que el día jueves 17 de agosto se le tome el juramento correspondiente al senador Juan Mario Pais.

Es dable precisar que, la nota tiene como hora de ingreso a la Secretaría General del Consejo, las 14:50 h.

Cabe destacar que en el proveído de la nota recibida, la Dra. Donato ordena se libre oficio al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a efectos de solicitarle reciba el juramento de ley al señor senador nacional Juan Mario Pais, suplente del senador nacional Ruperto Godoy.

En igual fecha y en el mismo sentido, los consejeros García y Tailhade cursan nota a la presidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Adriana O. Donato, a fin de requerirle notifique la Resolución referida de manera inmediata a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, junto con la oportuna notificación del consejero suplente D. Juan Mario Pais, designado por el presidente provisional del H. Senado de la Nación —a propuesta del Bloque Frente Para la Victoria-PJ—, mediante DPP-62/17, de fecha 11 de julio del corriente año.

Asimismo, ante la gravedad institucional de la situación planteada, se solicitó a la presidenta del Consejo de la Magistratura que adopte todas las medidas conducentes para proceder a la jura del miembro suplente previo a toda reunión del Consejo de la Magistratura que preside Donato, con el fin de garantizar su legítima y completa integración, evitando la nulidad de las posibles resoluciones que puedan adoptarse.

En igual orden, se dejó constancia en tal misiva que en su carácter de presidenta del Cuerpo, se hacía expresa reserva de iniciar las acciones criminales y legales que correspondan.

En tal inteligencia, se comenzaría a desarrollar la jornada del 17 de agosto de 2017, la cual estaba dispuesta para que comenzara con la reunión de la Comisión de Administración y Financiera a las 8:15 de la mañana.

Así, el comienzo de la misma se retrasó hasta pasadas las 9 horas. Una vez finalizada la misma, se suponía que debía comenzar la reunión convocada por la Comisión de Disciplina y Acusación, originariamente para las 9 horas de ese día. Luego de ello, estaba convocada la sesión del plenario, para una vez finalizada esta, tenga lugar la reunión de la Comisión de Selección y Escuela Judicial, conforme lo consensuado en la reunión de la Comisión Auxiliar de Coordinación de Labor. Pero nada de eso sucedió.

Una vez finalizada la reunión de la Comisión de Administración y Financiera, los consejeros presentes esperaron a que se cumpliera el horario de las 10 de la mañana y se dispusieron, así sin más, a sesionar en plenario desconociendo todas las misivas recibidas con anterioridad en relación a la toma de juramento de ley del senador nacional D. Juan Mario Pais bajo la finalidad de no afectación de representación del estamento de senadores que con su ausencia veía menguada su representación a solo dos senadores: uno por la mayoría y otro por la minoría.

No escapará a nadie que la representación mayoritaria encarnada por el Bloque de senadores nacional del FPV-PJ quedaba así reducida a solo un representante por la mayoría de la representación parlamentaria en absoluta igualdad de condiciones respecto de la minoría parlamentaria encabezada por CAMBIEMOS.

Mientras tanto, en el pasillo de espera del Salón Lino Palacio de Libertad 731, CABA, se iban agolpando más de medio centenar de aspirantes que debían participar en las audiencias públicas para cubrir las vacantes en los Concursos N.º 310 (destinado a cubrir la vacante del Juzgado Federal N.º 2 de Santiago del Estero-no habilitado), el Concurso N.º 290 (destinado a cubrir ocho cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil —con competencia exclusiva en asuntos de familia y capacidad de las personas— números 12, 23, 38, 81, 83, 87, 92 y 106 de la Capital Federal) y el Concurso N.º 372 (destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil —con competencia exclusiva en asuntos de familia y capacidad de las personas— números 7, 8, 56 y 76 de la Capital Federal).

Dichas audiencias correspondían a los primeros tres puntos del Orden del Día de la sesión plenaria. Tal era la importancia de las mismas que hasta se había suspendido la jornada de debate de un juicio oral en el que se investigan delitos de lesa humanidad en Santiago del Estero por la necesidad de hacer uso de las videoconferencias para la realización de las mismas. Nada de eso ocurrió.

En cambio, el consejero representante por el Poder Ejecutivo nacional, Juan Bautista Mahiques pidió la palabra y solicitó se alterara el Orden del Día y se le diera tratamiento al punto N.º 10, el cual se refería al Dictamen acusatorio N.º 65/17 contra el Dr. Freiler.

De este modo, aprovechándose que el senador Pais no se encontraba en la Sala de Plenario —ya que se hallaba en la Corte de Suprema de Justicia de la Nación a la espera de que le tomaran juramento, desde las 9 am—, la presidenta del Consejo sometió a votación la alteración del Orden del Día y el punto N.º 10, a pesar de las quejas de los consejeros Virginia García, Rodolfo Tailhade y Gabriela Vázquez, que denunciaban que el Cuerpo no estaba debidamente integrado, por ausencia del senador nacional Pais.

Mientras transcurría el plenario de forma absolutamente arbitraria e ilegal, hizo su ingreso el senador Ruperto Godoy, quien se sentó en su banca dispuesto a votar con el argumento legal de que debía garantizarse la adecuada integración del estamento, puesto que la sentencia que lo excluía no estaba firme.

No obstante lo expuesto por el senador nacional Godoy, en una decisión inconstitucional, ilegal y antirreglamentaria, se le impidió emitir su voto y con ello, se consideró aprobado el dictamen de acusación de Freiler con una mayoría de ocho votos sobre 12 miembros, contando el voto del ilegítimo Tonelli.

Luego de tamaño escándalo y gravedad institucional, la mayoría oficialista se retiró abruptamente de la Sala, sin resolverse de manera reglamentaria, el pase a cuarto intermedio del plenario.

Ese mismo día se giraron las actuaciones ilegalmente aprobadas del Dictamen acusatorio N.º 65/17 al Jurado de Enjuiciamiento con sede en Libertad 731, piso 3, CABA.

Finalmente, al senador nacional Juan Mario Pais, se le tomó juramento en la Corte cerca de las 13:00 h de ese mismo escandaloso y fraudulento día.

Quienes llevaron adelante la maniobra inconstitucional, ilegal y antirreglamentaria ante el Consejo de la Magistratura, ahora pretenden denominarla un acto de “picardía” por parte de Cambiemos y sus aliados o adjudicarle la responsabilidad de tamaña jugada, a un “error” del Bloque del Frente para la Victoria.

En efecto, a lo largo de estos días tuvimos que escuchar y leer en letras de molde declaraciones de los máximos funcionarios del Poder Ejecutivo nacional justificando la maniobra llevada adelante en la sesión plenaria del Consejo de la Magistratura de la Nación, el día jueves 17 de agosto pasado.

A su turno, el consejero Luis María Cabral, representante del estamento de jueces salió a justificar la maniobra aduciendo que en reiteradas oportunidades “el kirchnerismo hizo lo mismo” o “llevó adelante sesiones plenarias con 12 miembros”.

Ahora bien esa no es la discusión. Aquí el agravio consiste antes bien en que por un lado, se privó al senador nacional, Ruperto Godoy de emitir su voto, bajo el argumento “que había sido excluido del cuerpo”, sin considerar que esa exclusión había sido dispuesta por una sentencia no firme (por dos vías: por un lado, contra la acción principal se había planteado recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y en cuanto al incidente de ejecución de sentencia tampoco estaba firme porque admitía revocatoria en los términos del artículo 238 del CPCCN).

Por otro lado, aún si se consideraba que Godoy no podía votar porque había sido excluido por sentencia judicial, se privó —exprofeso— al estamento de senadores, de garantizar la debida integración, mediante la jura y posterior integración del Cuerpo con el senador nacional Juan Mario Pais como suplente, quien esperaba desde las 8:40 am en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que se le recibiera juramento.

De acuerdo a como se desarrollaron los hechos, resultó evidente que la maniobra fue realizada con el único fin de garantizar la votación del punto N.º 10 del Orden del Día que necesitaba para ser aprobado, una mayoría agravada de 9 votos sobre 13. Este punto N.º 10 consistía en la acusación y suspensión del camarista federal Eduardo Freiler. Este es el único punto que trataron los consejeros, alterando el Orden del Día previsto y desechando el tratamiento de todos los otros.

En efecto, si el Cuerpo se hubiese encontrado plenamente constituido, es decir con la participación del senador nacional Godoy o bien de su suplente, el senador nacional Juan Mario Pais, el oficialismo no hubiera contado con los votos necesarios para aprobar el dictamen acusatorio N.º 65/17. De hecho, el punto integraba todos los órdenes del día de los últimos 5 plenarios desde el 29 de mayo de 2017, sin que hubieran contado con los votos necesarios para aprobar el dictamen.

Cabe precisar que, la única manera que tenían de aprobar ese dictamen era mediante esta maniobra que quiebra el programa constitucional. Y he ahí lo inadmisibile.

En la maniobra que buscó forzar una integración del Consejo de la Magistratura privando al estamento de senadores de contar con la debida integración, restar un miembro del Cuerpo y con ello, lograr con ocho votos la mayoría agravada para aprobar el dictamen.

¿Por qué se quiebra el programa constitucional? Porque la Constitución nacional en su artículo 114 establece: “(...) *El Consejo será integrado periódicamente de modo que se procure el equilibrio entre la representación de los órganos políticos resultantes de la elección popular, de los jueces de todas las instancias y de los abogados de la matrícula federal. Será integrado, asimismo por otras personas del ámbito académico y científico, en el número y la forma que la ley indique. Serán sus atribuciones: (...)*”.

A su turno, el artículo 2.º de la Ley 24.937⁽⁸⁾ define cuál es la integración que el Consejo debe tener a los fines de garantizar el equilibrio de representación entre los distintos estamentos que refiere la norma constitucional: “Artículo 2.º: *Composición. El Consejo estará integrado por trece miembros, de acuerdo con la siguiente composición:*

1. *Tres jueces del Poder Judicial de la Nación, elegidos por el sistema D’Hont, debiéndose garantizar la representación igualitaria de los jueces de cámara y de primera instancia y la presencia de magistrados, con competencia federal del interior de la República.*
2. *Seis legisladores. A tal efecto los presidentes de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, a propuesta de los bloques parlamentarios de los partidos políticos, designarán tres legisladores por cada una de ellas, correspondiendo dos a la mayoría y uno a la primera minoría.*
3. *Dos representantes de los abogados de la matrícula federal, designados por el voto directo de los profesionales que posean esa matrícula. Uno de los representantes deberá tener domicilio real en cualquier punto del interior del país.*
4. *Un representante del Poder Ejecutivo.*
5. *Un representante del ámbito académico y científico que deberá ser profesor regular de cátedra universitaria de facultades de derecho nacionales y contar con una reconocida trayectoria y prestigio, el cual será elegido por el Consejo Interuniversitario Nacional con mayoría absoluta de sus integrantes. Los miembros del Consejo prestarán juramento en el acto de su incorporación de desempeñar debidamente el cargo por ante el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Por cada miembro titular se elegirá un suplente, mediante igual procedimiento, para reemplazarlo en caso de renuncia, remoción o fallecimiento”.*

En tal sentido, no se trata de discutir si en la mesa oval se encontraban sentados 12 consejeros; sino antes bien si estaba garantizando el principio constitucional de representación de los distintos estamentos que componen el Consejo de la Magistratura, lo cual, resulta evidente, aquí no sucedió, porque 1 de los 3 senadores no tuvo la posibilidad de emitir válidamente su voto, por las razones antes apuntadas.

Si a ello se le suma que esa violación al programa constitucional resulta elocuente, es claro que de ninguna manera podemos hablar de una “picardía” por parte de las dos cabezas del Poder Judicial de la Nación y los consejeros que conforman la mayoría en el Consejo de la Magistratura, sino que antes bien se trata de una maniobra urdida con el fin de lograr conformar el *quorum* de mayorías necesarias para acusar a un juez federal que se presume que falla en contra de los intereses políticos del Gobierno de turno, lo cual además se afecta de manera flagrante la independencia judicial, y con ello, se pone en crisis el Estado de Derecho.

En cuanto a los posibles errores propios que se atribuyen al Bloque FPV-PJ, se niegan categóricamente las falsas acusaciones al respecto. En primer lugar, el senador Godoy se encuentra —actualmente— ejerciendo adecuadamente su derecho a la defensa en juicio, en la acción judicial en la que se discute la validez constitucional de la norma que le permitió a él válidamente integrar el Cuerpo hasta el día de hoy.

Como se ha dicho, la sentencia se encuentra recurrida, existe cuestión federal y al momento en que se le impidió votar, la ejecución de sentencia admitía revocatoria, es decir no estaba firme (artículo 238 CPCCN). Contra el argumento referido a que el mismo debió renunciar, debe decirse que no se le puede exigir que el mismo actuara en contradicción con sus propios actos. Y por otra parte, para el caso que el mismo hubiera renunciado, de todos modos, el plenario debía aceptar la renuncia y requerir la toma del juramento al suplente, con lo cual, se verificaban las mismas circunstancias de hecho. Y de acuerdo a la obscenidad y virulencia de las maniobras realizadas, producto de una decisión política deliberada, se observa que el bloque oficialista hubiera actuado de la misma manera.

Es por todo lo expuesto, que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

⁽⁸⁾ Artículo modificado mediante la Ley 26.080, artículo 1.º BO 27-2-2006.

NEUQUÉN, 6 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la proyección de *La cena blanca de Romina* el día 18 de septiembre en Neuquén y el 19 en Zapala. Documental sobre el caso Romina Tejerina realizado por Francisco Rizzi y Hernán Martín, con guion de Olga Viglieca y producción del colectivo Ojo Obrero.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de Neuquén, al Cine Español de Neuquén y Cine Teatro de Zapala donde se proyectarán, a los directores y a la guionista.

FUNDAMENTOS

La dramática historia de Romina Tejerina llegó al cine. *La cena blanca de Romina*, el nuevo film del Ojo Obrero, aborda con testimonios y registros impactantes este caso emblemático para el movimiento de mujeres.

La nueva producción del grupo de cine Ojo Obrero (¿Quién mató a Mariano Ferreyra?, entre otras) aborda de forma incisiva —y por primera vez en el cine— una historia que conmovió al movimiento de mujeres y al conjunto de los luchadores del país: la de Romina Tejerina, víctima de una violación y condenada en 2005 a catorce años de prisión por matar a la beba prematura en la que reconoció el rostro del violador quien quedó impune.

Producto de largos años de elaboración, el film dirigido por Francisco Rizzi y Hernán Martín y guionado por Olga Viglieca logra contar con impactantes testimonios y registros de la vida de la localidad, que configuran el laberinto al que es llevada Romina antes de su aprisionamiento: el juicio social sobre las jóvenes —con el foco colocado sobre el largo de sus polleras de las jóvenes—, los embarazos desde los 9 años de edad, la impunidad de los violadores, el impedimento de abortar cuando fue víctima de una violación, como es el caso de Romina.

En *La cena blanca de Romina*, supera así su marco local para proyectarse sobre el presente y hacia otras latitudes.

Entre otras piezas únicas, el documental cuenta con un conmovedor registro al interior del penal de mujeres, cuando Romina sopla las velitas de su torta de cumpleaños. Se trata del mismo calor humano con el que se aborda el entusiasmo de las chicas de San Pedro por su Cena Blanca, el gran festejo de fin de secundaria soñado, que opera como disparador y condensador del relato y que Romina, por encontrarse presa, no pudo celebrar.

Como señaló Hernán Martín: “Hay una situación extrema en lo que le pasó a Romina, que tiene como antecedente toda una situación de abuso que llega a la violación, la imposibilidad de abortar por una situación social y económica, además de las presiones culturales y sociales que se juegan en su condena. Nadie defiende el asesinato de una criatura pero nos parece que había que profundizar el debate de por qué se llegó a esa situación y no reducir la cuestión, como hicieron el Poder Judicial y político de Jujuy, a que a Romina le gustaba usar polleras cortas y bailar en las disco”.

Días atrás, mujeres y hombres se tomaban fotos con un cartel que aseveraba: “Yo también soy Romina”. Sucedió en la movilización por Ni Una Menos, donde los realizadores efectuaron un montaje para difundir el estreno del film. No es solo una anécdota: *La cena blanca de Romina*, al tiempo que nos pone la piel de gallina, permite comprender la genealogía del alza actual del movimiento de mujeres.

Solicito a las señoras y señores diputadas/os, acompañar el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Instar al Congreso de la Nación a tratar en forma urgente los proyectos de ley presentados solicitando la prórroga de la Ley 26.160 de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras.

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

La Ley 26.160, sancionada en noviembre de 2006, declara la emergencia por el término de cuatro años en materia de posesión y propiedad de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas originarias, suspendiendo todo proceso tendiente a desocuparlas o desalojarlas y ordenando la realización de un relevamiento técnico, jurídico y catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por ellas, que debía realizarse en un plazo de tres años. Para tal fin, la Ley reglamentada mediante el Decreto 1122/07 creó un fondo especial de 30 millones de pesos (10 millones por cada año que se suponía iba a durar el relevamiento y definió que sería el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) la autoridad de aplicación responsable de todo el proceso que establece la mencionada Ley.

Tal como establece la Ley nacional, es responsabilidad y obligación del INAI, organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, realizar el relevamiento técnico, jurídico y catastral y ejecutar el programa de Relevamiento Territorial de las Comunidades Indígenas (ReTeCi) que habilita el Decreto Reglamentario de la misma. Atendiendo al derecho constitucional de la posesión y propiedad comunitaria y de participación en la gestión de los intereses que las afectan, el INAI tiene también la responsabilidad de articular y promover la asistencia del Consejo de Participación Indígena (CPI), las universidades, entidades del Estado nacional, provincial y municipal, institutos y organizaciones indígenas y ONG, así como de aprobar los programas necesarios para la correcta implementación del mencionado relevamiento técnico, jurídico y catastral.

Respecto al programa ReTeCi, este tiene entre sus principales objetivos los de formar conciencia social acerca de los alcances de la Ley; relevar la organización comunitaria y los aspectos socioproductivos; verificar la ocupación actual; dar cuenta de los antecedentes sobre tenencia de la tierra y ocupación de los predios; relevar los territorios con GPS y volcarlos en un soporte SIG (Sistema Jaguar). El producto final del relevamiento debía ser una carpeta técnica por comunidad.

A fines del año 2009, como los plazos no habían sido cumplidos, una nueva ley, la 26.554, prorroga la suspensión de desalojos y la realización del relevamiento hasta el 23 de noviembre de 2013, y destina 10 millones de pesos adicionales por cada uno de los tres años posteriores a su sanción. En 2013, con la sanción de la Ley 26.894, se determina que la norma operará hasta el 23 de noviembre de 2017.

Hoy, a más de diez años de sancionada la Ley, el bajísimo nivel de ejecución del relevamiento territorial a comunidades indígenas se mantiene, sin avances mayores que garanticen la consecución de los objetivos de la emergencia declarada por la Ley. Muestra de ello es que, de acuerdo a un informe elaborado por Amnistía Internacional, desde 2006 a esta parte, de un total de 1532 comunidades registradas se han completado solamente los relevamientos de 459 comunidades, sobre 759 relevamientos iniciados.

Así lo denuncian también diferentes organizaciones y comunidades, como el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA), que en 2013 presenta un informe titulado “Nueva advertencia sobre la inejecución de la Ley 26.160”, en el que da cuenta del contraste existente entre el escaso nivel de ejecución del programa ReTeCi y la alta utilización de recursos económicos. Este trabajo, que cuenta con la adhesión de organizaciones indígenas y de derechos humanos, también sostiene que de acuerdo a los datos brindados de manera aislada por el INAI, “del total del presupuesto del relevamiento (\$60 millones) se ha verificado al menos la utilización del 76,41% del mismo (\$45.847.32763) para el relevamiento de solo el 24% del total de las comunidades, de las cuales únicamente el 12,48% del total ha sido concluido efectivamente”.

Asimismo, el documento denuncia “la transferencia de \$22.329.339 a la Universidad de Lanús, por asesoramiento”, sin que pueda certificarse de qué manera se realizó la contraprestación, concluyendo que esta suma fue “gastada por fuera de las normas y controles de la administración pública”. Al mismo tiempo, destaca que para esa fecha, es decir, a seis años de la sanción de la Ley, solo una octava parte del programa había sido cumplida, hecho que ya contrastaba con “ese 30 o 40 por ciento que en distintas expresiones ha mencionado el INAI”.

La gravedad de la situación descrita por el estudio de ENDEPA es aún mayor si se considera el retraso en la aplicación del programa de relevamiento por parte del INAI en las provincias como Salta, Jujuy, Formosa, Chaco y Neuquén, donde residen el 65 por ciento del total de comunidades indígenas del país y donde el programa de relevamiento se había cumplido hasta la fecha del informe solo en un 4,11 por ciento.

Hoy, a un mes del vencimiento de la prórroga de la Ley 26.160, la situación de emergencia se profundiza. Según un nuevo informe de ENDEPA, para 2017 se preveía un relevamiento de 150 comunidades, es decir, un 9,79% del total de comunidades registradas, que deja por fuera a por lo menos 623 comunidades que aún no atravesaron ningún proceso y a 303 comunidades que no lo han concluido aún. Es decir que, de no prorrogarse la Ley, al menos el 60% de las comunidades quedará a la deriva, sin posibilidad de relevar su territorio.

A esta preocupante situación debe sumarse además el universo de comunidades que no han sido inscriptas en el Re. Na. C. I. Al respecto, cabe destacar que según denuncia la organización, “consultado el organismo respecto a las cifras de comunidades con solicitudes pendientes y/o rechazadas, la respuesta ha sido que el programa ReTeCi no cuenta con esta información sistematizada”, lo que da cuenta a las claras de la grave situación ante la cual nos encontramos a 11 años de sancionada la Ley.

A pesar de la existencia de la Ley 26.160, de los tratados internacionales y de los derechos constitucionales que las asisten, en todo el territorio nacional las comunidades indígenas originarias vienen siendo sistemáticamente violentadas, perseguidas y criminalizadas por el Estado nacional y los Estados municipales y provinciales, hecho que se traduce en represiones, desalojos, detenciones y asesinatos de líderes de la comunidad, por reclamar por el legítimo derecho a sus tierras ancestrales.

El hecho más reciente ha sido el de la brutal represión de la Gendarmería Nacional a la comunidad Pu Lof de Resistencia de Cushamen, que culminó con la desaparición forzada del joven Santiago Maldonado, por cuya inmediata aparición con vida se han manifestado cientos de miles de personas en todo el país.

Es necesaria una nueva prórroga en la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras por las comunidades indígenas, así como en el avance del otorgamiento de las personerías jurídicas a las comunidades, condición fundamental para avanzar en la posesión de las tierras.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén a garantizar la continuidad y finalización de los trámites de relevamiento de las comunidades iniciados conforme Convenio Específico Programa Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas Ley nacional 26.160/prórroga Ley nacional 26.554.

Artículo 2.º Instar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Neuquén a avanzar con los trámites de registración de las comunidades Lof Kintupurray, Lof Maciko, Lof Ufkowe Newen, Lof Plácido Puel, Lof Puel Pvjv, Lof Wirkalew, Lof Auka Newen, Lof Newen Kura, Lof Azkintuwe, Lof Folilce Kvpan, Lof Winkul Newen, Lof Puel Kayupi, Lof Peñiwen, Lof Meli Pewen, Lof Payla Menuko, y todas las que aún están pendientes de finalización.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén y a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Neuquén dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente Proyecto de Resolución se basa en la necesidad de avanzar en lo establecido por el Convenio Específico Programa Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas Ley nacional 26.160/prórroga Ley nacional 26.554 que determina la realización de relevamientos técnico-jurídico-catastrales de la situación dominial de las tierras ocupadas por cincuenta comunidades mapuches de la Provincia del Neuquén.

Actualmente de las cincuenta comunidades mapuches afectadas al relevamiento territorial en Neuquén, los trámites de diecinueve de ellas se encuentran a la firma del dictamen técnico en la órbita del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) —Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, hoy en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación— y otras 30 todavía están a la espera de la realización y finalización de los relevamientos técnico-jurídico que dará una seguridad básica a las tierras ocupadas desde siempre por esas comunidades.

A pesar de los pedidos de informes presentados en la Legislatura y los permanentes reclamos de las comunidades mapuches al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén el Programa en la Provincia del Neuquén sigue paralizado.

El presente proyecto tiene asimismo el objetivo de avanzar con los trámites de registración de las comunidades. A la fecha son quince comunidades mapuches, cuyos estatutos fueron presentados a la Dirección de Personerías Jurídicas para que sean registradas, y sin embargo ello no se ha realizado debido a la negativa de la Provincia del Neuquén a registrar nuevas comunidades, siendo una grave violación a los derechos de tales comunidades que son amenazadas de ser desalojadas en forma violenta.

Un caso emblemático de avasallamiento y violación a los derechos preexistentes de las comunidades mapuches es el de Lof Campo Maripe, que en el año 2014, se les reconoce la personería jurídica pero sin el territorio, a pesar de haber finalizado el relevamiento en el año 2015 realizado por distinguidos profesionales de distintas áreas de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional del Comahue. El relevamiento permitió conocer la ocupación histórica y la actual de la comunidad que rondaría en 11 mil hectáreas y el Gobierno provincial ofreció reconocer unas 1200 hectáreas. Propuesta donde no importa la evidencia o la razón o los derechos indígenas, sino los negocios. Actualmente la comunidad se encuentra militarizada con Gendarmería Nacional y con permanentes amenazas de desalojo y represión.

La brutal represión de la Gendarmería Nacional a la comunidad Pu Lof de Resistencia de Cushamen, que culminó con la desaparición forzada del joven Santiago Maldonado, pone una señal de alerta al conjunto de las comunidades mapuches que como Lof Campo Maripe se encuentra ocupada por la Gendarmería mientras permiten que el *fracking* siga perjudicando el suelo, la naturaleza y contaminando el agua de toda una población.

Este 23 de noviembre se vence la Ley 26.160 de Comunidades Indígenas lo que hace ilegal los intentos de desalojar a las comunidades originarias de todo el país por parte de los multimillonarios como Benetton y Lewis y las grandes multinacionales petroleras. Por eso, ya desde ahora la Gendarmería tiene ocupado el Lof Campo Maripe.

Por todo esto, solicito a los diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 6 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del II Foro Regional Herramientas creativas para producir salud social, que tendrá lugar los días 18 y 19 de octubre de 2017 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Red Argentina de Arte y Salud Mental - Delegación Patagonia Norte.

FUNDAMENTOS

Los días 18 y 19 de octubre de 2017 en el teatro Te. Ne. As. de la ciudad de Neuquén se llevará adelante el II Foro Regional Herramientas creativas para producir salud social, encuentro organizado por la Red Argentina de Arte y Salud Mental - Delegación Patagonia Norte.

La ocasión cuenta como antecedente el I Foro Regional de Salud Mental realizado el 12 de noviembre de 2016 en la ciudad de Neuquén, encuentro cuya realización congregó a más de 100 interesados y fue acompañada por esta H. Legislatura mediante la sanción de la Declaración 2025.

La Red Argentina de Arte y Salud Mental es una asociación civil sin fines de lucro que funciona desde el año 1995 y nuclea distintos grupos que trabajan con el arte y la salud mental a favor de la desmanicomialización, contribuyendo a la desmitificación del estigma social construido en relación al sufrimiento mental. Posee cuatro delegaciones: Patagonia Norte, Litoral, Centro, Cuyo, Córdoba.

La Red considera al arte como herramienta de transformación social, como mecanismo de liberación, de expresión, de creación de lazos sociales. Así, el arte es una herramienta terapéutica única que crea realidades nuevas y genera una revalorización de los sujetos en la ejecución misma del proyecto creativo.

Es en este marco en el que se pensó llevar a cabo el II Foro Regional en donde se realizarán charlas con personalidades destacadas de la salud mental comunitaria, habrá mesas-debate y exposiciones artísticas de los distintos dispositivos de la zona en donde se trabajarán como eje: desmanicomialización, arte y salud mental. Las actividades serán abiertas a la comunidad dando prioridad a las personas que participan de instituciones y dispositivos que trabajan con la salud mental y el arte.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) BONGIOVANI, Pablo Fabián - DU PLESSIS, María Laura - SOTO, Ramón Ángel
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CAPARROZ, Maximiliano José - SIFUENTES,
Gloria Beatriz - MENQUINEZ, Lucía Corel - PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ,
Claudio - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Luis Felipe - SAPAG, Alma Liliana —Bloque
MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el cuerpo que preside un Proyecto de Resolución, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore en el Presupuesto anual del año 2018 las partidas necesarias para la realización de refacciones y obra nueva en el CPEM N.º 33 de Vista Alegre. Las obras a realizar son las siguientes:

- 1) Construcción de salón de usos múltiples/techar playón de educación física.
- 2) Aula para procesar alimentos (Taller Agroalimentarias y Apicultura).
- 3) Ampliación pañol de herramientas.
- 4) Construcción depósito educación física.
- 5) Construcción sala de proyección.
- 6) Remodelación y refacción del laboratorio y de la cocina.

Artículo 2.º Comuníquese a la ministra de Educación, Cristina Storioni; al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de Vista Alegre.

FUNDAMENTOS

El municipio de Vista Alegre, según información publicada por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia, cuenta con una población proyectada para el año 2015 de 3358 habitantes, con 3 establecimientos educativos, que atienden a 569 alumnos matriculados del Nivel de enseñanza Primario/EGB de la modalidad común y a 267 alumnos matriculados del Nivel de enseñanza Medio/Polimodal de la modalidad común, siempre según datos de 2015.

En este marco, los directivos escolares a través de nuestros concejales de la localidad, nos acercaron un detalle de las necesidades de obras nuevas y remodelaciones para poder brindar a los alumnos un mejor servicio educativo.

El establecimiento de enseñanza secundaria CPEM N.º 33 recibe alumnos de Vista Alegre y de la localidad de Centenario. Los alumnos permanecen largas jornadas en la institución, en virtud del plan de estudios con el que cuenta, los talleres que se dictan y la distancia a sus hogares.

Con lo cual se hace necesario contar con las instalaciones adecuadas y suficientes para su permanencia en la institución.

El CPEM N.º 33 está pronto a cumplir los 33 años y sería de vital importancia contar con un salón de usos múltiples ya que muchas veces se ven obligados a suspender actividades por las inclemencias del tiempo y por no disponer de un espacio amplio y cerrado.

Este pedido fue elevado oportuna y reiteradamente para que se incorpore a las partidas de los presupuestos anuales de infraestructura escolar. Como así también se presentó en esta Legislatura, en el año 2016, el Proyecto de Declaración 10.243 de nuestra autoría, para su incorporación al Presupuesto 2017, que no se ha llevado a cabo.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.
Con la adhesión de: MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN— JURE, Patricia Noemi
—Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Resolución, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore al Presupuesto anual del año 2018 las partidas necesarias para la realización de las obras de ampliación y refacción en la Escuela N.º 166 de Vista Alegre, según se detalla:

- 1) Ampliación jardín de infantes (sala para 3 y 4 años) y salida independiente de la escuela primaria.
- 2) Arreglos y reparaciones en general:
 - Instalación eléctrica del establecimiento.
 - Canaletas del techo de la galería nueva porque se llueve.
 - Cambio puerta de salida al patio (está rota).
 - Por seguridad: cambio de localización termotanque.
 - Arreglo salida al patio para accesibilidad de alumnos con problemas motrices.

Artículo 2.º Comuníquese a la ministra de Educación, Cristina Storioni; al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de Vista Alegre.

FUNDAMENTOS

El municipio de Vista Alegre, según información publicada por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia, cuenta con una población proyectada para el año 2015 de 3358 habitantes, con 3 establecimientos educativos que atienden a 569 alumnos matriculados del Nivel de enseñanza Primario/EGB de la modalidad común y a 267 alumnos matriculados del Nivel de enseñanza Medio/Polimodal de la modalidad común, siempre según datos de 2015.

En este marco, los directivos escolares a través de nuestros concejales de la localidad nos acercaron un detalle de aquellas necesidades de obras nuevas y remodelaciones de las existentes para poder brindar a los alumnos un mejor servicio educativo. Que no hacen más que reiterar lo solicitado en el año 2017 que fuera planteado en el Proyecto de Declaración 10.243 del 31/10/2016 de mi autoría, y que es un reclamo de larga data por parte de la comunidad educativa de Vista Alegre.

Por último, en cuanto a las actividades del jardín de infantes y de la Escuela Primaria N.º 166, se hace necesario garantizar la separación edilicia de ambas actividades educativas, y realizar obras/remodelaciones dentro y fuera del edificio para una mayor seguridad de los alumnos.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.

Detalle de las obras de ampliación y refacción solicitadas por directivos de la Escuela Primaria N.º 166.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.
Con la adhesión de: MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN— JURE, Patricia Noemi
—Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Resolución, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore al Presupuesto anual del año 2018 las partidas necesarias para la realización de refacciones y obra nueva en la Escuela Primaria N.º 105 de Vista Alegre. Las obras a realizar son las siguientes:

- 1) Nuevo edificio escolar solicitado desde el 2004.
- 2) El edificio actual tiene 75 años de antigüedad, necesita:
 - Construcción de un SUM.
 - Tres (3) aulas nuevas que replacen espacios precarios utilizados como tal.
 - Alisado playón de juegos.
 - Medidas de seguridad: instalación de calefactores y cambio de ventiladores en las aulas, ya que los que tienen no están autorizados.
 - Arreglos en fisuras y goteras del edificio.
 - Requiere espacios adecuados para: actividades artísticas, biblioteca y talleres de carpintería, agroecológicas y laboratorio.
 - Ampliación de la cocina y depósito de mercaderías adecuado.

Artículo 2.º Comuníquese a la ministra de Educación, Cristina Storioni; al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de Vista Alegre.

FUNDAMENTOS

El municipio de Vista Alegre, según información publicada por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia, cuenta con una población proyectada para el año 2015 de 3358 habitantes, con 3 establecimientos educativos que atienden a 569 alumnos matriculados del Nivel de enseñanza Primario/EGB de la modalidad común y a 267 alumnos matriculados del Nivel de enseñanza Medio/Polimodal de la modalidad común, siempre según datos de 2015.

En este marco, los directivos escolares a través de nuestros concejales de la localidad nos acercaron un detalle de aquellas necesidades de obras nuevas y remodelaciones de las existentes para poder brindar a los alumnos un mejor servicio educativo. Pedido que no hace más que reiterar lo solicitado en el año 2017 que fuera planteado en el Proyecto de Declaración 10.243 de octubre de 2016, de mi autoría.

Es de destacar que la Escuela Primaria N.º 105 tiene 75 años de antigüedad y desde el año 2004 sus directivos están realizando gestiones para lograr la construcción de un nuevo edificio, ya que el actual es muy antiguo y permanentemente hay que hacerle mejoras y refacciones propias del deterioro por el paso del tiempo. Y desde el punto de vista funcional no cumple con los espacios adecuados a las necesidades actuales de prestación de los servicios educativos.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.
Con la adhesión de: MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN— JURE, Patricia Noemi
—Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 1.º ciclo Mujeres de Cine en Neuquén, el cual se desarrollará durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén, organizado por la red Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA), a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén, al Museo de Bellas Artes de Neuquén y a la coordinación del ciclo de Cine de Mujeres en Neuquén.

FUNDAMENTOS

El ciclo Mujeres de Cine en Neuquén, se realizará durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén.

Está enmarcado dentro de una serie de acciones realizadas a nivel nacional por la red de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales, en esta oportunidad bajo la premisa: directoras, realizadoras o productoras mujeres de Latinoamérica.

Las Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales, es una red de mujeres y personas LGTBI trabajadoras de los medios audiovisuales en Argentina formada por guionistas, directoras, productoras, directoras de fotografía, iluminadoras, camarógrafas, diseñadoras de sonido, montajistas, editoras, coloristas, directoras de arte, vestuaristas, maquilladoras, animadoras, fotógrafas y todas las que forman parte de la producción y realización de contenidos audiovisuales a lo largo y ancho del país.

Un espacio que promueve la igualdad de oportunidades de las mujeres y de las personas LGTBI, técnicas y creativas detrás de cámara, y contra el trato discriminatorio y machista delante y detrás de cámara.

Para visibilizar sus miradas y hacer oír sus voces, las mujeres trabajadoras de los medios audiovisuales crearon un espacio que las represente y están decididas a narrar el mundo desde puntos de vista diversos, plurales, inclusivos y no sexistas.

Es una necesidad cultural, que tengamos una mirada con perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida, y uno de ellos es a través de los contenidos audiovisuales, que son hoy por hoy una arista importante en la formación de opiniones y actitudes frente a las mujeres y personas LGTBI. Por este motivo es que apoyamos esta iniciativa de las Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales de Neuquén en este “ciclo de cine” y le pido a nuestros pares que nos acompañen con su voto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— MONTEIRO, Juan Francisco QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración, para expresar nuestro profundo pesar por el fallecimiento de la activista por los derechos de la mujer Ivana Rosales, símbolo de la lucha contra la violencia de género.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su profundo pesar por el fallecimiento de la activista por los derechos de la mujer Ivana Rosales, símbolo de la lucha contra la violencia de género.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de las Mujeres dependiente del Ministerio de Ciudadanía.

FUNDAMENTOS

Neuquén perdió a una luchadora incansable por los derechos de las mujeres. Ayer murió Ivana Rosales, quien sobrevivió a un intento de femicidio en 2002 y que desde entonces reclamó al Estado por la creación de refugios para víctimas de violencia de género.

Rosales sobrevivió a dos intentos de homicidio consecutivos a manos de su expareja, Mario Garoglio. Tras reponerse, dedicó su vida a luchar para tratar de evitar que otras mujeres vivieran lo mismo.

Los ataques ocurrieron en abril de 2002, cuando Garoglio intentó matarla dos veces en el mismo día: la ahorcó con un alambre y, como seguía viva, la golpeó con una piedra en la cabeza. Luego, la encerró en el baúl de un auto y se fue convencido de que estaba muerta, pero la mujer sobrevivió.

En 2003, la Cámara Segunda en lo Criminal declaró a Garoglio culpable de “intento de homicidio agravado” y lo condenó a cinco años de prisión. Al final, se impuso la impunidad, ya que nunca cumplió condena porque se mantuvo prófugo hasta que prescribió la pena. Aunque parece imposible un sufrimiento mayor, lo que pasó Rosales no terminó ahí. Garoglio también fue condenado por el abuso de las hijas que tuvo con ella. Y una de las chicas se suicidó tiempo atrás.

Desde ese entonces, Ivana Rosales continuó su lucha contra el Estado, que no la protegió, y contra la violencia de género desde su inagotable militancia. Desde ese lugar pedía la creación de refugios para las víctimas de violencia e incluso ofrecía su casa como espacio para la contención de mujeres atacadas por su condición de género.

El caso fue reflejado en el documental *Ella se lo buscó*, de la directora Susana Nieri. Y en 2005, se presentó en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que plantea que el Estado argentino ha violado distintos derechos humanos reconocidos en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, entre ellos el derecho a la igualdad, a la defensa, a la justicia y a la integridad personal.

Es por todas estas razones que solicito a mis pares la aprobación del Proyecto de Declaración.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el libro *Hijos de Papel*, de la escritora Beatriz Kreitman.

Artículo 2.º Comuníquese a la escritora Beatriz Kreitman.

FUNDAMENTOS

Con la intención de escribir una historia de vida, la escritora Beatriz Kreitman concibió la novela *Hijos de papel*, un desgarrador relato sobre su abuela, una mujer polaca, cuya familia sufrió los horrores del gueto de Varsovia.

En su primera edición, en el año 1998 se distribuyó en las librerías de la zona, en Cipolletti, Neuquén y General Roca. Por esa edición, en el 2000, recibió el premio Faja de Honor 2000 de la Asociación de Escritores Argentinos (ADEA), y recientemente fue reeditado por Editorial Brujas.

Producto de un trabajo incansable que le demandó casi un año, el libro es el resultado de extensas entrevistas, consultas a innumerables fuentes y recopilación de datos históricos, así como fotos y documentos.

La autora, quien decidió abordar la vida de su abuela *Janche* asegura que sintió la necesidad de saldar una deuda pendiente con sus antepasados y a la vez mostrar una parte de la historia. “*El libro es la historia de una polaca judía que es mi abuela inmigrante de este país, que tuvo una vida especial y particularmente difícil, fundamentalmente es mantener viva la memoria*”, destaca.

La obra es un viaje constante por el pasado y el presente en el que se entrecruzan relatos de la vida de ella y su abuela, de la vida en Polonia y de la actualidad. Kreitman siente que “*la historia de Janche, protagonista del libro, es la de muchas de nuestras abuelas, de aquellas mujeres que viajaban buscando un nuevo porvenir y de alguna manera iban huyendo de una situación difícil que les tocaba vivir en su país*”.

Para esta mujer que se emociona recordando el legado que le dejaron sus ancestros, el objetivo de *Hijos de papel* apunta a “*realmente mantener viva la memoria, porque no se puede construir firme el porvenir sin tener plena memoria del pasado*”.

En relato habla de la historia judía de la protagonista y tiene tres momentos históricos: la Polonia de aquellos años, 1973 y la actualidad. Sin proponerse utilizar una técnica específica, Kreitman considera que “*simplemente salió de esa manera*” y busca recrear la historia porque aún conserva las cartas de la familia, que murió en el gueto de Varsovia.

Sobre Beatriz Kreitman

Gestada en Andacollo y nacida en Buenos Aires, lugar que su madre elegía para parir en compañía de su familia, el 13 de agosto de 1954. En su primera infancia vivió en Zapala y a partir de los dos años en Junín de los Andes. En 1986 se mudó a la ciudad de Neuquén, lugar donde actualmente vive con su marido y sus tres hijos.

Su *hobby* es la escritura pero se formó como psicóloga social. Profesionalmente trabajó en distintas secretarías de escuelas medias y en la administración central del Ministerio de Educación. Se destaca su aporte comunitario participando como concejal de la ciudad y como diputada provincial en dos períodos.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura provincial el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, septiembre de 2017^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, informe los siguientes puntos en relación a la trampa de peces ubicada en la desembocadura del arroyo Pocahullo, a saber:

- a) Desde qué fecha se encuentra sin actividad la trampa de peces.
- b) Detalle los motivos por los cuales ha dejado de funcionar la misma.
- c) Qué actividad se realiza en la actualidad en la trampa de peces, adjuntando toda aquella documentación que considere pertinente.
- d) Estado de conservación de las instalaciones.
- e) Detalle las erogaciones anuales y el destino de las mismas, para el manejo del predio.
- f) Detalle el personal que se encuentra afectado a las actividades del centro.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Seguridad Trabajo y Ambiente.

FUNDAMENTOS

La trampa de peces fue inaugurada en el año 2000 con el objeto de realizar la captura y reproducción de salmónidos, para evitar la captura ilegal de peces en épocas de desoves, preservando el recurso pesquero e incentivando proyectos educativos y turísticos.

Los salmónidos suben a desovar al arroyo Pocahullo que atraviesa parte de la ciudad de San Martín de los Andes, en búsqueda de lechos de desove.

El trabajo de la estación consiste en desviar el trayecto de nado de los peces para que ingresen al sector de piletas donde se realizará el desove de manera artificial. Estos son recolectados a través de una trampa tipo molino con tres canastos que toman a los peces y los depositan en una pileta a un costado. Los ejemplares son seleccionados y clasificados por sexo, maduración y especie. Luego, el personal de la trampa procede a realizar el desove, logrando así un incremento de la efectividad de la reproducción de un 70%, destinando parte de este gran número de peces a la siembra. De esta manera se incrementa el número de peces en la cuenca, ofreciendo mayores recursos pesqueros. Otras de las prácticas que se realizan en el establecimiento, son el saneamiento de los peces enfermos y la extracción de una muestra de escamas, que permite el estudio de las poblaciones y las historias de vida. Por otro lado, se llevan adelante acciones educativas tendientes a la concientización y difusión de la importancia del cuidado de los recursos naturales y de la necesidad de crear las condiciones necesarias para la existencia de las futuras generaciones de alevinos.

^(*) Ingresado el 08/09/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

La estación de captura y reproducción de peces fue construida también pensando en el cuidado del medio ambiente. La mayor parte de los canales se realizaron utilizando troncos y piedras del lugar con el fin de imitar el hábitat natural de los peces y generar el menor impacto visual en el lugar. Otro de los objetivos es la educación y concientización de niños y adultos, a través de visitas guiadas donde se enseña la importancia del cuidado de los recursos naturales. Además, se pretendió llevar adelante programas educativos para los distintos niveles de enseñanza. Además, es destacar que la estación ha sido diseñada para conformar un atractivo turístico urbano no convencional.

En la actualidad la trampa de desove se encuentra fuera de funcionamiento, permitiendo el ingreso de los reproductores al arroyo y dejándolos susceptibles de ser capturados por pescadores furtivos. Por otro lado, la infraestructura edilicia se encuentra en un claro estado de abandono, llevando a un gran deterioro a las instalaciones. Esta situación implica, además la pérdida de recursos pesqueros y turísticos. Por otro lado, las actividades que allí se realizaban, motivaban proyectos educativos y la visita de alumnos de establecimientos educativos, que son los multiplicadores y protectores de los recursos naturales.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 11 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento, el presente Proyecto de Resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Salud informe si cuenta con un programa de prevención y/o reducción del sobrepeso y la obesidad en general y del sobrepeso y la obesidad infantil en particular. En especial, informe:

- Cuál es el porcentaje de la población de la Provincia con sobrepeso u obesidad con especial referencia al sobrepeso y la obesidad infantil y adolescente.
- Si existen dentro de los programas de formación en pediatría contenidos referidos al sobrepeso y a la obesidad infantil.
- Si existen campañas informativas sobre los riesgos asociados con el sobrepeso y la obesidad —cardiovasculares, insulinoresistencia, cerebrovasculares, respiratorios, entre otros— y sobre cómo prevenirlos.
- Si existen programas o campañas informativas sobre la calidad del sueño y su implicancia en el sobrepeso y la obesidad sobre todo en la etapa preescolar.
- Si existen cálculos sobre la incidencia presupuestaria actual en el Presupuesto General de Gastos derivados de los tratamientos por sobrepeso u obesidad y sus factores de riesgo asociados y también proyecciones futuras sobre el mismo rubro.
- Si existe un enfoque integral que incluya programas integrales con el Consejo Provincial de Educación para profundizar en la educación física y la generación de hábitos saludables de alimentación.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Salud.

FUNDAMENTOS

En la edición del día 10 de septiembre del año en curso el diario *La Nación* en una nota titulada “El país lidera el *ranking* de obesidad infantil” informa que según el Panorama de Seguridad Alimentaria y Nutricional elaborado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Organización Mundial de la Salud (OMS) y FAO el país se encuentra primera en el *ranking* regional de obesidad siendo que “el 9,9 de los niños menores de cinco años padecen el problema”.

En un mapa que detalla la situación de las provincias del país que cuentan con información, Neuquén es una de las que se encuentra en el podio.

El organismo internacional de las Naciones Unidas, de la que el país es miembro, ha definido a la obesidad como una epidemia erigiéndose en un problema de salud pública grave con serias implicancias presupuestarias.

El artículo, citando opiniones expertas, menciona que “*la obesidad está creciendo en el país a un ritmo alarmanete*” no obstante tratarse de “*(...) un fenómeno global que no parece ceder (...)*”.

Como bien dicen los especialistas: “*la malnutrición es resultado de una trama multifactorial que se instala a lo largo de todo el ciclo vital y es más compleja que exceso o déficit de calorías*”.

Cada vez hay más evidencia de que el exceso de peso al iniciar el embarazo o el aumento a lo largo de la gestación aumenta el riesgo del bebé.

Otro aspecto a tener en cuenta es el sueño ya que: “*cuando los chicos duermen menos, especialmente los preescolares, hay tendencia a engordar (...)*”.

Por ello es que considero importante se emita la siguiente Resolución por parte de esta Honorable Legislatura.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—. Con la adhesión de: CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 29 de agosto de 2017^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Resolución que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Consejo Provincial de Educación arbitre los medios necesarios para la creación de la biblioteca en Escuela Primaria N.º 103 “Teniente General Julio A. Roca” de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución atiende a las inquietudes y reclamos de la comunidad educativa de la Escuela Primaria N.º 103 “Teniente General Julio A. Roca”, ubicada en Peticone Eugenio 1830 de la ciudad de Neuquén capital.

A través del presente proyecto solicitamos la creación de un espacio adecuado para el funcionamiento de la biblioteca de la Escuela. Actualmente el espacio que se dispone es un pasillo, una salida al patio obstruida, acondicionada como biblioteca.

En este pequeño espacio la comunidad educativa ha logrado que los niños y niñas se adueñen del espacio y participen de las actividades que se le proponen, en los recreos también lo utilizan con lecturas y juegos didácticos, hay que resaltar que estas actividades las hacen en el piso debido a la falta de espacio. Sin embargo, citando a la nota: los grados superiores no pueden venir en grupo porque no hay espacio físico para todos.

Es claro que la Escuela necesita de un espacio adecuado para que la biblioteca pueda brindar la comodidad necesaria que se merecen alumnos y docentes para el aprovechamiento al máximo de los recursos educativos y no que las tareas se vean “adaptadas y condicionadas” por el espacio físico.

No queremos redundar en lo que la comunidad educativa explica muy bien en la nota que adjuntamos al proyecto y croquis^(**) correspondiente con la ubicación actual de la biblioteca.

Por las razones expuestas y en defensa del aprendizaje de los niños y en lugares acondicionados para la función que ese espacio debe brindar, es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

^(*) Ingresado el 11/09/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

^(**) La documentación mencionada obra agregada al Expediente original.

NEUQUÉN, 11 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente Proyecto de Comunicación en el que se solicita la imperiosa necesidad de prorrogar la Ley 26.160, sancionada por el Congreso de la Nación el día 1 de noviembre de 2006, promulgada el 23 de noviembre y publicada en el Boletín Oficial el 29 de noviembre del mismo año, de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas en el país.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar la imperiosa necesidad de prorrogar la Ley 26.160 sancionada por el Congreso de la Nación el día 1 de noviembre de 2006, promulgada el 23 de noviembre y publicada en el Boletín Oficial el 29 de noviembre del mismo año, de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas en el país.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

Alertamos sobre la imperiosa necesidad de prorrogar la Ley 26.160 sancionada por el Congreso de la Nación el día 1 de noviembre de 2006, promulgada el 23 de noviembre y publicada en el Boletín Oficial el 29 de noviembre del mismo año. A su vez, el Decreto nacional 1122/07 de fecha 23 de agosto de 2007 (publicado en el Boletín Oficial el día 27 del mismo mes) reglamenta la Ley.

El texto de la ley es el siguiente:

“ARTICULO 1º — Declárase la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes, por el término de 4 (CUATRO) años.

ARTICULO 2º — Suspéndase por el plazo de la emergencia declarada, la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras contempladas en el artículo 1º. La posesión debe ser actual, tradicional, pública y encontrarse fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3º — Durante los 3 (TRES) primeros años, contados a partir de la vigencia de esta ley, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas deberá realizar el relevamiento técnico —jurídico— catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas y promoverá las acciones que fueren menester con el Consejo de Participación Indígena, los Institutos Aborígenes Provinciales, Universidades Nacionales, Entidades Nacionales, Provinciales y Municipales, Organizaciones Indígenas y Organizaciones no Gubernamentales.

ARTICULO 4° — Créase un Fondo Especial para la asistencia de las comunidades indígenas, por un monto de \$ 30.000.000 (PESOS TREINTA MILLONES), que se asignarán en 3 (TRES) ejercicios presupuestarios consecutivos de \$ 10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES).

Dicho fondo podrá ser destinado a afrontar los gastos que demanden:

- a) El relevamiento técnico —jurídico— catastral de las tierras que en forma tradicional, actual y pública ocupan las comunidades indígenas.
- b) Las labores profesionales en causas judiciales y extrajudiciales.
- c) Los programas de regularización dominial.

ARTICULO 5° — El Fondo creado por el artículo 4°, será asignado al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

ARTICULO 6° — Esta ley es de orden público.

ARTICULO 7° — Comuníquese al Poder Ejecutivo”.

El primer artículo declara la emergencia en materia de posesión y propiedad comunitaria de las tierras que ocupan las comunidades indígenas remitiendo a la fórmula constitucional del artículo 75 inciso 17.

Para ser explícita la propia Ley refiere a las comunidades indígenas originarias sin ningún tipo de distingo en relación a los reconocimientos de personerías jurídicas, prescribiendo que sus disposiciones abarcan tanto a las que tienen personería jurídica inscrita en el Re.Na.C.I., como aquellas que se encuentran inscritas en algún organismo provincial, como así también a “aquellas preexistentes”, es decir aquellas que aún no cuentan con reconocimiento oficial, pero sí cumplen con todos los requisitos para ser consideradas como un sujeto diferenciado de peculiaridad asociativa de índole indígena.

El Decreto Reglamentario confirma esta tesis remarcando que *“se entenderá por ‘aquellas preexistentes’ a las comunidades pertenecientes a un pueblo indígena preexistente haya o no registrado su personería jurídica en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.) u organismo provincial competente”*.

El segundo artículo suspende por el mismo período, cuatro años, todo acto procesal que tenga por objeto el desalojo o desocupación de las tierras ocupadas por comunidades indígenas, siempre que la misma mantenga posesión actual, tradicional, pública y la acredite fehacientemente.

El tercer artículo impone al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la obligación de realizar un relevamiento técnico jurídico catastral de la situación dominial de las tierras mencionadas. Para la tarea lo habilita para articular con el Consejo de Participación Indígena, organismos públicos provinciales, nacionales o municipales, universidades, organizaciones indígenas y organizaciones no gubernamentales.

El Decreto Reglamentario confirma al INAI como autoridad de aplicación de la Ley y lo habilita para aprobar los programas que fueren menester para la correcta implementación del relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas originarias del país, para la instrumentación del reconocimiento constitucional de la posesión y propiedad comunitaria. Aclara que los citados programas deberán garantizar la cosmovisión y pautas culturales de cada pueblo, y la participación del Consejo de Participación Indígena en la elaboración y ejecución de los mismos, en orden a asegurar el derecho constitucional a participar en la gestión de los intereses que los afecten.

Con respecto a las comunidades preexistentes contempladas en el artículo 1.º que ejerzan posesión actual, tradicional y pública, prescribe la reglamentación que el INAI resolverá su incorporación al relevamiento mencionado, previa consulta y participación del Consejo de Participación Indígena.

Para concretar la tarea demandada por el artículo anterior, se asignó al INAI un presupuesto de 30 millones de pesos para afrontar gastos del relevamiento, labores profesionales y programas de regularización (artículos 4.º y 5.º).

Debido al mínimo porcentaje de ejecución de la Ley 26.160 y a punto de vencerse los plazos legales dispuestos por la misma, el Congreso de la Nación aprueba una prórroga de la emergencia territorial, suspensión de los desalojos y relevamiento territorial. La fundamentación refiere a *“inconvenientes que venían de arrastre y que han provocado demoras en la realización del relevamiento en su totalidad”*.

En el mes de noviembre vence la Ley 26.160 de la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país.

Esta Ley aprobada en 2006 prevé la realización de un relevamiento territorial de comunidades indígenas para luego proceder a la escrituración de las tierras comunitarias también prevé la suspensión de desalojos mientras se realiza el relevamiento, ese es el aspecto que se prorroga.

A nivel nacional, según un informe de Amnistía actualmente sobre un total de 1532 comunidades están relevadas 459. Es decir falta relevar un 60%. Sin embargo, la amenaza de desalojo se cierne sobre todas.

En Neuquén, se produjeron violentos desalojos a comunidades indígenas. En el informe *“Evaluación Alternativa sobre el Cumplimiento de la Convención Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial en Argentina en el marco del Informe Periódico consolidado (19 y 20) ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) 76º Periodo de Sesiones (15 de febrero al 12 de Marzo de 2010)”* elaborado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Observatorio de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (ODHPI) y la Asociación de Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES) reseñan el desalojo de fecha 26 de agosto de 2009: *“Una magistrada dictó una orden de desalojo sobre el territorio de ocupación tradicional de la comunidad Currumil que fue cedido a un particular por la Dirección General de Tierras provincial. En estas circunstancias, las fuerzas policiales, mediante el uso de palos y balas de gomas, reprimieron y desalojaron por la fuerza a decenas de familias de su territorio ancestral. En efecto, ‘la policía avanzó brutalmente contra los pobladores, sus casas y sus animales. Persiguió a jóvenes, ancianos y niños hasta sus propias viviendas llevando adelante una cacería de personas. En un clima de extrema tensión en la que hubieron varios heridos y se creó pánico en la población, la policía hasta quemó banderas del Pueblo Originario Mapuche que estaban levantadas en las viviendas, para incitar más la violencia’. Además, el logko de la Comunidad Currumil junto a otras personas fueron detenidos e incomunicados”* (página 7 del informe).

Otro hecho violento de desalojo lo sufrió la comunidad de Paichil Antriao. El 2 de diciembre de 2010 tres unidades especializadas de la Policía del Neuquén desalojó por la fuerza a la comunidad de una de las fracciones del antiguo Lote 9 en conflicto en Villa La Angostura. En comunicado de prensa del Observatorio de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas del día 5 de marzo de 2011 se informa que: *“La Comisión Interamericana de Derechos Humanos atenderá en audiencia especial la situación de la Comunidad Mapuche Paichil Antriao de Villa La Angostura el día 26 de marzo en la sede de la OEA en Washington”*.

La Comunidad Paichil Antriao sufre desde hace años el hostigamiento permanente de los Gobiernos provincial y municipal y del Poder Judicial, que conjuntamente con un grupo de empresarios de esa ciudad pretenden el loteo de sus tierras y el desalojo de sus miembros. La gravedad de su situación fue expuesta por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU el año pasado.

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), le ha requerido a la Municipalidad de Villa La Angostura el cese de sus actos discriminatorios contra la Comunidad. El Defensor del Pueblo de la Nación también se ha expedido intimando al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) que realice el relevamiento de las tierras indígenas previsto en la Ley 26.160, que lleva más de cuatro años de demora en esta Provincia por la negativa del Gobierno provincial a colaborar.

En la audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se expondrá la gravedad de la situación actual, el cúmulo de acusaciones penales con que la fiscalía y el juez hostigan a la Comunidad, la inacción ante las denuncias mapuches, la violencia constante que la policía utiliza sobre los miembros de la Comunidad y el apoyo cómplice a estas actitudes por parte del Estado” (Comunicado de Prensa ODHPI, 5 de marzo de 2011).

Desde la Asesoría Jurídica de ENDEPA se acompaña además en los siguientes casos relacionados con la problemática de los territorios indígenas y desalojos, hasta el año 2011:

Comunidad Paineo: Se inició en septiembre de 2010 interdicto de recobrar la posesión por cerramiento del parte del territorio comunitario por parte de la Empresa Bosque Andino S. A. No se obtuvo la medida cautelar (“Comunidad Paineo contra Bosque Andino S. A. S/Interdicto de Recobrar Expte N° 9862/10”). Por nuevos actos de empleados de Bosque Andino en territorio comunitario se decide en asamblea enviar carta documento.

Mellao Morales (zona de veranada de Las Chaquiras): Recurso de Reclamación Administrativa contra Decreto 2548/09 del gobernador otorgando veranada Las Chaquiras y varios lotes a Osiel Parada a pesar de los reclamos comunitarios realizados. Presentación de recurso administrativo con fecha 26 de mayo 2010 por transgresión a la prohibición constitucional, donde se beneficia política e institucionalmente a particulares contra los derechos indígenas. En la etapa actual se pretende hacer caer la validez y vigencia del decreto en beneficio del título particular. “Decreto 2548/09 Interpone Recurso Administrativo”.

Mellao Morales: Exp. N.º 976 Mellao Morales sobre invasión Lotes 6 y 10. Como respuesta al reclamo de invasión amparo interpuesto por la comisión honoraria con envío de un comisionado Tomas Davidson fs. 193 Exp. Principal histórico referenciado. Lonco Cayetano Mellao Expediente 127842/30 el 12/ 03/35 Inspección Stefani febrero/35. Planteo ante el actual Juicio Penal y la Dirección de Tierras. Intervención del Juez de Paz Coti Catalán donde finalmente por Decreto 236/64 el Dr. de Tierras de Neuquén ratifica titularidad de sucesión Acheri. Registro propiedad JACINTO ACHERI - MIGUEL ACHERI IBAÑEZ Y LUISA ACHERI DE CATALAN 33% Tomo 106-F 127 fca. 396 1963 MC 07-RR-11-2809 (Norberto González director de Tierras). Varios integrantes de la comunidad quedan fuera de su territorio. Antecedentes históricos con validez de “pruebas históricas”.

También en causa sobre usurpación, Exp. Penal 35208/08 MELLAO RAUL S/USURPACION, que tienen que ver con un particular que tiene propiedad superpuesta sobre el territorio comunitario, se imputó a dos integrantes de la comunidad como invasores por usurpación. Termina mediante sobreseimiento definitivo de los imputados. Expediente cerrado y archivado.

Cheuquel: Causa de desalojo contra Colombo y otros se obtuvo sentencia de primera instancia a favor de la comunidad Cheuquel, se está a la espera de apelación. Intervención en juicio de quiebra. (Hace algunos años se realizan planteos respecto de una fracción del territorio de invernada de la comunidad indígena mapuche Cheuquel, que sin notificación al pueblo mapuche ni a la comunidad, se inscribe a favor de un particular que anduvo haciendo trámites por la zona, con influencias de autoridades del RIM 10, del Ejército, de Gendarmería, del Juez de Paz y Policía, logrando inscribir una prescripción veinteañal tramitada en los Juzgados de Zapala. Ante la declaración de quiebra del mencionado titular Miguel Ángel Colombo se pretende vender a favor de deudores declarados una fracción del territorio de veranada de Cheuquel). Presentación en Trenque Lauquen. Se busca profesional que acompañe el proceso localmente.

Colombo Miguel José S/Quiebra Exp. 401/2008. Juzgado 1 Inst. Civil y Comercial N.º 2 Trenque Lauquen. Por otra parte, se acompaña a la comunidad en Expediente del Registro de la Subsecretaría de Tierras N.º 123274/38 con Interposición de Reclamación Administrativa. Se acompaña en nuevo caso por denuncia de usurpación contra miembros de la comunidad Cheuquel por parte de Andrés Vela, “Crisóstomo Basilio - Inostrosa Luis S/Usurpación”. Se presentan pruebas de existencia de la comunidad. Los días 19 y 20 de octubre se realizaron audiencias de testigos. Se elaboró un mapa comunitario de la veranada, “espacios de la memoria”. Se aclara que de parte de Andrés Vela y de José Evaristo Vela, directamente y a través de sus peones contratados, son quienes realizaron actos de invasión y usurpación, con construcción de alambrados y colocación final de una tranquera y en los últimos años hicieron estas acciones para pretender demostrar una posesión en el lugar que nunca tuvieron. Estas actuaciones fueron estratégicamente realizadas como prueba de existencia comunitaria de la comunidad Cheuquel en veranada y en invernada con testimoniales y otras pruebas documentales.

Huayquillán: En noviembre de 2008 se realizó una acción de recupero territorial de la estancia de Carrithers, sin modificar ni romper alambrados, pero entrando sobre la franja que la comunidad considera su derecho por haber ocupado siempre y haber sido desalojados en su momento. Replanteo de Mensura en expediente ante la Dirección de Tierras para determinar franja colindante con ex-Sucesión Tellería. En dicha franja está el cementerio, la piedra santa y varias taperas, casas edificadas por la comunidad y restos significativos de posesión inmemorial, indican signos claros de posesión ancestral. Esta acción devino en causas por usurpación Morales Heraldó Raiguan, Olga s/Usurpación, Huayquillán Pedro Segundo s/Instigación Expediente N.º 18722, año 2009, Juicio JCHSIN Expte. 18722/09 Morales Heraldó Raiguan Olga Usurpación, Huayquillán Pedro S/Instigación (Juzgado Correccional de Chos Malal).

Todos estos casos son mencionados con el afán de ilustrar tan solo una porción de los atropellos que han sufrido las comunidades indígenas en la Provincia del Neuquén respecto a la situación de la propiedad y dominio de las tierras.

La obligación estatal de garantizar el derecho a la tierra y el territorio de las comunidades emana de la Constitución Nacional, de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos como el Convenio 169 de la OIT y de leyes nacionales, además de jurisprudencia internacional de DD.HH.

A pocas semanas de cumplirse el plazo establecido por la última prórroga resulta indispensable redoblar el esfuerzo para garantizar a las Comunidades Indígenas de nuestro país la demarcación de sus territorios y la seguridad del acceso, uso y posesión de los mismos.

Según el Censo 2010 casi un millón de argentinos se considera perteneciente o descendiente de pueblos originarios, pero solo el 18% habita en zonas rurales. La media nacional que es de 2,4%.

Los medios hegemónicos demonizan a los mapuches cuando solo entre Benetton, Tompkins y Lewis suman más de 1 millón y medio de hectáreas.

Entendemos que demonizar a los pueblos originarios para correr el eje de la extranjerización de los recursos naturales y los peligros a los que estamos expuestos los ciudadanos argentinos ya que se pretende pagar con recursos naturales toda la deuda externa que se emitió que ya supera los 100.000 millones de dólares.

Es por eso, que solicitamos a los diputados y senadores nacionales el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios sobre la tierra pero principalmente que aprueben la prórroga de la Ley 26.160 ya que como argentinos no queremos la conflictividad que se podría desatar ante el riesgo de desalojo de 1500 comunidades en todo el país.

Por lo que mencionamos anteriormente, solicitamos a esta Honorable Legislatura que nos acompañen con el siguiente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 11 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Resolución para solicitar información al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente sobre distintos aspectos relativos a la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la localidad de Villa El Chocón.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente informe sobre los siguientes puntos relativos a la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la localidad de Villa El Chocón:

- a) Situación actual de funcionamiento de la planta de líquidos cloacales de Villa El Chocón (capacidad de tratamiento y estado de funcionamiento).
- b) Previsiones de reparación de dicha planta, frente a denuncias de vecinos indicando que los caños provenientes de los barrios que cubre no llegan a la planta.
- c) Plan de contención o ampliación de la capacidad de la misma frente al crecimiento poblacional de Villa El Chocón y a raíz de la anunciada construcción de viviendas en la zona y el convenio firmado por el gobernador de la Provincia con la Asociación de Profesionales del Neuquén para la realización de un importante desarrollo turístico/inmobiliario.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La planta de tratamiento de líquidos cloacales de Villa El Chocón, según manifestaciones de vecinos de esa localidad, dejó de funcionar en el año 2014 debido a que por un error de ingeniería los efluentes que recibía provenían de una altura más baja que la que se encuentra dicha planta, por lo que los mismos regresaban hasta los pozos rebalsándose.

Luego de ello se decidió verter los líquidos cloacales a un cañadón, lugar denominado como “Boca del Sapo”, pero al poco tiempo se rompieron las estructuras de metal que sostenían los caños que transportaban los efluentes y la situación se agravó, provocándose verdaderas lagunas de líquidos cloacales que en días de intensas lluvias terminan derramándose al lago Exequiel Ramos Mejía.

La situación se torna de gravedad ambiental y sanitaria, teniendo en cuenta que en las cercanías de dichas lagunas existen cerca de 36 viviendas más unas 60 del barrio Llequen, además se proyecta construir en la zona lindante unas 140 viviendas según habrían anunciado autoridades provinciales.

Ciertamente sumado al peligro ambiental y sanitario actual se agrega la potencialidad de que el mismo se agrave por la instalación de pobladores cercanos. Asimismo, surge el interrogante de cómo dicha planta va a poder contener los efluentes de una creciente población de vecinos en el lugar. Cabe tener en cuenta asimismo, que recientemente el gobernador de la Provincia firmó un convenio con la Asociación de Profesionales del Neuquén en el cual se prevé un importante desarrollo turístico/inmobiliario en la localidad de Villa El Chocón.

Honorable Legislatura del Neuquén

De acuerdo a ello, resulta de suma urgencia poner remedio a este problema, que afecta a los vecinos de dicha localidad, y que han denunciado oportunamente a través de diferentes medios, sin haber encontrado respuesta satisfactoria hasta la fecha.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Resolución.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—. Con la adhesión de: QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 11 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Resolución para instar al Poder Ejecutivo provincial a incorporar en el Presupuesto 2018 las partidas necesarias para la reparación y/o ampliación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la localidad de Villa El Chocón.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a incorporar al Presupuesto 2018, las partidas presupuestarias necesarias para poner nuevamente en funcionamiento la planta de tratamiento de líquidos cloacales de Villa El Chocón y/o las necesarias para la ampliación de la misma, en virtud de la proyección de nuevos emprendimientos inmobiliarios en dicha localidad, anunciadas recientemente por el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia.

FUNDAMENTOS

La planta de tratamiento de líquidos cloacales de Villa El Chocón, según manifestaciones de vecinos de esa localidad, dejó de funcionar en el año 2014 debido a que por un error de ingeniería los efluentes que recibía provenían de una altura más baja que la que se encuentra dicha planta, por lo que los mismos regresaban hasta los pozos rebalsándose.

Luego de ello se decidió verter los líquidos cloacales a un cañadón, lugar denominado como “Boca del Sapo”, pero al poco tiempo se rompieron las estructuras de metal que sostenían los caños que transportaban los efluentes y la situación se agravó, provocándose verdaderas lagunas de líquidos cloacales que en días de intensas lluvias terminan derramándose al lago Exequiel Ramos Mejía.

La situación se torna de gravedad ambiental y sanitaria, teniendo en cuenta que en las cercanías de dichas lagunas existen cerca de 36 viviendas más unas 60 del barrio Llequen, además se proyecta construir en la zona lindante unas 140 viviendas según habrían anunciado autoridades provinciales.

Ciertamente sumado al peligro ambiental y sanitario actual se agrega la potencialidad de que el mismo se agrave por la instalación de pobladores cercanos. Asimismo, surge el interrogante de cómo dicha planta va a poder contener los efluentes de una creciente población de vecinos en el lugar. Cabe tener en cuenta asimismo que recientemente el gobernador de la Provincia firmó un convenio con la Asociación de Profesionales de Neuquén en el cual se prevé un importante desarrollo turístico/inmobiliario en la localidad de Villa El Chocón.

De acuerdo a ello resulta de suma urgencia poner remedio a este problema, que afecta a los vecinos de dicha localidad, y que han denunciado oportunamente a través de diferentes medios, sin haber encontrado respuesta satisfactoria hasta la fecha.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Resolución.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—. Con la adhesión de: QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 11 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Resolución que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore al Presupuesto anual del año 2018 las partidas necesarias para la construcción de un SUM en la Escuela Primaria N.º 135 Teniente General Racedo de la localidad de Mariano Moreno, el cual ya fue solicitado al Gobierno provincial mediante el Expediente N.º 5500-024441/2015.

Artículo 2.º Comuníquese a la ministra de Educación, Cristina Storioni, al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de Mariano Moreno y concejales.

FUNDAMENTOS

La localidad de Mariano Moreno se encuentra a 20 kilómetros de la ciudad de Zapala, la población actual aproximada es de 2200 habitantes. Actualmente la Escuela Primaria N.º 135 Teniente General Racedo cuenta con una matrícula de 300 alumnos.

La comunidad educativa y la comunidad de Mariano Moreno, consideran de suma importancia se construya un salón de usos múltiples (SUM) en unos de los patios del establecimiento, a fin de poder realizar diversas actividades recreativas y deportivas, curriculares como extracurriculares. Este espacio permitiría realizar actividades durante todo el año, sin verse afectado y/o condicionado por las condiciones climáticas de la zona.

Cabe destacar que el lugar físico que propone la Dirección del colegio, es un patio o actual playón que se encuentra en pésimas condiciones, poniendo en riesgo la integridad física de los alumnos y docentes. Adjuntamos fotos del lugar y mapa de la ubicación del mismo^(*).

Esta gestión no es nueva para la institución, ya han realizado diferentes solicitudes al Gobierno provincial, todas tramitadas bajo Expediente N.º 5500-024441/2015. Adjuntamos nota presentada por los concejales del Bloque Kolina - FGNE: Rodríguez, María Eugenia; Marin, Raúl; y Gonzalez, Graciela^(*).

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

^(*) La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, en el cual se solicita información referente al cumplimiento de la Ley 3007.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Requerir al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio al Ministerio de Economía e infraestructura, el envío de la información referente al Acuerdo suscripto entre la Nación y la Provincia del Neuquén el 18 de mayo de 2016 de los siguientes ítems:

- a) Montos recibidos por la Provincia, en concepto del Acuerdo mencionado, hasta agosto de 2017.
- b) Asignación presupuestaria de los recursos recibidos por el mismo Acuerdo, hasta agosto de 2017.
- c) Asignación, en concepto de coparticipación provincial, de los recursos provenientes de dicho Acuerdo por municipio, hasta agosto de 2017.
- d) En caso de haberse contraído los préstamos que permitía la Ley 3007 con el Estado nacional, especificar montos, plazos, tasas de interés y destino presupuestario asignado establecidos en los mismos.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El 18 de mayo de 2016 se suscribió el Acuerdo entre el Estado nacional, la Provincia del Neuquén y el resto de las jurisdicciones provinciales y la Ciudad de Buenos Aires. En dicho Acuerdo, ratificado por la Ley 3007, se establecía la devolución por parte del Estado nacional a las provincias los 15 puntos porcentuales de la masa coparticipable que habían sido detraídos a las mismas por la Ley nacional 24.130 y prorrogada por la Ley nacional 26.078. En el Acuerdo suscripto en mayo de 2016 se establecía una devolución programada entre los años 2016 y 2020 a las provincias de los 15 puntos porcentuales mencionados, a razón de 3 puntos porcentuales por año.

Asimismo, en el Acuerdo de mayo de 2016 se le permitía al Estado nacional otorgar préstamos a las provincias a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, creado a tal efecto.

Según estimaciones los tres puntos porcentuales que recibiría en 2016 la Provincia del Neuquén, en concepto de devolución por el acuerdo suscripto en mayo de 2016 equivaldrían a aproximadamente unos \$250 millones anuales. En virtud del Acuerdo respectivo, firmado con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de la Administración Pública provincial de Neuquén para el año 2016, los recursos ingresados a la Tesorería provincial no estaban considerados en el mismo. Esto produjo un ingreso extraordinario para la Provincia no presupuestado para el año 2016.

Solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—. Con la adhesión de: QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 11 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos a realizarse en conmemoración por un nuevo aniversario del natalicio del teniente general Juan Domingo Perón, elegido presidente de los argentinos por el voto popular durante tres períodos, al conmemorarse los 122 años de su nacimiento, el día 8 de octubre.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a las autoridades del Partido Justicialista de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El 8 de octubre de 1895 nació en Lobos, Provincia de Buenos Aires, Juan Domingo Perón. Fue hijo de Mario Tomás Perón, pequeño productor agrícola-ganadero y de Juana Sosa, y nieto de uno de los médicos más célebres de su tiempo, el profesor Tomás L. Perón. Su infancia y primera juventud las vivió en las pampas bonaerenses y en las llanuras patagónicas del sur de la Argentina. En 1911, ingresó al Colegio Militar de la Nación, y egresó en 1913 con el grado de subteniente del arma de Infantería. Esto marcaría el comienzo de una gran carrera militar, que años después lo transformarían en el indiscutido líder, conductor y creador del Movimiento Nacional Justicialista. La historia nos revela que pasaron 103 años de ese gran acontecimiento, que nos dio a ese gran argentino, militar y político, que supo escuchar, comprender y entender las necesidades de su pueblo, trabajando incansablemente para liberarlo de la opresión de los más poderosos. Enseñó a los trabajadores a organizarse y a luchar por sus conquistas laborales y sociales; sostenía que “la emancipación de la clase obrera está en el propio obrero”. Llegó con sus ideas emancipadoras, y con su proyecto político a todo el pueblo argentino, especialmente a los más necesitados y vulnerables. Niños, mujeres y ancianos fueron los destinatarios de la gestión social y de las leyes que impulsó y concretó durante sus mandatos. Las mujeres argentinas participaron como protagonistas por primera vez en todo el ámbito del territorio argentino en las políticas públicas del país a partir de la promulgación de la ley que consagró el voto femenino y la igualdad de los derechos políticos del género femenino. Muchas fueron las obras que se materializaron en el país, en cada rincón de la Argentina durante sus periodos de gobierno. Argentina crecía y se desarrollaba para el mundo y sus habitantes. Orientó a la Nación en un curso de industrialización e intervención de la economía, calculada para proveer mejores beneficios sociales para la clase obrera. Basó su gobierno en una doctrina llamada Justicialismo. Aplicó políticas públicas que revolucionaron la economía, la educación, la salud y el trabajo redundando en un creciente desarrollo humano y productivo de los argentinos. El general Juan Domingo Perón fue electo presidente de la República Argentina en el año 1946, en el año 1951 y por tercer período en el año 1973. En todos los casos llegó a tan alto cargo por medio de elecciones democráticas. La vida política de Perón tiene por ello

dos grandes excepcionalidades en América Latina: llegar tres veces a la Presidencia de la Nación y, aun siendo militar, las tres veces mediante el voto popular. Perón dejó escritas múltiples obras: “La Comunidad Organizada”, “La Conducción Política”, y “Modelo argentino para un Proyecto Nacional” entre otras. En las mismas expresa su filosofía y doctrina política y continúan siendo textos de consulta en el plano académico aplicado a la vida política Argentina y continental. El 12 de junio de 1973, a poco menos de un mes de su muerte física, en el balcón de la casa rosada expresó a la gente allí reunida una de sus inmortalizadas frases: “mi único heredero es el pueblo”. La herencia que nos legó consistía, fundamentalmente, en la adquisición de una identidad política y una doctrina con sus tres banderas históricas: la justicia social, la independencia económica y la soberanía política, estandartes que el pueblo peronista continúa sosteniendo y que tienen hoy más vigencia que nunca. Por los principios sociales que ha establecido, por ese gran argentino que trabajó sin cesar para que el pueblo viviera feliz y con igualdad de oportunidades para todos los hombres y mujeres que poblaran nuestra tierra, y que aún hoy más que nunca esos principios viven en el corazón del pueblo peronista.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 11 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actuaciones a realizarse por la celebración, el próximo 24 de octubre del presente año en curso del Día de las Naciones Unidas, que conmemora un nuevo aniversario de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, reafirmando nuestro compromiso con sus ideales, con sus esfuerzos para potenciar el desarrollo de la humanidad garantizando la igualdad, con su contribución en la protección de los derechos humanos y con su lucha contra la pobreza universal.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En 1945, representantes de 50 países se reunieron en San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la organización internacional, para redactar la Carta de las Naciones Unidas, las que comenzaron a existir oficialmente el 24 de octubre de 1945, después que la Carta fuera ratificada por China, Francia, la Unión Soviética, los Estados Unidos, el Reino Unido y la mayoría de los demás signatarios.

En 1971, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una Resolución que recomendaba que los Estados Miembros consideraran ese día, 24 de octubre, como fiesta oficial, y desde ese momento se ha caracterizado la celebración por las reuniones, debates y exposiciones sobre las metas y logros de la Organización.

Tradicionalmente el Día de las Naciones Unidas se celebra un concierto internacional en la Asamblea General, siendo también de importancia los mensajes que al respecto lanzan el secretario general y el presidente de la Asamblea General.

El instrumento constituyente de la Organización de las Naciones Unidas es su Carta, donde se determinan los derechos y obligaciones de los Estados Miembros, estableciendo los órganos y procedimientos de las Naciones Unidas.

Los propósitos de las Naciones Unidas están estipulados en la Carta y son los siguientes:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales.
- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto a los principios de igualdad de derechos y de libre determinación de los pueblos.
- Cooperar en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

Es encomiable la tarea que realiza la Organización de las Naciones Unidas en pro de la paz y la seguridad internacional, del desarrollo económico y social igualitario para todos los pueblos de los Estados que la componen, en la ayuda humanitaria que brinda sobre todo a individuos de pueblos en conflicto, y en su lucha constante por los derechos humanos de toda la humanidad.

Esta labor es merecedora de nuestro reconocimiento y por ello, en ocasión de celebrarse el próximo 24 de octubre de 2017 un nuevo aniversario de su existencia oficial, presentamos este Proyecto de Declaración para adherirnos a la celebración. Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, septiembre de 2017^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, a fines de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia a que conforme el Consejo Consultivo de Bosques Nativos, creado por el artículo 51 de la Ley 2780.

Artículo 2.º Instar al Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia del Neuquén a dictar resolución con la finalidad de ratificar la vigencia y los integrantes del Consejo Consultivo Local de Bosque Nativo de la ciudad de San Martín de los Andes, creado mediante Resolución 350/2013 y ratificada su continuidad por Resolución 646/2015, ambas emitidas por el Ministerio de Desarrollo Territorial, en el marco del artículo 54 de la Ley 2780.

Artículo 3.º Instar al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo nacional que arbitren los medios necesarios para que se avance en el proceso de actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos en la Provincia del Neuquén.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia, al Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia del Neuquén y al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

En el año 2007 el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.331 —de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos— y en el año 2009 se reglamentó.

La Ley tiene como objetivos fundamentales la conservación, restauración y manejo sostenible de los bosques nativos en todo el país.

Debe tenerse presente que los bosques prestan varios servicios ambientales como la regulación hídrica, conservación de la biodiversidad, conservación del suelo y de calidad del agua, fijación de emisiones de gases con efecto invernadero, contribución a la diversificación y belleza del paisaje, defensa de la identidad cultural.

Dado que la Ley nacional es de presupuestos mínimos de protección, las provincias debían elaborar y sancionar su propio Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), que implica la clasificación de los bosques de acuerdo a distintas categorías de conservación y de uso.

En consecuencia, en la Provincia del Neuquén el OTBN comenzó en el 2009 y el organismo encargado fue la Dirección General de Bosques, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial. Con los lineamientos de la norma nacional, el organismo elaboró un anteproyecto de los distintos niveles de conservación, definiendo criterios provinciales para cada caso que arrojan como resultado un mapa a escala provincial, en el cual están incluidos también los ejidos municipales.

^(*) Ingresado el 12/09/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En noviembre de 2011 fue sancionada la Ley 2780, que es el OTBN de la Provincia que incluye las normas de manejo y conservación de bosques para Neuquén. La reglamentación se realizó un año después y quedó plasmada en el Decreto 1837 del año 2012.

La Ley 2780 crea el Consejo Consultivo Provincial y los Consejos Consultivos Locales (artículos 51 a 54). Los mismos no están activos actualmente en la Provincia, ya que no se los ha conformado desde el Poder Ejecutivo. El Consejo Consultivo Provincial de Bosques Nativos cumple la función de asesorar en el proceso de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos; concilia intereses del sector productivo con el proyecto de desarrollo forestal de la Provincia; sugiere a la autoridad de aplicación las medidas necesarias para superar los problemas del sector forestal, en función de un desarrollo armónico y sustentable; cumple la instancia de consulta e información sobre los avances de aplicación de la Ley en el territorio; propone a la autoridad de aplicación programas, proyectos o normativas relacionadas con el aprovechamiento sustentable y la conservación del bosque nativo.

En el municipio de San Martín de los Andes comenzó a funcionar un Consejo Consultivo Local de Bosque Nativo (CCLBN), creado por Resolución 350/13 del Ministerio de Desarrollo Territorial con una duración de un año. En ese municipio el CCLBN estuvo integrado por el Ministerio de Desarrollo Territorial, el Departamento Ejecutivo municipal, el Concejo Deliberante, la Universidad del Comahue, organizaciones profesionales (agrimensura, geología y arquitectura), el Parque Nacional Lanín y por organizaciones ambientales locales.

Una vez concluido el plazo de la Resolución 350/13, el Ministerio de Desarrollo Territorial no dictó otra Resolución y por lo tanto el CCLBN en San Martín estuvo casi inactivo durante dos años (hubo una pequeña ventana de dos meses en el año 2015 concedido por Resolución 646 del MDT).

Durante esos dos años se cambiaron de categoría 600 hectáreas de bosque nativo en el ejido urbano de la localidad y también en las adyacencias del mismo. Esos cambios de categoría fueron a solicitud de loteos privados, los que además no fueron sometidos a audiencia pública prevista por Ley 2780.

Las organizaciones gremiales, sociales y ambientales de San Martín de los Andes nucleados en la Asamblea Socioambiental de San Martín de los Andes realizaron reclamos a las autoridades municipales como provinciales solicitando la reapertura del Consejo Consultivo Local de Bosque Nativo.

En virtud de ello la Secretaría de Planificación Estratégica del municipio solicitó por nota (Entrada N.º 297. DGRF 12/5/16) a la Dirección de Recursos Forestales la reapertura del mismo. La respuesta de la Dirección de Recursos Forestales (Nota 334DGRF N.º 16 - 5/16) fue que el CCLBN no se convocaba porque faltaba la designación del titular de la Subsecretaría de Producción, cargo que ya fue ocupado hace varios meses y es de público conocimiento. Las organizaciones de San Martín de los Andes enviaron nota a la Subsecretaría de Producción y al Ministerio de Producción y Turismo con fecha 2/9 del 2016, las que hasta la fecha no han tenido respuesta.

Es necesario, entonces, que el Poder Ejecutivo designe o ratifique los integrantes del CCLBN para que pueda continuar funcionando. En el contexto actual, donde existe un emprendimiento privado proyectado para el cerro Chapelco que es muy cuestionado por la comunidad, es especialmente importante que vuelva a reunirse el Consejo, institución creada por la ley para canalizar este tipo de problemas.

Por otra parte, según informa el Ministerio de Producción y Turismo, en nota del 5 de junio de 2017 (Expte. O-105/2017) donde responde al pedido de informe emitido por la Legislatura Provincial mediante Resolución 951, actualmente el PE se encuentra en proceso de actualizar el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) de la Provincia. Estaba planificado realizar talleres participativos con este fin en las zonas norte, centro, y sur de la Provincia durante los meses de julio a octubre de 2017. Sin embargo, según indican, debido a “la demora en la acreditación de fondos por parte de Nación, como así también las bajas sufridas de profesionales en algunas áreas técnicas imprescindibles y que aún no se ha terminado de suplantar, (...) se han postergado algunas acciones para los meses mencionados”.

Debemos insistir en la importancia de que se destinen los fondos y recurso humano necesario para que se avance en la actualización del OTBN en la Provincia del Neuquén. Y con ello, los mecanismos de participación e información a la ciudadanía que están previstos en la normativa (como por ejemplo, audiencias públicas).

Por las razones expuestas, solicitamos a los y las diputadas nos acompañen en el presente proyecto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 12 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Ley para la creación de un plan de inserción laboral en planta permanente de protección a personas transgénero, transexuales y travestis.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

PLAN DE INSERCIÓN LABORAL EN PLANTA PERMANENTE DE PROTECCIÓN A
PERSONAS TRANSGÉNEROS, TRANSEXUALES Y TRAVESTIS

Artículo 1.º **Creación.** Créase el Plan Laboral en Planta Permanente de Protección a Personas Transgénero, Transexuales y Travestis en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º **Alcances.** Las personas transgénero, transexuales y travestis en el ámbito de la Provincia del Neuquén son beneficiarias de esta Ley de capacitación e inserción laboral a través de un cupo mínimo en el Estado provincial.

Artículo 3.º **Ámbito de aplicación.** Es de aplicación en los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial del Estado Provincial, del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en las entidades descentralizadas autárquicas y de cualquier otro órgano o ente de la función administrativa estatal.

Artículo 4.º **Cupo.** Determinase en un mínimo del cinco por ciento (5%) de la planta permanente el cupo de cargos de los Poderes del Estado provincial, mencionados en el artículo 3.º, destinados a ser cubiertos por personas transgénero, transexuales y travestis.

Artículo 5.º **Beneficiarias y beneficiarios.** Son beneficiarias y beneficiarios del cupo laboral previsto por esta Ley las personas transgénero, transexuales y travestis mayores de 18 años, hayan o no accedido a los beneficios de la Ley nacional 26.743 (Identidad de Género).

Artículo 6.º **Requisitos.** Son requisitos para acceder al beneficio del cupo laboral los de idoneidad para el cargo que se debe ocupar. La idoneidad es evaluada en base a antecedentes laborales y educativos de los postulantes.

Artículo 7.º **Capacitación.** No será un impedimento para que el Estado cumpla con el deber establecido por la presente Ley, la falta de antecedentes laborales y educativos de las personas transgénero, transexuales y travestis producto de condiciones previas estructurales de exclusión social, cultural y económica. El Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente; el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Ministerio de Ciudadanía y todos los organismos mencionados en el artículo 3.º, deberán garantizar la capacitación laboral obligatoria y remunerada de los y las aspirantes a cualquier puesto laboral requerido por las mismas.

Artículo 8.º **Autoridad de aplicación** La autoridad de aplicación para la presente Ley será el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente; el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y el Ministerio de Ciudadanía.

Artículo 9.º El incumplimiento total o parcial de la presente Ley constituirá para las/los funcionarios responsables, mal desempeño en sus funciones o falta grave, según corresponda.

Artículo 10.º El Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 11 Se invita a los municipios y a las empresas del sector privado de la Provincia del Neuquén a adherir a la presente Ley provincial.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto la creación de un Plan de Inserción Laboral en Planta Permanente de Protección a Personas Transgénero, Transexuales y Travestis, para que el Estado provincial garantice a todas estas personas el derecho elemental a acceder a un trabajo genuino.

En la actualidad los derechos más elementales de las personas transgénero, transexuales y travestis siguen siendo violados por no elegir la heteronorma como expresión de su deseo, de su identidad, de su sexualidad. Es imposible no recordar a Laura Moyano, asesinada por ser trans en 2015, a Natalia “Pepa” Gaitán, fusilada por lesbiana en 2010 o Diana Sacayan asesinada en el 2015, Ayelén Gómez asesinada este año.

A pesar de haber conquistado derechos plasmados en leyes que significaron cambios innegables; aún esa igualdad estipulada en la ley, no es igualdad ante la vida. Quienes presentamos este proyecto sabemos que es imposible conquistar la libertad frente a la opresión mientras se sostenga un sistema que privilegia el lucro y la ganancia empresaria frente a la vida de las mayorías populares. Para la clase capitalista, somos apenas un número en la estadística y eso explica que ni las empresas, ni los estados son capaces, hasta el día de hoy, de otorgar trabajo genuino a las compañeras y compañeros transgénero, transexuales y travestis para evitar que caigan en la miseria, desocupación o en trabajos precarios.

Hace 48 años en Nueva York, travestis, lesbianas y gais protagonizaban la revuelta de Stonewall, una gesta histórica que marcaría el devenir en la lucha por sus derechos contra la persecución y las razzia policiales. Con la lucha y la movilización, el movimiento por la liberación sexual consiguió que la homosexualidad fuera despenalizada en casi todos los países occidentales, que se derogaran leyes discriminatorias, que se redujera la edad de consentimiento para las relaciones entre personas del mismo sexo y, finalmente, que se eliminara la homosexualidad de los manuales de diagnóstico de enfermedades mentales.

Después con el neoliberalismo, paradójicamente, junto con la mercantilización a escalas nunca vistas de la sexualidad y el aliento del consumo para sectores privilegiados, impuso un régimen de “tolerancia” de la diversidad, como no había habido hasta la fecha.

A fines de los 60, había emergido un movimiento cuestionando la heteronormatividad, la monogamia y la familia patriarcal. A principios de los 80, con el descubrimiento de los primeros casos de VIH se lanzó una propaganda reaccionaria que se conoció como “peste rosa”, desatándose una verdadera “caza de brujas” contra el colectivo de gais, transgénero, transexuales y travestis que actuó como verdadero “disciplinador”. Esto bastó para que cundiera el pánico en la comunidad LGTBI y esta fuera estigmatizada brutalmente. Actualmente, esta problemática no distingue orientación e identidad sexual, ya que por ejemplo las personas más expuestas son las mujeres heterosexuales.

En 1990 en Argentina recién se sanciona la Ley nacional 23.798 de SIDA. Durante los años anteriores, el movimiento de liberación gay centró sus mayores esfuerzos en la prevención de la infección, en la difusión de información científica y en ayudar a las personas afectadas.

Simultáneamente, la política de la identidad fue cuestionada, desde el interior mismo del movimiento, por aquellos sectores que se vieron subordinados y relegados, especialmente las lesbianas y las personas transgénero, transexuales y travestis. Lo que siguió fue el estallido de las múltiples identidades y la transformación de un movimiento emancipatorio en fragmentos de reivindicaciones identitarias. Fue así como el movimiento por la liberación sexual se transformó, en poco más de una década, en el “movimiento LGTBI”.

Mientras las personas transgénero, transexuales y travestis no tengan derecho al libre ejercicio de su sexualidad y no sean juzgadas socialmente si lo hacen; mientras no tengan el control de sus propios cuerpos; mientras existan leyes que otorguen algunos derechos a las personas heterosexuales de los que son privados otras personas sólo por su identidad de género u orientación sexual; mientras las personas gays, lesbianas, transgénero, transexuales y travestis sigan siendo perseguidas, criminalizadas, discriminadas o patologizadas, seguiremos exigiendo la igualdad ante la Ley. Es por la exigencia activa, luchando en las calles independientemente del Estado, del Gobierno y los partidos del régimen, que se podrá conquistar todos los derechos y libertades democráticas, mejorar las condiciones de vida, conquistar el acceso al trabajo, la educación, la salud y la vivienda.

En las últimas décadas se puede ver que en el plano del derecho se ha avanzado en legislaciones, que si bien son insuficientes para garantizar el acceso a todos los derechos para las personas transgénero, transexuales y travestis en el plano real, hoy sientan antecedentes para poder dar la pelea por una Ley que les garantice el acceso al trabajo.

La Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género, aprobada el 17 de junio de 2011, la Resolución de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos del 7 de junio del 2011 y el informe temático elaborado por el comisario de derechos humanos del Consejo de Europa sobre derechos humanos e identidad de género entre otros instrumentos reconocen a la identidad de género como causal de violaciones a los derechos humanos. A su vez, los Principios de Yogyakarta se expresan sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género.

Por su parte, la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en su Convenio N.º 111 (1958) relativo a la discriminación laboral establece en su artículo 1.º que el término discriminación comprende “cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación” considerando además que la discriminación constituye una violación de los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En el informe de 2007 se incluye como “nuevas formas de discriminación” las basadas en la identidad sexual mencionando además aquellas relativas al estilo de vida. En el informe global del 2011 se ratifica la discriminación por orientación sexual e identidad de género y se asume que la igualdad en el trabajo es un objetivo pendiente de cumplirse. Es la Constitución Argentina en su artículo 16 la que establece que la Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad.

Argentina ha adherido a la Declaración Universal de los Derechos Humanos redactada el 10 de diciembre de 1948 establece en su artículo 23, inciso 1. que: **Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.** Ello es reforzado por la Ley nacional 26.743 de identidad de género de Argentina, expone que toda persona tiene derecho a ser tratada de acuerdo a su identidad de género autopercibida la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento de nacimiento. Dicha ley también contempla el acceso a la Salud pudiendo solicitar intervenciones quirúrgicas y tratamientos hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa.

Los instrumentos legales mencionados, entre otros, así como distintas disposiciones legales marcan claros avances en materia de acceso a los derechos de todas las personas en igualdad de condiciones tales como: la aprobación de la Ley nacional 25.673 que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, la Ley nacional 23.592 sobre Actos Discriminatorios, la Ley nacional 26.618 de Matrimonio Civil, la Ley nacional 26.657 sobre Derecho a la Protección de la Salud Mental.

Las exigencias de las personas transgéneros, transexuales y travestis de una ley que implemente su inclusión laboral no está fundamentada solamente con la historia de la lucha por sus derechos y el del colectivo LGTBI; o en tratados internacionales, la Constitución Nacional, o leyes conquistadas en las últimas décadas, sino que el máximo fundamento radica en una exclusión que viven día a día en ámbitos como la familia, la educación, la salud, el trabajo, entre tantos, y que hay que apuntar a erradicar.

En julio de este año fue noticia en Neuquén que Francesca Zapata y Amira Luana, dos mujeres transgénero comenzaron a trabajar en un Rapipago y en la clínica Pasteur. La posibilidad de acceder a un trabajo formal, registrado no puede ser una excepción. Es un derecho y lo debe garantizar el Estado en primer lugar. Pero la realidad es otra. Por esto, la inclusión laboral sigue siendo una de las más importantes demandas de la comunidad de personas transgénero, transexuales y travestis de Argentina.

Es indispensable avanzar en la aprobación de este Proyecto de Ley que reglamente la obligación del Estado, en primer lugar, de garantizar el derecho al trabajo a este sector de la población. Eso significaría un paso muy importante, para una población históricamente estigmatizada y perseguida, violentada por su condición de género, y que en contextos de ajuste como los que llevan adelante los Gobiernos nacional, provincial y municipal, son las primeras en ser afectadas.

En ese contexto de ajuste, donde la vida de las familias trabajadoras son apenas un número para los empresarios y sus gobiernos, nosotros decimos que no, que nuestras vidas valen más que sus ganancias. Por eso, exigimos que cada trabajador trabaje sólo 6 horas, 5 días a la semana sin recortar su salario y que todos cobren lo que cuesta la canasta básica familiar, ya que ello permitiría que las horas de trabajo se repartan entre todos aquellos que están desocupados: esta medida mínima, no sólo permitiría garantizar trabajo genuino a miles de personas, sino que significaría la posibilidad para las compañeras y compañeros transgénero, transexuales y travestis de conseguir un empleo genuino. Urge, sin embargo, que el Estado se haga cargo de emplear a la población transgénero, transexuales y travestis a partir de garantizar un cupo en las plantas de su personal.

Por todo lo expuesto, solicito a los diputados y diputadas de la Legislatura del Neuquén la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 12 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Resolución que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Consejo Provincial de Educación arbitre los medios necesarios para el acondicionamiento y remodelación de la Sala de informática y de la biblioteca, que hoy funcionan en diferentes laboratorios del CPEM N.º 2, situado en la calle Sarmiento y Laínez de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El CPEM N.º 2 pertenece a la educación pública estatal, Educación para Adultos, Nivel Común Medio para Adultos, con orientación en Turismo. Está ubicado en el centro de la ciudad de Neuquén capital, en las calles Sarmiento y Laínez.

Con una matrícula inicial de aproximadamente 400 alumnos, que decanta sobre todo en los primeros años en el primer cuatrimestre. Comparte el edificio con el CPEM N.º 23 y Escuela Auxiliar Técnica de Enfermería (EATM). Con todos los pro y contra que significa compartir un edificio.

A través del presente proyecto solicitamos la remodelación y acondicionamiento de un espacio adecuado para la Biblioteca del CPEM N.º 2. Actualmente se utiliza una antigua sala de laboratorio, que aún contiene las mesadas por ejemplo.

En la misma situación, se encuentra la Sala de informática que necesita ser reacondicionada como tal y no continuar con la estructura del laboratorio.

En este espacio los alumnos se ven forzados a “adaptarse” al lugar y no el lugar a ellos, es el espacio físico, la institución; la que debe garantizar las condiciones mínimas para que los alumnos y docentes puedan desarrollar todas las actividades como corresponde.

Entonces desde el punto de vista funcional, el CPEM N.º 2 no cumple con los espacios adecuados a las necesidades actuales de prestación de los servicios educativos.

Adjuntamos croquis de la situación actual^(*).

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

(*) La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 12 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén a incorporar en el Presupuesto del Poder Ejecutivo provincial para el 2018, la suma de pesos un millón (\$1.000.000) para la puesta en funcionamiento del Museo Provincial de Artes Visuales, creado mediante Ley 3031.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Mediante la Ley provincial 3031 se creó el Museo Provincial de Artes Visuales, con el fin de proteger el patrimonio artístico y poner en valor la historia de las artes visuales de la Provincia del Neuquén.

En el artículo 3.º de dicha Ley se establece que dicho Museo “tiene como destino la colección, exposición, preservación e interpretación del arte local y regional, y también la realización de actividades de divulgación, intercambio, formación y asesoramiento en relación con sus contenidos y propuestas, tratando de conformar un espacio crítico de comunicación pública”.

Y en el entendimiento de que la preservación de los valores culturales es de vital importancia en una sociedad, ya que ello no solamente concierne a aquellos involucrados directamente en las artes sino a la comunidad en su conjunto.

La importancia de conservar y apoyar las iniciativas culturales implica la preservación de los valores y de las identidades, así como también las distintas improntas de cada época.

Dada la importancia de este espacio para la actividad cultural de nuestra Provincia, y en especial para la ciudad de Zapala, que por su privilegiada ubicación en el centro de la Provincia, puede canalizar las demandas de tan importante actividad, es que venimos a instar al Poder Ejecutivo provincial a que se incorpore al Presupuesto del año próximo las sumas necesarias para la concreción del espacio.

El Gobierno provincial, a través de su gobernador, Omar Gutiérrez, comprometió los fondos presupuestarios necesarios para la puesta en funcionamiento del mismo.

Convencidos de su necesidad es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para su tratamiento y oportuna sanción.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 12 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo provincial una nueva edición de la Fiesta Provincial de la Semilla Criolla y la Soberanía Alimentaria, y la VIII Feria Provincial de Intercambio de Semillas, Aves, Plantines y Saberes, que se llevarán a cabo en la ciudad de Zapala el próximo 23 de septiembre.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y al INTA ProHuerta.

FUNDAMENTOS

Desde el año 2010 se realizan las ferias de intercambio de semillas de la mano de la Comisión de Semillas de Zapala (CS), con el apoyo de la AER INTA Zapala, como forma de difundir la importancia de la autoproducción de semillas, ante la pérdida de variedades locales, como así también fortalecer la articulación interinstitucional para el asesoramiento y apoyo del trabajo sobre conservación de semillas locales. A lo largo de estos años han participado en dicha actividad promotores del INTA ProHuerta de la región como huerteros, referentes barriales, representantes de instituciones gubernamentales, técnicos y referentes de organizaciones afines, que realizan actividades relacionadas con la autoproducción de alimentos, siembra y cosecha a mediana escala y/o elaboración de productos derivados de plantas y hierbas.

La Primera Feria de Intercambio de Semillas y Aves de Corral se organizó en la localidad de Zapala, zona centro de la Provincia del Neuquén, con los objetivos de difundir la importancia y el significado de la soberanía alimentaria y preservar el patrimonio genético local (semillas, aves) revalorizando y fortaleciendo las prácticas y conocimientos de la agricultura familiar y campesina.

La Comisión de Semillas diagnosticó que los productores rurales familiares y de subsistencia, y la autoproducción de alimentos se veían amenazados por la pérdida de variedades locales y de material genético nativo y cultural de aves de corral (gallina araucana y criolla), poniendo en riesgo su soberanía alimentaria y surgió la necesidad de buscar una herramienta para mitigar esta situación. Así nace la idea de juntarse y realizar dicha actividad, que permitió el intercambio de saberes entre productores de diferentes zonas y con diferentes experiencias logrando difundir la historia de los recursos genéticos con los que cuenta la Provincia y el valor cultural que ello representa. Año a año también se logró sistematizar la información que cada guardián aportaba sobre sus semillas y mediante registros se permitió armar una base de datos de los mismos obteniendo un flujo que cuenta con información referida a variedades y especies, propietarios, ubicación y antecedentes. En el caso de las aves la identificación de las diferentes razas que se producen en la zona, la selección, y exposición de ejemplares criollos y nativos como lo es la gallina de huevos verdes.

Las ferias tuvieron como resultado fundamental el conocimiento y visualización de prácticas y saberes de antaño en la autoproducción agroecológica de semillas, la importancia y el valor de la producción de alimentos sanos, de la diversidad, de la utilización responsable de hierbas y plantas, y temas que tienen que ver con el derecho a la vida y defensa de la soberanía alimentaria.

Todas las ferias se llevaron adelante en la ciudad de Zapala debido a que el grupo organizador es de esta localidad. Las ferias locales que se realizan con el mismo sentido en Bajada del Agrio, Quili Malal, Las Lajas y Loncopué siguen creciendo, con todo esto se logró que las semillas circunscriptas históricamente sólo a una zona menor y sin seguimiento, hoy tienen un mayor grado de distribución gracias a que se cuenta con la base de datos que permite visibilizar y lograr mayor flujo, estando sistematizadas a través de un mapa del que se puede obtener su origen, ubicación, año de recolección, uso y proceso de conservación.

Es muy importante la tarea que cumplen los guardianes de semillas durante la conservación en su lugar de las semillas que cultivan todos los años. Visualizando, por ejemplo, una variedad de maíz blanco de Quili Malal (paraje que a partir de la obra hidroeléctrica de Chihuido será relocalizado) de origen local, con más de 80 años de persistencia en esa zona, es de ciclo corto, muy conveniente para la región centro de Neuquén; hoy la misma tiene riesgos de conservación debido al traslado del paraje. Por estos motivos se decidió incorporarla a la colección de semillas del programa INTA ProHuerta. Además se encuentran variedades locales que en un mercado convencional no se encuentran como la espinaca chilena, la arveja chícharo muela, huevos verdes, chauchas sin hilo, diferentes variedades de zapallos criollos, y tomates.

La Primera Feria Regional (realizada en septiembre del año 2010) además de ser disparadora para otras ferias de intercambio en localidades como: Aluminé, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, norte neuquino y Neuquén capital, y de incipientes grupos organizados, donde la Comisión de Semillas participa y acompaña estos procesos que se van generando en la Provincia del Neuquén, ha sido ejemplo y sus organizadores convocados a contar su experiencia en ferias provinciales y locales, de diferentes provincias y localidades como Valle de Uco - Mendoza, Santa Cruz, Cinco Saltos y Roca - Río Negro y Andacollo norte neuquino.

En el 2016 el grupo de semillas de Zapala conformó una casa de semillas que tiene como fin realizar un banco de semillas y fortalecer algunas variedades que se encuentran en proceso de multiplicación.

El grupo de semillas toma los conceptos de economía social y solidaria para seguir fortaleciendo nuestros productos, con la relación directa entre productor y consumidor a través de ferias que permiten construir soberanía alimentaria.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—.

NEUQUÉN, 11 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo a la pretensión de la Provincia de Buenos Aires de resolver en sede judicial una temática claramente política, como son las transferencias originadas por el artículo 104, inciso b) de la Ley 20.628 (TO 1997) —de Impuesto a las Ganancias—, vinculadas a la porción de la recaudación de dicho impuesto destinadas al denominado originariamente Fondo del Conurbano Bonaerense.

Artículo 2.º Que la facultad de determinar la conveniencia o no de las asignaciones específicas de fondos coparticipables corresponde exclusivamente al Congreso de la Nación, sujeto a ciertos recaudos y a una mayoría agravada, tal como lo dispone el artículo 75, inciso 3., de nuestra Constitución nacional.

Artículo 3.º Su respaldo al Poder Ejecutivo provincial en la defensa irrestricta de los recursos provinciales y un verdadero federalismo de coordinación, en el cual las discusiones se desarrollen en los cauces institucionales que corresponden y se eviten acciones oportunistas y precipitadas que pongan en riesgo el financiamiento de nuestra Provincia, el conjunto de los municipios, y los Poderes Legislativo y Judicial, que reciben de manera automática parte de los fondos en discusión.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia, y a las H. Legislaturas de cada una de las provincias del país.

FUNDAMENTOS

El inicialmente denominado Fondo de Financiamiento de Programas Sociales en el Conurbano Bonaerense (Ley 24.073) y actual fondo destinado a obras de carácter social en la Provincia de Buenos Aires (Ley 24.621), no tiene —desde hace mucho tiempo— ninguna relación específica con el conurbano, constituyéndose en una simple transferencia de fondos a la Provincia de Buenos Aires.

Su creación en 1992 generó un cierto disgusto entre las provincias toda vez que su constitución se efectuó afectando recursos comunes, es decir, disminuyendo las transferencias a las restantes jurisdicciones.

En el marco del gran nivel de conflictividad que caracterizó la discusión federal en la primera parte de la década del 90, las provincias logran incluir un límite al Fondo del Conurbano a fines de 1995, en oportunidad de sancionarse la Ley 24.621 de prórroga del Impuesto a las Ganancias. Este límite ascendió a \$650 millones anuales y se hizo operativo a partir de 1996.

Cabe señalar que esta Ley es posterior a la reforma de la Constitución Nacional efectuada en 1994. Esta reforma es de central importancia dado que “constitucionalizó” al régimen de coparticipación (artículo 75, inciso 2.), y la figura de las Asignaciones Específicas de Recursos Coparticipables (artículo 75, inciso 3.).

Justamente el destino de parte de la recaudación del Impuesto a las Ganancias que estableció la Ley 24.621 y sus sucesivas prórrogas, debe conceptualizarse como una Asignación Específica de Recursos Coparticipables. Tal como establece el artículo 75, inciso 3. de la Constitución Nacional corresponde al Congreso establecer y modificar estas asignaciones, sujeto a ciertas condiciones establecidas en el propio artículo.

Así lo reconoce el propio Estado nacional, que según se explica en la Resolución de fecha 6 de junio de 2017 de la CSJN, en el marco de la Causa CSJ 1201/2016, plantea que:

“... el correcto tratamiento que corresponde asignarle a los incisos a), b), c) y d) del artículo 104 de la Ley 20.628, es el de una asignación específica resuelta por el Congreso Nacional, en el marco del inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional, y que de acuerdo a la doctrina sentada por la Corte en el fallo ‘Santa Fe’ (Fallos: 338:1356) corresponde que el Tribunal, dentro de los límites de su jurisdicción, evaluar si efectivamente las asignaciones dispuestas por los incisos b) y d) de la Ley 20.628 resisten el escrutinio constitucional, o sí, por el contrario, esos fondos deberían volver a integrar la masa coparticipable y ser distribuidos de conformidad con lo que establece la Ley 23.548...”.

Podríamos agregar que dicho “escrutinio constitucional” inevitablemente debería alcanzar también el inciso a) del actual artículo 104 del texto ordenado de la Ley de Impuesto a las Ganancias, mediante el cual el Estado nacional se queda con algo más de un punto del PBI, previo a ningún reparto entre las jurisdicciones.

Es decir, que corresponde al Congreso establecer la conveniencia o no de las Asignaciones Específicas (discusión claramente política por mandato constitucional), mientras que a la CSJN le corresponde evaluar la constitucionalidad de la misma, en el sentido de verificar si cumple con los recaudos establecidos en el marco constitucional (discusión jurídica).

Por este motivo rechazamos que se pretenda resolver un tema de naturaleza política a través de un planteo forzosamente jurídico, enredando a la CSJN en una tarea fuera de su ámbito de actuación y competencia.

En este sentido, la postura es coincidente con la sumida por la mayoría de los gobernadores en su reunión del pasado 6 de septiembre, en la CABA.

Esto sin abundar en que en la presentación de la Provincia de Buenos Aires se soslaya la discusión de fondo, vinculada a las políticas públicas adecuadas para lidiar con las fortísimas tendencias centralizadoras en sentido espacial que generan las economías de mercado. Si se asume como premisa que siempre se deberán socializar los costos de aglomeración —de la actividad económica, de la población y de los electores— no nos deberemos extrañar cuando se repotencien las tendencias a la concentración y la macrocefalia del país, mientras se descuida la ocupación del conjunto del territorio nacional.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - SAPAG, Alma Liliana - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel - MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio DU PLESSIS, María Laura - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 11 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración, que expresa gran preocupación ante la decisión del Gobierno nacional que mediante el Decreto 698/17, disolvió la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales que dependía del Ministerio de Desarrollo Social y creó la Agencia Nacional de Discapacidad, que se constituye como un ente descentralizado en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia, con autarquía económico-financiera y personería jurídica propia.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su gran preocupación ante la decisión del Gobierno nacional que mediante el Decreto 698/17, disolvió la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales que dependía del Ministerio de Desarrollo Social y creó la Agencia Nacional de Discapacidad, que se constituye como un ente descentralizado en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia, con autarquía económico-financiera y personería jurídica propia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Congreso de la Nación, al Ministerio de Desarrollo Social de Nación y a la Agencia Nacional de Discapacidad.

FUNDAMENTOS

El siguiente proyecto tiene por objeto poner en manifiesto la gran preocupación de esta Honorable Cámara ante la decisión del Gobierno nacional que mediante el Decreto 698/17, disolvió la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales que dependía del Ministerio de Desarrollo Social y creó la Agencia Nacional de Discapacidad, que se constituye como un ente descentralizado en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia, con autarquía económico-financiera y personería jurídica propia.

La medida generó inquietud en las áreas de discapacidad de las provincias, a raíz de su intempestividad y la falta de consulta a los organismos provinciales del área.

No se aclara qué ocurrirá con el Consejo Nacional de Discapacidad, que era presidido por CONADIS, a su vez el decreto traslada las otras pensiones no contributivas, como Madres de 7 Hijos y Graciables, desde el Ministerio de Desarrollo Social a la ANSES y además suprimió el Consejo Nacional de las Mujeres para remplazarlo por el Instituto Nacional de las Mujeres en el marco de la cartera que conduce Carolina Stanley.

Está claro que el Estado tiene que respaldar las políticas públicas en torno a la discapacidad tal como lo sostiene la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 4.º,1. sobre las obligaciones generales.

La pregunta es, ¿las políticas públicas sobre discapacidad de dónde van a salir? ¿De un escritorio? Esta fue una decisión inconsulta con el colectivo de discapacitados del país.

La Convención dice, nada de nosotros, sin nosotros, claramente la decisión de disolver la Comisión de Pensiones y CONADIS forma parte de un plan sistemático de ajuste y fragmentación social cuya primera acción fue la baja de pensiones de modo completamente discrecional meses atrás, muchas de las cuales hasta el momento no han sido restituidas e impactan directamente en la vida de miles de familias argentinas.

Nos preguntamos hasta dónde llegará el Gobierno con procedimientos autoritarios como este.

Lo anterior reafirma los efectos regresivos en la distribución del ingreso que las políticas neoliberales de la gestión de Cambiemos han venido implementando.

Por último, cabe destacar que detrás de estas estremecedoras cifras hay personas de a pie que, día a día sienten en su cuerpo el peso del ajuste, de la pobreza y de la indigencia.

Es por ello que, en repudio al empobrecimiento generado por las políticas neoliberales del Gobierno, solicitamos a los señores diputados y a las señoras diputadas nos acompañen con su voto afirmativo en esta iniciativa.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque Frente para la Victoria (FPVPROV)—.

NEUQUÉN, 12 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las actividades culturales desarrolladas por el CIArt N.º 4 de Chos Malal con motivo de su 35.º aniversario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades culturales desarrolladas por el Centro de Iniciación Artística N.º 4 de Chos Malal entre los días 14 al 16 de septiembre, en el marco de los festejos por el aniversario número 35.º de su creación.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, al municipio de la localidad de Chos Malal y a la Dirección del CIArt N.º 4 de Chos Malal.

FUNDAMENTOS

El pasado 2 de septiembre se cumplió un nuevo aniversario de la creación del Centro de Iniciación Artística N.º 4 de Chos Malal. Para festejar este evento, la comunidad educativa de la institución programó una serie de actividades culturales que se estarán presentando durante los días 14, 15 y 16 del corriente mes.

El CIArt N.º 4 fue creado en 1982 y actualmente cuenta con 12 profesores y la asistencia de más de 220 alumnos, entre niños, adolescentes y adultos. Este Centro cumple un rol importante en el desarrollo humano de la sociedad chosmalense, contribuyendo a despertar el interés y la sensibilidad por las artes y a generar, además, espacios de esparcimiento y encuentro a partir de sus intervenciones culturales públicas. Cabe también destacar que muchos de sus alumnos han iniciado carreras terciarias artísticas, incentivados por el entusiasmo por lo aprehendido en esa casa.

Este año se están dictando alrededor de doce talleres de las más diversas expresiones, como talleres de títeres, tango, folclore, danzas contemporáneas, cerámica, plástica, literatura, dibujo, música, teatro y pintura mural, entre otros.

Por la destacada importancia que tiene el CIArt N.º 4 en la localidad de Chos Malal y el aporte que hace en la educación y en la búsqueda de las expresiones artísticas locales, es que solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara que acompañen el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la carrera deportiva UNCo Activa, organizada por la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse el 17 de septiembre de 2017 en el Gimnasio Polideportivo Beto Monteros, de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue.

SALA DE COMISIONES, 7 de septiembre de 2017.

Fdo.) LOZANO, Encarnación —presidenta— GUTIÉRREZ, María Ayelén —secretaria—
FUENTES, Eduardo Luis - SIFUENTES, Gloria Beatriz - GODOY, Raúl Eduardo
ROMERO, Gabriel Luis - MUCCI, Pamela Laura - SMOLJAN, Oscar Alfredo.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el dictado, en forma permanente, del Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual, en el Instituto Superior de Formación Docente N.º 13 República de Nicaragua, de la localidad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y al Instituto Superior de Formación Docente N.º 13 República de Nicaragua.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.- -----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2199

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la participación de líderes migrantes de la Provincia del Neuquén en el 4.º Encuentro Nacional de Líderes Migrantes en Argentina, a realizarse del 22 al 24 de septiembre del 2017 en la Universidad Nacional de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Obispado de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Denominar Mujeres Constituyentes de la Provincia del Neuquén, al *hall* de acceso a las salas de comisiones de esta Honorable Legislatura, en homenaje a las mujeres que participaron en las convenciones constituyentes de la Provincia (1957 y 2006) y en conmemoración del 70.º Aniversario de la sanción de la Ley nacional 13.010, de los derechos políticos de la mujer.

Artículo 2.º Instalar, en el acceso al sector referido en el artículo anterior, una placa distintiva con la siguiente leyenda: Sala Mujeres Constituyentes de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3.º Los gastos que demande la presente Resolución serán imputados al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 4.º Comuníquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Sergio Adrián Gallia
Presidente de la Comisión de Hacienda y
Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Feria del Reciclaje 2017, organizada por la Dirección Provincial de Juventud, a realizarse el 17 de septiembre en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a Radio y Televisión del Neuquén, a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro; a la Corporación Forestal Neuquina S. A., al Programa de Desarrollo Agroalimentario, al Banco Provincia del Neuquén S. A., al Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén, y al Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Sergio Adrián Gallia
Presidente de la Comisión de Hacienda y
Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las VI Jornadas de Historia Regional del Neuquén, organizadas por la Junta de Estudios Históricos del Neuquén, a realizarse el 28 y 29 de septiembre de 2017 en la ciudad de Chos Malal.

Artículo 2.º Comuníquese a la Junta de Estudios Históricos del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1.º Requerir a la Dirección Nacional de Vialidad que informe sobre el estado y el avance de las obras realizadas en las Secciones I y II del proyecto denominado “Pavimentación de la ruta nacional 40 sur, tramo Malargüe-límite con Neuquén”.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Nacional de Vialidad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la carrera deportiva UNCo Activa, organizada por la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse el 17 de septiembre de 2017 en el Gimnasio Polideportivo Beto Monteros, de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la conmemoración del 21.º Aniversario de la localidad de Los Chihuidos y el 31.º Aniversario de la localidad de Chorriaca, a celebrarse en el mes de septiembre del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a las Comisiones de Fomento de Los Chihuidos y Chorriaca respectivamente.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades de concientización sobre la detección temprana del cáncer de mama, organizadas por la Agrupación Rosa Fénix Patagonia Argentina, bajo el eslogan “En Neuquén, octubre es rosa”, a realizarse durante octubre de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese a la Agrupación Rosa Fénix Patagonia Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su reconocimiento a la trayectoria deportiva del Prof. Camilo Soto, director técnico del seleccionado masculino de vóley sub-23.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Prof. Camilo Soto, al seleccionado masculino de vóley sub-23 y a la Federación del Voleibol Argentino.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Destacar el profesionalismo de los bomberos voluntarios de las ciudades de Añelo, Centenario, Cutral C6-Plaza Huinca, Junín de los Andes, Picún Leufú, Plottier, San Martín de los Andes, Senillosa y San Patricio del Chañar, y el de los bomberos de la Policía de la Provincia, por su desempeño en el marco de la extinción de los incendios ocurridos el 22 de agosto de 2017 en el Departamento Confluencia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios de las ciudades referidas en el artículo precedente, a la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios y a los Cuarteles de Bomberos Voluntarios.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º Su beneplácito al inicio del V juicio por delitos de lesa humanidad conocido como “La Escuelita V”, el 5 de septiembre de 2017, contra los represores que actuaron durante la última dictadura genocida, en la región.

Artículo 2.º Su apoyo a las víctimas y familiares de la represión, testigos y querellas que llevan adelante el mismo.

Artículo 3.º Comuníquese al Tribunal Oral Federal N.º 2 de Neuquén, querellas del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH) y Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, el festival Primavera Teatral, que se llevará a cabo del 14 al 18 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Neuquén, organizado por la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y al Instituto Nacional del Teatro (INT).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la proyección de *La cena blanca de Romina* el día 18 de septiembre en Neuquén y el 19 en Zapala. Documental sobre el caso Romina Tejerina realizado por Francisco Rizzi y Hernán Martín, con guion de Olga Viglieca y producción del colectivo Ojo Obrero.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Cine Español de Neuquén y al Cine Teatro de Zapala donde se proyectará, a los directores y a la guionista.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º Su profundo pesar por el fallecimiento de la activista por los derechos de la mujer Ivana Rosales, símbolo de la lucha contra la violencia de género.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de las Mujeres dependiente del Ministerio de Ciudadanía.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo provincial una nueva edición de la Fiesta Provincial de la Semilla Criolla y la Soberanía Alimentaria, y la VIII Feria Provincial de Intercambio de Semillas, Aves, Plantines y Saberes, que se llevarán a cabo en la ciudad de Zapala el próximo 23 de septiembre.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala, al INTA ProHuerta, a las escuelas agropecuarias de la Provincia y al Consejo Provincial de Educación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades culturales a desarrollar por el Centro de Iniciación Artística N.º 4 de Chos Malal entre los días 14 al 16 de septiembre, en el marco de los festejos por el aniversario número 35.º de su creación.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, al municipio de la localidad de Chos Malal y a la Dirección del CI Art N.º 4 de Chos Malal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban